Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 23 de julio de 1956 — Número 18.196

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos. carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.578|55, por el señor Gualterio Holzer, el día tres del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 2, 3, 8, y 9. Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste de otro que se encuentra a 2.500 m. al Norte 81º 30' Oeste de la Cúspide del Cerro Palao, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Oeste, recta en dirección Norte 45º Oeste y como límite Norte de este cateo una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste pasa a 2.000 m. al Norte 45º Oeste del Cerro Palao, el segundo lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 2 mencionado y el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 19 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las Puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.10|7-Nº 13.975-v.23|7|56

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.310|55, por los señores Enrique Otaegui y Juan Chirulli, el día Veintisiete de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas, veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, del lote 27, c del lote 26 y a del lote 34, Sección VIII de la Colonia Huanu-Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 2.000 m., de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Este de la Colonia Huanu-Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras del Río Negro, S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de esta Capital. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. Regístre, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 480. — e.16|7-Nº 14.930-v.27|7|56

Disposición concediendo al señor Milcíades Tácito Ramón Fernández permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 96.301|54.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Milcíades Tácito Ramón Fernández y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º: Otórgase al señor Milcíades Tácito Ramón Fernández permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro de los lotes 8, 9, 12 y 13, Sección XXII, del Departamento Picunches de la Provincia de Neuquén, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 informado a fs. 2 vto., en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el Km. 1.533 de la Ruta Nacional Nº 22 que va de Pino Hachado a Las Lajas, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 24 de mayo próximo y vencerá el 20 de marzo de 1957. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho pesos (pesos 8.— m|n) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería), en su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22 que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 65|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Registrado bajo el Nº 5.166 folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº XV) de la Provincia de Neuquén a favor de Milcíades Tácito Ramón Fernández. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.23|7-Nº 3.534-v.23|7|56

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Juan B. Sansserri, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, se hace saber por cinco días, que el martillero público don José Godo, rematará en pública subasta, en el local ubicado en la calle Deán Funes y Brandsen de esta ciudad, el día sábado 28 de julio de 1956, desde las 17 horas y días subsiguientes, hasta su total terminación, todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, inmuebles ubicados en el solar D, manzana Nº 206, de 20 x 30 metros; y solar D, manzana Nº 184, de 10 x 30 metros, con todos los en ellos edificados, clavados y plantados del plano oficial de esta ciudad, títulos perfectos, propiedad del fallido don Emilio P. Paoloni. — Venta ordenada en el juicio caratulado: "PAOLONI EMILIO P. s|quiebra, (solicitada por "Cira, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", Expediente Nº 16, Comercial Nº 1, año 1955. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador. — Seña a cuenta precio 10 o|o. — Formosa, julio 11 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 140.— e.23|7-Nº 16.133.v.27|7|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARMAIMON Y POZZO

COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 388. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Jacobo Barmaimón, don Juan José Pozzo, don Ricardo Barmaimón, don Benjamín Barmaimón, don Sion Barmaimón, don Isaac Counyo, casados, doña Francisca Picasso de Canevello, viuda, don Francisco Victorio Picasso, don Roberto Pozzo, casados, vecinos de esta ciudad y don Héctor Carlos Picasso, casado, vecino de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron la Sociedad "Barmaimón y Pozzo. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, cuyo objeto, plazo, capital y demás resulta del estatuto aprobado. habiéndose suscripto las tres primeras series de acciones por un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y designado su primer directorio y síndico. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia (Expediente Nº siete mil setecientos veinte y uno) por Decreto del Poder Ejecutivo dictado el diecisiete de Mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, fué autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, la entidad expresada y aprobado su estatuto de fojas cinco a trece, con las modificaciones de fojas veinticuatro a treinta, de las indicadas actuaciones, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a una de las formalidades establecidas por la disposición legal citada los comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la sociedad "Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", ratifican y confirman en todas sus partes y reducen a escritura pública el estatuto de dicha Sociedad, que junto con el acta de constitución y superior decretos citados resultan del expresado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, que copiados íntegramente por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a tres los días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local social sito en Avenida Corrientes número dos mil quinientos ochenta y seis, siendo las diez horas, los siguientes señores: Juan José Pozzo, hijo de Juan Pozzo y de Carmen Picasso, argentino, nacido en la Capital Federal el veintisiete de diciembre de mil novecientos, de profesión comerciante, casado con doña Silvia Trinidad Canevello, cédula d identidad de la Policía de la Capital número 231.901, libreta de enrolamiento matrícula número 500.488, con domicilio real y permanente en calle Antonio Machado Nº 34, de esta Capital y establecido con comercio en Avenida Corrientes Nº 2586, don Jacobo Barmaimón, hijo de Rahamin Barmaimón y de Raquel Navarro, naturalizado argentino, nacido en Esmirna (Turquía), el 7 de diciembre de 1899, casado con doña Alegre Kunio, de profesión comerciante, cédula de Identidad de la Policía de la Capital Nº 2.144.809, Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.108.463, con domicilio real y permanente en calle Azcuénaga Nº 643, piso 4º, Departamento 6, de esta Capital, y establecido con comercio en Avenida Corrientes Nº 2586, don Ricardo Barmaimón, hijo de don Jacobo Barmaimón y de Doña Alegre Kunio, naturalizado argentino, nacido en Esmirma (Turquía) el 2 de noviembre de 1926, de profesión comerciante, casado con doña Luisa Sepsowich, cédula de Identidad de la Policía de la Capital número 2.280.425, y Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.110.595, con domicilio real y permanente en calle Azcuénaga Nº 643, piso 4º, departamento 6. de esta Capital, y establecido con comercio en Avenida Corrientes Nº 2365, don Benjamín Barmaimón, hijo de don Jacobo Barmaimón y de doña Alegre Kunio, naturalizado argentino, nacido en Esmirna (Turquía) el 25 de Junio de 1928 de profesión comerciante, casado con doña Estela Benmaor, cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 2.278.298, y Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.092.494, con domicilio real y permanente en calle Tucumán Nº 2156, piso 5º "B", y establecido con comercio en calle Azcuénaga Nº 518, don Sión Barmaimón. hijo de Jacobo Barmaimón y de doña Alegre Kunio, naturalizado argentino, nacido en Esmirna (Turquía), el 5 de Junio de 1927, de profesión comerciante, casado con doña Julia Toledo, cédula de identidad de la Policía de la Capital, Nº 2.273.299, y Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.105.519, con domicilio real y permanente en calle San Pedrito Nº 106, piso 5º "A", y establecido con comercio en calle Rivadavia número 7022, don Isaac Counyo, hijo de Abraham Counyo y de Doña Estrella Levy, naturalizado argentino nacido en Esmirna (Turquía), el 24 de diciembre de 1913, de profesión comerciante, casado con doña Catalina Galimini, cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 2.609.752 y libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.114.493 con domicilio real y permanente en calle Virrey Loreto número 3650, departamento 2, Capital, y establecido con comercio en Avenida Rivadavia Nº 7022; doña Francisca Picasso de Canevello, hija de José Picasso y de

Catalina Picasso de Picasso, italiana, nacida en Avegno (Provincia de Génova, Italia), el 2 de Marzo de 1885, rentista, viuda de don David Canevello, cédula de identidad de la Policía de la Capital número 2.414.906, con domicilio real y permanente en calle Antonio Machado número 34, Capital, llegó al país el 29 de enero de 1897, en el barco Duquesa de Génova, don Francisco Victorio Picasso, hijo de José Picasso y de Catalina Picasso de Picasso, italiano, nacido el 2 de Octubre de 1891, en Avegno (Provincia de Génova, Italia) de profesión comerciante, casado con doña Ursula Filippini, cédula de identidad de la Policía de la Capital, número 209.279, con domicilio real y permanente en calle Avellaneda Nº 239, Capital y establecido con casa de comercio en calle Neuquén Nº 449. Llegó al país el 29 de enero de 1897, en el Barco Duquesa de Génova, don Héctor Carlos Picasso, hijo de don Francisco Victorio Picasso y de Ursula Filippini, argentino, nacido en la Capital Federal, el 27 de Agosto de 1914 farmacéutico, casado con doña Lucía de Jesús Avila, cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 916.834, y Libreta de enrolamiento matrícula Nº 358.127, con domicilio real y permanente en calle Sarratea Nº 394, y establecido con negocio en calle French 402, esquina Sarratea, ambos domicilios de la Localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, y don Roberto Pozzo, hijo de Juan Pozzo y de Carmen Picasso, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1907, en la Capital Federal, de profesión comerciante casado con doña Dirce Ottonello, cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 4.344.261, y Libreta de Enrolamiento matrícula número 63.756, con domicilio real y permanente en calle Caseros Nº 2768, departamento planta baja, y establecido con negocio en calle Caseros Nº 2770, ambos de la Capital Federal. — En uso de la palabra el señor Juan José Pozzo, éste manifestó que de acuerdo a las ideas cambiadas entre los presentes en reuniones anteriormente, formulaba proposición concreta en el sentido de constituir una sociedad anónima cuya denominación será Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, y cuyo objeto principal será realizar, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, permuta de inmuebles, la subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta en fracciones o lotes, la construcción de edificios de todo género o destino, en terrenos propios o de terceros, la administración de propiedades, la compra, venta o permuta de títulos, valores, derechos y acciones, y la financiación de loteos o fraccionamientos de tierras, dar y recibir en consignación y realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, venta, etcétera de máquinas, mercaderías en general, frutos y productos de cualquier naturaleza, agregando que de inmediato se daría lectura al proyecto de estatutos a fin de someterlo a la consideración y aprobación de los presentes, previa discusión del mismo. — Acto seguido el señor Jacobo Barmaimón, procedió a la lectura del proyecto de estatutos en cuestión, el que en definitiva fué aprobado en general y en particular. — En este estado los socios fundadores dejan constancia que el capital emitido de siete millones de pesos moneda nacional ha sido suscripto en la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional e integrado en un diez por ciento, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma y proporción: 1) Juan José Pozzo suscripto quinientos cincuenta mil pesos e integrado cincuenta y cinco mil pesos; 2) Jacobo Barmaimón suscripto quinientos cincuenta mil pesos, integrado cincuenta y cinco mil pesos; 3) Ricardo Barmaimón, suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos; 4) Benjamín Barmaimón suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos; 5) Sión Barmaimón, suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos; 6) Isaac Counyo, suscripto cincuenta mil pesos integrado cinco mil pesos; 7) Francisca Picasso de Canevello suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos; 8) Francisco Victorio Picasso, suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos; 9) Héctor Carlos Picasso, suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos y 10) Roberto Pozzo, suscripto cincuenta mil pesos, integrado cinco mil pesos. — Asimismo se autorizó al doctor Carlos Rodolfo Senestrari que ha redactado esta acta y los referidos estatutos aprobados, como también al señor Rodolfo Nicolás Senestrari, para que actuando en forma conjunta, separada, o alternativa, realicen, con las más amplias facultades toda clase de actos que tengan relación con la constitución de esta sociedad anónima. — A tal efecto podrán presentarse con escritos, documentos, etcétera, ante las autoridades que corresponda, gestionando la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y su autorización para funcionar como sociedad anónima. — Se les faculta, igualmente para aceptar y contraponer reformas y modificaciones estatutarias, como asimismo para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último se resuelve constituir el primer Directorio en la siguiente forma: Directores titulares: Juan José Pozzo, Jacobo Barmaimón, Héctor Carlos Picasso e Isaac Counyo y Directores Suplentes: Roberto Pozzo y Ricardo Barmaimón; Síndicos Titulares: Rodolfo Nicolás Senestrari y Síndico suplente: Carlos Rodolfo Senestrari — S|R. "239" Vale. — Roberto Pozzo. — S. Barmaimón. — Francisco V. Picasso — I. Counyo. — H. C. Picasso. — B. Barmaimón. — Francisca P. de Canevello. — R. Barmaimón. — J. Barmaimón y Juan José Pozzo. — Tetxo del Estatuto Aprobado en el Acta Constitutiva. — Capítulo primero: Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo primero: Con la denominación de "BARMAIMON Y POZZO, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", se constituyo una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales, agencias o representaciones que juzgue convenientes. — Artículo segundo: El plazó de duración se fija en noventa años contados desde la fecha del decreto Gubernamental que autorice su funcionamiento, pero una Asamblea General Extraordinaria podrá resolver la reducción o prórroga de ese plazo. — Capítulo segundo: Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta o permuta de inmuebles, la sub-división y urbanización de inmuebles y su venta en fracciones o lotes, la construcción de edificios de todo género o destino en terrenos propios o de terceros, la administración de propiedades, la compra, venta o permuta de títulos, valores, derechos y acciones y la financiación de loteos o fraccionamientos de tierras, dar y recibir en consignación y realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, venta, etcétera de máquinas, mercaderías en general, frutos y prductos de cualquier naturaleza. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: constituir empresas comerciales, civiles o mixtas, hacerse cargo o vender el activo o pasivo de sociedades, explotar, tomar participaciones directas o indirectas o intervenir en cualquier forma en empresas de todo tipo, tanto nacionales como extranjeras, patrocinar, contratar o dirigir colocaciones de valores privados, negociar emisiones de papeles públicos y comprar, vender o permutar títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, importar y exportar, y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con mercaderías, aceptar donaciones, y recibir por testamento toda clase de bienes, constituir y aceptar hipotecas, derechos de usufructo, servidumbres, uso, habitación y toda clase de derechos reales, dar y tomar inmuebles en arrendamientos, aceptar mandatos y cargos de fideicomisarios o albaceas, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, mandatarios, o representantes, endosar, letras y obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, a entidades oficiales, privadas o a particulares, efectuar toda clase de operaciones en los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos o instituciones nacionales de créditos, nacionales, particulares o mixtas, sus agencias o sucursales, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten, comprar, vender, recibir, ceder, explotar, o aprovechar concesiones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o estos estatutos. Se declara expresamente que las enumeraciones que anteceden son simplemente enunciativas, de modo que la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo quinto: La Sociedad podrá también adquirir, todo cuanto constituya el patrimonio comercial, llave y clientela y demás bienes que integran el fondo de comercio de otras sociedades o entidades, haciéndose cargo como adquirente del activo y pasivo de las mismas, pagando, en su caso, el precio en acciones integradas a la par o en dinero efectivo o parte en dinero y parte en acciones. — Capítulo Tercero: Capital. — Acciones. — Accionistas: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representados por setenta mil acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en catorce series de cinco mil acciones por cada serie. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, la que determinará las características de las acciones a emitir. — Cada resolución de aumento de capital así como toda nueva emisión de acciones dentro del autorizado de siete millones de pesos moneda nacional, establecido en el presente artículo, deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de siete millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuaren de acuerdo a estos estatutos. — Artículo séptimo: Las acciones aún no emitidas correspondientes al capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos de capital podrán ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, y se emitirán en una o más series — Las acciones ordinarias se clasificarán en clase "A" y clase "B". La clase "A", tendrán en todas las Asambleas derecho a cinco ovotos por cada acción. — Las de clase "B", tendrán en todas las Asambleas generales derecho a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las tres primeras series que desde ya se determinan son de la clase "A", la que otorgarán a sus tenedores en las asambleas generales, cinco votos por acción. — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en su diez por ciento en acciones al portador. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. — Artículo octavo. — Los propietarios de acciones tendrán en todos los casos preferencias a suscribir las nuevas que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de sus derechos hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo noveno: La suscripción de acciones importa para el accionista el conocimiento y aceptación de este estatuto. — El domicilio constituído en el documento de suscripción de acciones se considerará constituído a los efectos de todas las relaciones del accionista con la sociedad mientras no medie en forma fehaciente una constitución expresa del nuevo domicilio por parte del accionista. — El último apartado de este artículo no se aplica en lo que se refiere a acciones al portador. — Artículo décimo: las acciones preferidas, que gozarán de un dividendo determinado, no tienen representación el el Directorio, ni vos ni voto en las asambleas, excepto en el supuesto a que se refiere el artículo décimo primero de este estatuto, ni derecho a pertenencia de los fondos facultativos de reserva o previsión que se constituyan, todo lo cual es atributo exclusivo de las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Primero: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean "Preferidas", éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso, excederán del ocho por ciento anual de su valor nominal, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional el que, junto con aquél, nunca podrá ser superior al diez por ciento del valor nominal de las acciones; b) podrán tener o no preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) el dividendo que se les fije podrá tener efectos acumulativos o no. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo y mientras tanto subsista dicha situación. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor o a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos que le correspondan hasta la fecha fijadas para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días. — Al acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo décimo segundo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, en bienes u otros valores siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las aciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo tercero: Todas las acciones llevarán la firma de los dos Directores Delegados y se ajustarán a las demás exigencias establecidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se halla integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad sino un propietario para cada una de ellas. — La posesión o su inscripción de una o varias acciones implica de suyo la obligación de someterse a estos estatutos a los reglamentos de la sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. — Administración, Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. — El Directorio se compondrá de dos a cuatro miembros, titulares y de dos a cuatro suplentes nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría de votos presentes. — El Directorio elegirá de su seno a dos Directores delegados. — Los Directores ejercerán sus funciones por el término de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en los términos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o de ambos Directores Delegados el Directorio con la intervención del Síndico elegirá de entre sus miembros quien o quienes ejercerán esas funciones en forma interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se realice en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo décimo quinto: Para ser Director se requiere poseer al menos cinco acciones ordinarias de las Clases "A" o "B", que se depositarán en la caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño. — Artículo décimo sexto: Los Síndicos, titular y suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo décimo séptimo: Las Vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad o por cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio con la intervención del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio de sus dos Directores-Delegados, quienes ejercerán esas funciones en forma conjunta, separada o alternativa. — Los Directores Delegados, presidirán en forma alternada. las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercido por intermedio de los dos Directores Delegados en forma conjunta, separada o alternativa, o por quienes los reemplacen de acuerdo con lo que establece el último párrafo del artículo catorce de estos Estatutos. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones nacionales o extranjeras, tomar al firme, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autárquicas del Estado, y poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques, o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, creados o a crearse en el país o en el extranjero, y acepta sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estimular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quien la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos estatutos, no competan a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente o sub-gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea, con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, sea a favor de gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos y|o funciones de que trata el inciso anterior: o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos y oportunidades que considere convenientes: t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil quinientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea — Artículo décimo noveno: La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código

de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El síndico titular será reemplazado por el síndico suplente en los casos previstos por el artículo catorce de estos estatutos. — Capítulo quinto: Asambleas: Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea, primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo vigésimo segundo: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo tercero: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del Decreto Reglamentario del 27|4|23, para los poseedores de acciones nominativas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito de los bancos regidos por las disposiciones legales en vigencia, que acredite la propiedad de dichas acciones. — Los certificados deberán consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista u otra persona por medio de carta poder dirigida a los Directores Delegados. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los artículos séptimo y décimo primero, inciso c) de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Sexto. — Balance - Disolución - Distribución de utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: El treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio social y se hará el balance general o inventario de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y síndicos; c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere, y luego el dividendo fijo; d) El remanente, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas si así correspondiere, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo vigésimo quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración establecida en la cláusula segunda de estos estatutos o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Serán abonados los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional que se adeude a las acciones preferidas, si así correspondiere; e) Si hubiere algún sobrante después de efectuados los pagos referidos en los tres párrafos precedentes, al mismo se repartirán en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción de sus tenencias. — Capítulo Séptimo: Disposiciones generales: Artículo vigésimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — S. Barmaimón. — Roberto Pozzo. — I. Counyo. — Francisco V. Picasso. — B. Barmaimón. — H. C. Picasso. — J. Barmaimón. — Francisca P. de Canevello. — Juan José Pozzo. — R. Barmaimón. — Buenos Aires, 17 May. 1956. — Visto el expediente Nº 8.629|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 3 de marzo de 1955, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a treinta (30). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8.888." Es copia fiel de sus originales, y a los que remito, doy fe, solicitando los comparecientes que de la presente se expidan los testimonios necesarios. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, y los testigos don Fernando Romero Padilla y don Antonio Eusebio Leyro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Barmaimón. — Juan José Pozzo. — R. Barmaimón. — S. Barmaimón. — I. Counyo. — Francisca P. de Canevello. — Francisco V. Picasso. — Roberto Pozzo. — B. Barmaimón. — H. C. Picasso. — Tgo.: F. R. Padilla. — Tgo.: Antonio E. Leyro. — Hay un sello. Ante mí: Néstor F. Ramos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Barmiamón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", expido el presente en trece sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Néstor F. Ramos. — E|l.: "Generales". Vale. S|r.: "tiempo". Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 776.— e.23|7-Nº 15.644-v.23|7|56

EUREKA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por un día que por escritura número 236, pasada al folio 831 el 18 de junio de 1956, ante el escribano Agustín Alberto Calviño, se protocolizó las reformas introducidas a los estatutos de EUREKA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, votadas por las asambleas generales extraordinarias del 30 de octubre de 1954 y 29 de octubre de 1955 y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.071 del 3 de mayo de 1956 que las aprobó, quedando en consecuencia los artículos reformados como sigue: Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad es de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en mil series de doscientas acciones de pesos cien cada serie, de las cuales se han suscripto e integrado totalmente pesos cuatro millones, a saber: setenta y una series de acciones ordinarias "A" de cinco votos y ciento veintinueve series de acciones ordinarias "B" de un voto por acción. Todas las acciones ordinarias gozan de igual derecho a dividendo y a reintegro en proporción del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad. El Directorio queda desde ya autorizado a emitir acciones hasta completar la suma de veinte millones de pesos en cualquiera de las formas previstas en el artículo quinto. A requerimiento del Directorio la asamblea podrá autorizar también la emisión de acciones preferidas con privilegio en caso de liquidación y con derecho a un dividendo preferido acumulativo que no será inferior al dos por ciento ni excederá del nueve por ciento anual y gozarán de una participación adicional en las utilidades remanentes después de haber abonado a las demás acciones un dividendo de igual porcentaje que el fijado como preferido. Esta participación adicional será del cuatro por ciento por cada uno por ciento que reciban las acciones ordinarias más allá del porcentaje fijado como preferido. Las acciones preferidas no tendrán voto salvo que dejare de abonárseles el dividendo preferido estipulado. En este caso tendrán derecho a razón de un voto por acción que podrán hacer valer en la primera asamblea general que se celebre después de aquélla que apruebe el balance que no permita la distribución del dividendo preferido que les correspondo o dentro de los sesenta días siguientes a la asamblea que hubiere votado el referido dividendo si éste no fuera pagado dentro del mencionado plazo y podrán continuar ejerciendo él mismo mientras subsista la mora. Al tiempo de autorizar cada emisión la asamblea podrá votar las condiciones en que se efectuará el rescate de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, fijar el precio de las acciones y las condiciones en que se ofrecieran a la suscripción. — Artículo Quinto: No podrá emitirse una nueva serie de acciones si la anterior de la misma clase no estuviese totalmente suscripta o integrada en un diez por ciento. La emisión de acciones podrá efectuarse mediante los procedimientos expresados a continuación: a) Capitalizando reservas constituídas en los balances y aprobadas por asambleas de accionistas con excepción de la reserva legal: b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la compañía y que resulte entre el valor del balance e inventario último aprobado y el nuevo que se establezca dando cumplimiento a la reglamentación que estuviere en vigencia; c) Apelando el aporte de nuevo capital por emisión de acciones en cuyo caso el Directorio fijará las características de emisión; plazo para la suscripción, formas o modalidades de pago; d) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes que adquiere la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) Emitiendo acciones liberadas a la par en concepto total o parcial de un dividendo, transfiriéndose el equivalente de la cuenta de resultados a capital. En toda nueva emisión de acciones la suscripción y adjudicación quedará sujeta a las siguientes disposiciones: I) En los casos a). b) y e) las acciones serán ordinarias y distribuídas a los accionistas en proporción a las que posean y las nuevas acciones tendrán las mismas características y derechos de las acciones a las que correspondieren, sin perjuicio de lo previsto en el artículo vigésimo primero. Dos) En el caso c) las acciones a emitirse serán ordinarias y|o preferidas, las ordinarias se ofrecerán en opción a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean cada uno y las acciones así suscriptas tendrán las mismas características y derechos de las acciones a que correspondieran. Si los accionistas no usaran de esta facultad dentro del plazo que fije el Directorio y que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial el Directorio dispondrá la colocación en la forma que juzgue conveniente, si los poseedores de acciones ordinarias "A" no ejercieran el derecho de opción en el plazo indicado, las acciones respectivas a colocar serán ordinarias "B". — Tres) En el caso d) se emitirán las acciones necesarias para la realización de la operación concertada. — Artículo Sexto: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, nominales o al portador, dentro del país o en el extranjero con las condiciones, tipo de interés y demás características que el Directorio crea conveniente con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión, rigiendo respecto a los títulos respectivos lo dispuesto en el artículo octavo en cuanto fuere aplicable. — Artículo Séptimo: El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado por el Directorio al quíntuple del fijado por el artículo tercero guardando siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones y formalidades reglamentarias que estuvieren en vigor. Las emisiones de acciones correspondientes a tales aumentos se regirán por los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de estos estatutos. No se anunciará como capital autorizado de la sociedad sino la suma indicada en el artículo tercero más los aumentos realizados de conformidad con el presente, respecto de los cuales se hubieran cumplido los recaudos antes mencionados. El Directorio deberá elevar a escritura pública los aumentos del capital autorizado, abonando el impuesto que correspondiere y efectuará la inscripción en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia, a la que se presentarán los elementos demostrativos del cumplimiento de las formalidades prescriptas. Las resoluciones sobre el aumento del capital autorizado se harán saber mediante las publicaciones que determine la reglamentación en vigencia y a falta de ellas mediante un aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial únicamente. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio que se compondrá de un número impar de miembros entre cinco y once según lo resuelva la asamblea. Habrá un síndico y síndico suplente. Todos serán elegidos por la asamblea general, podrán ser reelectos y durarán un año en sus funciones. Los mandatos se considerarán prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes en los términos previstos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se necesita ser titular de por lo menos diez acciones ordinarias, las que deberán ser depositadas en garantía en la Caja de la sociedad hasta la terminación del mandato. — Artículo Décimo: El Directorio en su primera reunión que será presidida por el síndico designará un presidente y determinará quién haya de reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento. También podrá acordar a uno o alguno de sus miembros atribuciones determinadas que podrán consistir en la delegación de la parte ejecutiva de todas o algunas de las facultades que mencionan los incisos a) y b) del artículo doce o asignar a uno o alguno de los directores funciones especiales pudiendo fijarse a dichos miembros una retribución a cargo de gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, remuneración que estará sujeta a la aprobación o ratificación de la asamblea general. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los directores podrán hacerse representar por apoderados que serán otros directores, siendo responsables por la actuación de éstos. Los ausentes podrá votar por carta o telegrama sobre cuestiones determinadas puestas a consideración del Directorio, sin que dichos votos se computen a los efectos del quórum. Cualquier director está facultado para exigir en caso de ausencia que se le consulte sobre cuestiones determinadas salvo lo previsto por el artículo décimo tercero. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Undécimo: En caso de ausencia, dimisión, incapacidad o fallecimiento de cualquier director, la vacante será llenada por el Directorio con intervención del síndico a moción de los restantes directores. El nombramiento deberá ajustarse a lo previsto en el artículo noveno y el nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazante o hasta la próxima asamblea general. — Artículo Décimo Tercero: En los casos que mencionan especialmente los estatutos y para efectuar las operaciones que a continuación se indican será necesaria la presencia y el voto favorable de dos tercios de los miembros del Directorio, en lugar del quórum y mayoría exigidos por el artículo décimo, considerándose tales asuntos rechazados sino los obtuvieran, para comprar, vender, gravar bienes inmuebles, para enajenar, ceder o gravar la propiedad de marcas de comercio, procedimientos de fabricación o patentes que se encuentren inscriptas o transferidas a favor de la sociedad, para la adquisición o participación en otras empresas o sociedades, para celebrar contratos de locación de servicios en que la remuneración consista en el pago de una comisión sobre el total de las ventas o en una participación de los beneficios y en los casos de los artículos tercero, cuarto, sexto, séptimo y duodécimo, incisos c) y d) de estos estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad quedará obligada legalmente por la firma de dos miembros cualesquiera del Directorio o por la firma de un director conjuntamente con un apoderado general o especial designado por éste, o por la firma de dos apoderados generales o especiales conforme al poder que se les hubiera otorgado. Sin perjuicio de esta disposición el director podrá también conferir la representación de la sociedad a una sola persona, director, o no para una o varias operaciones específicas o genéricamente determinadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que podrán ser otros accionistas o extraños mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad o al síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes pero se requerirá una mayoría no inferior al cincuenta por ciento de los votos de las acciones suscriptas con derecho a voto cuando se trate de resolver sobre los puntos indicados en los artículos trescientos cincuenta y cuatro y trescientos setenta y uno del Código de Comercio y para modificar cualquier resolución, acta o documento del Directorio aprobado por éste con el quórum y mayoría especial a que se refiere el artículo décimo tercero o para autorizar cualquier operación que conforme al mismo artículo, hubiese quedado rechazada. No lográndose la mayoría de votos exigida en el párrafo precedente el asunto u operación de que se trata se considerará rechazado. — Artículo Vigésimo Primero: Después de deducido las amortizaciones que admita o imponga la autoridad respectiva, que resuelva la asamblea para asegurar la exactitud del valor del activo y efectuadas las demás previsiones que sen necesarias para que los inventarios y balances reflegen fielmente la situación económica financiera de la sociedad y el resultado de cada ejercicio las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán repartidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social suscripto; b) La suma que la asamblea determina para la remuneración del Directorio y de la sindicatura; c) El resto se distribuirá como dividendo entre los distintos tipos de acciones conforme a las características de las mismas establecidas en estos estatutos y resultantes de las condiciones de su emisión. La asamblea podrá después de pagado el dividendo preferido a las acciones que se hubieren emitido con derecho al mismo y antes de repartir otros dividendos, disponer que el saldo sea transferido a cuenta capital, abonando su equivalente como dividendo liberado y a la par en acciones del mismo tipo que aquéllas lo perciben respectivamente, o bien en acciones preferidas emitidas conforme al artículo tercero para el pago del total del dividendo. En este último supuesto la resolución deberá adoptarse con la mayoría especial a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo décimo séptimo. También podrá la asamblea resolver que las sumas que crea convenientes o el remanente de las dutilidades después de pagarse el dividendo preferido a las acciones emitidas con derecho al mismo sean destinadas a amortizaciones o reservas extraordinarias, fondo de rescate, remuneraciones especiales, cuenta nueva u otro destino. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de liquidación ella será efectuada por una Comisión Liquidadora compuesta por tres directores nombrados por la asamblea con la mayoría especial del artículo décimo séptimo, debiendo los liquidadores actuar conjuntamente bajo la vigilancia del síndico. La liquidación comenzará el día siguiente del vencimiento del término por el que se constituye la sociedad o de su prórroga o a contar de la fecha que hubiese fijado la asamblea al resolver la liquidación anticipada y deberá quedar concluída a más tardar dentro de los cinco años de iniciada. Una vez realizados los bienes sociales y pagadas las deudas el remanente se distribuirá entre los accionistas de acuerdo al capital integrado sobre cada acción conforme al orden establecido entre los distintos tipos de acciones al tiempo de su emisión. — Disposiciones Transitorias: a) Las acciones que se entreguen en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el treinta é junio de mil novecientos cincuenta y cuatro serán canjeadas tan pronto entre en vigor esta reforma por las que correspondieran de acuerdo al nuevo texto de los artículos quinto y vigésimo primero del estatuto reformado. b) Una vez aprobada esta reforma de estatutos las actuales acciones ordinarias de cinco votos A y B serán canjeadas por acciones ordinarias A de cinco votos por acción de acuerdo al artículo tercero reformado y las actuales acciones ordinarias C de un voto por acción serán canjeadas por acciones ordinarias B de un voto por acción conforme a la nueva redacción del mismo artículo citado. — Entre líneas: dando cumplimiento a la reglamentación que estuviere: Vale.

Buenos Aires, doce de julio de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 340.— e.23|7-Nº 15.568-v.23|7|56

COSTA, TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, titular del Juzgado número seis de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace conocer por un día el siguiente edicto:

Fº 2.558. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Diez y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece el señor Juan Costa, soltero, nacido en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, el diez y nueve de febrero de mil novecientos catorce, hijo de don Santiago Costa y de doña María Devoto, de este vecindario, con domicilio en la calle Callao número cuatrocientos treinta y seis, séptimo piso, N., hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores don Carlos Pierino Lorenzo Bodratto, casado; don Juan Bottero, casado; don Juan Bautista Botto, soltero; don Emilio Capelli, soltero; don Adelio Cúneo; don Atilio Zaccaron, soltero; don Ubaldo

Hubaldo Zérega, soltero; don Guido Forni, soltero; don Pablo Pacinelli, soltero y don Venancio Zérega, casado, a mérito del poder que todos ellos le confirieron ante mí el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura número mil trescientos cuarenta y cuatro, pasada al folio tres mil cuatrocientos treinta y cuatro de este mismo Registro y que en lo pertinente transcribiré al final, compareciendo asimismo por su derecho propio y dice· que entre todos sus mandantes y él mismo, celebraron en su oportunidad la reunión constitutiva de una sociedad anónima con asiento principal en esta ciudad, a la que impusieron el nombre de "Costa, Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", habiéndose solicitado de inmediato la pertinente autorización para su funcionamiento, al Poder Ejecutivo Nacional, que en el expediente administrativo número Siete Mil Novecientos-I-Novecientos Cincuenta y Cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, dictó el decreto respectivo con fecha nueve de mayo en curso, bajo el número ocho mil trescientos sesenta y nueve. Que en consecuencia, cumpliendo con lo resuelto por todos los nombrados y lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación. viene por este acto, en su nombre propio y en el de todos sus mandantes, conforme a lo previsto en el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída dicha sociedad, para lo cual y a su pedido, paso a transcribir las piezas pertinentes de las actuaciones administrativas referidas, ajustándome a los textos originales, adaptados de acuerdo con las modificaciones sugeridas por la repartición competente y aceptadas por la sociedad, a saber: Primero: Acta Constitutiva de "COSTA, TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Fojas una a tres del expediente arriba citado, con la enmienda de fojas catorce. "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de 1955, siendo las diez horas, se reúnen en Esmeralda 155, 7º piso, Estudio del Dr. Pascual di Guglielmo, las personas que se indican a continuación: 1º) Juan Costa· C. Ident. 3.784.510 (Pol. Capital Federal), estadounidense, nacido en Filadelfia, Provincia de Pensilvania, el 19 de febrero de 1914; hijo de Santiago Costa y de María Devoto, domiciliado en Callao 433, 7º piso, depto. N., Capital Federal: 2º) Carlos Bodratto: C. I. 3.473.824 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Casarza Ligure, Provincia de Génova, el 14 de noviembre de 1908: hijo de José Bodratto y de Virginia Dardano, domiciliado en Lavalle 1919, Cap. Federal; 3º) Venancio Zérega: Céd. Ident. 3.747.824 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Coreglia Ligure, Provincia de Génova, el 22 de mayo de 1902; hijo de Luiggi Zérega y Luigia Zérega; domiciliado en General Rodríguez 576, Lanús, provincia de Buenos Aires; 4º) Juan Bottero: C. I. 3.748.505 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Fabrosa Soprana, Provincia de Cúneo, el 19 de febrero de 1902; hijo de José Bottero y de Magdalena Basso; domiciliado en Habana 3749, Capital Federal; 5º) Atilio Zaccaron· Céd. Ident. 4,464.652 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Prati Mezzanego, Provincia de Génova, el 20 de octubre de 1914; hijo de Antonio Zaccaron y de Angela Devoto; domiciliado en Vieytes 1076, Capital Federal; 6º) Juan Bautista Botto· Céd. Ident. 3.748.081 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Borzenasca Provincia de Génova, el 26 de junio de 1922; hijo de Eugenio Botto y de Laura Gatto; domiciliado en Caseros 562, Cap. Federal; 7º) Emilio Capelli: C. I. 082.239 (Pol. Gobernación Marítima de Tierra del Fuego), italiano, nacido en Marrapi, Provincia de Firenze, el 29 de setiembre de 1918; hijo de Angel Capelli y de María Antonia Bassetti; domiciliado en Yerbal 320, Capital Federal; 8º) Hubaldo Zérega; C. I. 1.589.945 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Coreglia Ligure, Provincia de Génova, el 1º de setiembre de 1928; hijo de Venancio Zérega y de Leonilde Ferrini; domiciliado en Vieytes 1076, Capital Federal; 9º) Adelio Cúneo: C. I. 3.987.237 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en Costa de Seglio, Provincia de Génova, el 26 de febrero de 1930· hijo de José Cúneo y de Aurelia Nassano, domiciliado en Costa Rica 4125, Capital Federal; 10º) Guido Forni: C. I. 3.887.452 (Pol. Capital Federal), italiano, nacido en San Colombano Certenoli, Provincia de Génova, el 27 de octubre de 1930; hijo de Juan Forni y de Palmira Devoto; domiciliado en Vieytes 1076, Capital Federal; 11º) Pablo Pacinelli: C. I. 4.489.546 (Pol. Capital Federal), nacido en San Colombano Certenoli, Provincia de Génova, el 20 de agosto de 1924; hijo de Serafino Pacinelli y de Eugenia Devoto; domiciliado en Vieytes 1076, Capital Federal y resuelven: Primero: Dar por constituída la "Costa, Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con un capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000 m|n.), representado por veinte y cinco mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una a emitirse sucesivamente en cinco series de quinientos mil pesos cada una ($ 500.000.— m|n.) de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento el 1º de marzo c. a., en la forma que se indica a continuación: 1º) Juan Costa: $ 212.500 m|n., Acciones: 2125. — 2º) Carlos Bodratto: $ 100.000 m|n. íd: 1.000. — 3º) Venancia Zerega: $ 25.000 m|n. íd: 250. — 4º) Juan Bettero $ 25.000 m|n. íd: 250. — 5º) Atilio Zaccaron; $ 16.600 m|n. íd: 166. — 6º) Juan Bautista Botto: $ 25.000 m|n. íd: 250. — 7º) Emilio Capelli: $ 12.500 m|n. íd: 125. — 8º) Hubaldo Zerega; $ 25.000 m|n. íd: 250. — 9º) Adelio Cúneo: $ 16.700 m|n. íd: 167. — 10) Guido Forni: $ 16.700 m|n. íd· 167. — 11) Pablo Pacinelli: $ 25.000 m|n. íd: 250 — Totales: $ 500.000. — Acciones: 5.000. — Segundo: Dar por aprobados los Estatutos que confeccionados por el Dr. Pascual di Guglielmo han sido extendidos en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números 103.376, 103,358, 103,359, 103.360 y 103.361, inclusive, Serie D. — Tercero: Autorizar al Dr. Pascual di Guglielmo, abogado, con domicilio en Esmeralda 155, 7º piso, a tramitar la aprobación de los Estatutos indicados y para solicitar y obtener la personería jurídica pertinente. — Cuarto: Dejar constancia que el Dr. Pascual di Guglielmo recibe en este acto la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional para integrar con un diez por ciento el capital suscripto. Tal suma deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), orden Inspector General de Justicia y Costa Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Quinto: Dar por constituído el Primer Directorio así como se indica: Presidente: Juan Costa; Vicepresidente: Carlos Bodratto; Directores: Venancio Zerega, Juan Bottero y Pablo Pacinelli. — Síndico: Juan Alberto Souto. En el lugar y fecha arriba indicados, los constituyentes firman de conformidad. — Juan Costa — Emilio Capelli. Sigue en el sello de $ 2, Nº 260.261 — Adelio Cúneo — Juan Bottero — Guido Forni — Pacinelli Paolo — Carlos P. L. Bodratto — Venancio Zerega — H. Zerega — Atilio Zaccaron — Juan B. Botto". — 'En mi carácter de Escribano Titular del Registro ciento ochenta y siete de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Costa, Emilio Capelli, Adelio Cúneo, Juan Bottero, Guido Forni, Pablo Pacinelli, Carlos Pierino Lorenzo Bodratto, Venancio Zerega, Ubaldo Zerega, Atilio Zaccaron y Juan Bautista Botto, personas de mi conocimiento, que la han puesto en mi presencia, doy fe. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia y a pedido de los interesados, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — J. H. Guerrico. — Hay un sello. — Honorarios: $ 220. Decreto Nº 26.655|51". — Segundo: Estatutos, Con las Modificaciones de fojas catorce vuelta a dieciséis vuelta y diecinueve y vuelta: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Costa Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República y en el extranjero. — Artículo Segundo: En término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliar ese plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación y comercialización de automotores, repuestos y accesorios y el transporte de mercaderías por medios mecanizados. Para el cumplimiento de estos fines podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enumerados por los incisos pertinente del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, y realizar cualquier otra operación que el Directorio considere conveniente, con particulares, sociedades o Bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de quinientos mil pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada con un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes. En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos. Sin embargo no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de los dos millones quinientos mil pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación procedente. — Artículo Quinto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado serán de acciones al portador o nominales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio, y ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio. Pero en todos los casos se integrará con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la inscripción, y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagare los correspondientes importes abonará un interés del uno por ciento mensual y, en caso de que no los pagase dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados por su valor integrado a los demás tenedores de acciones o de certificados, en la proporción de sus suscripciones primitivas. Si esto no fuera posible por falta de compradores, los venderá en remate público y, previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán del dividendo fijo de hasta un máximum del diez por ciento y de una participación adicional de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas, pero no tendrán derecho a voto, ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo el caso de no habérseles abonado las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso gozarán de derecho a voto en las asambleas, correspondiendo un voto a cada una. Con la limitación de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres de ese mismo estatuto legal, estas acciones podrán ser rescatadas, previo aviso con noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, más el de una prima de hasta diez pesos moneda nacional. Las primas de rescate se abonarán con utilidades líquidas y realizadas. En caso de realizarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, pudiendo la asamblea general también designar un número igual o menor de suplentes para que reemplacen por sorteo al o a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. Los directores durarán un año en sus funciones; podrán ser reelectos; y deberán depositar a la orden de la sociedad como mínimo, cien acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras duren en sus cargos. El Directorio nombrará de su seno a un presidente y a un vicepresidente, y el quórum se integrará con la presencia de más de la mitad de sus miembros, pero las resoluciones se aprobarán por unanimidad de votos, bastando la mayoría únicamente cuando quede integrado con la presencia de todos sus miembros. En caso de que el Directorio no pudiera celebrar sesión por deficiencia de quórum, el presidente, o en su defecto, el vicepresidente o un director, citará a sus componentes por telegrama colacionado, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse y, no haciéndolo, también se someterá la cuestión o cuestiones a tratarse a la decisión de la asamblea de accionistas que cualquiera de los directores podrá convocar. Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, y, a falta de éste, de su vicepresidente; b) nombrar gerentes, y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad. Siendo rentados dichos cargos, el monto de la remuneración será fijado por la asamblea general, a cuyo referéndum quedará igualmente librado el monto de la remuneración asignada a los gerentes cuando la elección de éstos recaiga en miembros del Directorio, y, en uno y otro caso, tales remuneraciones serán imputadas con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengadas; c) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de marzo, y el informe del síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquéllos para que dictamine antes de ser presentada a la asamblea general la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Código de Comercio, cuya distribución será comunicada cada vez a la Inspección General de Justicia; d) ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo séptimo, inciso b), los directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, la que será fijada por la asamblea general. Esta suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Noveno: La asamblea ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y, si lo estima oportuno, un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. — Artículo Décimo. El ejercicio anual vencerá el treinta y uno de marzo de cada año, y los accionistas serán convocados a asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento, y a asamblea general extraordinaria en el plazo de quince días de solicitada cuando el Directorio o uno de sus miembros lo resuelva, o el síndico lo crea necesario, y en el término de diez días cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. En cada caso se fijarán los puntos del orden del día a tratarse y se citará por avisos en el B. Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, que comenzarán a publicarse con diez y con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Para tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponda. Las acciones correspondientes a la primera serie en que se divide el capital autorizado, tendrán derecho cada una a cinco votos, y las provenientes de las series restantes a un voto cada una. Tratándose de acciones nominativas a sus propietarios, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, salvo de estar en mora en el pago de las mismas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro de ese Código, se requerirá, en primera convocatoria la presencia de los socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad (más uno) del mismo, y en segunda convocatoria la asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: El presidente del Directorio o el Vice Presidente, o un Directorio, en su caso, presidirá las asambleas con voz y voto, salvo en las hipótesis previstas por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. y en ausencia de ellos, presidirá la persona que designa la asamblea de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de actas que firmarán el o los Directores presentes y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) el dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que en cada caso fije la asamblea; b) la remuneración de los Directores, la fijación de cuyo monto, lo mismo que la de los Directores-Gerentes y las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la asamblea; c) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de hasta un máximun del diez por ciento y la participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo Décimo Quinto: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del síndico y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad, distribuirán a prorrata el saldo neto que resulte entre los tenedores de acciones. — Juan Costa. — Emilio Capelli. — Adelio Cúneo. — Juan Bottero. — Guido Forni. — Paccinelli. — Paolo. — Carlo P. L. Bodratto. — Venanzio Zérega — H. Zérega. — Atilio Zaccaron. — Juan B. Botto". En mi carácter de escribano titular del Registro ciento ochenta y siete de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Costa, Emilio Capelli, Adelio Cúneo, Juan Bottero, Guido Forni, Pablo Pacinelli, Carlos Pierino Lorenzo Bodratto, Venancio Zérega, Ubaldo Zérega, Atilio Zaccaron y Juan Bautista Botto, personas de mi conocimiento que las han puesto en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación que firmo y sello en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. J. H. Guerrico". Hay un sello. "Honorarios $ 220. Decreto Nº 26.655|51". — Tercero: Decreto del Poder Ejecutivo, autorizando el funcionamiento de la sociedad. "Buenos Aires, 9 mayo 1956 Visto el expediente Nº 8.072|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Costa Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta· Art. 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Costa, Transportes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 30 de setiembre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cuatro -4- a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.) y diecinueve y vuelta (19 y vta.). A expedirse el testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas catorce (14) al acta constitutiva. — Art. 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº 8.369". "Es copia fotográfica del original. Hay una firma ilegible. Héctor E. Carabba, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe y el compareciente señor Juan Costa, por su propio derecho y por el todos sus representados, agrega: Primero: que conforme a lo resuelto en la reunión inicial y atento a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo Nacional, deja definitivamente constituída la sociedad "Costa, Transportes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", bajo el régimen legal que aquí se deja establecido y de cuyo capital inicial se ha suscripto la primera serie de acciones, representando quinientos mil pesos moneda nacional, las que, de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo primero de los estatutos, tendrán derecho en las asambleas, a cinco votos cada una. — Segundo: Que el primer Directorio, que durará hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria que realice la sociedad, ha quedado constituído en la reunión constitutiva, en la cual asimismo se han distribuído por única vez los cargos, en la siguiente forma: Presidente: don Juan Costa; Vice-Presidente: don Carlos o Carlos Pierino Lorenzo Bodratto; Directores: don Venancio Zerega, don Juan Bottero y don Pablo Pacinelli; Síndico: don Juan Alberto Souto. — Por mi parte, yo el autorizante dejo constancia de que el impuesto de sellos a tributarse por este acto, se pagará en la forma de estilo, sobre el capital suscripto de quinientos mil pesos moneda nacional, dado la redacción del artículo cuarto de los estatutos. Justifica el señor Costa la personería invocada, con el poder mencionado al principio que copiado en lo pertinente dice así: "Fº 3434. Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Cuatro. — En ... Buenos Aire,s, ... a cuatro de Octubre de mil novecientos cin-

cuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Carlos Pierino Lorenzo Bodratto, casado, nacido el catorce de Noviembre de mil novecientos ocho, en Casarza Ligure, Provincia de Génova, Italia, hijo de don José Bodratto y de doña Virginia Bardano, con cédula de identidad de esta ciudad número tres millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Lavalle mil novecientos diez y nueve; don Juan Bottero, casado, nacido el diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos en Fabrosa Soprana, Provincia de Cúneo, Italia, hijo de don José Bottero y de doña Magdalena Basso, que posee cédula de identidad de esta Capital número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco, con domicilio en la calle Habana número tres mil setecientos cuarenta y nueve; don Juan Bautista Botto, soltero, nacido el veintiséis de Junio de mil novecientos veintidós en Borzenasca, Provincia de Génova, Italia, hijo de don Eugenio Botto y de doña Laura Gatto con cédula de identidad de esta ciudad número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ochenta y uno y con domicilio en la calle Caseros quinientos sesenta y dos; don Emilio Capelli, soltero, nacido en Marradi, Provincia de Firenze, Italia, el veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y ocho, hijo de don Angel Capelli y doña María Antonia Bassetti, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego número ocho mil doscientos treinta y nueve y domiciliado en la calle Yerbal trescientos veinte; don Adelio Cúneo, soltero, nacido en Costa de Seglio, Provincia de Génova, Italia, el veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta, hijo de don José Cúneo y doña Aurelia Massano, con cédula de identidad de esta Capital número tres millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, con domicilio en la calle Costa Rica cuatro mil ciento veinticinco; don Atilio Zaccaron, soltero, nacido el veinte de Octubre de mil novecientos catorce en Prati Mezzanego, Provincia de Génova, Italia, hijo de don Antonio Zaccaron y de doña Angela Devoto, con cédula de identidad de esta ciudad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Vicytes número mil setenta y seis; don Ubaldo Zerega, soltero, nacido el primero de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Coreglia Ligure, Provincia de Génova, Italia, hijo de don Venancio Zerega y de doña Leonilde Ferrini, cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco, con igual domicilio que el anterior, don Guido Forni, soltero, nacido en San Colombano Cértenoli, Provincia de Génova, Italia, el veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta, hijo de don Juan Forni y de doña Palmira Devoto, con cédula de identidad de esta ciudad número tres millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos y con el mismo domicilio que el anterior; don Pablo Pacinelli, soltero, nacido el veinte de Agosto de mil novecientos veinticuatro en San Colombano, Provincia de Génova, Italia, hijo de don Serafín Pacinelli y de doña Eugenia Devoto, que posee cédula de identidad de esta Capital número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis, con el mismo domicilio que el anterior y siendo todos de este vecindario; don Venancio Zerega, casado, nacido el veintidós de Mayo de mil novecientos dos en Coreglia Ligure, Provincia de Génova, Italia, hijo de don Luis Zerega y de doña Luisa Zerega, con cédula de identidad de esta Capital número tres millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la calle General Rodríguez número quinientos sesenta y seis, en Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y siendo todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: "Primero: que todos ellos y junto con el señor Juan Costa, soltero, nacido en Filadelfia, Provincia de Pensilvania, Estados Unidos de Norte América el diez y nueve de Febrero de mil novecientos catorce, hijo de don Santiago Costa y de doña María Devoto, con cédula de identidad de esta ciudad número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos diez, han resuelto constituir una sociedad anónima con el objeto principal de dedicarse al transporte de mercaderías a cuyo efecto han efectuado la reunión inicial correspondiente. — Segundo: que siendo preciso cumplir todos los trámites legales y reglamentarios conducentes a obtener la necesaria autorización de los Poderes Públicos para que la entidad pueda funcionar, no pudiendo los comparecientes actuar en todo ello personalmente, vienen por el presente acto a conferir, como en efecto lo hacen, Poder Especial al nombrado señor Juan Costa, para que, representando a todos y a cada uno de los otorgantes, pueda concurrir a la formación de una sociedad anónima que ha de constituirse en esta Capital donde tendrá su domicilio principal, con el objeto de dedicarse al transporte de mercaderías, bajo la denominación "COSTA, TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", facultanlo al efecto para representarlos con amplias atribuciones, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Suscribir todos los instrumentos privados o públicos que se requiera para formalizar la voluntad de los constituyentes ante los Poderes Públicos de la Nación y reparticiones que deban intervenir, inclusive la Inspección General de Justicia;.... c) Resolver en nombre de todos los comparecientes, lo relativo a la denominación elegida para la sociedad;... d) Suscribir en su oportunidad la Escritura Constitutiva de la sociedad con todas las cláusulas y condiciones de su naturaleza, ante el Escribano que el mandatario elija; e) Efectuar todos los gastos que requieran los trámites administrativos y el otorgamiento de la misma escritura, inclusive los edictos correspondientes y los honorarios que se devenguen; solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de todo ello en la oportunidad debida a la Inspección General de Justicia de la Nación, para completar los trámites legales y reglamentarios exigidos conforme a las disposiciones vigentes;... y practicar, por último, cuantos más actos, gestiones y diligencias se requiera para el mejor y más amplio desempeño de este mandato... Previa lectura se ratifican y firman... doy fe. — Carlos P. L. Bodratto. — Juan Bottero. — Juan B. Botto. — Emilio Capelli. — Adelio Cúneo. — Venanzio Zerega. — Guido Forni Pacinelli Paolo. — U. Zerega. — Atilio Zaccaron. — José F. Almeyra. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para el apoderado expido el presente testimonio en tres sellos nacionales numerados del cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y dos al setenta y cuatro inclusive, todos serie O., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Guerrico". Está mi sello. — Lo Transcripto está conforme con lo pertinente del original de su referencia, que devuelvo al interesado, doy fe. Previa lectura se ratifica y firma el compareciente, ante mí y los testigos don Pascual di Guglielmo y don Carlos Baigorri Walker, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Adelio Cúneo, representado en este acto por el señor Juan Costa, es de estado civil soltero. — Juan Costa. — P. di Guglielmo. — Carlos Baigorri Walker. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio, en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados desde un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta al doscientos sesenta y uno, todos serie O., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Guerrico. — Está su sello. — Sobre raspado: dirigida, facultades, con, previstas, liquidación, Cúneo. Entre paréntesis: Casa Central, más uno, todo vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 696.— e.23|7-Nº 15.498-v.23|7|56

ASSA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 649. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece Don Jaime Norman Clark, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi nonocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto debidamente autorizado por "ASSA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", mediante el Acta de Asamblea de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura. Y agrega: Que la Sociedad que representa resolvió en la Asamblea celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, modificar el texto de sus Estatutos mediante la reforma de varios artículos del mismo en la forma que indica el acta labrada en la oportunidad y que corre al folio ciento veintiuno del Libro de Actas de Asambleas. Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes se iniciaron las actuaciones administrativas de rigor las que se tramitaron en el expediente número cuarenta y un mil treinta, guión, uno, guión cincuenta y cinco del Ministerio de Justicia donde a fojas ciento setenta y nueve corre agregada la copia del decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional aprueba las reformas introducidas en los Estatutos de "Assa Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". decreto que copiado íntegramente dice: "Buenos Aires, 10 Feb. 1956. — Visto el expediente Nº 41.030-I-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Assa Limitada. Sociedad Anónima Industrial que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración. ampliar el objeto social y fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones ($ m/n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Apruébase previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis vuelta (156 vta.) a ciento sesenta y dos vuelta (162 vta.) con las modificaciones de fojas ciento setenta (170) a ciento setenta y cuatro (174), debiendo sustituirse en el Art. 3º donde dice los Decretos 1.260|55 y 19.099|54" por "Decreto 852|55" la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1954, en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo se denominará Assa Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto a los bienes inmuebles que posea. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 2.521. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en la Asamblea de referencia se aprobó un texto íntegro de los estatutos sociales, los que con las modificaciones introducidas en el decreto precedentemente transcripto, son del siguiente tenor: Capítulo I — Artículo Primero: Con el nombre de "Assa Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" funciona una Sociedad Anónima que anteriormente se denominaba "Assa Limitada Sociedad Anónima Industrial" y cuyo objeto es dedicarse a realizar por su cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos metalúrgicos, siderúrgicos, eléctricos, sus afines y derivados. b) Negocios comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta de equipos y maquinarias para la industria, afines y accesorios, mercaderías, productos elaborados, semi-elaborados o materias primas. — c) Construcciones generales, edificaciones y explotación de inmuebles. — d) Operaciones financieras facilitando o aportando capitales a personas, sociedades constituídas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá hacer inversiones y operaciones financieras que se relacionen con su propósito, así como realizar toda otra operación encuadrada dentro de las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día de la inscripción de los presente estatutos en el Registro Público de Comercio. — Será su domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, pero el Directorio podrá en cualquier momento resolver la apertura de agencias o sucursales en otros puntos de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una, encontrándose totalmente suscriptas y realizadas tres series de acciones ordinarias clase "S", y dos series de acciones preferidas clase "A", sumando en total cinco millones de pesos moneda nacional. Dentro del monto del capital tutorizado el Directorio podrá emitir en la oportunidad y forma que juzgue conveniente, las siguientes tipos de acciones: acciones ordinarias clase "S", con derecho a un voto; acciones ordinarias clase "M". con derecho a cinco votos; acciones preferidas clase "A", y acciones preferidas clase "B". Las acciones preferidas de la clase "A", gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento sobre su valor nominal. Las acciones de la clase "B", gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento y tendrán además derecho a una participación adicional en las utilidades líquidas realizadas de hasta el diez por ciento. El dividendo fijo, será acumulativo por un plazo limitado que no podrá exceder de cinco años. Cada resolución de emisión de acciones se hará con indicación de las condiciones pactadas por el Directorio, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se efectuarán las publicaciones de ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. Los propietarios de las acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan, en proporción a las que poseen, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. También tendrán el mismo derecho, dentro de su clase respectiva, los poseedores de acciones preferidas. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, en las condiciones y formas establecidas por el Decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta cien millones de pesos moneda nacional. No podrán enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional o el que resulte por los aumentos que se efectúen el el futuro. — Artículo Cuarto: Las acciones serán al portador y llevarán el sello de la Sociedad y tendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se haya integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad sino un propietario para cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Artículo Quinto: El dividendo fijo que se pacte para las acciones preferidas tendrá preferencia en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y también la tendrá en cuanto a devolución de capital en caso de liquidación. — El Directorio, previo acuerdo de la Asamblea de Accionistas, podrá emitir acciones preferidas en sustitución de las que se hallen en circulación, con la conformidad de los tenedores de las mismas. Las condiciones de las acciones preferidas así como las conversiones de las mismas que se realicen, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la capitalización de las reservas con exclusión de las legales, en cuyo caso las aciones que se emitan serán distribuídas al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — Artículo Sexto: El Directorio queda autodizado para entregar acciones cuya emisión haya sido aprobada, en pago de todo o parte del precio de bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciere la Sociedad requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación — Capítulo III. — Artículo Séptimo: aL Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a prouesta del Directorio y durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte o renuncia ausencia o cualquier otro impedimento de éste. — Artículo Noveno: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros de los cuales uno deberá ser el Presidente o Vicepresidente de la sociedad. — Artículo Décimo: Para ser elegido Director se requiere ser accionista titular de acciones ordinarias. Los Directores deberán tener depositadas a la orden de la sociedad en la caja de la misma, por lo menos, cien acciones de la sociedad, en garantía de su mandato, las acciones no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo Undécimo: Los Directores que hayan terminado en sus cargos por expiración del término por el cual fueron nombrados, continuarán sin embargo, en ellos desempeñando sus funciones con plenas facultades, hasta tanto la asamblea general les haya designado sus reemplazantes. El Directorio, con la conformidad del síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. — Artículo Duodécimo: La primera reunión del Directorio tendrá lugar dentro de los quince días de realizada la asamblea anual de los accionistas. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente, lo solicite un Director o el Síndico de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto. En consecuencia sus atribuciones y deberes, entre otros, serán: a) Resolver todo lo concerniente a la marcha de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y lo establecido en los presentes estatutos. b) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios. c) Presentar a la asamblea general ordinaria el inventario, la memoria, el balance general, cuenta y ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades y la creación de reservas especiales que considere conveniente. d) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias fijando las órdenes del día. e) Nombrar, suspender y separar de sus puestos a los Gerentes, Subgerentes y determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones. Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de cargos permanentes o temporarios de la Administración de la sociedad, dentro o fuera del país, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la sociedad por los Directores en el desempeño de dichos puestos, con sueldos fijos y otras compensaciones que cargará a gastos generales, de lo que se dará cuenta a la asamblea. f) Acordar comisiones en los casos que sean convenientes para los intereses de la Compañía. g) Adquirir y enajenar patrimonios sociales, bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones y participaciones en otras sociedades, permutarlos, celebrar contratos de locación, tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, solicitar créditos en cuenta corriente, girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de operaciones bancarias con los Bancos para el giro de sus negocios. h) Resolver y contratar con amplitud de facultades la emisión de debentures con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía. La emisión podrá ser efectuada en el país o en el extranjero, debiendo ser inscripto en este último caso en los Registros Nacionales. i) Otorgar garantías, avales y toda clase de fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los miembros del Directorio y síndico, sin perjuicio de la que corresponda a aquéllos, en virtud de lo establecido en el artículo décimo tercero, inciso e), será fijado por la asamblea anual de accionistas. — Capítulo IV. — Artículo Décimo Quinto: El Presidente del Directorio ejercerá la representación de la Compañía y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administartivas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Entre sus deberes y atribuciones figuran: a) Presidir las asambleas y reuniones del Directorio. b) Decidir con su voto en caso de empate. c) Firmar los certificados provisorios, las acciones, los cheques, letras de cambio y cualquier documento negociable y girar contra los depósitos y en descubierto. d) firmar las actas, documentos y escrituras públicas. e) Convocar al Directorio cuando lo crea conveniente. f) Nombrar y renovar todos los empleados cuyo nombramiento no corresponde al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o impedimento del Presidente del Directorio y Vicepresidente, provisoriamente los sustituirá en su cargo el Director que designe el Directorio. — Capítulo V. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico titular y un suplente, que podrán ser reelectos y que tendrán las atribuciones y deberes establecidos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y por estos Estatutos. — Capítulo VI. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijados por éste y a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año. La Asamblea aprobará u ob-

servará el Inventario, la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminará el treinta de noviembre de cada año y que se iniciará el primero de diciembre del anterior. Sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los Directores y del Síndico Titular y Suplente a que hubiere lugar. — Artículo Vigésimo: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discreción otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. El pedido de Asamblea Extraordinaria en este último caso, será atendido por el Directorio dentro del término de diez días. — Artículo Vigésimo Segundo: Las primeras convocatorias y el Orden del Día para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se publicarán quince días en dos o más diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos "El Boletín Oficial", terminando esta publicación tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones y|o certificados bancarios, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe; en tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Los accionistas podrán autorizar por escrito su representación tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: Para todas las resoluciones y votaciones de las Asambleas, cada acción ordinaria representará tantos votos como se haya estipulado en el acto de su emisión, salvo en lo que se refiere a la elección de Síndico en que cada acción sólo dará derecho a un voto. En el caso de emitirse acciones preferidas tendrán derecho a voto en las Asambleas que se celebren cuando estuviere en mora el pago del dividendo estipulado al colocarlas. En este solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto cada una. — Artículo Vigésimo Quinto: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; también los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas y resolverán la primera convocatoria con representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en la segunda convocatoria que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes mediante avisos publicados por diez días con trece días de anticipación, con el número que asista pasada media hora después de la designada. El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vice-presidente, presidirá las Asambleas teniendo voz y voto salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En sus ausencias o impedimentos presidirá la persona que la Asamblea designe. El que preside la Asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas será inscriptas en un libro especial, para Actas, firmado por el que presida la Asamblea, el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Capítulo VII. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio propondrá anualmente a la aprobación de la Asamblea la forma de distribución de las utilidades líquidas y realizadas, previas las deducciones necesarias para cubrir: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal; b) Dividendo fijo de las acciones preferidas de clase "A" y "B". Se abonará primeramente el dividendo correspondiente al ejercicio y luego los dividendos acumulados si los hubiere; c) Participación adicional de las acciones preferidas de la clase "B". Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva facultativa podrá ser utilizado parcial o totalmente para el pago de dividendo. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los Inventarios y Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose la prescripción de los mismos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas. — Artículo vigésimo noveno: Producida la disolución de la Compañía por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. En estos casos o cuando la liquidación sea sancionada por una Asamblea Extraordinaria dicha liquidación, salvo resolución contraria de la Asamblea en el último supuesto, será hecha por un Directorio con la fiscalización de un Síndico, cuyo mandato durará mientras dure la liquidación siempre que ésta termine antes de los tres años. Pasado este término una Asamblea de Accionistas designará los liquidadores que deberán continuar en el ejercicio de su cargo. Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad, los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguiente: a) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas de clase "A" y "B"; b) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) pago de los dividendos pactados para las acciones preferidas; d) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de las acciones ordinarias. — Artículo trigésimo: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos Estatutos. Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, agregando el compareciente que en la forma indicada dan por cumplidos los requisitos legales exigidos para la modificación de los Estatutos de su representada a quien obliga a efectuar los trámites necesarios para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles de su pertenencia conforme con su nueva denominación. La personería del señor Clark surge del acta antes mencionada que se encuentra protocolizada en este Registro al folio seiscientos treinta y nueve, protocolo corriente y en lo pertinente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunida... los señores Accionistas de ASSA ... el Sr. Presidente puso a consideración de la Asamblea el 2º punto del "Orden del Día": Autorizar al Directorio para tramitar las reformas". El Sr... Carro hizo moción para que la Asamblea autorizara al Sr. Director Secretario Jaime N. Clark para que gestione la aprobación de las reformas, acepte las modificaciones, adiciones, supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia, firme la respectiva escritura de protocolización y solicite la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y a efectuar cuantos más actos sean necesarios para su mejor desempeño... la moción... puesta a votación fué aprobada por unanimidad... Luis M. R. Michi, Presidente; Horacio Parera, Inspector de Justicia; Héctor Carro y Piero Sacchi, Accionistas" — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratifica y firma, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, junto con los testigos Don Juan Carlos Burgui y Don Alejandro Picasso, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Norman Clark. — J. C. Burgui. — A. Picasso. — Está mi sello, ante mí: Jorge P. Rey. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y nueve del Registro trescientos diez a mi cargo. — Para "Assa Limitada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley números: Un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos y uno O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco O; un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis O; y el presente inclusive, que sello, firmo y rubrico a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el lugar de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 532.— e.23|7-Nº 15.315-v.23|7|56

MARIANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.232. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el doctor Raúl A. Baca Castex, casado, con domicilio legal en la calle Uruguay número mil treinta y siete, de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los componentes de la sociedad "MARIANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", a mérito del mandato que resulta de la escritura a relacionarse seguidamente. Se refiere a esta sociedad constituída provisoriamente por escritura otorgada ante mí con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco al folio dos mil quinientos sesenta y ocho, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, que copiada en lo pertinente dice así: "... comparecen los señores Santiago Bordelongue..., Raúl A. Baca Castex..., Marcos Xavier Rivory..., Diego P. Feune de Colombí..., Carlos Alberto Miguel..., Alfredo F. Parga..., Luis María Cánepa..., Raúl José María de Elía..., Francisco Esteban Martín y Herrera... y Juan Amato... y resuelven: Punto Primero: Dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación y que se aprueban por unanimidad... Punto Segundo: Declarar suscriptas la primera y segunda serie de acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: señor Santiago Bordelongue, seiscientas acciones igual a sesenta mil pesos moneda nacional; doctor Raúl A. Baca Castex, seiscientas acciones igual a sesenta mil pesos; doctor Marcos Xavier Rivory, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; doctor Diego P. Feune de Colombí, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; doctor Carlos Alberto Miguel, cuatrocientas acciones igual a cuarenta mil pesos; doctor Alfredo F. Parga, cuatrocientas acciones igual a cuarenta mil pesos; señor Luis María Cánepa, cuatrocientas acciones igual a cuarenta mil pesos; señor Raúl José María de Elía, doscientas acciones igual a veinte mil pesos; señor Francisco Esteban Martín y Herrera, doscientas acciones igual a veinte mil pesos; y señor Juan Amato, doscientas acciones igual a veinte mil pesos moneda nacional. Los suscriptores integran el diez por ciento para efectuar el depósito de Ley, lo restante se integrará cuando el Directorio lo resuelva. Punto Tercero: Dejar constituído el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, señor Santiago Bordelongue; Vicepresidente, doctor Raúl A. Baca Castex; Vocal, doctor Marcos Xaxier Rivory; Vocal, doctor Diego P. Feune de Colombí; Vocal, doctor Carlos Alberto Miguel, por el término de dos años. Se designa Síndico al doctor Alfredo F. Parga, y Síndico Suplente al señor Luis María Cánepa. — Punto Cuarto: Nombrar, de acuerdo al inciso i) del artículo décimo quinto de los Estatutos, al señor José R. Bellagio como Gerente de la Sociedad. — Punto Quinto: Designar a los doctores Raúl A. Baca Castex y Carlos Alberto Miguel, para que conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales, la concesión de la personalidad jurídica, facultándolos para aceptar e introducir en los mismos las modificaciones y reformas que sugiera la Inspección General de Justicia, para que una vez obtenida la personería jurídica, otorguen la respectiva escritura definitiva de constitución social y efectúen los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás necesarios para el funcionamiento legal de la sociedad... — Bordelongue. — Rivory. — Raúl A. Baca Castex. — J. F. de Colombí. — C. A. Miguel. — A. F. Parga. — Luis María Cánepa. — Raúl de Elía. — Francisco Martín y Herrera. — Juan Amato. — Tgo.: J. A. Rivaro. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Ante mí: Fco. J. Oliver". Es copia fiel doy fe. Y el doctor Baca Castex, en el carácter justificado dice: Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad "Mariana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos de su formación originaria con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, estatutos que junto con el Decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, insertos por su orden dicen así: "Estatutos: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Mariana" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada de conformidad al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos; elaboración de materiales plásticos y productos y sub-productos sintéticos y todo lo demás necesario para la elaboración de productos textiles, metalúrgicos y electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos. c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusо todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios, operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie. — Artículo Quinto. Los aumentos de capital podrán ser realizados mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) apelando al aporte de nuevo capital. b) emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. c) capitalizando, con la conformidad previa de la asamblea genera utilidades líquidas y|o reservas aprobadas, también, por la asamblea de accionistas con la excepción de la reserva legal; d) capitalizando, con aprobación de la asamblea general, el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el balance e inventario, también aprobado por la asamblea de accionistas, de acuerdo a las normas vigentes. e) convirtiendo en acciones los debentures que se emitan. Las acciones que se emitieran de acuerdo a los incisos c) y d), se distribuirán proporcionalmente entre los tenedores de acciones ordinarias y, tratándose de utilidades, se distribuirán proporcionalmente —además— entre las acciones preferidas por la parte que pudieran corresponderles de acuerdo a las condiciones de emisión. Para las acciones que se emitan de acuerdo al inciso a), los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción a prorrata de su capital. El Directorio publicará por tres días en el Boletín Oficial el aviso de suscripción, comunicando el plazo concedido para el ejercicio del derecho de opción; plazo que no podrá ser inferior a quince días corridos a partir de la última publicación. La emisión de las series no suscriptas en el acta constitutiva será dispuesta por el Directorio, hasta completar el capital social autorizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias y|o preferidas por resolución de la asamblea general de accionistas o del Directorio, previamente autorizado por la asamblea, fijándose las características de las acciones a emitirse. Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. No se enunciará como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y en la asamblea tendrán derecho a un voto por acción. Las preferidas: a) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un ocho por ciento acumulativo. b) Tendrán privilegio para la devolución del capital al liquidarse la sociedad. c) Carecerán de voz y voto en las asambleas a las que participarán, sin embargo, con un voto para cada acción y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en el caso y durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades. d) Serán emitidas con facultad de rescate con prima de hasta un diez por ciento. — Artículo Séptimo: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio. Los títulos de acciones serán provisorios y nominativos mientras no estén integrados. Cuando las acciones estén totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos al portador y cada accionista podrá solicitar que sus acciones totalmente integradas permanezcan nominativas. En el caso de las acciones al portador, los derechos y obligaciones que tiene cada acción, seguirán al título cualquiera sea su tenedor. La transferencia de los certificados nominativos y la transformación de acciones nominativas en acciones al portador, requerirá indefectiblemente la autorización expresa del Directorio y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Las acciones y los certificados serán firmados por dos Directores, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones, éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. A los accionistas morosos en el pago de sus cuotas, el Directorio cobrará un interés punitorio del ocho por ciento anual por las sumas adeudadas a partir de la fecha en que se debía hacer el pago. Transcurridos seis meses, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá vender en remate público los certificados. El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados, quedando empero responsable del saldo deudor que resultare en caso de que la venta de las acciones no alcanzare a cubrir su valor nominal. — Debentures y Obligaciones. — Artículo octavo: El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país debentures u obligaciones sin garantías, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de emisión. Los debentures u obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Administración y Fiscalización. — Artículo noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un número de Directores Titulares a fijar en cada caso por la Asamblea Ordinaria dentro de un mínimo de cinco y un máximo de nueve. Los Directores durarán en el cargo por dos años; su mandato continuará hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea Ordinaria correspondiente. Si por cualquier causa de fuerza mayor, la sociedad no pudiera celebrar en el tiempo debido sus Asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea podrá designar directores suplentes en número inferior o igual al de los Directores Titulares. En caso de ausencia temporaria, un Director Titular podrá hacerse representar por otro Director Titular. Si el Director no se hiciera representar, o si la ausencia fuera definitiva o se tratara de renuncia al cargo, los Directores suplentes substituirán a los titulares en el orden en que han sido designados por la Asamblea, pudiendo ésta indicar por cada uno de los suplentes, el o los directores titulares que aquél substituya. — Artículo décimo: Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de Director Titular y éste no pudiere ser reemplazado por un Director suplente, el cargo se llenará hasta la próxima Asamblea con el accionista que designe el Directorio a propuesta del Síndico. Si por falta de quórum no pudiera celebrar reunión el Directorio, será el Síndico quien designe el accionista. — Artículo décimo primero: El

Directorio elegirá anualmente de su seno el Presidente y el Vice Presidente, quienes durarán en el cargo por todo el tiempo que dure su mandato como Directores. En caso de ausencia o renuncia del Presidente, ejercerá sus funciones el Vice Presidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente y Vice Presidente, el Directorio designará un Presidente Interino quien ejercerá sus funciones con las mismas facultades, deberes, obligaciones y prerrogativas mientras subsista esta situación. — Artículo décimo segundo: Para ser Director se requiere poseer por lo menos cien acciones que serán depositadas en la caja social o en un Banco que la Sociedad indique, para garantía del buen desempeño del mandato. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá toda vez que lo considere conveniente el Presidente o lo soliciten el Síndico, o dos Directores; sesionará en la Ciudad de Buenos Aires o en cualquier punto de la República si no media oposición de un Director y sólo en casos accidentales. De las reuniones se labrará acta que será firmada por el que la presida y dos Directores. — Artículo décimo cuarto: El Directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en sus reuniones por uno cualquiera de sus miembros componentes, por simple carta poder o telegrama dirigido al Directorio, no pudiendo representar la misma persona más que a un Director. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo décimo quinto: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propendan al fomento y progreso de la sociedad, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. Deberá en consecuencia considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con poderes especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes y por este estatuto a la resolución de la Asamblea. A tales efectos, y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Previsión y el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto de las Remuneraciones y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la Sociedad; b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, toda clase mercaderías, maquinarias y otros objetos, adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, toda clase de títulos y acciones de otras sociedades, compañías o Bancos del Estado, Nacional, Provinciales o Municipales, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas, derechos de hipotecas o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía; c) Tomar y dar dinero en préstamo, a plazo o en cuenta corriente, con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas; emitir, girar, endosar, aceptar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; transigir, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renuncial al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas; prestar cauciones, avalar y acordar las demás garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos, nacionales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio pudiendo enajenar o transferir las que poseyere; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a/y de personas, sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; f) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales organizados bajo la forma de anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Dirección o de la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de él, o de los representantes que el Directorio designe, todo esto salvo prohibición expresa de la ley; g) Efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y de transacciones comerciales, con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o no, dentro y/o fuera del país; h) Formular demandas y querellas, designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; f) Nombrar a uno o más gerentes. Estos podrán ser Directores, en cuyo caso se llamarán Directores Delegados, siendo sus remuneraciones a cargo de gastos generales y dándose cuenta a la Asamblea General Ordinaria; j) Designar de su seno uno o varios Comités Ejecutivos, compuestos por el número de Directores que en cada caso se establezca; éstos Comités ejercerán las facultades del Directorio durante los intervalos que mediaren entre las sesiones del mismo y que lo hayan sido expresamente delegados, incluyendo la compra de bienes muebles e inmuebles y el otorgamiento de instrumentos públicos. El o los Comités ejecutivos designarán su propio Presidente; para funcionar, se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros y se labrarán actas de sus resoluciones. El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del Comité Ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las remuneraciones que perciban los Directores por lo dispuesto en el artículo quince y por lo dispuesto en el artículo veintiséis, no podrán superar en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente y el Vicepresidente, en su caso, representa legalmente a la Sociedad, excepto en los casos en que el Directorio hubiese instituído apoderados especiales conforme a lo previsto en el inciso a) del artículo décimo quinto. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Suplente con las atribuciones y deberes que señala el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Las remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General y cargadas a gastos generales. — Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias y sus resoluciones obligan a todos los accionistas presente o representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social; las Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo considere necesario o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital. El pedido de Asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Primero: Las convocatorias a Asambleas se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y empezarán diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Cuando una Asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a nueva convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación. — Artículo Vigésimo Segundo: Para participar en al Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad o en un Banco del país o del exterior sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Cuando existan certificados provisorios nominativos o acciones nominativas, sólo tendrán derecho a participar en la Asamblea las personas que aparezcan como titulares en los libros de la Sociedad, quienes a igual que los otros accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas estarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, rigen el quórum y la mayoría indicados en el mismo artículo. — Artículo Vigésimo Cuarto: En segunda convocatoria, la Asamblea estará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas con derecho a voto que concurran y el capital que representen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, inclusive para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente o, en su defecto, por el miembro del Directorio de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará la persona que deba presidirla. — De la reunión de las Asambleas se labrará un acta que se transcribirá en un Libro rubricado al efecto y que será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El Directorio formulará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia y Una Memoria sobre la marcha de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, previa deducción de las amortizaciones y previsiones necesarias para la sana administración de la sociedad, recibirán el siguiente destino: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el décimo del capital suscripto. — b) Remuneración al Directorio en las cantidades que acuerde la Asamblea. — c) La suma necesaria para el pago de los dividendos a las acciones preferidas y los acumulativos en su caso. — d) El saldo se repartirá como el dividendo de las acciones ordinarias a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, establecidas por Balance que se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Vigésimo Octavo: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas que determine el Directorio. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal o de reserva extraordinaria si aquél hubiera ya alcanzado el décimo del capital suscripto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Será liquidada por el Directorio en ejercicio bajo la vigilancia del Síndico. — Con el saldo líquido que resulte, depués de pagadas las deudas y gastos de liquidación, se reembolsará en primer término el capital de las acciones preferidas; el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata de los respectivos capitales integrados. — Si restare alguna suma ésta deberá destinarse al pago de los dividendos acumulativos. — De existir otro saldo el mismo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias". — "Decreto — Buenos Aires, 17 de May. 1956. — Visto el expediente Nº 8.640|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mariana", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923; a la Sociedad "Mariana", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 17 de noviembre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco y vuelta 25 y vta.). — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aranmburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8.880". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones obrantes en el expediente número siete mil novecientos treinta y siete de la Inspección General de Justicia, relativas a los Estatutos Sociales de fojas uno a nueve, con las modificaciones de fojas veintidós a veinticinco y vuelta y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas veintiocho, que he tenido a la vista para este acto. — Y leída que les fué se ratificó y firmó junto con los testigos don Juan Alfredo Rivaro y don Ernesto Pissavini, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl A. Baca Castex. — Tgo.: J. A. Rivaro. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil doscientos treinta y dos ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Mariana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en once sellos números: correlativos del primero un millón ciento treinta y seis mil setecientos quince, al segundo; y correlativos del tercero un millón ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y uno, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco J. Oliver. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 656 e.23|7-Nros. 15.469 y 15.663-v.23|7|56

GONZALEZ Y CRESPO

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital, secretaría Labbugle, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Folio 962. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Jesús González Rielo, argentino, soltero, domiciliado en Lima mil noventa y dos; Pablo Clemente Crespo, argentino, casado, domiciliado en Vernet ciento setenta y cuatro; Francisco Romualdo Crespo, argentino, casado, domiciliado en Humberto Primero mil seiscientos ochenta y ocho; Jesús Vicente Cappellano, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano mil trescientos noventa y cuatro, tercero A; Walter Arnoldo Voss, alemán, casado, domiciliado en Obligado mil ochocientos noventa y cuatro; Emilio Figueroa, argentino, casado, domiciliado en Piedras seiscientos veinte; Alfredo Teodoro Orofino, argentino, casado, domiciliado en Viamonte mil trescientos catorce: Abel Valente, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, segundo piso; Juan Prieto, argentino, casado, domiciliado en Virrey Cevallos mil doscientos veintiuno y Osvaldo Marrodan, argentino, casado, domiciliado en Holmberg mil seiscientos veinticuatro, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que por acta privada del veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron provisionalmente la sociedad anónima denominada "González y Crespo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en cuyo acto aprobaron sus estatutos, nombraron el primer Directorio y suscribieron la primera serie de acciones; todo lo que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Que cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, por la presente, constituyen definitivamente la referida sociedad y elevan a escritura pública los referidos estatutos y las actuaciones producidas en el expediente número N. siete mil ochocientos sesenta y uno que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia agrego a esta escritura y fielmente copiado dice: "Testimonio — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidas en la calle Vernet número ciento setenta y cuatro, las personas que suscriben convinieron constituir una sociedad anónima denominada González y Crespo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos y cuya transcripción, suscripta por todos los comparcientes, obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. De común acuerdo se resolvió: Primero: Aprobar los Estatutos citados. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones ordinarias constituyentes con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de Un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Jesús González Rielo, dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional Pablo Clemente Crespo, dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; Francisco Romualdo Crespo, dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; Jesús Vicente Cappellano, mil quinientas acciones por valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Walter Arnoldo Voss, mil quinientas acciones por valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilio Figueroa, doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Alfredo Teodoro Orofino, doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Abel Valente, doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Juan Prieto, doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; y Osvaldo Marrodán, doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en efectivo en este acto, por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto, o sea, en conjunto, Cien mil pesos moneda nacional y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezca el Directorio. — Cuarto: Constituir el primer Directorio con cinco miembros titulares y un suplente. — Quinto: Designar Directores titulares por el término de tres años, a los señores Jesús González Rielo, Pablo Clemente Crespo, Francisco Romualdo Crespo, Jesús Vicente Cappellano y Walter Arnoldo Voss; y Director suplente, por el mismo término de tres año, al señor Alfredo Teodoro Orofino. — Sexto: Elegir Síndico titular al señor Emilio Figueroa y Síndico suplente al señor Abel Valente. — Séptimo: Facultar al Directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado. — Octavo: Autorizar a los señores Pablo Clemente Crespo y Jesús Vicente Cappellano para que, conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, incluso el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la Sociedad. — Noveno: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes, o sus mandatarios autorizados en legal forma, la escritura pública correspondiente. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad los comparecientes. — J. González Rielo — P. C. Crespo. — F. R. Crespo. — J. V. Cappellano. — W. Voss. — Emilio Figueroa. — Alfredo T. Orofino. — Abel Valente. — Juan Prieto. — Osvaldo Marrodán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Jesús González Rielo, Pablo Clemente Crespo, Francisco Romualdo Crespo, Jesús Vicente Capellano, Walter Arnoldo Voss, Emilio Figueroa, Alfredo Teodoro Orofino, Abel Valente, Juan Prieto y Osvaldo Marrodán. — Conste. — Hay un sello. — J. Alberto Poulastrou (h.). La certificación de firmas que antecede fué extendida en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Bs. Aires, febrero 10 de 1956 — Conste. — Hay un sello. — J. Alberto Poulastrou (h.). —... Estatutos. — Título I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º — Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de GONZALEZ Y CRESPO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las de los presentes Estatutos. — Art. 2º El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrán establecerse, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, con asignación de capital o sin ella. — Art. 3º La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Este término puede prorrogarse por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Art. 4º La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: Industriales, mediante la fabricación, industrialización, transferencia y/o elaboración de artículos de hierro, cobre, aluminio, bronce y demás metales ferrosos y no ferrosos, con exclusión de los metales preciosos, máqui-

nas, herramientas, aparatos y demás implementos vinculados directa o indirectamente a las industrias metalúrgicas y siderúrgicas; Comerciales, mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o a industrializar, muebles, máquinas, herramientas, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación y distribución; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Art. 5º Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá a) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, afectar con cualquier gravamen, toda clase de bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras: b) Efectuar toda clase de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; c) Participar en otras empresas o actuar como mandatario o representante; d) Importar y exportar toda clase de artículos relacionados con su objeto. — La enunciación precedente no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá, en general, realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Título II. — Capital. — Acciones. — Obligaciones. — Art. 6º — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Cada serie estará representada por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Art. 7º: El capital fijado en el artículo anterior podrá aumentarse hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m/n.) en una o más series de acciones, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se protocolizará en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia". La Asamblea General de Accionistas que resuelva el aumento del capital autorizado determinará las características de las acciones correspondientes, dentro de las condiciones generales establecidas en los Estatutos y podrá delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión y la determinación de la forma de integración de las mismas. "El Directorio establecerá la fecha y las condiciones y forma de pago de las acciones correspondientes al capital fijado en el artículo anterior". No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se encuentre suscripta totalmente o integrada, por lo menos, en un diez por ciento". — Art. 8º: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias; derecho que podrán ejercitar hasta quince días después de la última publicación a que se refiere el artículo anterior. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, las acciones ordinarias, sean de voto simple o múltiple, concurren por igual en proporción a sus tenencias, a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. — Art. 9º: Las diez mil acciones integrantes de la primera serie de acciones del capital autorizado se denominarán ordinarias constituyentes y tendrán derecho a cinco votos cada una. Las acciones integrantes de las demás series que se emitan, tanto las correspondientes al capital fijado en el artículo 6º como las correspondientes a los aumentos resueltos por la Asamblea, podrán ser ordinarias con derecho a cinco votos cada una, ordinarias con derecho a un voto cada una, o preferidas, según se determine al disponer su emisión. Las resoluciones del Directorio que establezcan las características de las acciones correspondientes a las series segunda a quinta inclusive del capital autorizado del artículo 6º deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia". — Art. 10º: En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable no podrán exceder en conjunto del quince por ciento del valor nominal de dichas acciones. La asamblea general podrá disponer el rescate parcial o total de las acciones preferidas. Dichos rescates deberán efectuarse en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas, por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. En caso de liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder del importe de su valor nominal y de los dividendos que se adeudaren. — Art. 11º Los poseedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de falta de pago de los dividendos respectivos por insuficiencia o falta de utilidades o cualquier otra causa. En tal caso adquirirán, hasta el momento de percibir los dividendos pendientes, derecho a un voto por acción, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio". —

Art. 12º: La integración de las acciones podrá hacerse mediante una o más de las cinco formas siguientes: a) En efectivo; b) En bienes y|o derechos de cualquier clase que representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia; c) Por capitalización de reservas, previa su desafectación, excluídas las legales; d) Por conversión de debentures, si los hubiere; e) Por capitalización, de acuerdo con las normas legales del mayor valor de los bienes de la sociedad con relación a las valuaciones de último inventario y balance general aprobado por la asamblea general. En los casos de los incisos c) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general de accionistas. — Art. 13º: Las acciones serán al portador e indivisibles. La sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. Serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción. — Art. 14º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción al régimen legal vigente en la época de su emisión, la que deberá ser aprobada por el voto favorable del ochenta por ciento del capital presente en la asamblea general convocada al efecto. — Título III. Administración, Fiscalización. Art. 15º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, designados por la asamblea General y cuyo número será fijado por la misma asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. Habrá, además, uno a tres suplentes según se fije en la misma forma, que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el Directorio con intervención del síndico en los casos de ausencia temporaria o definitiva. — Art. 16º: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán tres años en sus mandatos, los cuales se entenderán prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. — Art. 17º: Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de tres miembros si los titulares son cuatro o cinco y de cuatro miembros si los titulares son seis o siete. Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá derecho a un voto y en caso de empate a doble voto. — Art. 18º: El Directorio se reunirá por lo menos, una vez por mes y, además, cuando lo juzgue necesario el presidente, lo soliciten los directores o lo pida el síndico. — Art. 19º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, la cantidad de doscientas acciones ordinarias de la misma. — Art. 20º: El Directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. — Art. 21º: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de directores. En las votaciones correspondientes a su designación y a la fijación de sus remuneraciones no intervendrán los interesados. De tales resoluciones se dará cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice. — Art. 22º: Para el cumplimiento de la gestión administrativa de la sociedad, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; b) Dictar los reglamentos de organización interna de sus oficinas y establecimientos; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y demás funcionarios o empleados que considere necesarios para la mejor administración de la sociedad e inmediata con su objeto y su remuneración debe ser imputada a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso los especiales para querellar criminalmente; e) Comprar, vender, permutar o gravar, con cualquier derecho real, bienes raíces, muebles y semovientes y transferir, depositar en caución y retirar títulos y valores; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, civiles y comerciales, como ser de sociedad, locación por más de seis años, de servicios, construcción, mandato, fletamento, transporte, depósito, consignación, agencia, cambio de moneda, préstamo; g) Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita o quita parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; aceptar fianzas; h) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras; comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones; renunciar a apelaciones y recursos; i) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y renovar toda clase de papeles y documentos de comercio, tales como cheques, pagarés, giros, letras de cambio, títulos, cupones; j) Tomar préstamos de compañías o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; k) Realizar operaciones de cualquier clase con las instituciones de crédito, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras existentes o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires; l) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias de fabricación, fórmulas y procedimientos de cualquier naturaleza: m) Solicitar y aceptar concesiones de los gobiernos nacional y provinciales y de las municipalidades, así como de cualquier entidad autárquica o dependiente de dichos gobiernos; n) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea. La enunciación de las atribuciones de los incisos anteriores no es limitativa y el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y efectuar todos los demás actos, gestiones o diligencias que no estuvieren expresamente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad y no estén reservados para la Asamblea de accionistas. — Art. 23º: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del artículo 22, el uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del Directorio, de los cuales uno, por lo menos, deberá ser el Presidente o el Vicepresidente. — Los apoderados tendrán el uso de la firma social de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. — Art. 24º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido anualmente por la Asamblea General. En la misma Asamblea se elegirá un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia temporaria o definitiva. A los efectos de la designación del Síndico titular y del Síndico suplente, todas las acciones, sin excepción, tendrán derecho a un voto por cada una de ellas, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Art. 25º: El Síndico tiene las atribuciones que le confieren el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Título IV. Asambleas. Art. 26º: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias se efectuarán en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; el Directorio deberá convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas. Las convocatorias a asambleas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su realización, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Art. 27º: Para la constitución de las asambleas se requerirá un quórum del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto por derecho a voto, en la primera convocatoria y cualquier número de accionistas o cantidad de capital representado, en la segunda. Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad o la presentación del resguardo o recibo que justifique su depósito en alguna institución bancaria, todo con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presente. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título V. Balances, Resultados. Art. 28º: La gestión económica y financiera de la Sociedad se divide en ejercicios que se cierran el treinta de junio de cada año. — Art. 29º: Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario y un balance general, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Art. 30º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución a los miembros del Directorio, que fijará la Asamblea y que se distribuirá entre ellos en proporción a su asistencia a las reuniones; c) Retribución al Síndico, que fijará la Asamblea; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; e) Pago del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; f) Pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; g) Pago del dividendo a las acciones ordinarias; h) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Art. 31º: Los dividendos se abonarán dentro de los noventa días de resuelta su distribución por la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas y su importe se destinará a acrecer cualesquiera de las reservas de la Sociedad. — Título VI. — Disolución. — Art. 32º: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea que la resuelva dispondrá la forma de llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio de las atribuciones que el Código de Comercio asigna al Síndico. — Art. 33º: El producto neto de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor nominal, si las hubiere; b) Reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor nominal; c) Pago de dividendos acumulativos pendientes a las acciones preferidas, si las hubiere; d) Distribución del saldo entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada acción. — Título VII. — Disposiciones generales. — Art. 34º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes Estatutos. — J. González Rielo. — P. C. Crespo. — F. R. Crespo. — J. V. Cappellano. — W. Moss. — gueroa. — Alfredo T. Orofino. — Abel Valente. — Juan Prieto. — Osvaldo Marrodán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Jesús González Rielo, Pablo Clemente Crespo, Francisco Romualdo Crespo, Jesús Vicente Cappellano, Walter Arnoldo Voss, Emilio Figueroa, Alfredo Teodoro Orofino, Abel Valente, Juan Prieto y Osvaldo Marrodán. Conste. — Hay un sello. — J. Alberto Poulastrou (h). — La certificación de firmas que antecede fué extendida en la ciudad de Buenos Aires el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Bs. As. febrero 10 de 1956. Conste. J. Alberto Poulastrou (h). El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 18 mayo 1956. — Visto el expediente Nº 8890|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad González y Crespo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad González y Crespo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 25 de junio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24) y veintiseis y vuelta (26 y vta.) — Art. 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. L. Lardaburu. Decreto Nº 8.995. Sobre raspado: constituyentes - Orofino - anteceden - Prieto - y en caso de empate a doble voto - cualquier - uso - convocatoria. Art. 27º: Para la constitución - que - preferidas - febrero. Vale.S| r. restricción. Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ochocientos sesenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "González y Crespo Sociedad Anónima Industrial y Comercial" para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve fojas útiles habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas un millón doscientos ochenta y un mil cero veinte y uno a un millón doscientos ochenta y un mil cero veinte y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Fernando Heguilein, y don Oscar Alfredo Agüero, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. J. González Rielo. — P. C. Crespo. — F. R. Crespo — J. V. Cappellación - que - preferidas - febrero - Vale. S|R: no. — W. Voss. — Alfredo T. Orofino. — Emilio Figueroa. — J. Prieto. — Osvaldo Marrodán. — Abel Valente. — F. Heguilein — O. Agüero. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "González y Crespo Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno, números: del ciento cuarenta y nueve mil doscientos catorce correlativos al ciento cuarenta y nueve mil doscientos dieciséis, ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta; del ciento cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho al ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintidós, correlativos, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: al capital fijado en el artículo 6º como las correspondientes - Días. Vale. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 616.— e.23|7-Nº 15.437 v.23|7|56

AGRINDUS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 2.897. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: Doña Carlota Ursula Grimm de Hagedorn, casada, argentina naturalizada, domiciliada en Carlos F. Meló novecientos treinta, Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Guillermo Hagedorn, casado, alemán, con igual domicilio; don Guillermo Pennekamp, casado, alemán, domiciliado en Chaco ciento treinta y siete, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; don Angel Valente, casado, argentino, domiciliado en General Carlos Ibáñez del Campo novecientos treinta y ocho, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Julio Nereo Ricci, casado, argentino, domiciliado en Cuba dos mil doscientos sesenta y seis, Capital Federal; doctor Héctor Augusto Hurst, casado, argentino, domiciliado en Hidalgo seiscientos sesenta y uno, Capital Federal; don Adolfo Franklin Loudet Wilde, casado, argentino, domiciliado en Arenales dos mil setenta y ocho, Capital Federal; y doctor Luis Bernardo Mey, soltero, argentino, domiciliado en Zapiola dos mil doscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, de paso en esta ciudad los cuatro primeros, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo, además el señor Guillermo Hagedorn en nombre y representación de don Bruno Hollnagel, divorciado de Inés Dietzel, brasileño, y doña Alda Figueiredo Pimenta, divorciada de Frank Jank, brasileña, domiciliados en Godoy Cruz tres mil doscientos cincuenta, Capital Federal, personería y facultades que justifica con los mandatos que en testimonio me exhibe, le fueron otorgados ante mí, a los folios ochocientos diecisiete y ochocientos veinte del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres de este Registro y al final transcribiré en lo pertinente, doy fe. Y los comparecientes, en sus caracteres respectivos dicen: Que por acta privada del treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, constituyeron provisionalmente la sociedad anónima denominada "Agrindus Sociedad Anónima Agrícola, Industrial e Inmobi-

liaria", en cuyo acto aprobaron sus Estatutos, nombraron el primer Directorio y suscribieron la primera serie de acciones, cuya acta fué modificada por otra de fecha veintiuós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; todo lo que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Que cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, constituyen definitivamente la referida sociedad y elevan a escritura pública los referidos Estatutos y las actuaciones producidas en el expediente número N, seis mil ochocientos setenta y cinco, que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia agrego a esta escritura y fielmente copiado dice: "Testimonio. — Acta constitutiva de Agrindus Sociedad Anónima Agrícola, Industrial e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 7º p., escr. 176, los señores: Doña Carlota Ursula Grimm de Hagedorn, domiciliada en Carlos F. Melo 930, Vicente López, FCNGBM; don Guillermo Hagedorn, domiciliado en Carlos F. Melo 930, Vicente López, FCNGBM, por sí y en nombre y representación de don Bruno Hollnagel, domiciliado en Godoy Cruz 3250 de esta Capital; doña Alda Figueiredo Pimenta, domiciliada en Godoy Cruz 3250 de esta Capital, de quienes es apoderado; don Guillermo Pennekamp, domiciliado en Chaco 137, Don Bosco, FCNGR; don Enrique Ernesto Gunther Weyrauch, domiciliado en Córdoba 2488, Olivos, FCNGBM; don Julio Nereo Ricci, domiciliado en Cuba 2266, Capital, doctor Héctor Augusto Hurst, domiciliado en Hidalgo 661, Capital, don Adolfo Franklin Loudet Wilde, domiciliado en Arenales 2078, 3er. piso, Dpto. G, Capital y doctor Luis Bernardo Mey, domiciliado en Zapiola 2245, Capital, con el propósito de formar una sociedad anónima, resolvieron constituir la misma a base de los siguientes puntos: Primero: Aprobar en todas sus partes el Estatuto que a continuación se transcribe: Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "AGRINDUS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima, regida por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires. — Por decisión del Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta anticipadamente o prorrogada por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la industrialización de productos agrícolas y ganaderos, de sus subproductos y derivados; la adquisición de propiedades urbanas y rurales, su arrendamiento, su explotación y enajenación; la explotación forestal en cualquiera de sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto podrá desarrollar toda otra actividad y hacer cualquier clase de negocios que resuelva su Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con los fines enunciados. — Capítulo Tercero. — Capital y obligaciones. Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. — Queda emitida y suscripta totalmente la primera serie por un valor de un millón de pesos moneda nacional, integrándose la suma de seiscientos treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; el saldo se abonará en la oportunidad que establezca el Directorio. Las restantes series del capital autorizado serán dispuestas por resolución del Directorio, quien entonces fijará las condiciones de integración. Las acciones serán al portador una vez integramente pagadas y llevarán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma del Presidente o Vicepresidente con la de otro Director ó la del Síndico Titular. En tanto las acciones no hayan sido pagadas totalmente, la Sociedad hará entrega a los accionistas de certificados nominales provisorios por el importe de las cuotas que hubieren satisfecho y que sólo podrán transferirse con el previo conocimiento del Directorio. Toda resolución de emisión de acciones que disponga el Directorio se elevará a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente y se anunciará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta cinco veces el monto de éste o sea hasta veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal en series. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en un diez por ciento. Para nuevas emisiones de capital, que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, tendrán preferencia los accionistas que entonces existan, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para el ejercicio de esta preferencia, se publicarán edictos durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. La Sociedad no podrá enunciar como capital autorizado, sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de conformidad con el presente artículo. — Artículo Séptimo: La Sociedad, por intermedio de su Directorio, podrá emitir debentures u obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con la Ley 8.875. — Capítulo Cuarto. - Administración. - Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, que durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. El mandato de los Directores correrá prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria, celebrada en término legal, los reelija o reemplace. — Artículo Noveno: Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos veinte acciones de la Sociedad, las que serán depositadas a la orden de la Sociedad y no podrán enajenarse mientras dure el mandato. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Si por causa de fallecimiento, inhabilitación, renuncia o ausencia faltaren uno o más Directores, los demás Directores, con la conformidad del Síndico, designarán los reemplazantes, que ejercerán el mandato hasta la próxima Asamblea General o hasta que cese el impedimento. — Artículo Décimo Primero: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y se reunirá cada vez que el Presidente, el Director que lo reemplace o dos Directores lo crean conveniente. Adoptará las resoluciones por mayoría de votos, incluso el del Presidente, quien en caso de empate tendrá doble voto. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los Directores presentes. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace. — b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas. Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en ellos, pero que encuadre en el objeto social. — c) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar —si el Directorio resolviera expresamente en cada caso prestar la garantía de aval— letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina y con otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; celebrar contratos de sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de seguros como asegurados; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas; realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º. — d) Conferir poderes generales o especiales a miembros del Directorio y a terceros y revocarlos. — e) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad — El Directorio podrá delegar parte de sus atribuciones en uno o varios de sus componentes, nombrándolos Gerentes o Administradores o Delegados, fijando sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio y de dar cuenta a la Asamblea de Accionistas. — f) La enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa y podrá por consiguiente el Directorio resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y hacer cualquier género de operaciones o negocios que no estuvieren expresamente determinados en ellos, pero que encuadren en el objeto social. — Artículo Décimo Tercero: Toda escritura o documento que obligue a la Sociedad deberá llevar la firma del Presidente o quien lo sustituya o del Director o apoderado autorizante expresamente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado en todas sus funciones por el Vice Presidente y en ausencia o impedimento de ambos por el Director que se hubiese designado al efecto. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se nombrará un Síndico; podrá designarse además un Síndico Suplente. — Las funciones del Síndico serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio. — El Síndico y Síndico Suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo Sexto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — El pedido formulado por los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Séptimo: La convocatoria a Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar la publicación diez días antes de la celebración de la Asamblea. — En segunda convocatoria, la publicación de avisos se hará durante tres días, iniciándose ocho días antes de la fecha de la Asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria se celebrarán con la concurrencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto. si no se lograra ese número, se efectuará una segunda convocatoria y la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera. Cada acción suscripta da derecho a un voto, pero ningún accionista podrá tener más de un décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, regirán las mismas disposiciones establecidas en este artículo para las restantes asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país. Todo accionista tiene el derecho de hacerse representar en la Asamblea con carta-poder dirigida al Presidente o a la persona que lo reemplace. — Artículo Décimo Noveno: El Presidente del Directorio, ó su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate, con la salvedad establecida en el art. 356 del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director y dos accionistas. — Capítulo Séptimo: Balances y distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio financiero empezará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. En esta última fecha se practicará el Inventario y Balance General, el que una vez aprobado por el Directorio serán presentado para su aprobación a la Asamblea General juntamente con el Informe del Síndico y la Memoria. Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que denuncie el Balance General, se distribuirán de la siguiente manera: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) No más del veinticinco por ciento para honorarios del Directorio y Síndico. El monto lo fijará la Asamblea a propuesta del Directorio. En caso de utilidades reducidas o de pérdidas la Asamblea podrá, a propuesta del Directorio como punto especial de la convocatoria, fijar las remuneraciones respectivas; c) el remanente en la forma que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán definitivamente prescriptos a favor de la sociedad, incorporándose al patrimonio social en la forma que resuelva el Directorio. — Capítulo Octavo. Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, a menos que hubiere decisión contraria de la Asamblea. — Disposiciones Generales. Artículo Vigésimo Cuarto: En todos los casos no previstos por estos Estatutos regirá el Código de Comercio Argentino. — Segundo: Aceptar el aporte que hacen a la Sociedad Anónima los señores don Bruno Hollnagel, doña Alda Figueiredo Pimenta y doña Carlota U. Grimm de Hagedorn del negocio del cual son titulares y que gira en plaza bajo la denominación de "Agrindus, Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad sobre la base del balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres y que forma parte integrante de esta acta. — Tercero:... suprimido... Cuarto:... modificado... Quinto: Designar tres accionistas para integrar el primer Directorio y nombrar un Síndico, con el siguiente resultado: Presidente, don Bruno Hollnagel; Vicepresidente, don Guillermo Hagedorn; Director, don Guillermo Pennekamp; Síndico, doctor Luis Bernardo Mey. — Sexto: Por último se resuelve que los señores don Guillermo Hagedorn y doctor Luis Bernardo Mey quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, en nombre de todos y cada uno de los comparecientes, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere requerida, así como introducir modificaciones, ampliaciones o supresiones al texto del Estatuto y de esta acta constitutiva, substitución de accionistas fundadores, modificación del nombre social, objeto o modalidades sociales y oportunamente otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva y realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio y su puesta en condiciones de funcionar como Sociedad Anónima. — Los comparecientes dejan así constituída provisoriamente la Sociedad "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria". — p.p. Bruno Hollnagel, Hagedorn. p.p. Alda Figueiredo Pimenta, Hagedorn. Carlota U. G. de Hagedorn. — G. Hagedorn. G. Pennekamp, Weyrauch, Julio N. Ricci. Héctor A. Hurst. A. Loudet. Luis Mey". "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlota Ursula Grimm de Hagedorn; Guillermo Hagedorn; Guillermo Pennekamp; Enrique Ernesto Gunther Weyrauch; Julio Nereo Ricci; Héctor Augusto Hurst; Adolfo Franklin Loudet Wilde y Luis Bernardo Mey. — Conste. J. Alberto Poulastrou (h.)". "Acta modificatoria del acta constitutiva de "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícula, Industrial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 7º piso, escritorio 175|76 las siguientes personas, todas mayores de edad y plenamente capacitadas: Señora Carlota Ursula Grimm de Hagedorn; señor Guillermo Hagedorn por sí y en nombre y representación del señor Bruno Hollnagel y señora Alda Figueiredo Pimenta, señor Guillermo Pennekamp, señor Angel Valente, señor Julio Nereo Ricci, doctor Héctor Augusto Hurst, señor Adolfo Franklin Loudet Wilde y doctor Luis Bernardo Mey y resolvieron modificar parcialmente el acta constitutiva de "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria" correspondiente a la reunión celebrada en treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a saber: Punto Tercero: Queda suprimido, por cuanto se resuelve no incorporar por el momento a la Sociedad Anónima el inmueble sito en Godoy Cruz Nº 3236|38, Capital Federal. — El punto cuarto queda redactado definitivamente así: Cuarto: Emitir la primera serie de acciones por un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe integramente y se integra de acuerdo con el siguiente detalle: don Bruno Hollnagel, por intermedio de su representante y apoderado don Guillermo Hagedorn, suscribe ocho mil trescientas acciones por valor nominal de ochocientos treinta mil pesos moneda nacional, de los que integra quinientos sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, mediante: a) su parte en el capital social y el saldo acreedor de su cuenta particular en la referida Sociedad "Agrindus, Agrícola, Industrial, S. R. L.", que suman quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional y b) veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional en efectivo; doña Alda Figueiredo Pimenta por intermedio de su representante y apoderado don Guillermo Hagedorn, suscribe trescientas cincuenta acciones, por valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, de los que integra treinta mil setecientos pesos moneda nacional mediante: a) su parte en el capital social y el saldo acreedor de su cuenta particular en la referida sociedad "Agrindus, Agrícola, Industrial, S. R. L.", que suman treinta mil seiscientos diez pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional y b) ochenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional en efectivo; doña Carlota Ursula Grimm de Hagedorn suscribe trescientas cincuenta acciones por valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, de los que integra treinta mil setecientos pesos moneda nacional, mediante: a) su parte en el capital social y el saldo acreedor de su cuenta particular en la referida sociedad "Agrindus, Agrícola, Industrial, S. R. L.", que suman treinta mil seiscientos diez pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional y b) Ochenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional en efectivo; don Guillermo Hagedorn suscribe doscientas acciones por valor nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional, de los que integra un diez por ciento en efectivo, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Guillermo Pennekamp suscribe doscientas acciones por valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, de los que integra un diez por ciento en efectivo, o sea dos mil pesos moneda nacional; don Angel Valente, suscribe doscientas acciones por valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, de los que integra un diez por ciento en efectivo, o sea dos mil pesos moneda nacional; don Julio Nereo Ricci, suscribe cien acciones por valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, de los que integra un diez por ciento en efectivo, o sea mil pesos moneda nacional; doctor Héctor Augusto Hurst, suscribe cien acciones por valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, de los que integra mil pesos moneda nacional; don Adolfo Franklin Loudet Wilde, suscribe cien acciones por valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, de los que integra mil pesos moneda nacional; doctor Luis Bernardo Mey, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, de los que integra quinientos pesos moneda nacional. — A continuación los accionistas nombrados ratifican todo lo actuado ante la Inspección General de Justicia por los señores Guillermo Hagedorn y doctor Luis Bernardo Mey, dejando constancia de que el resto del acta constitutiva no ha sufrido alteración con motivo de esta modificación. — Sobre raspado: señor — el punto cuarto — Ursula — Angel Valente. Vale. p.p. Bruno Hollnagel. Hagedorn. p.p. Alda Figueiredo Pimenta, Hagedorn. Carlota U. G. de Hagedorn. Hagedorn. G. Pennekamp. Angel Valente. Julio N. Ricci. Héctor A. Hurst. A. Loudet. Luis Mey. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlota Ursula Grimm de Hagedorn, Guillermo Hagedorn, Guillermo Pennekamp, Angel Valente, Julio Nereo Ricci, Héctor Augusto Hurst, Adolfo Franklin Loudet Wilde y Luis Bernardo Mey, y fueron puestas en mi presencia, firmando el señor Guillermo Hagedorn también en nombre de don Bruno Hollnagel y de doña Alda Figueiredo Pimenta. — Conste. J. Alberto Poulastrou (h.)". "Agrindus, Agrícola, Industrial, S. R. L. Balance General al 30 de junio de 1953. Activo. I. Activo fijo. Parcial. Subtotal. Total. Inmuebles. — 493.332 55. — Amortizaciones anteriores: 13.400. — Amortización del Ejercicio: 3.664,50. — 17.064.50. — 476.328,05. — Maquinarias: 119.368. — Amortizaciones anteriores: 32.408,80. — Amortiz. del ejercicio: 2.680. — 35.088,80. — 84.279,20. — Muebles y Utiles: 659. —

561.257,25. — II. Activo circulante. — Mercaderías: 5.819,01. — III. Activo Disponible. — Caja: 940,10. — Banco de la Nación Argentina: 31.982,41. — 32.022,51. — IV. Activo exigible. — Deudores en Cuenta Corriente: 98.265,15. — Depósitos en Garantía: 150. — V. Activo Nominal: Marcas: 4.668,15. — Amortizaciones anteriores: 2.334,05. — Amortización del ejercicio: 233,40. — 2.567,45. — 2.100,70 — 699.614,62. — Pasivo. — I. Pasivo no exigible. — Capital social: Bruno Hollnagel: 300.000. — Alda Pimenta: 25.000. — Carlota de Hagedorn: 25.000. — 350.000. — II. Pasivo exigible. — Préstamo Hipotecario: 57.962,05. — Cuentas a pagar: 12.260,57. — Cuentas Particulares Socios: Bruno Hollnagel: 268.171,32. — Alda Pimenta: 5.610,34. — Carlota de Hagedorn: 5.610,34. — 279. — 392. — 699. — 614,62. Certificación: He examinado el Balance General de Agrindus, Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 30 de junio de 1953, arriba transcripto, certifico que las cifras concuerdan con las anotaciones en los libros rubricados y que en la valuación y contabilización se ha observado un criterio técnicamente aceptable. — C. O. Pietragalla, Contador Público. — Luis Mey, Contador Público Nacional. p.p. Bruno Hollnagel, Hagedorn. p.p. Alda Figueiredo Pimenta, Hagedorn, Carlota U. G. de Hagedorn. Hagedorn. G. Pennekamp. Weyrauch. Julio N. Ricci. Héctor A. Hurst. A. Loudet. Luis Mey. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlota Ursula Grimm de Hagedorn; Guillermo Hagedorn; Guillermo Pennekamp; Enrique Ernesto Gunther Weyrauch; Julio Nereo Ricci; Héctor Augusto Hurst; Adolfo Franklin Loudet Wilde y Luis Bernardo Mey. — Conste. J. A. Alberto Poulastrou (h.), escribano. — "Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte don Enrique Ernesto Gunther Weyrauch, casado con doña Ruth Käbitz, argentino, nacido el doce de noviembre de mil novecientos trece, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y por la otra parte don Angel Valente, casado, argentino, nacido el once de septiembre de mil novecientos dieciocho, domiciliado en General Carlos Ibáñez del Campo número novecientos treinta y ocho, Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ambos de paso en ésta y de conocimiento personal, doy fe, así como de que el señor Weyrauch dice: Que cede y transfiere a favor del señor Valente todos los derechos y las acciones que tiene y le corresponden como constituyente en "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria", cuyo valor nominal es de veinte mil pesos, por el precio de lo realmente integrado hasta la fecha por el cedente, o sean dos mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de manos del cesionario, a quien otorga carta de pago. — Y agrega el cesionario: Que acepta esta cesión y que en virtud de ella, asume la calidad de constituyente de "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria", con todos los derechos y obligaciones que correspondían al señor Weyrauch y me solicita testimonio para su presentación ante la Inspección General de Justicia y posterior agregación del mismo al expediente seis mil ochocientos setenta y cinco|N|mil novecientos cincuenta y tres. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Fernando Heguilein y don Oscar Alfredo Agüero, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Enrique E. G. Weyrauch. — Angel Valente. — F. Heguilein. — O. Agüero. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento... — J. Alberto Poulastrou (h). Escribano". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 9 may. 1956. — Visto el expediente Nº 1761|954, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria", y al dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta capital, el 30 de setiembre de 1953, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y seis (46), cincuenta y siete (57), sesenta y vuelta (60 y vta.), sesenta y ocho y vuelta (68 y vta.), y setenta y ocho (78) a setenta y nueve (79). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas nueve (9), al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas 46 (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.), y de sesenta y seis (66) a sesenta y siete vuelta (67 vta.), al acta constitutiva. — Art 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8.342. — Sobre raspado: asignándoles resoluciones - Luis Mey - Contador - 300.000: vale. — Testado: Las restantes series del capital autorizado serán dispuestas por resolución del Directorio. - De Sociedad: No vale. — Entre líneas: de los que integra mil pesos moneda nacional - definitiva - vta.: Vale. — Sobre raspado: aceptar: Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número seis mil ochocientos setenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria", para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto — Expido el presente en once fojas útiles habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas un millón doscientos ochenta y un mil cero treinta al un millón doscientos ochenta y un mil cero cuarenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro, Sub Inspector de Just. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. Ministerio de Interior y Justicia". — Documentación Habilitante: "En ... Buenos Aires, ... a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí... comparece don Bruno Hollnagel, divorciado,... industrial, brasileño,... mayor de edad, vecino de esta Capital... dice: ... confiere Poder Especial a favor del señor Guillermo Hagedorn, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos, sin restricciones: Primero: Intervenga en todos los trámites y diligencias que deban realizarse ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional hasta obtener la autorización pertinente para la transformación en sociedad anónima de "Agrindus, Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto podrá presentar y firmar toda clase de escritos, documentos, proponer la denominación que llevará la Sociedad Anónima, aceptar las modificaciones a los estatutos que aquellas autoridades indicaran, pedir desgloses, ... otorgar... la escritura de constitución... definitiva de la sociedad, estableciendo... el monto de su aporte, con las cláusulas, condiciones, plazos y demás estipulaciones necesarias o convenientes según instrucciones que por separado ha comunicado a su mandatario, otorgar y firmar las escrituras de transferencia de dominio de los bienes muebles y|o inmuebles que el poderdante aporte a la nueva sociedad, con las cláusulas y estipulaciones que convinieran o correspondieran dar posesión de los mismos, hacer toda clase de aclaraciones, rectificaciones, fijar costos para los inmuebles... presentarse... ante la Dirección General Impositiva y sus delegaciones y firmar peticiones... cancelar o transferir las hipotecas y otros gravámenes que afecten los inmuebles que se transfieran como aporte social, recibir acciones de la nueva sociedad en pago de los inmuebles que el dicente aportará a la misma, otorgar o recibir cartas de pago y recibos de toda clase, practicar y aprobar inventarios, protocolizar toda clase de instrumentos, solicitar el registro de documentos y sus renovaciones y transferencias y en general para que ejecute todos los actos necesarios hasta obtener la constitución definitiva de la sociedad anónima y la efectividad del aporte... a que se obliga el poderdante, regle las condiciones para la constitución, renovación, disolución, división, liquidación de la sociedad, constitución y funcionamiento de las asambleas y del Directorio en los cuales podrá ser también representada por el Sr. Hagedorn... y realice en fin, cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester para obtener la constitución definitiva y en forma legal de la nueva Sociedad ... así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto ... doy fe. — Buno Holnagel. — M. J. Cossio Salas. — R. Diez. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.)". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece doña Alda Figueiredo Pimenta, divorciada de primeras nupcias de Frank Jank, brasileña, domiciliada en la calle Godoy Cruz número tres mil doscientos cincuenta, de esta ciudad, mayor de edad ... de mi conocimiento, doy fe, así como de que dice: Que juntamente con doña Carlota Ursula Grimm de Hagedorn y don Bruno Hollnagel son únicos socios de "Agrindus", Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital trescientos cincuenta mil pesos, y cuyo objeto es la explotación de productos agrícolas, industriales y ganaderos, compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales y semovientes, comisiones y representaciones. Que de dicho capital, la dicente ha aportado e integrado veinticinco mil pesos moneda nacional, correspondiente del resto del capital mencionado, a la señora de Hagedorn veinticinco mil pesos y al señor Hollnagel trescientos mil pesos moneda nacional. — Que habiéndose resuelto transformar a dicha sociedad en una de carácter anónima, cuyo objeto será la industria de productos agrícolas y ganaderos, de sus subproductos y derivados; la adquisición de propiedades urbanas y rurales, su arrendamiento, su explotación y enajenación, la explotación forestal, etcétera, tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Buenos Aires, una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y un capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y simultáneamente elevar el capital social mediante los aportes que harán los restantes accionistas fundadores, confiere Poder Especial a favor del señor Guillermo Hagedorn para que en su nombre y representación realice los siguientes actos, sin restricciones: Primero: Intervenga en todos los trámites y diligencias que deban realizarse ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional hasta obtener la autorización pertinente para la transformación en sociedad anónima de "Agrindus", Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto podrá presentar y firmar toda clase de escritos, documentos, proponer la denominación que llevará la Sociedad Anónima, aceptar las modificaciones a los estatutos que aquellas autoridades indicaran, pedir desgloses de documentos, otorgar el acta o la escritura de constitución provisoria y la de constitución definitiva de la Sociedad, estableciendo el monto del aporte de la poderdante con las cláusulas, condiciones, plazos y demás estipulaciones necesarias o convenientes según instrucciones que por separado ha comunicado a su mandatario, otorgar y firmar las escrituras de transferencia de dominio de los bienes muebles y|o inmuebles que se aportarán a la nueva Sociedad con las cláusulas y estipulaciones que convinieran o correspondieran, ratificar o rectificar medidas y linderos, hacer toda clase de aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones, fijar costos para los inmuebles a los efectos del pago que eventualmente pudiera corresponder en concepto de impuesto a las ganancias eventuales, presentarse a tales efectos ante la Dirección General Impositiva y sus delegaciones y firmar peticiones y planos, como así también ante Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de esta Capital Federal, municipalidades del interior del país o transferir, recibir acciones de la nueva sociedad en pago del aporte que la dicente haga a la misma, otorgar o recibir cartas de pago y recibos de toda clase, practicar y aprobar inventarios, protocolizar toda clase de instrumentos, solicitar el registro de documentos y sus renovaciones y transferencias y en general para que ejecute todos los actos necesarios hasta obtener la constitución definitiva de la sociedad anónima y la efectividad de los aportes a que se obligan los constituyentes de la sociedad, regle las condiciones para la constitución, renovación, disolución, división, liquidación de la sociedad, constitución y funcionamiento de las Asambleas y del Directorio, en los cuales podrá ser también representada por el señor Hagedorn. — Segundo: Para que también pueda realizar todos y cada uno de los actos especificados en el punto primero representando a la poderdante en el carácter que ésta tiene de socia de "Agrindus, Agrícola, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyas asambleas de socios podrá concurrir con voz y voto inclusivo en cuanto se refiera a la transformación de la Sociedad actual y constitución de la sociedad anónima, firmando las actas que con tal motivo se labren, otorgue y firme también si fuera necesario o conveniente la escritura de disolución de aquélla, establezca proporción de aportes a la nueva sociedad, ceda y transfiera las cuotas sociales y el activo social, se presente con escritos y documentos ante el Instituto Nacional de Previsión Social, y realice en fin cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester para obtener la constitución definitiva y en forma legal de la nueva sociedad. Leída que les fué, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto... Alda Figueiredo Pimenta. — M. J. Cossio Salas. — R. Diez. — J. Alberto Poulastrou (h.)". Es Copia de lo pertinente, doy fe. Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don Manuel Jorge Cossio Salas, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — Carlota U. G. de Hagedorn. — G. Hagedorn. — G. Pennekamp. — Angel Valente. — Julio N. Ricci. — Héctor A. Hurst. — A. Loudet. — Luis Mey. — O. Agüero. — M. J. Cossio Salas. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos setenta y dos y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Agrindus Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria" expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta al presente ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Julio once de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 892. — e.23|7-Nº 15.298-v.23|7|56

C I R O L

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece el doctor Mario J. Panelo Fernández, soltero, vecino mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad "Cirol S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en mérito al poder otorgado, por ante mí, al folio trescientos sesenta y cuatro, protocolo correspondiente al año anterior, de este Registro número treinta a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y transcripto en la pertinente dice: "Escritura número ciento veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí... comparecen Don Jesús Sánchez, Dan Juan Jokubaitis, Don Enrique Giménez Kramer, Doña Rita Victoria, solteros; Don Amadeo Combes, Don Rodolfo Santos Dodino, Don José Cardozo y Don Domingo Luuzzi, casados... y dicen: Que como consecuencia de un contrato de constitución de la Sociedad Anónima que se citará, firmado entre los comparecientes, confieren poder especial irrevocable, a favor de los señores: Mario J. Panelo Fernández y José Mario Paganini, para que actuando... separada o alternativamente, efectúen las tramitaciones... para obtener la personería jurídica... de "Cirol" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído... con fecha doce de febrero próximo pasado... Presentes en este acto Don Mario J. Panelo Fernández, soltero, y Don José María Paganini, casado... Dicen: Que se otorgan, recíprocamente, poder especial irrevocable, a los mismos fines indicados y con las mismas facultades... Jesús Sánchez. — J. Jokubaitis. — Giménez Kramer. — Rita Victoria. — A. Combes. — R. S. Dodino. — José Cardozo. — Domingo Leuzzi. — Mario J. Panelo Fernández. — J. M. Paganini. — Ante mí: G. Aguerrondo". Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de su referencia, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que juntamente con sus mandatarios, han constituído la sociedad "Cirol S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por acta privada celebrada en esta Capital, con fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N número siete mil ochocientos cincuenta y uno, uno, mil novecientos cincuenta y cinco. Que dichos estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por decreto de fecha veintiséis de diciembre próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo, del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional todo lo cual en el orden citado dice así: "En Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 1955, se reunen en la calle Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 1º, los señores que firman al final, y después de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad: Dejar constituída la Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Art. 1º: Con la denominación de "CIROL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones con o sin capital asignado. — Art. 2º: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio siendo este plazo prorrogable. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: a la compra-venta, importación y exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para el uso del hogar. A la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, flúidos; elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electro-metalúrgicos, químicos y toda otra industria afín. Operaciones financieras por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; a la compra-venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal: explotación de campos propios y arrendados, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y afines; criadero de ganado de toda clase, invernaderos, compradores y exportadores de ánimales en pie, lanas y cueros y otros productos, y todos los negocios e industrias auxiliares de estancieros en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier acto contrato o negocio que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las establecidas en las leyes y estos estatutos. Art. 4º· El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n. representado por 10.000 acciones de $ 100 m|n cada una, dividido en 5 series iguales de $ 200.000 m|n cada una. Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser tres clases, a saber: Ordinarias Clase "A", con 5 votos por acción; Ordinarias Clase "B", con un voto por acción, y preferidas. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", encontrándose integrados en su diez por ciento. Las series restantes se emitirán en acciones clase "A" y "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Art. 5º: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número que posean, y a esos efectos se harán publicaciones a efectuarse por 3 días en el Boletín Oficial para que hagan uso a esa preferencia. Si algunos de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de acciones ordinarias. El Capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta $ 5.000.000.— con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955.

— Art. 6º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el 10 % anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y una participación adicional en la utilidades de hasta el 10 % de las mismas; tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y será acumulativo, por tres años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. En los casos de rescates parciales, se determinará por sorteos cuales acciones lo serán a realizarse previos avisos a efectuarse por 3 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactado llegasen a estar pendientes, de pago, en c yo caso del derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que nos los sancionó por falta de utilidades — Art. 7º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Art. 8º: Las acciones se emitirán al portador pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. Las acciones serán firmadas por uno o dos Directores y contendrán los demás requisitos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los 90 días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Art 9º: La Sociedad será administrada por un Director Unico, Presidente, o por un Directorio compuesto de 2 a 6 Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea General en cada caso Los designará por dos años, y fijará su número. Los Directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General convocada dentro de los plazos del Art. 347 del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. Art. 10: Para ser Director se requiere ser accionista, poseedor de 10 acciones por lo menos, las que en garantía de su gestión deberán quedar depositados en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en el Directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones, determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. — Art. 11º. Cuando el Directorio sea multipersonal, estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate el Presidente, que será designado en la primera reunión del Directorio posterior a su designación tendrá doble voto. Cuando el Directorio esté constituído por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Las vacantes que se produzcan, por ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera Asamblea que se celebre, en el caso de los otros supuestos. El Presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio con conformidad del Síndico. La vacante que se produzca por ausencia temporaria o definitiva en el caso de Director único, será llenada por el Síndico. — Art. 12: Son atribuciones del Directorio 1º de Director único en su caso: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad a quienes mediante escritura pública designe el Directorio o director único para actuar con ese fin; ejercer la firma social por intermedio del presidente, facultad que por resolución del Directorio o director único en su caso, podrán otorgarse a otros directores u otras personas mediante autorización por escritura pública. A los efectos de absolver posiciones, cualquier miembro del Directorio, estará facultado para hacerlo válidamente en nombre de la sociedad. o también por intermedio de apoderado, instituído en legal forma. El presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las asambleas. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrá: Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro o fuera del país; dar y tomar en locación inmuebles por plazo mayor de seis años, tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de promesas de pago; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio. operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales. particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores. transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; y formar sociedades; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales; l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados. poderes especiales y generales con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza y revocarlos. Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y liquidas, comprobadas con balance confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores en la forma del Art. 18 del D. Reglamentario de la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente. Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quién reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades que determinan el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Art. 14º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario durante quince y diez días con anticipación de diez y ocho y trece días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas aun las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente de la asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Art. 15º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social hasta 3 días antes de la fecha señalada para su celebración pudiendo hacerse representar por medio de carta poder dirigida al presidente. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 16º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo modificar por una asamblea cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán: a) El 2% para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado en su caso de las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas inclusive el adicional; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de un fondo de Reserva, gratificaciones o participaciones. — Art. 17º: Disuelta la Sociedad, será liquidada por la persona que designe la asamblea. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá un 10% a las acciones preferidas y el resto para las acciones ordinarias, todo en proporción a la parte integrada de sus acciones. Acto seguido se procedió a suscribir la primera serie del capital con el siguiente resultado: Mario Panelo Fernández, 40 acciones; Jesús Sánchez, 300 acciones; José María Paganini, 800 acciones; Amadeo Combes, 300 acciones; Rodolfo Santos Dodino, 10 acciones; Rita Victoria, 150 acciones; Juan Jokubaitis, 10 acciones; José Cardozo, 10 acciones; Enrique Giménez Kramer, 10 acciones; Domingo Leuzzi, 10 acciones; Total: 2.000 acciones. Cada accionista integra el 10 % en efectivo de las acciones suscriptas. Puesta a consideración la designación del Primer Directorio y Síndicos, dió el siguiente resultado: Presidente: Dr. Mario J. Panelo Fernández, Vocal: Sr. Jesús Sánchez, Síndico Titular. Sr. José María Paganini, Síndico Suplente: Sr. Amadeo Combes. Quedan autorizados los miembros del Directorio para que indistintamente gestionen la personería jurídica de la sociedad aceptando cualquier modificación que se formulen a los estatutos, sustituyan el nombre en caso de ser observado el que se adopta y practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída, la firman dando por terminada la reunión: Mario J. Panelo Fernández. — Jesús Sánchez. — J. M. Paganini. — R. S. Dodino. — J. Jokubaitis. E. Giménez Kramer. — A. Combes. — Rita Victoria. — José Cardozo. — Domingo Leuzzi. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Mario J. Panelo Fernández. — Jesús Sánchez. — José María Paganini. — Amadeo Combes. — Rodolfo Santos Dodino. — Rita Victoria. — Juan Jokubaitis. — José Cardozo. — Enrique Giménez Kramer y Domingo Leuzzi. — Buenos Aires, 10 de junio de 1955. — Hay una firma. — José M. de Undurraga. — Hay un sello que dice: José M. de Undurraga, Escribano". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 dic. 1955. — Visto el Expediente Nº 61.442|1'55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cirol S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cirol S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de febrero de 1955; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), suprimiendo en el Art. 5º, fojas dos (2) en el primer párrafo y con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54", reemplazado en el tercer párrafo "1.260|55 del P. E.", por "852 del 14 de octubre de 1955" y en el artículo 6º, fojas dos vuelta (2 vta.) quitando "y, con arreglo a lo dispuesto en el decreto del P. E. Nº 19.099|54". "Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedicción de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 6.859. — Aramburu. — L. Landaburu". — Lo Transcripto. es copia fiel del original de su referencia, que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituída a la sociedad "Cirol" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando que de la presente, expida los testimonios necesarios. Leída la ratifica y la firma como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto don Luis Roque Lucey y don Arturo Manuel Villar, vecinos, hábiles, doy fe. — Mario J. Panelo Fernández. — Tgo.: L. R. Lucey. — Tgo.: Arturo M. Villar. — Hay un sello ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y seis del Registro número treinta y a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de Ley numerados correlativamente del novecientos veintiocho mil quinientos diez y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 492.— e.23|7-Nº 15.340-v.23|7|56

FEBO

COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Tres. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizane y testigos al final firmados, comparece el doctor Isaac García, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cuarenta y ocho de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en esta Capital, denominada "Febo", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, en la que ejerce el cargo de Presidente, personería que se acreditará en forma en el curso de la presente y en tal carácter dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se resolvió la reforma de los estatutos sociales. Que realizados los trámites de estilo ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, y aceptadas las observaciones formuladas por estas Reparticiones, quedó aprobada la reforma por decreto dictado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha siete de febrero del año en curso. Y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a protocolizar la expresada reforma estatutaria. dejando establecido que en virtud de la misma queda aumentado el capital autorizado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que totaliza así la suma de cuatro millones de pesos de igual moneda; y a tales efectos me hace entrega del testimonio de los estatutos en su texto definitivo, una vez inroducidas las reformas aprobadas y del pertinente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que agrego a la presente y que literalmente transcripto dice así: "Testimonio de reformas estatutarias aprobadas a "Febo", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima. Estatutos. — Capítulo 1º: Constitución, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Art. 1º: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "FEBO, COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA". — Art. 2º: Será el objeto de dicha sociedad la realización de toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros y en general todo género de operaciones relacionadas directa o indirectamente con tales fines, en cuanto las mismas se conformen a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de superintendencia de seguros. Para el cumplimiento de sus finalidades la sociedad podrá realizar las operaciones que se indican a continuación: a) la adquisición por compra o permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes en el país. b) a la venta, permuta y locación de los mismos. c) a la compra de títulos de renta con fondos disponibles de la sociedad y venta de los mismos cuando el Directorio lo resuelva. d) a dar y tomar dinero con garantía hipotecaria o prendaria. e) participar en empréstitos y en general cualquier operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la compañía. — Art. 3º: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el territorio de la República y en el extranjero, siempre que así lo determine el Directorio. — Art. 4º: Se fija la duración de la sociedad en noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. La asamblea está facultada para prorrogar este plazo. — Capítulo 2º: Capital y Acciones. Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en cuatro millones de pesos, divididos en quince series, la primera de las cuales será de quinientos mil pesos moneda nacional y las demás doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, siendo todas las acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Las cinco primeras series por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional han sido totalmente suscriptas e integradas. Las acciones de la primero serie serán preferidas y gozarán del dividendo preferente determinado por el art. 37, inc. d) (art. 334 del Código de Comercio). Las demás series se emitirán en el tiempo y condiciones que apruebe el Directorio, reunido con 2|3 de sus miembros por votación de las 3|4 partes de los presentes. Ninguna serie podrá emitirse mientras la inmediata anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento. No podrá realizarse emisión alguna bajo la par pudiendo en cambio efectuarse con la prima que se estime conveniente y cuyo importe se destinará al fondo de reserva. Cada nueva emisión se hará constar en escritura pública, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, abonándose en esa oportunidad el impuesto que corresponda.

— Art. 6º: Los anteriores accionistas gozarán de preferencia en las nuevas suscripciones, en proporción al número de acciones en su poder. A tal efecto se anunciarán las emisiones por intermedio de avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, sin perjuicio de las demás publicaciones exigidas por las disposiciones vigentes. Para beneficiarse con esta preferencia los accionistas están obligados a presentarse con el respectivo pedido de suscripción dentro de los quince días de la última publicación. — Art. 7º: El pago de las acciones de todas las series se hará en dos formas, a saber: a) al contado, b) en cuotas, debiendo abonarse el diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto dentro de los plazos y cuotas que fije el Directorio al emitirlas, no pudiendo exceder de un año el término de su integración total, pudiendo, sin embargo, los suscriptores, anticipar los términos de pago de las acciones, previa conformidad del Directorio. — Art. 8º: Las cuotas deberán ser pagadas en las épocas establecidas después de las cuales los suscriptores quedarán constituídos en mora por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial. Las cuotas en mora devengarán un interés punitorio del 1|2 % mensual indivisible. Transcurridos seis meses del vencimiento de la cuota sin que se efectúe el pago, el Directorio estará facultado para exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, pudiendo solicitar la venta de los certificados accionarios en remate público sin perjuicio de la responsabilidad personal de los suscriptores, hasta completar el monto de la suscripción. Igualmente el Directorio podrá hacer uso de la facultad de hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos. siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios preestablecidos. (Art. 333 del Código de Comercio). — Art. 9º: Los suscriptores de acciones integradas al contado, gozarán de dividendo en la siguiente forma: Por acciones abonadas en el primer trimestre del ejercicio económico percibirán íntegro, en el segundo la mitad, en el tercero un cuarto y por las acciones abonadas en el último trimestre no gozarán de dividendo. Los suscriptores de acciones integradas por cuotas, gozarán de dividendo proporcional a la inversión y con arreglo a la primera parte de este artículo. — Art. 10: Dentro de los sesenta días de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Directorio determinará la fecha a partir de la cual serán abonados los dividendos de los accionistas, publicando dicha resolución durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal. Los dividendos que no fueren reclamados dentro del término de tres años contados desde la fecha fijada para el pago de los mismos, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán considerados como utilidades conforme al artículo 39 de estos Estatutos. — Art. 11. Las acciones serán nominativas y podrán emi-

irse en títulos representativos de una o más acciones, correlativamente numerados y serán extendidos con las firmas del Presidente y el Director Secretario. A los suscriptores de acciones que deben ser abonadas en cuotas, se le entregará certificados provisorios que serán extendidos con las mismas firmas especificadas precedentemente. Tanto en las acciones como en los certificados provisorios se anotarán los pagos o dividendos y las eventuales transferencias. Las acciones representativas del capital de la sociedad deberán ser propiedad de ciudadanos argentinos en la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerarla compañía argentina de seguros. — Art. 12: El asentimiento del Directorio a la transferencia de los certificados provisorios no libera al primitivo suscriptor de su responsabilidad, en consecuencia será garante solidario del pago de las cuotas adeudadas. — Art. 13: Las transferencias de los certificados o acciones se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del Instituto Nacional de Reaseguros o del Poder Ejecutivo de la Nación, según corresponda. — Art. 14: La suscripción o posesión de una o varias acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y reglamentos de esta Compañía, y a los acuerdos de las Asambleas Generales y del Directorio, salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Capítulo 3º. Del Directorio. — Art. 15: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vice Presidente 1º, un Vice Presidente 2º y ocho Directores Titulares. El Directorio en su primera reunión, designará un Director que actuará como Secretario mientras dure su cargo. Los Directores serán elegidos entre los accionistas y durarán dos años en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renovará por mitades anualmente. El mandato de los Directores continuará hasta la incorporación de los reemplazantes nombrados por la Asamblea efectuada en el término fijado en el Art. 31. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes en lo referente a la nacionalidad de los Directores para considerar compañía argentina de seguros a la Sociedad. — Art. 16. Para ser miembro del Directorio es necesario poseer como mínimo acciones de la Sociedad por un total integrado no inferior a cinco mil pesos moneda nacional, las que no podrán ser enajenadas y deberán permanecer en depósito como garantía, hasta que la Asamblea apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. — Art. 17: Quedan excluídos entre los aspirantes al cargo de Director todas aquellas personas que se encuentren en estado de convocatoria de Acreedores, cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes. También quedarán excluídos los ex administradores de Sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 18: El Directorio estará en "quórum" con la presencia de seis de sus miembros, las resoluciones quedarán aprobadas con el voto favorable de más de la mitad de los Directores presentes. El Presidente votará únicamente en caso de empate.

— Art. 19: El Directorio se reunirá por lo menos cada quince días, debiendo ser convocado además por el Presidente cada vez que éste lo considere necesario o lo requieran dos de los Directores o el Síndico. — Art. 20: La ausencia injustificada de un Director a cinco reuniones consecutivas o diez alternadas, producirá la cesación en el cargo, la que será declarada por el Directorio. — Art. 21: En caso de que por renuncia, inasistencia o cualquier otra causa, quedara sin quórum el Directorio, éste con intervención del Síndico podrá integrarlo interinamente, nombrando a los reemplazantes hasta que se reuna la Asamblea Extraordinaria, que será convocada de inmediato, salvo que los renunciantes no fueren más de cinco miembros y que la renuncia se produjere no más de sesenta días antes del fin del ejercicio en cuyo caso el mandato de los directores interinos durará hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Art. 22. En caso de renuncia total del Directorio, los renunciantes deberán continuar en sus cargos hasta su reemplazo por los nombrados en la Asamblea General Extraordinaria, la que deberá ser convocada de inmediato a tal efecto. Si la renuncia se produjere faltando no más de sesenta días para el cierre del ejercicio, la elección de los reemplazantes se efectuará por la Asamblea Ordinaria y hasta esa fecha los renunciantes deberán permanecer en sus cargos. — Art. 23. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Dirigir y administrar los negocios sociales con todas las facultades generales y especiales aún las contenidas en los artículos 1.881 (incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º y 17º) del Código Civil y 606 del Código de Comercio que al efecto se tiene por reproducidos; b) aprobar el texto de las pólizas, tarifas de las diversas clases de seguros, implantar los ramos de seguros a explotar, ajustándose a los reglamentos y leyes vigentes y aceptar y rechazar las solicitudes de seguros. En ningún caso se aplicarán los elementos aprobados por el Directorio mientras no se haya obtenido la correspondiente autorización de la superintendencia de Seguros. Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por el Presidente o por el Director Delegado con el Gerente General o con un apoderado del Directorio o por uno cualquiera de ellos conjuntamente con un Gerente, Subgerente o Jefe de Sección, debidamente facultados por dicho cuerpo; c) resolver y autorizar la colocación de fondos sociales en préstamos hipotecarios o en caución de títulos de renta o de otros valores de notoria garantía. Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles. Se entiende que estas inversions serán hechas de conformidad con las normas legales y reglamentarias sobre sociedades de seguros; d) Tomar hipotecas sobre los inmuebles de la sociedad cuando esto se haga indispensable por necesidades sociales, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; e) aceptar en pago bienes muebles e inmuebles y practicar cualquier renuncia, remisión o quita relacionada con las operaciones normales de la sociedad; f) preparar anualmente la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, como así también proponer a la asamblea la distribución de las utilidades; g) administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometer en árbitros y otorgar los compromisos correspondientes, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Celebrar los contratos relacionados con los fines de la sociedad, pudiendo efectuar en los Bancos las operaciones correspondientes, hacer depósitos y retirarlos, girar ya sea contra depósito o en descubierto, firmar, endosar, descontar letra, cheques, pagarés y otros documentos, incluso con las instituciones bancarias referidas en el inciso d) de este artículo. El Directorio sólo hará uso de cualquier clase de créditos, cuando los intereses de la sociedad lo hagan indispensable; i) Conferir poderes especiales y generales, incluso con la facultad para querellar; j) designar uno o varios Directores Delegados cuyas funciones serán siempre ejecutivas, determinando sus respectivas facultades y obligaciones. Nombrar juntamente con ellos o bien exclusivamente un Gerente General, uno y|o varios gerentes o Sub-Gerentes. Los Directores Delegados percibirán la remuneración que les fije el Directorio, las que deberán ser sometidas a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, debiendo incluirse el asunto en la orden del día; k) Designar y remover el personal de la sociedad; l) Establecer Consejos locales donde los consideren convenientes, pudiendo nombrar y|o remover a sus miembros, fijándoles forma de constitución, atribuciones y deberes, pudiendo actuar en forma honoraria o ser retribuídos, en cuyo caso estas erogaciones serán a cargo de gastos generales, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto será incluído el asunto en la orden del día; ll) El Directorio podrá aplicar a fines de beneficencia las sumas que estime prudenciales, las que no deberán exceder del 5 % de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio anual, con débito a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; m) Siendo la especificación de los incisos precedentes enunciativas y no limitativas, el Directorio podrá resolver y|o autorizar todos los actos u operaciones no previstos en estos estatutos, siempre que no invada atribuciones de la asamblea de accionistas. — Art. 24. Se dejará constancia en el Libro de Actas de las resoluciones adoptadas, las que llevarán las firmas del Presidente de la sesión correspondiente y del Director Secretario. La asistencia de los Directores quedará comprobada mediante la firma en el margen del acta de la sesión correspondiente de los concurrentes a cada cesión. — Capítulo IV. Del Presidente. — Art. 25. El Presidente desempeña las siguientes funciones: a) Ejecuta y hace ejecutar las decisiones adoptadas por el Directorio; b) Siempre que el Directorio no designe a otros de sus miembros, ejerce la representación legal de la Compañía; c) Preside las reuniones del Directorio y las asambleas de accionistas; d) decide con su voto en caso de empate en las cesiones del Directorio y en las asambleas de accionistas, en las condiciones especificadas en los artículos 18 y 36. — Art. 26. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vice Presidente 1º, a falta de ambos lo será por el Vice Presidente 2º y en su defecto el Directorio designará de entre sus miembros al que haya de reemplazarlo. — Capítulo V. Del Secretario.

— Art. 27. Son deberes y atribuciones del secretario: a) Firmar juntamente con el Presidente, las acciones y certificados provisorios, las actas del Directorio y de las Asambleas y la correspondencia que no pueda ser firmada sólo por el Gerente; b) Actuar en las sesiones del Directorio y de las Asambleas; c) Redactar las actas y controlar los libros correspondientes; d) En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento permanente del Secretario, el Directorio deberá designar de entre sus miembros a un reemplazante del mismo. — Capítulo VI. Del Director Delegado. — Ar. 28: Son deberes y atribuciones del Director Delegado: a) Ejercer la superintendencia administrativa y técnica de la Compañía; b) Actuar como su representante legal en toda la República; c) Reemplazar en sus funciones al Gerente General y|o Gerentes en caso de vacancia temporaria o definitiva de dichos cargos, cuando así lo determine el Directorio; d) Tratará de disponer que se cúmplan todas las resoluciones que tome el Directorio, informando oportunamente al mismo; e) Podrá firmar las pólizas y demás documentos anexos en la forma como se determina en el artículo 23 inc. b). — Capítulo VII. Del Síndico. — Art. 29: Serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas un Síndico y un Síndico Suplente. Tanto el Síndico como el Síndico suplente deben ser accionistas y pueden ser reelectos. En garantía de su buen desempeño deben dejar depositadas acciones de la sociedad con un total integrado no inferior de cinco mil pesos moneda nacional cuando ejerzan efectivamente el cargo. Este depósito será devuelto una vez aprobado el balance siguiente al último de su gestión. Los deberes y atribuciones del Síndico son los siguientes, conforme al artículo 340 del Código de Comercio: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses, dejando en cada caso constancia de su conformidad o reparo, pudiendo hacer asesorar en las condiciones que fije la Asamblea; b) Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; c) Asistir con la misma obligatoriedad de los demás Directores y con voz consultiva a las sesiones del Directorio; d) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; e) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos internos; f) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance sometido por el Directorio a la Asamblea certificando expresamente si el mismo concuerda con los libros de contabilidad y si ha sido confeccionado en las condiciones establecidas por los estatutos; g) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad. Las personas que quedan inhabilitadas para ejercer el cargo de Director lo son también para desempeñar el de Síndico por las mismas razones. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia prolongada del Síndico, lo reemplazará el Síndico Suplente. Tan pronto ocurra cualquiera de las causas enumeradas tendrá lugar la sustitución. — Capítulo VIII. Del Gerente General. — Art. 30: El Gerente General tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo sus principales obligaciones: a) La dirección directa de los negocios de la Sociedad, bajo el control del Directorio. Este último puede designar previamente y en forma expresa el Director Delegado para que ejerza dicho control, sin perjuicio de las responsabilidades que establece el artículo 344 del Código de Comercio; b) Proyectar los reglamentos internos; c) Proponer al Directorio la designación de empleados y las remuneraciones correspondientes; d) Suspender a los empleados dando cuenta al Presidente para que el Directorio provea según el caso; e) Mantener las relaciones con el público, inspectores y agentes, firmar teniendo a su cargo la correspondencia y el movimiento de todos los negocios de la sociedad; f) Firmará con los funcionarios que determine el Directorio, los cheques contra las cuentas administrativas y con el Presidente o quien lo reemplace los cheques contra las cuentas generales; g) Podrá hacer depósitos bancarios, endosar cheques, giros, letras, pagarés, etc.; h) Convenir las liquidaciones de los siniestros y proponer al Directorio las indemnizaciones que correspandan; i) Efectuar los demás actos relacionados con los fines sociales que el Presidente o el Directorio le encargue; j) Concurrir a sesiones del Directorio con voz en las deliberaciones; k) Las facultades y las atribuciones arriba enumeradas, correspondientes al Gerente General son susceptibles de ampliación por el Directorio si lo considera conveniente, aunque las mismas deberán siempre ajustarse a las prescripciones del artículo 344 del Código de Comercio. — Capítulo IX. De las Asambleas. — Art. 31: Dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio anual, se reunirá la Asamblea General Ordinaria. En casos justificados, este término se puede ampliar a cuatro meses como máximo conforme al artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario cuando lo solicite un número de accionistas que representen el 5% del capital suscripto, con la indicación del asunto a tratar. Si la Asamblea ha sido pedida por el porcentaje de accionistas indicado, la solicitud deberá ser resuelta dentro de los diez días de su presentación por el Directorio. Si el pedido no fuera considerado o fuere denegado infundadamente, los accionistas quedan facultados para acudir ante las autoridades correspondientes. El Directorio podrá resolver también la inclusión del asunto o asuntos que motivan este pedido en la Asamblea Anual Ordinaria, siempre que ésta se celebre dentro de los sesenta días de resuelto el pedido. Se dará término al ejercicio económico el 30 de junio de cada año. — Art. 32: El objeto de la Asamblea Ordinaria será: 1º) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias así como el proyecto de distribución de utilidades que el Directorio deberá presentar anualmente junto con el informe del Síndico; 2º) Designar los Directores titulares, suplentes, Síndico y Síndico Suplente; 3º) Resolver sobre cualquier asunto que esté incluído en la convocatoria. La elección se hará por el sistema de listas a cuyo efecto el Directorio oficializará las que le sean representadas con una anterioridad de por los menos diez días hábiles a la fecha de la asamblea, siempre que los accionistas proponentes representen por lo menos el 5 % del capital suscripto y que los candidatos reúnan para ser electos, las condiciones que establecen estos Estatutos. Los nombres de los candidatos de cualquiera de las listas podrán ser tachados o sustituídos por los que figuren en otras listas oficializadas. Las listas contendrán tantos nombres de candidatos a titulares, suplentes y Síndicos cuantos cargos hubieran de renovar. Se considerarán electos los candidatos que hubieran obtenido mayoría absoluta de votos. El número de votos obtenido por los suplentes determinará el orden a los efectos del artículo 22 del Estatuto. En igual forma se procederá en la elección de Síndico titular y suplente. Si existiere empate entre los candidatos y fuere necesario el desempate la mesa escrutadora procederá en la misma Asamblea a un sorteo público que será definitivo. — Art. 33: Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal por el término de quince días y por lo menos con diez y siete días de anticipación. En estos anuncios se hará figurar el objeto de la convocatoria. En la misma forma se realizarán las publicaciones de segunda convocatoria, durante diez días más y por lo menos doce días de anticipación. Reunidos los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionan válidamente. Si no se halla presente este porcentaje de accionistas la Asamblea no se celebra por falta de quórum y se deberá convocar a una nueva Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que debió realizarse la primera. En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con los accionistas que concurran cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. En las Asambleas el accionista tendrá derechos a tantos votos como acciones suscriptas tuviere, con un máximun del 3 % del total de votos que corresponda a la totalidad del capital suscripto cualquiera fuese el número de acciones que posea, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 34: Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio podrán tratarse y resolverse en primera convocatoria, con el quórum y la mayoría establecida en aquel artículo, y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurran y con el voto favorable de los dos tercios de votos presentes. — Art. 35. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas recibirán una boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones depositadas. Para obtener dicha boleta de entrada, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito otorgado por un establecimiento bancario, hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en la sede de la Sociedad. El accionista que concurra personalmente no le será negada la entrada en la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, salvo en los casos de mora según se dispone en este mismo artículo. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas mediante carta poder, pero ningún concurrente a una Asamblea podrá representar a más de dos accionistas ausentes. Ningún accionista podrá participar en las Asambleas por acciones en mora, en cuanto al pago de las cuotas, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos en lo que respecta a las que estuvieran al día en sus pagos. — Art. 36: Las deliberaciones de las Asambleas serán dirigidas por el Presidente, y en caso de ausencia de éste por el Vicepresidente del Directorio, o en ausencia de ellos por el Director o el accionista que la misma Asamblea designe. Ningún accionista podrá hacer uso de la palabra sin que le sea concedida por la Presidencia quien deberá hacerlo siguiendo el orden del pedido de cada uno. La Asamblea determinará la forma en que se efectuará la votación. En caso de empate se reconsiderará el asunto, y si nuevamente la votación resultara empatada, la persona que desempeña la Presidencia decidirá la cuestión con su voto. No podrá presidir la Asamblea ni votar en ella, un miembro del Directorio cuando se trata de juzgar su conducta o la del Directorio, ni tampoco en los casos establecidos por el artículo 356 del Código de Comercio. Los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios ni votarán sobre la aprobación de balances. Las decisiones de la Asamblea son obligatorias en los términos establecidos por el Código de Comercio y estos Estatutos. Las resoluciones de la Asamblea serán consignadas en un libro de actas que firmará el Presidente, un Director que actuará como Secretario, y dos accionistas que la Asamblea designe al efecto. — Capítulo X. — Art. 37: Distribución de los beneficios. El balance anual expondrá la situación económica financiera de la Sociedad según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual serán distribuídas en la siguiente manera: a) El 10 % pasará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 50 % del Capital suscripto (Artículo 363 del Código de Comercio); b) importe que la Asamblea disponga para reserva de previsión teniendo en cuenta las propuestas que el Directorio formule al respecto; c) 14 % para remuneraciones, 3 % al Presidente; porcentaje en que tendrá participación el Vicepresidente 1º y|o el Vicepresidente 2º, en proporción a la tarea que desempeñan en reemplazo de aquél; 10 % a los Directores en proporción a su asistencia a las sesiones; 1 % al Síndico; porcentaje que tendrá participación el Suplente en proporción a la tarea que desempeñe en reemplazo de aquél. Las retribuciones a los Directores dispuestas en el párrafo que antecede, sumadas a las que se establezcan de acuerdo con el artículo 23, inciso j), no podrán superar el veinticinco (25) por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. En los casos en que, frente a lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto en la orden del día; d) La primera serie de acciones gozará de un interés preferente del 2 % de su valor nominal, que se pagará únicamente con las utilidades líquidas, sin perjuicio de percibir además el dividendo correspondientes a las acciones ordinarias; e) La Asamblea dispondrá del saldo restante pudiendo utilizarlo para distribución de dividendos y|o aumento de capital y|o para constitución y aumentos de otros fondos. — Art. 38: El Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea está facultado para acordar a los Gerentes, Subgerentes, Agentes, Representaciones y|o empleados de la Sociedad, remuneraciones extraordinarias o suplementarias con cargo a la cuenta de Gastos Generales. Dichas remuneraciones extraordinarias o suplementarias no deben exceder nunca del 10 % de las utilidades que arroje el balance respectivo. — Art. 39: Conforme con los términos establecidos en el artículo 10 de estos Estatutos, los dividendos que no han sido cobrados una vez transcurrido el término fijado por el artículo pertinente, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que se prescriben. — Capítulo XI. — Artículo 40: Disposiciones Generales y Transitorias. La Sociedad se disolverá si se produce algunos de los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio, estos Estatutos y leyes vigentes. La liquidación se efectuará por intermedio

de una comisión liquidadora con intervención del Síndico y constará de cinco miembros como mínimo, los que serán elegidos por la Asamblea disolutiva. La Comisión liquidadora se regirá en un todo por las normas especiales que a este efecto fijará la Asamblea disolutiva o las posteriores sobre: Inventario Social, publicación del acta de disolución y demás documentos pertinentes, liquidación de bienes, forma de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones, etc. En los casos para los que no se hayan previsto normas especiales, la comisión liquidadora funcionará de acuerdo a las disposiciones estatutarias relativas al Directorio. El quórum de la comisión liquidadora se formará con la presencia de tres de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. La comisión liquidadora deberá citar posteriormente a los accionistas a Asamblea a fin de ponerlos al corriente de la liquidación; tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Art. 41: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 % del capital), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Síndico. — Art. 42: Queda facultado el Presidente o la persona que designe la Asamblea para aceptar cualquier modificación a los presentes Estatutos que exijan las autoridades nacionales. (Firmado): Dr. Isaac García, Presidente. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. Visto el expediente Nº 1482|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Febo" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) a Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.000.000) y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros del Ministerio de Finanzas y de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas diecinueve (19) a treinta y uno (31), con la modificación de fojas treinta y nueve (39), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Febo" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1953. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas a sus efectos. Decreto Nº 2312 A. (firmado). Aramburu. — Landaburu. — El subasesor Letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación Certifica: Que lo precedente en doce fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número siete mil ochocientos sesenta y tres, relacionadas con las reformas que introdujera en su estatuto "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, que fueran aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha siete de febrero de: año mil novecientos cincuenta y seis, y que esta certificación se extiende en doce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno números un millón trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete al un millón trescientos setenta mil setecientos cincuenta y siete y el presente, todos de la serie O, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Juan C. Morandi. Hay un sello que dice: Doctor Juan Carlos Félix Morandi, Asesor Letrado Interino. Hay un sello del Ministerio de Finanzas de la Nación." —

La existencia legal de la sociedad, la resolución acerca de la reforma estatutaria y la personería invocada por el compareciente, resulta de los siguientes antecedentes: Primero: De los estatutos sociales aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, protocolizados por escritura otorgada el veinte y ocho de diciembre del mismo año, por ante el escribano de esta Capital, don León Rosemberg en el Registro número trescientos veinte y cinco a su cargo e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setenta y cuatro, al folio ciento setenta y cuatro, del Libro cuarenta y siete, Tomo A de estatutos nacionales. los que se hallan integramente transcriptos al folio mil cuatrocientos cuarenta y seis vuelto del protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta de este registro y en sus partes pertinentes dice así: "Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Febo, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima". — Artículo Segundo: Será el objeto de dicha sociedad la realización de toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros y en general todo género de operaciones relacionadas directa o indirectamente con tales fines, en cuanto las mismas se conformen a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de superintendencia de seguros. — ...Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el territorio de la República y en el extranjero, siempre que así lo determine el Directorio. — Artículo Cuarto: Se fija la duración de la sociedad en noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. La asamblea está facultada para prorrogar este plazo. — ...Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en dos millones de pesos divididos en siete series, la primera de las cuales será de quinientos mil pesos y las demás de doscientos cincuenta mil pesos cada una siendo todas las acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. La primera serie por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones de esta primera serie serán preferidas y gozarán del dividendo preferente determinado por el artículo 35, inc. d) (art. 334 del Código de Comercio). Las demás series se emitirán en el tiempo y condiciones que apruebe el Directorio, reunido con 2|3 de sus miembros por votación de las 3|4 partes de los presentes. Ninguna serie podrá emitirse mientras la inmediata anterior no esté totalmente suscripta e integrada en su setenta por ciento. No podrá realizarse emisión alguna bajo la par pudiendo en cambio efectuarse con la prima que se estime conveniente y cuyo importe se destinará al fondo de reservas. Cada nueva emisión se hará constar en escritura pública, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, abonándose en esta oportunidad el impuesto que corresponda. — ...Artículo Diez y Seis: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y seis directores titulares. Además dos directores suplentes. Los directores titulares y suplentes serán elegidos entre los accionistas y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renovará por mitades anualmente ... El mandato de los directores continuará hasta la incorporación de los reemplazantes nombrados por la asamblea efectuada en el término fijado en el artículo 29 de estos estatutos. — ...Artículo Diez y Nueve: El Directorio estará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros. Las resoluciones quedarán aprobadas con el voto favorable de más de la mitad de los directores presentes, salvo el caso de excepción previsto en el artículo quinto de estos estatutos. — ...Artículo Veinte y Tres: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Dirigir y administrar los negocios sociales con todas las facultades generales y especiales... — Artículo Veinte y Cuatro: Se dejará constancia en el Libro de Actas de las resoluciones adoptadas, las que llevarán las firmas del presidente de la sesión correspondiente y del director que, en cada caso, se designe para que actúe como secretario. La asistencia de los directores quedará comprobada mediante la firma en el margen del acta de la sesión correspondiente, de los concurrentes a cada sesión. — ...Artículo Veinte y Cinco: El presidente desempeña las siguientes funciones: a) ejecuta y hace ejecutar las decisiones adoptadas por el Directorio; b) siempre que el Directorio no designe a otros de sus miembros, ejerce la representación legal de la sociedad; c) preside las reuniones del Directorio y las asambleas de accionistas;... — Artículo Veinte y Nueve: Dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio anual, se reunirá la asamblea general ordinaria. En casos justificados este término se puede ampliar a cuatro meses como máximo, conforme al artículo 347 del Código de Comercio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio o el síndico lo juzguen necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que representen el 5 % del capital suscripto, con indicación del asunto a tratar. ...Se dará término al ejercicio económico el 30 de junio de cada año. — Artículo Treinta: El objeto de la asamblea ordinaria será:... 2º: designar los directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente; 3º: resolver sobre cualquier asunto que esté incluído en la convocatoria. — ...Artículo Treinta y Uno: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal por el término de quince días y por lo menos con diez y siete días de anticipación. En estos anuncios se hará figurar el objeto de la convocatoria. En la misma forma se realizarán las publicaciones de segunda convocatoria, durante diez días y por lo menos con doce días de anticipación. Reunidos los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionan válidamente. Si no se halla presente este porcentaje de acciones, la Asamblea no se celebra por falta de quórum y se deberá convocar a una nueva asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que debió realizarse la primera. En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. En las Asambleas el accionista tendrá derecho a tantos votos como acciones suscriptas tuviere, con un máximun del 2% del total de votos que corresponda a la totalidad del capital suscripto cualquiera fuese el número de acciones que posea, y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo treinta y dos: Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio podrán tratarse y resolverse en primera convocatoria, con el quórum y la mayoría establecida en aquel artículo; y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurran y con el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes. ... Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas mediante carta poder, pero ningún concurrente a una Asamblea podrá representar a más de dos accionistas ausentes... Las decisiones de la Asamblea son obligatorias en los términos establecidos por el Código de Comercio y estos Estatutos. Las resoluciones de la Asamblea serán consignadas en un libro de actas que firmará el Presidente, un Director que actuará como Secretario, y dos accionistas que la Asamblea designe al efecto. — Segundo: Del Acta de Asamblea asentada al folio cuarenta y dos del libro respectivo, en lo que literalmente transcripta dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1953. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cuarenta y ocho, los señores accionistas de "Febo, Compañía de Seguros S. A.", cuyas firmas constan en el Registro de Accionistas número dos, folios diez al trece, y estando presentes cuarenta y cinco accionistas, con un total de seiscientos cincuenta y tres acciones, representando un capital de seiscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, actando por sí veintitrés accionistas que representan trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, y por poder veintidós accionistas que representan doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, con derecho a trescientos noventa y ocho y doscientos cincuenta y cinco votos, respectivamente, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, sin asistencia del Inspector de Justicia, el señor Presidente don Elías Teubal, declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º: Reforma de los Estatutos de la Sociedad; 2º: Nombramiento de dos personas para gestionar conjunta e indistintamente la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia; y 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. El señor Presidente propone que en virtud del artículo 34 de los Estatutos Sociales, debe procederse a la designación de un Secretario, designación que a propuesta del señor Salvador Feinstein recae en el señor Miguel Malamud. A continuación, el señor Presidente de la Asamblea pone a consideración el punto primero del orden del día, que dice: "Reforma de los Estatutos de la Sociedad". El señor Presidente manifiesta que a traves de los años transcurridos y de la experiencia recogida durante los mismos, teniendo en cuenta asimismo el desarrollo actual y futuro que la Compañía va adquiriendo, el Directorio ha estimado conveniente considerar algunas modificaciones parciales del estatuto vigente, las cuales son sometidas en la oportunidad, a la consideración de los señores accionistas. Después de un extenso cambio de opiniones y un debate en el que intervienen varios de los presentes, pide la palabra el señor Isaac Stambler, quien hace moción en el sentido de que, teniendo presente que cada uno de los accionistas ha recibido un ejemplar de las modificaciones propuestas, las cuales no han merecido ninguna objeción por esta Honrable Asamblea, propone por lo tanto que las mismas sean aprobadas en la forma consignada en el folleto respectivo, moción que es apoyada por los señores Juan Feinstein y José Frumkin. Puesta esta moción a consideración por el señor Presidente, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, el señor Presidente pone a consideración el punto segundo del orden del día, que dice: "Nmbramiento de dos personas para gestionar conjunta e indistintamente la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia". "El señor José Goldglass propone a los señores Isaac Stambler y Miguel Malamud, lo cual es aprobado por unanimiadd. Seguidamente el señor Presidente da lectura al punto tercero del orden del día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva". "El señor Juan Feinstein propone se designe a los señores Marcos Pipman y Matías Goldwasser para firmar el acta pertinente, los que son designados por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos, el Señor Presidente da por finalizada la Asamblea. Miguel Malamud. — Marcos Pipman. — Elías Teubal. — Matías Goldwasser". Según constancia obrante a los folios diez al trece inclusive del Registro respectivo de la Sociedad, la asistencia de accionistas a la Asamblea precitada es como sigue: "Sociedad Febo, Cía. de Seguros S. A. Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1953. Capital suscripto 1.500.000 m|n. Nombre del accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Numeración de los títulos. Capital. Número de votos. Firma del accionista o de su representante. Elías Teubal. Por sí. 5. 0491|95. 5.000. 5. E. Teubal. Marcos Koremblit. Por sí. 25. 0069|78; 0076|80; 146. 75. 25.000. 25. Marcos Koremblit. Miguel Malamud. Por sí. 17. 0465|69; 0781|85; 1446|52. 17.000. 17. M. Malamud. Isaac Stambler, por sí. 25. 0138|47; 0641|45; 1456|65. 25.000. 25. I. Stambler. Max Segal. Isaac Stambler. 30. 0552|66; 0806|10; 1486|95. 30.000. 30. I. Stambler. Juan Malamud. Isaac Stambler. 30. 0363|67; 0771|75; 1065|69; 1427|31; 1372|81. 30.000. 30. I. Stambler. Máximo Schpiguelman, por sí. 10. 0383|87. 0607|8; 0816|8. 10.000. 10. M. Schpiguelman. Valentín Schkolnik, por sí. 15. 0278|87. 0922|26. 15.000. 15. V. Schkolnik. Jacobo Rofman, por sí. 1011|15. 5.000. 5. J. Rofman. Norberto M. Malamud. Jacobo Rofman. 24. 0158|167; 1382|91; 1442|45. 24.000. 24. J. Rofman. Jacobo D. Michelson. Jacobo Rofman. 5. 1224|28. 5.000. 5. J. Rofman. Matías Goldwasser, por sí. 30. 0099|102; 0531|36; 1287|306. 30.000. 30. M. Goldwasser. Israel Malamud y Hertzemberg. Matías Goldwasser 15. 0397|901; 1432|41. 15.000. 15. M. Goldwasser. Sholma Bodnia. Matías Goldwasser. 20. 0016|20; 0731|35; 0912|16; 0766|70. 20.000. 20. M. Goldwasser. Pedro Pechersky, por sí. 30. 1179|93. 1402|11. 20.000. 30. Pechersky. Isaac Shulman, por sí. 15. 0967|71. 1476|85. 15.000. 15. I. Shulman. Shulman Hnos. por sí. 15. 0972|986; 15.000. 15. Shulman Hnos. S. R. L. I. Shulman. Marcos Pipman, por sí. 20. 0168|77; 0932|41. 20.000. 20. M. Pipman. Mauricio Yankilevich, Marcos Pipman. 5. 1023|27. 5.000. 5. M. Pipman. Santos Gentoff. Marcos Pipman. 5. 1169|73. 5.000. 5. M. Pipman. Elías Schraer, por sí. 30. 0035|44; 0616|620; 0867|71; 1337|46. 30.000. 30. Elías Schraer. Mercedes García. Elías Schraer. 20. 0837|46; 1327|36. 20.000. 20. Elías Schraer. Isaac García. Elías Schraer. 20. 0021|30; 1317|26. 20.000. 20. Elías Schraer. Carlos Newark, por sí. 10. 0661|65; 1496|500. 10.000. 10. C. Newark. Mauricio Schraer, por sí, 25. 0198|207. 0631|35. 1347|56. 25.000. 25. M. Schraer. Salvador Fainstein, por sí. 30. 0877|886; 1251|270. 30.000. 30. S. Fainstein. Max Fener. Salvador Fainstein. 3. 1064; 1164|35. 3.000. 3. S. Fainstein. Rabí I. Glusman. Salvador Fainstein. 1. 1139. 1.000. 1. S. Fainstein. José Frumkin, por sí. 10. 0273|77; 0736|40. 10.000. 10. J. Frumkin. Federico Wurm. José Frumkin. 1. 1131. 1.000. 1. J. Frumkin. David A. Segall. José Frumkin. 1. 1130. 1.000. 1. J. Frumkin. Juan Feinstein, por sí. 30. 0887|896; 0997|1000; 1271|86. 30.000. 30. J. Feinstein. Yankilevich y Feinstein, por sí. 5. 0476|80. 5.000. 5. J. Feinstein. Salomón Yankilevich. Juan Feinstein. 5. 1219|23. 5.000. 5. J. Feinstein. Schaia Rosemberg, por sí. 20. 0460|64; 0621|30; 0992|96. 20.000. 20. S. Rosemberg. Jacobo Benzadón. Schaia Rosemberg. 10. 1090|99. 10.000. 10. S. Rosemberg. Samuel Benzadón. Schaia Rosemberg. 10. 1080|89. 10.000. 10. S. Rosemberg. José Goldglass, por sí. 20. 0238|47. 1392|41. 20.000. 20. José Goldglass. Juan J. Benmuyal. José Goldglass. 10. 1236|45. 10.000. 10. J. Goldglass. Elías Benmuyal. José Goldglass. 10. (J. Goldglass. Elías Benmuyal. José Goldglass. 10) 1050|59. 10.000. 10. José Goldglass. Abraham Kaner, por sí. 1. 506. 1.000. 1. Kaner. Mauricio Epstein. Abraham Kaner. 20. 0258|67; 0567|71; 0796|800. 20.000. 20; Kaner. Elías Stutman, por sí. 5. 0288|292. 5.000. 5. Eli Stutman. Jacobo José Mor. Elías Stutman. 1154|58. 5.000. 5. Eli Stutman. Elías Slutzky. Elías Stutman. 5. 1174|78. 5.000. 5. Eli Stutman. Cantidad de Acciones 653. Capital 653.000. Número de votos 653. Se cierra este libro con la asistencia de cuarenta y cinco accionistas que representan un total de seiscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, representando dicho capital seiscientas cincuenta y tres acciones, actuando por sí veintitrés accionistas que representan un total de trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional y por poder veintidós accionistas que representan un total de doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, teniendo derecho a trescientos noventa y ocho y doscientos cincuenta y cinco votos, respectivamente. No asistió el Inspector de Justicia. Son las diez y nueve horas diez minutos. — Miguel Malamud. — M. Pipman. — E. Teubal. " Y Tercero: Del Acta de Asamblea asentada al folio cuarenta y tres del libro respectivo, que en sus partes pertinentes dice así: "Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1954. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la sede social de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos cuarenta y ocho, segundo piso, los señores accionistas de "Febo", Compañía de Seguros Sociedad Anónima", cuyas firmas constan en el Registro de Asistencia... y con la asistencia del Inspector de Justicia Señor Rodolfo Soares, el Señor Presidente Don Elías Teubal declara abierta la Asamblea disponiéndose a tratar el siguiente orden del día: ...2º: Elección de Presidente, de Vicepresidente 2º, tres Directores Titulares todos por el período de dos años por haber cesado sus mandatos. — 3º: Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de un año, por haber terminado sus mandatos, y 4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. ...El señor Jacobo Rojman ...procede a dar lectura al acta labrada a los efectos arriba indicado, en un todo de acuerdo al siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, el Señor Presidente de la Mesa Electoral y Junta Escrutadora y en presencia de los Fiscales abajo firmados, proceden a la clausura del acto electoral y recuento de votos, vuyo resultado arroja las siguientes cifras: Para Presidente por dos años Dr. Isaac García, con 985 votos... Con lo que terminó el acto firmando de conformidad. Firmado: Junta Escrutadora: Isaac Stambler, Maximiliano Jorman, Jacobo Rojman, Isaac Carlinsky y Elías Stutman. ...A continuación se pasa a considerar el punto cuarto del orden del día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea." De conformidad a lo propuesto por varios accionistas se designa a los señores Bernardo Pojomovsky y al Doctor Bernardo Malamud. ... No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente dá por finalizada la Asamblea siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos. E. Teubal. — Miguel Malamud. — B. Pojomovsky. — B. Malamud. — R. Soares. "Lo trancripto es copia fiel de los testimonios de los Estatutos Sociales y Libros de Actas de Asambleas y de Asistencia de Accionistas de la Sociedad "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída que le fué al compareciente, éste se ratificó en su contenido y firmó como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos Don Julio Zorrilla y don Benito Vázquez, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac García. — Julio Zorrilla. — Benito Vázquez. Hay un sello. Ante mí: Miguel Arbetman. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa del Registro setenta y dos de mi adscripción, doy fe. Para "Febo". Compañía de Seguros Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en diez y nueve sellos de tres pesos cada uno, números correlativos desde el un millón ciento veinte y siete mil setecientos diez y ocho, al presente un millón ciento veinte y siete mil setecientos treinta y seis, todos de la serie O, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.160.— e.23|7-Nº 13.138-v.23|7|56

CUTTER QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 237. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Edme Rafael Ottati, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano número doscientos cincuenta y dos, vecinos de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito de la autorización que se le otorgó y consta en la documentación que se transcribirá más adelante, y en tal virtud dijo: Que en unión de los Señores Don Ricardo Antonio Cuesta; Don Luis Presta; Don Máximo Porter; Don Néstor Luis Costigliolo; Don Francisco Cruz; Doña Ana Delia Abbo de Ottati; Don Francisco Emilio Lajous; Don Romeo Alberto Ravera; Don Justo Luciano Suárez; Don Eneas Juan Ottati; y Doña Celia Carbón de Porter, han formalizado una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima", cuyos documentos constitutivos me exhibe expedido por el Señor Subinspector General de Justicia Don Eudoro Alberto Castro, los que copiados íntegramente son del siguiente tenor: "Testimonio: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en los escritorios sitos en la calle Medrano número doscientos cincuenta y dos de esta Capital, los señores Edme Rafael Ottati, argentino, casado; Ricardo Antonio Cuesta, argentino, soltero; Luis Presta, argentino, casado; Máximo Porter, argentino, casado; Néstor Luis Costigliolo, argentino, soltero; Francisco Cruz, argentino, casado; Ana Delia Abbo de Ottati, argentino, casado; Francisco Emilio Lajous, argentino, soltero, Romeo Alberto Ravera, argentino, casado; Justo Luciano Suárez, español, casado; Eneas Juan Ottati, argentino, casado; y Celia Carbón de Porter, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima", y aprobar los Estatutos Sociales que se firman conjuntamente con esta acta y de la que forman parte integrante. — Segundo: Fijar como capital autorizado la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en Cincuenta series de Cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales serán veinte y cinco series de la clase "A" y veinte y cinco series de la clase "B"; fijar en Cien pesos moneda nacional el valor de cada acción. — Tercero: Emitir las diez (diez) primeras series de acciones ordinarias, cinco (cinco) de la clase "A" y cinco (cinco) de la clase "B", por Cien mil pesos moneda nacional cada una suscribiéndose íntegramente las mismas según se detalla a continuación: Edme R. Ottati tres mil doscientas acciones clase "A"; Francisco Cruz seiscientas acciones clase "A"; Luis Presta seiscientas acciones clase "A"; Francisco Emilio Lajous seiscientas acciones clase "A"; Ana Delia Abbo de Ottati ochocientas acciones clase "B"; Justo Luciano Suárez seiscientas acciones clase "B"; Romeo Alberto Ravera seiscientas acciones clase "B"; Eneas Juan Ottati seiscientas acciones clase "B"; Ricardo Antonio Cuesta seiscientas acciones clase "B"; Máximo Porter seiscientas acciones clase "B"; Néstor Luis Costigliolo seiscientas acciones clase "B", y Celia Carbón de Porter, seiscientas acciones clase "B", lo que forma un capital suscripto de Un millón de pesos moneda nacional, integrando cada accionista el diez por ciento de su suscripción en efectivo, lo que arroja un total de Cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en seis (seis) el número de Directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente: Señor Francisco Emilio Lajous por la clase "A"; Vicepresidente: Señor Eneas Juan Ottati por la clase "B"; Directores Titulares: Señor Francisco Cruz por la clase "A"; Señor Máximo Porter por la clase "B"; Señor Luis Presta por la clase "A" y Señor Ricardo Antonio Cuesta por la clase "B"; Síndico Titular Señor Néstor Luis Costigliolo; Síndico Suplente: Señor Romeo Alberto Ravera. — Quinto: Dejar establecido que luego de constituída definitivamente la Sociedad se adquirirá todo o parte del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro "Serum Química Argentina, S. R. L.", por el precio y forma de pago que se converga, remitiendo previamente a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente, y dando cuenta de dicha adquisición a la primer Asamblea que se celebre. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores Edme Rafael Ottati y Doctor Gaspar Eliseo Espinosa para que actuando separada, conjunta o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan también autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejercitando los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio realizando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así constituída la Sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima", se labró la presente acta que una vez leída fué firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dió término a la reunión. — E. R. Ottati. — Justo L. Suárez. — Eneas J. Ottati.

— Luis Presta. — Porter. — F. Lajous.

— R. A. Ravera. — C. C. de Porter.

— Néstor L. Costigliolo. — Ricardo A. Cuesta. — Ana Delia Abbo de Ottati. —

Francisco Cruz. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Eneas J. Ottati; F. Lajous; Néstor L. Costigliolo; Ana Delia Abbo de Ottati; Luis Presta; E. R. Ottati; Porter; Francisco Cruz; Justo L. Suárez; C. C. de Porter; R. A. Ravera, y Ricardo A. Cuesta, son auténticas, han sido puestas en mi presencia por los Señores Eneas Juan Ottati, Francisco Emilio Augusto Lajous, Néstor Luis Costigliolo, Ana Delia Abbo de Ottati, Luis Presta, Edme Rafael Ottati, Máximo Porter, Francisco Cruz, Justo Luciano Suárez, Celia Carbón de Porter, Romeo Alberto Ravera y Ricardo Antonio Cuesta, y son personas de mi conocimiento. A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un sello. C Del Po... Honorarios pesos doscientos cuarenta moneda nacional." — "Estatutos de Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CUTTER QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima regida por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en los puntos que lo considere conveniente, ya sea dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad se contrata por el plazo de noventa y nueve (noventa y nueve) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) a la fabricación de soluciones inyectables, productos farmacéuticos, veterinarios y artículos químicos en general; b) a la comercialización, importación y exportación de los productos indicados precedentemente, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.

Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar cualquier explotación que tenga atingencia con los objetos expresados, adquiriendo las mercaderías o materiales necesarios, los que podrá someter a cualquier industrialización, manipulación o elaboración, realizando todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales veinte y cinco series serán de la clase "A" y veinte y cinco series de la clase "B"; las acciones serán nominativas y tendrán derecho a un voto por acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos del diez por ciento. El Directorio tendrá facultad para entregar acciones liberadas en pago de bienes adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado por las acciones suscriptas siempre que los precitados valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales; podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas se extenderá a los suscriptores certificados en que conste el número de acciones y cuotas pagadas. Los certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones y como éstas deberán contener los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Las acciones ordinarias nominativas y los certificados sólo podrán ser transferidos previo cumplimiento de los siguientes requisitos. Se comunicará al Directorio el nombre del cedente y cesionario (si lo hubiera), precio solicitado, y la cantidad de acciones nominativas o certificados a transferir. El Directorio notificará simultáneamente por carta certificada con aviso de retorno a los poseedores de acciones a efectos de que ejerciten su derecho de preferencia en proporción al monto de sus tenencias, dentro de los diez días de notificado. En el caso de que el monto de las acciones a transferir no permita su adjudicación en proporción a la tenencia de acciones de los solicitantes, el Directorio con citación de los interesados por carta certificada, procederá al sorteo de las mismas. Este sorteo deberá efectuarse a más tardar, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo otorgado a los accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia. Si no hubiere acuerdo con el precio solicitado por el cedente, el valor de las acciones será determinado por contador público designado por el accionista cedente, dentro de una terna propuesta por el Directorio. En el caso de no ejercitarse el derecho de preferencia en la forma antes indicada, la transferencia propuesta por el cedente, quedará válida, debiendo el Directorio asentarla en el libro de Reg. de Acc., todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. En el caso de no existir cesionario y no ejercitarse por los restantes accionistas su derecho de preferencia, el accionista cedente podrá enajenar las acciones ofrecidas libremente y por el término de noventa (noventa) días, a contar de la fecha de vencimiento del citado derecho de preferencia. En todos los casos, a continuación de la inscripción de la transferencia en el libro de Reg. de Acc. firmarán el cedente y el cesionario. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias nominativas clase "A" y "B" y/o acciones preferidas sin voto que gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un doce por ciento; sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que los dividendos pactados no fueran abonados por falta de utilidades, derecho que podrán ejercer a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a aquella en que no se les hizo efectivo el dividendo. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, el que se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de practicarse sorteos parciales por el Directorio, se anunciarán por publicaciones a efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a la cantidad que posean del mismo tipo, unificando en estos efectos la clase "A" y "B". — A ese fin, las emisiones se anunciarán por publicaciones a efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince (quince) días contados desde la última publicación. — Artículo noveno: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar el procedimiento previsto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiendo aplicar el mismo procedimiento a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo décimo: La Sociedad podrá emitir debentures y obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por seis, ocho o diez titulares, según lo disponga la Asamblea, los que serán elegidos por mitades por la mayoría de accionistas de cada grupo "A" y "B", presentes en la Asamblea. En el caso de que no concurrieran accionistas de algunos de los grupos "A" y "B", los Directores correspondientes a esas acciones, serán elegidos por los accionistas presentes, por mayoría de votos. Durarán un (1) año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La revocación del mandato de los Directores podrá ser resuelta por la Asamblea General, bien por los titulares de la serie electora o bien por el conjunto de los accionistas, con la salvedad de que en este último supuesto, la revocación del mandato a un determinado Director, deberá extenderse sin excepción a todos los directores elegidos, por las distintas categorías de acciones. — Artículo duodécimo: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el Síndico designará de entre los accionistas de la respectiva clase de acciones al o a los Directores que reemplazarán a aquéllos, hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta la celebración de la Asamblea inmediata posterior. — Artículo décimo tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor de una acción de la Sociedad por lo menos, que deberán ser depositadas en la caja social en garantía de su gestión, las que le serán reintegradas una vez finalizado y aprobado su mandato. — Artículo décimo cuarto: En su primer sesión posterior a la Asamblea que lo eligió, el Directorio designará de entre sus miembros, a las personas que ejercerán los cargos de Presidente y Vice-Presidente y demás cargos que se estimen oportunos. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. Se reunirá también extraordinariamente cuando lo pidan dos (2) Directores o el Síndico. — Artículo décimo sexto: El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de cuatro (4) de sus miembros cuando el Directorio se componga de seis (6) y con seis (6) de sus miembros cuando el Directorio se componga de ocho (8) o más. En caso de ausencia, los Directores pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad, documento que se insertará en el Acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Quien presida tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, de las resoluciones que se adopten, no pudiendo representar la misma persona a más de un Director. La firma de la sociedad en cualquier acto o instrumento público o privado estará legalmente constituída y otorgada con la firma del Presidente o quien lo reemplace legalmente según estos Estatutos, o en cualquier forma que establezca el Directorio. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para conseguir los objetos y efectuar las operaciones de la Sociedad y representarla en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales, pudiendo resolver y realizar todos los actos y contratos que enumera el artículo cuarto, otorgando y suscribiendo por medio de las personas que designe, de acuerdo con estos Estatutos, todas las escrituras y otros documentos públicos o privados, que según su exclusivo criterio y decisión fuesen necesarios o convenientes. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace legalmente según estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia hacer todo género de negocios de exportación, importación, financieros, inmobiliarios, industriales o de cualquier otra naturaleza que sean vinculados al objeto social; c) Comprar, vender, reteccionar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. Constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. Dar y tomar dinero en préstamo. Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones argentinas o extranjeras. Celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de toda clase como asegurados. Expedir y endosar conocimientos, giros, cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios. Aceptar y negociar toda clase de contratos; d) Realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos Oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; con la Dirección Nacional de Aduanas o Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas pr balances preparados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Girar o pagar cheques o giros en descubierto. Emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio. Expedir fianzas y demás cartas de crédito. Celebrar contratos de sociedad con terceros. Recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador. Expedir warrants. Estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, promover querellas y retirarlas. Comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores. Transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de constitución, dirección y explotación de obras públicas y particulares. Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades. Adquirir el activo y pasivo de sociedades anónimas o establecimientos congéneres y tomar participación en sociedades ya formadas o accidentales, cuyos objetos fueran idénticos a los de la Sociedad; e) Desempeñar toda clase de mandatos. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros o a quien la Sociedad represente. Extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Nombrar agentes, representantes y apoderados. Arrendar o tomar en arrendamiento bienes raíces por el término y en las condiciones que crea conveniente. Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad; f) Si lo estima conveniente el Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes, asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la administración y dirección de la Sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración y|o gastos de representación con cargo a los gastos del ejercicio y de lo que se dará cuenta a la primer Asamblea que se celebre; g) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; h) Presentar a la Asamblea la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y los demás asuntos que deban ser sometidos a la aprobación de la misma; j) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; k) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y demás condiciones que estime convenientes, acordar retribuciones eventuales a los empleados y agentes o simples gratificaciones, sujetas al resultado del ejercicio, las que deberán cargarse a la cuenta de Gastos Generales del ejercicio; l) Nombrar, trasladar o separar a todos los empleados o representantes de la Sociedad; m) En general, efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales o inmobiliarias y actos y contratos que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo décimo octavo: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro (cuatro) meses de cerrado el ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince (quince) días comenzando las publicaciones con dieciocho (dieciocho) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo vigésimo: Los accionistas presentarán en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — Artículo vigésimo primero: Las acciones ordinarias clase "A" y "B" tendrán derecho a un (un) voto por acción, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las

asambleas podrá hacerse representar para la votación por otras personas mediante una carta poder sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea ordinaria o extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente, inclusive en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez dentro de los treinta (treinta) días, durante diez (diez) días y con trece (trece) de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones en el Boletín Oficial de esta Capital y la asamblea ordinaria o extraordinaria así convocada por segunda vez, se celebrará entonces cualquiera sea el número de accionistas que concurra a ella y de acciones representadas y cualquiera que sea el objeto de la convocatoria, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio o quien lo sustituya, o por ausencia de ambos el accionista que designe la asamblea, presidirá la misma y nombrará escrutadores. — Artículo vigésimo tercero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido y dos accionistas nombrados por la misma asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: El año social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en la materia. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que se fije para el Directorio y síndico; c) el dividendo de las acciones preferidas, si se hubieran emitido; d) el remanente como dividendo a las acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción al capital integrado, o para reservas o para pasarlo a nuevo ejercicio o para otro destino según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar estas modalidades. — Artículo vigésimo sexto: El dividendo se considerará prescripto si no fuese cobrado dentro de los tres (tres) años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Artículo vigésimo séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada en la forma que determine la asamblea, con la fiscalización del síndico, pudiéndose nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes necesarios y fijarles su remuneración. Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el remanente se distribuirá: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el resto a los tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción a sus tenencias y capital integrado. — Artículo vigésimo octavo: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirá el Código de Comercio. — Justo L. Suárez. — Eneas J. Ottati. — Luis Presta. — C. C. de Porter. — F. Lajous. — E. R. Ottati — R. A. Ravera. — Néstor L. Costigliolo. — Porter. — Ana Delia Abbo de Ottati. — Francisco Cruz. — Ricardo A. Cuesta". "Buenos Aires, treinta diciembre mil novecientos cincuenta y cinco. Visto el expediente número seiscientos cuarenta y seis|cincuenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve vuelta (nueve vuelta), con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve) a veinte (veinte), debiendo hacerse las siguientes sustituciones: artículo sexto (fojas diecinueve) donde dice "Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser aprobado por la autoridad pública competente; elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con las disposiciones del Decreto número mil doscientos sesenta|novecientos cincuenta y cinco. Sólo se anunciará como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden" por "La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia": artículo séptimo (fojas diecinueve): "con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo número diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro" por "durante tres días en el Boletín Oficial" y artículo octavo (fojas cinco)"; "por medio de las publicaciones que reglamenta el decreto número diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro" por "publicaciones a efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial". — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número siete mil quinientos cuarenta y tres. — Aramburu. — L. Landaburu". Entre líneas: y Celia Carbón de Porter, seiscientas acciones clase "B". Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil seiscientos ochenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco por el que se autoriza a la sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima" para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda — viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado ochocientos ocho mil setecientos setenta y uno— da nacional cada uno, numerado setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis al setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro, ochocientos ocho mil setecientos setenta y uno, ochocientos ocho mil setecientos setenta y dos que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello y una firma: Eudoro Alberto Castro". Es copia fiel de los originales que incorporo a esta escritura, declarando que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, deja por este acto constituída definitivamente la sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima" la que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad, junto conmigo y los testigos vecinos, hábiles y de mi conocimiento don Ottorino Terzi y don Antonio Ippólito, doy fe. E. R. Ottati. Tgo.: O. Terzi. Tgo.: Antonio Ippólito. Hay un sello. Ante mí: C. Del Ponte. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos veinte y siete del Registro cuatrocientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima" expido el presente testimonio en once sellos de ley, numerados del un millón doscientos tres mil quinientos dos hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Del Ponte Hay un sello. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario

$ 683.— 23|7-Nº 15.329-v.23|7|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento de Resguardo y Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la fecha de publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Corresponde al expediente Nº 414.078|956

Vapor Giulio Cesare, serie 4276, entrado 20|5|954, marca Felipe Justino, cantidad 1 bul. Vapor Giulio Cesare, serie 4281, entrado 20|5|954, marca Pedro Rolandi, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 34XX 4329, entrado 14|5|954, marca Hart Hember, cantidad 1 bul. Vapor Anna "C", serie 4347, entrado 31|5|954, marca Felipe Budeguer, cantidad 1 bul. Vapor Anna "C", serie 4348, entrado 31|5|954, marca José Tagliatti, cantidad 1 bul.

Corresponde al expediente Nº 421.886|956

Avión 88.051, serie "H" 13.865, entrado 17|7|953, marca Pascual Preste, cantidad 1 bul. Vapor digo Avión 6523, serie "K" 23.830, entrado 22|9|955, marca Oscar L. M. Nicolini, cantidad (4) cuatro bul.

Expte. Nº 430.683, vapor Louis Lumiere, registro 5178, entrado 17|4|55, marca Renhod Frank, cantidad 1 bul. Expte. Nº 424.838|955, vapor Río Atuel, registro 2301, entrado 20|2|955, marca Nelson Lanza Morrison, cantidad 1 paq. Expte. Nº 406.438|956, vapor Río Tunuyán, registro 14.371, entrado 8|12|951, marca Gastón Zapata Quesada, cantidad 1 c|. Expte. Nº 439.899|955, vapor Anna "C", registro 9080, entrado 5|7|955, marca Fiat, 1 automóvil. Expte. Nº 427.779|955, vapor Río Tunuyán, registro 3143, entrado 9|3|955, marca Adelaida de Villafañe, cantidad 1 fracción. Expte. Nº 432.412|955, vapor Del Mar, registro 4164, entrado 8|4|948, marca Rava Rosa, cantidad 10 piezas. Expte. Nº 415.240|955, vapor Río Jáchal, registro 16.376, entrado 14|12|954, marca B. Migdalex, cantidad 1 bul. Expte. Nº 410.701 y 412.118|955, vapor Santa Fe, registro 7187, entrado 8|6|954, marca RWB, cantidad 2 c.|. Expte. Nº 422.663|956, vapor Cdad. de Colonia, registro W, entrado 5|7|950, marca Raúl Casabeller, cantidad 1 revólver. Nº de serie 683. Vapor Cdad. de Colonia, serie 742, entrado 16|7|950, marca Mathusalem Abraham, cantidad 1 bul. Vapor Cdad. de Colonia, serie 757|60, entrado 19|7|950, marca Atilio Perrini, cantidad 4 bul. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 774, entrado 25|7|950, marca José Montana, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 780, entrado 27|7|950, marca Mauricio Do Santos, cantidad 1 bul. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 781, entrado 29|7|950, marca Juan Peard, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 799, entrado 31|7|950, marca José Lesica, cantidad 1 botella. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 712, entrado 13|7|950, marca J. Manigonian, cantidad (1) un esqto. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 720, entrado 13|7|950, marca María de Lalor, cantidad 1 paq.

Corresponde al expediente Nº 414.073|956

Vapor Tunuyán, serie 3706, entrado 27|4|954, marca Ernesto Fossatti, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 3711, entrado 24|4|954, marca Cesarino Catari, cantidad 1 bul. Vapor Río Tunuyán, serie 3727, entrado 27|4|954, marca Ernesto Fossatti, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 3761, entrado 15|11|953, marca Angel Arce, canidad 1 bul. Vapor Corrientes, serie 3786, entrado 30|4|954, marca Luis Di Stefano, cantidad 1 bul Vapor Corrientes, serie 3791, entrado 30|4|954, marca Fernández Avilés, cantidad 1 bul. Vapor Corrientes, serie 3792, entrado 30|4|954, marca Marcos Gosiker, cantidad 1 bul Vapor Louis Lumiere, serie 3819, entrado 4|5|954, marca Van Orst, cantidad 1 fracción. Vapor Corrientes, serie 3849, entrado 30|4|954, marca Medardo Salvioni, cantidad 1 bul. Vapor Génova, serie 3851, entrado 4|5|954, marca Nicoleno Griego, cantidad 1 bul. Vapor Génova, serie 3852, entrado 4|5|954, marca Nicoleno Griego, cantidad 1 bul. Vapor Génova, serie 3856|57, entrado 4|5|954, marca María Amorosa, cantidad 2 bul. Vapor Highland Brigade, serie 3886, marca J. D. Rodríguez, cantidad 1 bul. Vapor Buenos Aires, serie 3.900, entrado 7|5|954, marca Antonio Piñeiro, cantidad 1 bul. Vapor Buenos Aires, serie 3905, entrado 7|5|954, marca Angela Furandro, cantidad 1 bul. Vapor Louis Lumiere, serie 3907, marca E. Mac Dougall, entrado 7|5|954, cantidad 1 bul. Vapor Louis Lumiere. serie 3908, entrado 7|5|954, marca Julián R. Dieste, cantidad 1 bul. Vapor Conte Grande, serie 3933, entrado 11|5|954, marca Emelio Zanta, cantidad 1 bul. Vapor Andes, serie 3961, entrado 11|5|954, marca Federico Posadas Agüero, cantidad 1 bul Vapor Yapeyú, serie 4030, entrado 14|5|954, marca M. Mayon, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4032, entrado 14|5|954, marca G. Núñez, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4053, entrado 14|5|954, marca María Nizoza, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4062, entrado 14|5|954, marca G. Forok, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4076, entrado 14|5|954, marca B. Díaz, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4090, entrado 14|5|954, marca Carmen Melen, cantidad 1 bul. Vapor Yapeyú, serie 4097 entrado 14|5|954, marca K. Prers, cantidad 1 bul. Vapor Río Jáchal, serie 4176, entrado 18|5|954. marca Alicia Osorio, cantidad 1 bul. Vapor Giulio Cesare, serie 4184, entrado 20|5|954, marca J. Kalonstran, cantidad 1 bul Vapor Giulio Cesare, serie 4211, entrado 20|5|954, marca G. Francesco, cantidad 1 c|. Vapor Giulio Cesare, serie 4228, marca F. Davanlo, cantidad 1 bul. Vapor Giulio Cesare, serie 4252, entrado 20|5|954, marca Atilio Rocatagliata, cantidad 1 bul. Vapor Giulio Cesare, serie 4253, entrado 20|5|954, marca Atilio Rocatagliata, cantidad 1 bul.

Corresponde al expediente Nº 422.663|956.

Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 722, entrado 13|7|950, marca Osvaldo Baleami, cantidad 1 caja Vapor Cdad. de Montevideo, serie 776, entrado 26|7|950 marca A. Calabrese, cantidad 1 bul.

Corresponde al expediente Nº 422.662|956.

Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 56.. entrado 1|6|950, marca Alcides M. Caballero, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 589|90, entrado 8|6|950, marca Isaac A. Saira, cantidad 2 bul. Vapor Cdad. de Montevideo serie 594, entrado 9|6|950, marca Abraham Leonoff, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 510, entrado 24|5|950, marca Jacobo Cohen, cantidad 1 bul. Vapor Cdad. de Montevideo, serie 605, entrado 15|6|950, marca Alfredo Caminos, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Montevideo, serie 606, entrado 15|6|950, marca Alejo Caminos cantidad 1 paq Vapor Cdad. de Montevideo, serie 616, entrado 21|6|950, marca Carlos Molinari, cantidad 1 lío. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 648, entrado 27|6|950, marca Faustino Kik, cantidad 1 paq. Vapor Cdad. de Montevideo, serie 661, entrado 30|6|950, marca J. Brats, cantidad 1 botella. — Alfredo S. Lorenzo - Jefe Oficina de Contabilidad.

e.23|7-Nº 3.706 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planillas por separado que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasando dicho término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de la Aduana.

Corresponde al Expediente Nº 42.654|56 (Act. Simple Nº 1.639|55). Av. 6.107, entr. 28|2|55, serie 5791, marca K. Gottfried, S. R. L., 1 caj. Av. PH-DFM, entr. 2|3|55, serie 5963, marca Din Plast, S. R. L., 1 bulto; Av. PH-DFM, entr. 2|3|55, serie 5970, marca Pascar, S. R. L., 1 bulto; Av. PH-DFM, entr. 2|3|55, serie 5977, marca A. Gasper, 1 bulto; Av. I-DIMO, entr. 3|3|55, serie 6022, marca Enzo G. Rossi, 1 bulto; Av. 6536 C., entr. 5|3|55, serie 6153, marca René Loiseau, 1 bulto; Av. FB-GNI, entr. 7|3|55, serie 6317, marca Basilio Longi, 1 bulto; Av. FB-GNI, entr. 7|3|55, serie 6318|21, marca Consejo Central Sionista, 1 bulto; Av. 6889 H, entr. 8|3|55, serie 6381, marca T. Koseki, 1 bulto; Vap. Cap. Blanco, entr. 3|3|55, serie 6387, marca Organitation Clearing, 1 paquete; Av. I.DIMO, entr. 10|3|55, serie 6463, marca Comandante Enzo Rossi, 1 bulto; Av. PH-DFM, entr. 13|3|55, serie 6553, marca Dr. Néstor Vallejos Mena, 1 paquete; Av. 88907, entr. 13|3|55, serie 6929, marca José Classerman, 1 paquete; Av. PP-PDG, entr. 15|3|55, serie 7247|48, marca Gaettano Riota, 1 paquete; Av. PH-DFH, entr. 16|3|55, serie 7402|04, marca Dr. Otto Lawge, 1 paquete; Av. 6536 C, entr. 16|3|55, serie 7530|31, marca Mr. Kiichi Saw, 2 bultos; Vap. Ruys, entr. 13|3|55, serie 7533, marca Palmat, S. R. L., 1 paquete; Vap. Rynlan, entr. 9|3|55, serie 7536, marca Palamat, S. R. L., 1 paquete; Av. L-LMT, entr. 20|3|55, serie 7578, marca Scandinavian Arlines Systen, 1 paquete; Av. F-BGND, entr. 18|3|55, serie 7812, marca Domingo Alberto Costa, 1 paquete; Av. F-BUND, entr. 18|3|55, serie 7821|24, marca Concejo Central Sionista, 4 paquetes; Av. PP-PCB, serie 7854, entr. 21|3|55, marca María Helena Goya, 1 paquete; Av. 88897, entr. 21|3|55, serie 8079, marca Cchkulnik Brother, 1 paquete; Av. OY-KMO, entr. 24|3|55, serie 8118, marca María Z. de Hirch, 1 paquete; Av. PH-DFM, entr. 23|3|55, serie 8135, marca no tiene, 1 paraguas; Vap. Alberto Dodero, entr. 16|3|55, marca S. Pec, 1 cajón; Vap. Waterland, entr. 20|3|55, serie 8151, marca Unión Química, S. R. L., 1 caj.; Av. PH-DFN, entr. 27|3|55, serie 8167, marca Fapesa, 1 paquete; Av. PH-DFN, entr. 27|3|55, serie 8202, marca Arando Ind. y Com., S. A., 1 cajón; Av. PH-DFN., entr. 27|3|55, serie 8210. marca Imasa, 1 paq.; Av. FB-GNF, entr. 25|3|55, serie 8235, marca Brucher Dep. Investigaciones, muestra sin valor; Vap. Highland Monarch, entr. 23|3|55, serie 8641, marca Organo Argentina, S. A., 1 paquete; Av. LY-ADS, entr. 26|3|55, serie 8712|13, marca Dr. Carlos San Juan, 2 paquetes; Av. OY-KLO, entr. 31|3|55, serie 8821, marca Mario Carnavale, Av. LV-ADG, entr. 25|3|55, serie 8758, marca Aerol. Argentinas, 1 paquete; Vap. Augustus, entr. 23|3|55, serie 8782, marca Igor Raggio, 1 bulto; Vap. Raphael, entr. 27|3|55, serie 8917, marca Graham y Cía., 1 cajón; Av. I.DIMO, entr. 3|3|55, serie 448, marca Emilio Morales, 1 paquete; Av. LV.ADU, entr. 6|3|55, serie 473, marca Héctor Jorge Granato, 1 paquete; Av. LV-AGG, entr. 5|3|55, serie 573, marca Emilia S. de Dema, 1 paquete; Av. F.BGNI, entr. 7|3|55, serie 713, marca Enriqueta Kalin, fracción; Av. CX-ANA, entr. 8|3|55, serie 507, marca Gustaf Wahren, 1 paquete; Av. 90877, entr. 10|3|55, serie 536, marca Domingo Alberto Costas, 1 paquete; Av. 8103, entr. 11|3|55, serie 579, marca E. Caffo, 1 paquete; Av. LV-ADU, entr. 17|3|55, serie 616, marca Ignacio Torres, 1 paquete; Av. 6108, entr. 20|3|55, serie 645, marca Eduardo Gibson, 1 paquete; Av. 90877, entr. 20|3|55, serie 650, marca María Glafes, 1 paquete; Av. LV-ADS, entr. 19|3|55, serie 655, marca Luis A. Peneda, 1 paquete; Av. LV-ADS, entr. 19|3|55, serie 660, marca José Toledo, 1 paquete; Av. PP-PCZ, entr. 21|3|55, serie 670, marca María C. Lauría, 1 bulto; Vap. Mendoza, entr. 22|3|55, serie 683, marca Amérido Valente, 1 paquete; Av. 6524, entr. 22|3|55, serie 689, marca Goldi Peresman, fracción; Av. 6536, entr. 22|3|55, serie 691|92, marca José R. M. Manochi, fracción; Av. 6141, entr. 23|3|55, serie 705, marca Hans Kolble, fracción; Av. 8103, entr. 24|3|55, serie 708, marca Eugenio Guisorai, 1 paquete; Av. PP-PCD, entr. 24|3|55, serie 714, marca Halina W. de Filibbinies, 1 bulto; Av. 6537, entr. 25|3|55, serie 716, marca Jorge H. S. Cuenlanda, 1 paquete; Av. 8106, entr. 27|3|55, serie 725|26, marca B. Parnoy, fracción; Av. 6537, entr. 25|3|55, serie 730, marca L. G. Soria, 1 máq. coser; Av. 6536, entr. 27|3|55, serie 733, marca Nicolás J. Morales, 1 bulto: Av. LN-ADS, entr. 26|3|55, serie 752, marca Isaac L. Erenz, 1 bulto; Av. LV-ADV, entr. 17|3|55, serie 010, marca Justina M. C. Martínez, 1 bulto; Av. LV-ADV, entr. 17|3|55, serie 610, marca Oscar Boz, fracción; Av. 6887, entr. 11|2|55, serie 433, marca Félix Ambinder, fracción; Av. LV-ADU, entr. 6|3|55, serie 461, marca Pedro J. Ramón fracción; Av. 90887, entr. 20|3|55, serie 647, marca no tiene, rótulo 106398, fracción; Av. PP-AXR, entr. 6|3|55, serie 474, marca Albeto Sosi; fracción; Av. 90877, entr. 20|3|55, serie 657, marca S. E. de Szlimovic, fracción; Av. 6518 C, entr. 15|3|55, serie 597, marca S. Tejedor, fracción. — Oscar R. J. López, 2º Jefe.

e.23|7-Nº 3.707 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día a partir de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente Nº 414.038|56.

Avión PH-DFN, serie 8973, fecha 3|4|55, marca 9.121.037, cantidad: 1. — Avión 6105-C, serie 9106, fecha 3|4|55, marca 403.134, cantidad: 1. — Avión 88.898, serie 9038, fecha 3|4|55, marca 440.823, cantidad: 1. — Avión 6110 C, serie 9036, fecha 2|4|55, marca 592.123, cantidad: 1. — Avión 6110-C, serie 9087, fecha 2|4|55, marca 493.166, cantidad: 1. — Avión PP-PDD, serie 9119, fecha 1|4|55, marca 553.489, cantidad: 1. — Avión PP-PDD, serie 9120, fecha 1|4|55, marca 553.488, cantidad: 1. — Avión LV-ADV, serie 9201, fecha 2|4|55, marca 102.830, cantidad: 1. — Avión LV-ACU, serie 9205, fecha 1|4|55, marca 80.888, cantidad: 1. — Avión ID-IME, serie 9252, fecha 4|4|55, marca 210.997 cantidad: 1. — Avión FB-GNJ, serie 9259|61, fecha 4|4|55, marca 2.987.579, cantidad: 3. — Avión Sunda, serie 9.264, fecha 1|4|55, marca: Rotulado, cantidad: 1. — Vapor Santos Maru, serie 9294, fecha 28|3|55, marca rotulado, cantidad: 1. — Avión PH-DFK, serie 9376|77, fecha 6|4|55, marca 2.004.314, cantidad: 2. — Avión PH-DFK, serie 9382, fecha 6|4|55, marca 2.044.445, cantidad: 1. — Avión PH-DFK, serie 9383, fecha 6|4|55, marca 2.044.447, cantidad: 1. — Avión PH-DFI, serie 9390, fecha 10|4|55, marca 2.040.583, cantidad: 1. — Avión 6109-C, serie 9689, fecha 10|4|55, marca 285.463, cantidad: 1. — Avión FB-GNF, serie 9713, fecha 8|10|55, marca 3.791.586, cantidad: 1. — Avión FB-GNF, serie 9723|24, fecha 8|10|55, marca 2.987.600 cantidad: 2. — Avión I-DIME, serie 9784, fecha 7|4|55, marca 114.652, cantidad: 1. — Avión 6141-C, serie 9808, fecha 11|4|55, marca 171.242, cantidad: 1. — Avión LV-AGG, serie 9842, fecha 2|4|55, marca 80.889, cantidad: 2. — Avión SE-LDD, serie 9899, fecha 14|4|56, marca 701.597, cantidad: 1. Avión SE-LDD, serie 9900, fecha 14|4|55, marca 701.582. — Avión PHDFL, serie 9905, fecha 17|4|55, marca 1.781.010, can-

tidad: 1. — Avión 6107-C, serie 10142, fecha 16|4|55, marca 404.413, cantidad: 1. — Avión PP-PDG, serie 10.348 fecha 18|4|55, marca 235.223, cantidad: 1. — Avión FB-GMF, serie 10.380|83, fecha 18|4|55, marca 987.624, cantidad: 4. — Avión 6888, serie 10446, fecha 17|4|55, marca 020751, cantidad: 1. — Avión PH-NFN, serie 10465|67, fecha 20|4|55, marca 2.032.205, cantidad: 3. — Vapor Río Jáchal, serie 10508, fecha 20|3|56, marca Rotulado, cantidad: 1. — Avión PP-PCR, serie 10788, fecha 21|4|55, marca 22193, cantidad: 1. — Avión N-90877, serie 10832|33, fecha 22|4|55, marca 206735, cantidad: 2. — Avión 88897, serie 10.869, fecha 24|4|55, marca 341.046, cantidad: 1. Avión 88897 serie 10870|72, fecha 24|4|55, marca 341,863, cantidad: 3. Avión I-DIMA, serie 11.056, fecha 25|4|55, marca 214.525, cantidad: 1. — Avión EC-RCE, serie 11.070, fecha 25|4|55, marca 052, cantidad: 1. — Avión 90877, serie 11.170, fecha 27|4|55, marca 173.260, cantidad: 1. — Avión PH-DFH, serie 11.264|75, fecha 27|4|55, marca 2.114.060, cantidad: 13. — Avión PORMUD, serie 11.311, fecha 29|4|55, marca 23.332, cantidad: 1. — Avión PHDFH, serie 11.767|63, fecha 27|4|55, marca 2.113.989, cantidad: 2. — Avión 8.102, serie 824, fecha 1|4|55, marca 106.608, cantidad: 1. — Avión 6.536, serie 839, fecha 5|4|55, marca 106.621, cantidad: 1. — Avión 10.877, serie 848, fecha 6|4|55, marca 114.818, cantidad: 1. — Avión LD-ADW, serie 861, fecha 9|4|55, marca 106.627, cantidad: 1. — Avión LV-ADW, serie 863, fecha 9|4|55, marca 106.629, cantidad: 1. — Avión 6.141, serie 876, fecha 8|4|55, marca 95304, cantidad: 1. — Avión LV-ADW, serie 903, fecha 9|4|55, marca 80.695, cantidad: 1. — Avión 4.661, serie 906, fecha 12|4|55, marca 106.636, cantidad: 1. — Avión PP-CBU, serie 910, fecha 13|4|55, marca 95.520, cantidad: 1. — Avión 8.104, serie 935, fecha 6|4|55, marca 95.310, cantidad: 1. — Avión 90.877, serie 982, fecha 22|4|55, marca 95327, cantidad: 1. — Avión PP-PDJ, serie 9085, fecha 22|4|55, marca 95.330, cantidad: 1. — Avión LV-ADW, serie 1.003, fecha 31|3|55, marca 95.387, cantidad: 1. — Avión CCC-LDA, serie 1008, fecha 28|4|55, marca 144.837, cantidad: 1. — Oscar R. J. López, 2º Jefe Contabilidad.

e.23|7-Nº 3.708 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día a partir de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Corresponde al expediente Nº 415.431|56.

Avión 8.102, serie 14.144|45, fecha 31|5|55, marca 201.116, cantidad 2. Avión 8.103, serie 14.147, fecha 31|5|55, marca 140.843, cantidad 1. Avión LN-LML, serie 14.162, fecha 31|5|55, marca 712.707, cantidad 1 Avión FB-GND, serie 14.169|72, fecha 31|5|55, marca 3.071.171, cantidad 4. Avión PH-DFM, serie 14.275, fecha 1|6|55, marca 9.120.517 cantidad 1. Avión PH-DFK, serie 14.387|88, fecha 5|6|55, marca 3.797.648, cantidad 2. Avión 6.107, serie 14.712, fecha 6|6|55, marca 224.803, cantidad 1. Vapor "Chile", serie 14.523, fecha 2|6|55, marca 174.928, cantidad 1. Avión 6.889, serie 14.861, fecha 7|6|55, marca 34.835, cantidad 1. Vapor "Río Mendoza", serie 14.817, fecha 4|6|55, marca "Rotulado", cantidad 1. Avión 6.889, serie 14.862, fecha 7|6|55, marca 58.322 cantidad 1. Avión LV-ADT, serie 15.059|60, fecha 9|6|55, marca 102.275, cantidad 2. Avión LV-ADE, serie 15.349, fecha 11|6|55, marca 80.813, cantidad 1. Avión 88.907, serie 15.385, fecha 13|6|55, marca 497.903, cantidad 1. Avión 87.907, serie 15.391, fecha 13|6|55, marca 535.856, cantidad 1. Avión FB-GNF, serie 15.472, fecha 13|6|55, marca 3.755.555, cantidad 1. Avión 6.522, Serie 15.796, fecha 28|6|55, marca 395.537, cantidad 1. Avión 6.522, serie 15.797, fecha 28|6|55, marca 422.378, cantidad 1. Avión 6.522, serie 15.798, fecha 28|6|55, marca 409.018, cantidad 1. Vapor "Guayana", serie 15.955, fecha 13|6|55, marca 174.930, cantidad 1. Avión 8.104, serie 15.959, fecha 21|6|55, marca 382.204, cantidad 1. Vapor "Quensbury", serie 16.142, fecha 14|6|55, marca "Rotulado", cantidad 1. Avión 6.105, serie 16.208, fecha 23|6|55, marca 778.457, cantidad 1. Vapor "Helios", serie 16.817, fecha 15|6|55, marca "Rotulado", cantidad 1. Avión 8.104, serie 16.223, fecha 23|6|55, marca 173.679, cantidad 1. Avión PL-PCF, serie 16.261, fecha 23|6|55, marca 235.762, cantidad 1. Avión I-DIME, serie 16.275, fecha 23|6|55, marca 224.262, cantidad 1. Avión I-DIME, serie 16.277, fecha 23|6|55, marca 224.264, cantidad 1. Avión I-DIME, serie 16.279, fecha 23|6|55, marca 224.266, cantidad 1. Avión I-DIME, serie 16.280, fecha 23|6|55, marca 224.267, cantidad 1. Avión FB-GNC, serie 16.302, fecha 24|6|55, marca 3.800.086, cantidad 1. Avión FB-GNC, serie 16.313, fecha 24|6|55, marca 3.800.027, cantidad 1. Avión FB-GNC, serie 16.316, fecha 24|6|55, marca 3.755.619, cantidad 1. Avión PL-PCF, serie 16.431, fecha 24|6|55, marca 22.994, cantidad 1 Avión LV-ADE, serie 16.497, fecha 25|6|55, marca 80.817, cantidad 1. Avión LV-ADE, serie 16.498, fecha 25|6|55, marca 80.814, cantidad 1. Avión PH-DFI, serie 16.564, fecha 24|6|55, marca 1.914.115, cantidad 1, Avión PH-DFI, serie 16.571|72, fecha 26|6|55, marca 2.193.727, cantidad 2. Avión FB-GNC, serie 16.666, fecha 27|6|55, marca 3.755.625, cantidad 1. Vapor "Brasil Marú", serie 16.718, fecha 19|6|55, marca S.D.K., cantidad 1. Vapor "Brasil Marú", serie 16.719, fecha 28|6|55, marca "Rotulado", cantidad 1. Avión SE-BDP, serie 16.795, fecha 28|6|55, marca 526.548, cantidad 1. Avión LV-ADZ, serie M 1.250, fecha 31|6|55, marca 110.112, cantidad 1. Vapor "Coracero", serie C 46.202|06, fecha 11|10|48, marca L. Ferrari, cantidad 5. Avión 6.255, serie M 1.258, fecha 31|6|55, marca 110.803, cantidad 1. Avión PP-PDC, serie M 1.259, fecha 5|6|55, marca 110.804, cantidad 1. Avión 6.110, serie 1.260, fecha 5|6|55, marca 110.805, cantidad 1. Avión 6.856, serie 1.274, fecha 5|6|55, marca 126.825, cantidad 1. Avión I-DIMA, serie 1.883, fecha 6|6|55, marca 110116, cantidad 1. Avión LV-ACJ, serie 1.285, fecha 20|5|55, marca 32.594, cantidad 1. Avión PP-AXR, serie 1.287, fecha 7|6|55, marca 126.831, cantidad 1. Avión PP-PDJ, serie 1.318, fecha 10|6|55, marca 110.124, cantidad 1. Avión 6.105, serie 1.319|21, fecha 10|6|55, marca 110.125, cantidad 3. Avión 6.105, serie 1.322|24, fecha 10|6|55, marca 110.126|27, cantidad 3 Avión 6.256, serie 1.347, fecha 20|6|55, marca 110.817, cantidad 1. Avión 6.256, serie 1.348|49, fecha 20|6|55, marca 110.818, cantidad 2. Avión LV-AHH, serie 1.363, fecha 21|6|55, marca 49.669, cantidad 1. Avión 8.102, serie 1.377, fecha 21|6|55, marca 110.038, cantidad 1. Avión FB-GAC, serie 1.390|93, fecha 24|6|55, marca 110 831, cantidad 4. Avión I-DIMA, serie 1.414, fecha 24|6|55, marca 126.818, cantidad 1 — Oscar R. J. López, 2º Jefe Contabilidad.

e.23|7-Nº 3.709 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, teniente coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 1 día de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas. — Corresponde al expediente Nº 41.014|953

Avión FB-GNG, serie 18900, entrado 1º|7|955, marca 5896918, cantidad 1 bul. Avión FB-GNG, serie 18910, entrado 1º|7|955, marca 5899088, cantidad: 1 bul. — Avión I-DIMA, serie 1.234, entrado 4|7|955, marca 135849, cantidad: 1 bul. — Avión PH-DFH, serie 1.604.70110|1, entrado 10|7|955. marca 2194.12, cantidad: 8 bul. — Avión 6105, serie 1.762, entrado 8.7|955, marca 522000, cantidad: 1 fracción. Avión FB-GNG 11923, entrado 11|7|955, marca 569382, cantidad: 1 bul. — Avión 4061, serie 17946, entrado 11|7|956, marca 536934, cantidad 1 bul. — Avión LV-AGG, serie 18095, entrado 11|7|955, marca 11.8.3, cantidad 1 bul. — Avión digo Vapor MORMACRIO, serie 18096, entrado 24|7|955, marca DBKCO, cantidad: 1 bul. — Avión IDIME, serie 18382, entrado 14|7|955, marca 1282505, cantidad 1 bul. — Avión LV-ADS, serie 18469, entrado 17|7|955, marca 119464, cantidad 1 bul. — Avión CC-CLDA, serie 18507, entrado 26|7|955, marca 5323, cantidad: 1 bul. — Avión PH-DFK, serie 18545, entrado 7|7|955, marca 2039021, cantidad: 1 bul. — Avión PP-PCF, serie 18532, entrado 17|7|955, marca 4748.0 ó 22050, cantidad 1 bul. — Avión PP-PCF, serie 18534, entrado 17|7|955, marca 235919, cantidad: 1 bul. — Avión 6523, serie 18545, entrado 16|7|955, marca 592365, cantidad: 1 bul. — Avión PP-PCF, serie 17625, entrado 15|7|955, marca 17565, cantidad: 1 bul. — Avión 83897, serie 19017|26, entrado 19|7|955, marca 51663, cantidad: 10 bul. — Vapor Mormachank, serie 19028, entrado 7|7|955, marca Rotulado, cantidad 1 bul. — Vapor Norma, serie 19029, entrado 16|7|955, marca Rotulado, cantidad 1 bulto. — Vapor Norma, serie 19030, entrado 13|7|55, marca Rotulado, cantidad: 1 bul. — Avión PH-DFN, serie 19104, entrado 21|7|955, marca 25064, cantidad: 1 bul. — Avión LN-LMT, serie 19139, entrado 28|7|955, marca 167134, cantidad: 1 bul. — Avión 6105, serie 19168, entrado 22|7|955, marca 535794, cantidad: 1 bul. — Avión 6537, serie 19386, entrado 23|7|955, marca 181584, cantidad 1 bul. — Avión LV-ADW, serie 19429, entrado 24|7|955, marca 102434, cantidad: 1 bul. — Vapor La Plata, serie 19495, entrado 21|7|955, marca 174929, cantidad: 1 bul. — Avión FB-GNE, serie 19667, entrado 25|7|955, marca 8802996, cantidad: 1 bul. — Avión 8103, serie 19697, entrado 25|7|955, marca 212768, cantidad: 1 bul. — Avión 6536, serie 19732, entrado 26|7|955, marca 338997, cantidad: 1 bul. — Avión I-DIME, serie 19745, entrado 25|7|955, marca 228107, cantidad: 1 bul. — Avión I-DIME, serie 19746, entrado 25|7|955, marca 228105, cantidad 1 bul. — Avión I-DIME, serie 19747, entrado 25|7|955, marca 228-06, cantidad: 1 bul. — Avión I-DIME, serie 19833, entrado 28|7|955, marca 219836, cantidad 1 bul. — Avión PP-CDR, serie 1443, entrado 7|7|955, marca 110702, cantidad: 1 bul. — Avión PP-VCP, serie 1470|72, entrado 7|7|955, marca 110868, cantidad: 1 bul. — Avión 90877, serie 1490|92, entrado 10|7|55, marca 126857, cantidad: 2 bul. — Avión LV-ADT, serie 1494|95, entrado 10|7|955, marca 126829, cantidad: 2 bul. — Avión PP-CVU, serie 1497, entrado 11|7|955, marca 110501, cantidad: 1 bul. — Avión LVHE, serie 1505, entrado 11|7|955, marca 49674, cantidad: 1 bul. — Avión LVAHE, serie 1506, entrado 11|7|956, marca 49675, cantidad: 1 bul. — Avión 6537, serie 1518, entrado 13|7|955, marca 110710, cantidad: 1 bul. — Avión 6537, serie 1519, entrado 13|7|955, marca 110711, cantidad: 1 bul. — Avión 6536, serie 1528, entrado 15|7|955, marca 110607, cantidad: 1 bul. — Avión PH-DFK, serie 1541, entrado 17|7|955, marca 110506, cantidad: 1 bul. — Avión C-XANI. serie 1555, entrado 10|7|955, marca 49676, cantidad 1 bul. — Avión 6537, serie 1568, entrado 20|7|955, marca 110614, cantidad: 1 bul. — Avión CX-ANI, serie 1569, entrado 22|7|955, marca 49679, cantidad: 1 bul. — Avión SE-BDL, serie 1600, entrado 28|7|955, marca 110860, cantidad: 1 bul. — Oscar R. J. López, 2º jefe contabilidad.

e.23|7-Nº 3.710 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas de aduanas. — Expediente Nº 416.056|56

Vapor "C. de Colonia", serie 7.294, fecha 10|11|55, conocimiento 149.835, marca Jarast Oscar, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Provence", serie 7.298, fecha 25|10|55, conocimiento 22.356, marca Juan Torandell, cantidad: 1 caja. — Vapor "Giulio Césare", serie 7.301, fecha 30|10|55, conocimiento 140.393, marca Guillermo Grave, cantidad, 1 caja. — Vapor "Ciudad de Colonia", serie 7.309, fecha 30|10|55, conocimiento 70.615, marca Julio Szvander, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Giulio Césare", serie 7.355, fecha 30|10|55, conocimiento 140.391, marca Dante Vilate, cantidad, 1 caja. — Vapor "Yapeyú", serie 7.356, fecha 26|10|55, conocimiento 140.313, marca Egrilio Secudero, cantidad: 1 caja. — Vapor "Giulio Césare". serie 7.358, fecha 30|10|55, conocimiento 140.367, marca José Carbone, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Monte Urbasa", serie 7.358, fecha 27|10|55, conocimiento 140 457, marca Celso B. Laura, cantidad: fracción. — Vapor "Giulio Césare" serie 7.404, fecha 30|10|55, conocimiento 140.390, marca Carlos Galnozzi, cantidad 1 paquete. — Vapor "Giulio Césare" serie 7.413 fecha 30|10|55 conocimiento 140.383, marca Lialina Ciecione, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Castel Blanco". serie 7.420, fecha 26|10|55, conocimiento 140.361, marca Miguel Zicoli, cantidad: 1 lío. — Vapor "Veracruz", serie 7.447, fecha 30|10|55, conocimiento 22.369, marca José Villaverde. cantidad: fracción. — Vapor "Monte Urbasa", serie 7.496, fecha 27|10|55, conocimiento 22.307, marca E. A. de Piedras cantidad: 1 bulto. — Vapor "Yapeyú" serie 7.497, fecha 27|10|55, conocimiento 140.325, marca E. Turnes, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Giulio Césare". serie 7.547, fecha 30|10|55, conocimiento 22.332, marca Bartolomé Trislogo cantidad: 1 bulto. — Vapor "Giulio Césare" serie 7.558, fecha 30|10|55, conocimiento 22.336, marca José Carlione, cantidad: fracción. — Vapor "Giulio Césare", serie 7.551, fecha 30|10|55, conocimiento 140.392, marca Gaspar Hilburo, cantidad 1 caja. — Vapor "Castel Blanco". serie 7.554, fecha 26|10|55, conocimiento 140.321, marca Berta Marir, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Giulio Césare", serie 7.558, fecha 30|10|55, conocimiento 22.319, marca A. Bonfiglio, cantidad: fracción. — Vapor "Giulio Césare", serie 7.561, fecha 30|10|55. conocimiento 22.310, marca José Pérez, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Argentina", serie 7.562, fecha 16|9|55, conocimiento 140.303, marca Santiago Germanó, cantidad: 1 caja. — Vapor "Argentina", serie 7.563, fecha 16|9|55, conocimiento 140.303, marca Santiago Germanó cantidad: 1 caja. — Vapor "Argentina", serie 7.564, fecha 16|9|55, conocimiento 140.303, marca Santiago Germanó, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Cabo de Hornos", serie 7.590, fecha 4|11|55, conocimiento 12.822, marca José García, cantidad: 1 caja. — Vapor "Cabo de Hornos" serie 7.602, fecha 4|11|55, conocimiento 12.834, marca Manuel Maña, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Corrientes", serie 7.632, fecha 24|9|55, conocimiento 12.920, marca Elba Amorici, cantidad: fracción. — Vapor "Louis Lumiére" serie 7.637, fecha 6|11|55, conocimiento 12.829, marca Enrique Horn, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 7.648, fecha 7|11|55, conocimiento 69.659, marca Rubén Atache, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Montevideo", serie 7.666, fecha 8|11|55, conocimiento 22.158, marca Carlos Ferreyra, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Conte Grande". serie 7.692, fecha 8|11|55, conocimiento 22 152, marca José Buero, cantidad: 1 caja. — Vapor "Conte Grande" serie 7.693, fecha 8|11|55, conocimiento 22.153. marca José Buero, cantidad: 1 caja. — Vapor "Río de la Plata", serie 7.744, fecha 8|11|56, conocimiento 22.123, marca Susana Quiroga Leloir, cantidad: fracción. — Vapor "Río de la Plata", serie 7.749, fecha 8|11|55, conocimiento 22.142, marca Antonio Alman, cantidad: fracción. — Vapor "Río de la Plata", serie 7.750|51, fecha 8|11|55. conocimiento 22.147, marca José Sagrette, cantidad: fracción. — Vapor "Río de la Plata", serie 7.754, fecha 8|11|55, conocimiento 22.161, marca José Schiavone, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Conte Grande" serie 7.763, fecha 8|11|55, conocimiento 22.191, marca Anna Gatti, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Cabo de Hornos", serie 7.765, fecha 8|11|55. conocimiento 22.139, marca P. L. Lova, cantidad: 1 esqueleto. — Vapor "Conte Grande", serie 7.798, fecha 8|11|55, conocimiento 22.117, marca Francisco Berusey, cantidad: 1 bulto. — Vapor "C. de Buenos Aires, serie 7.806, fecha 10|11|55, conocimiento 69.705, marca E. Bernardi, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Montevideo" serie 7.811, fecha 27|10|55, conocimiento 70.612, marca Jorge Cravoroli, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 7.815, fecha 13|11|55, conocimiento 149.854, marca Abud Raraz, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Colonia", serie 7.825, fecha 11|11|55, conocimiento 149.848, marca Geraldo Ponta, cantidad 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires". serie 7.826, fecha 11|11|55, conocimiento 149.855, marca Blas Quiroga, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Conte Grande", serie 7.822, fecha 8|11|55, conocimiento 22.076, marca Luis Frascarolo, cantidad: fracción. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 7.827, fecha 9|11|55, conocimiento 149.843, marca Domingo Lozano, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Montevideo", serie 7.830, fecha 14|11|55, conocimiento 149.858, marca Abian Smolan, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 7.835, fecha 4|11|55, conocimiento 69.654, marca Roberto Cabezán, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Anna C", serie 7.843, fecha 12|11|55, conocimiento 12.856, marca Manuel Taryde, cantidad: fracción. — Vapor "Argentina", serie 7.875, fecha 18|11|55, conocimiento 12.857, marca Adela G. de Brudos, cantidad: fracción. — Vapor "Anna C", serie 7.878, fecha 12|11|55, conocimiento 12.863, marca Guiseppe Rigara, cantidad: fracción. — Vapor "Conte Grande", serie 7.881, fecha 8|11|55, conocimiento 22.084, marca P. Scanavin, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Castel Blanco", serie 7.881, fecha 26|10|55, conocimiento 12.860, marca Liberato Tizzano, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Castel Blanco", serie 7.900, fecha 26|10|55, conocimiento 12.8.., marca Liberato Tizzano, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Anna C", serie 7.907, fecha 12|11|55, conocimiento 22.086, marca Erminia Bardane, cantidad: fracción. — Vapor "Andrea C", serie 7.906, fecha 12|11|55, marca Stella Settini, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Andrea C", serie 7.907, fecha 12|11|55, conocimiento 22.073, marca Stella Settini, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Anna C", serie 7.912, fecha 12|11|55, conocimiento 12.873. marca Luisa Palazzolo, cantidad: 1 fracción. — Vapor "Anna C", serie 7.966, fecha 26|10|55, conocimiento 12.883, marca Gaetano Criconia, cantidad: 1 bulto. — Vapor "C. de Montevideo", serie 7.969, fecha 16|8|55, conocimiento 70.621, marca Juan Berruti, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de B. Esperanza", serie 7.977, fecha 17|8|55, conocimiento 12.623. marca Juan Manzano, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Bretagne", serie 7.984, fecha 15|11|55, conocimiento 12.601, marca Anna S. de Iriz, cantidad: 1 caja. — Vapor "Bretagne", serie 7.987, fecha 15|11|55, conocimiento 12.616, marca Francisco Colombino, cantidad: fracción. — Vapor "Bretagne", serie 7.990, fecha 15|11|55, conocimiento 12.002, marca Bianca Micusi, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Anna C", serie 8.022, fecha 12|11|55, conocimiento 83.014, marca Silvano Ferrari, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Santa Fe", serie 8.087, fecha 15|11|55, conocimiento 12.639, marca Angel Penna, cantidad: 1 cajón. — Vapor "Bretagne", serie 8.100, fecha 15|11|55, conocimiento 12.670, marca Ricci D'Aguila, cantidad: 1 cajón. — Vapor "Argentina", serie 8.112, fecha 16|9|55, conocimiento 12.659, marca Santiago Vitale, cantidad: fracción. — Vapor "Yapeyú", serie 8.143, fecha 26|10|55, conocimiento 12.663, marca Alvano Alonso, cantidad: 1 caja. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 8.151, fecha 19|11|55, conocimiento 69.712, marca Celestino Barbieri, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 8.187, fecha 17|11|55, conocimiento 149.860, marca Luis Espósito, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 8.188, fecha 19|11|55, conocimiento 69.711, marca Heriberto Bresel, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Anna C", serie 7.923, fecha 12|11|55, conocimiento 22.050, marca Dora Bodoriquian, cantidad: fracción. — Vapor "C. de Asunción", serie 8.193, fecha 14|11|55, conocimiento 70.039, marca Bernardo Pinko, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Asunción", serie 8.194, fecha 14|11|55, conocimiento 70 010, marca Fernando Portang, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Asunción", serie 8.196, fecha 14|11|55, conocimiento 70.008, marca Fernando Saifer, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Augustus", serie 8.200, fecha 20|11|55, conocimiento 12.693, marca Jorge Assenza, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Augustus", serie 8.234, fecha 20|11|55, conocimiento 22.392, marca Silvio Tresari, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Augustus", serie 8.241, fecha 20|11|55, conocimiento 12.687, marca domingo Jamicelli, cantidad: fracción. — Vapor "C. de Buenos Aires". serie 8.243. fecha 11|11|55, conocimiento 70.017. marca Manuel Viñas, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Buenos Aires", serie 8.244. fecha 28|11|55, conocimiento 70.023, marca Melchor Lozada, cantidad: fracción. — Vapor "C. de Asunción", serie 8.246, fecha 14|11|55, conocimiento 70.011, marca Feliciano Barros, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Argentina", serie 8.280, fecha 16|11|55, conocimiento 13.046, marca Paul Petil, cantidad: 1 caja. — Vapor "Argentina", serie 8.281, fecha 16|11|55, conocimiento 13.046, marca Paul Petil, cantidad: 1 caja. — Vapor "Augustus", serie 8.285, fecha 20|11|55, conocimiento 13.033. marca Juan Ballester, cantidad: 1 esqueleto. — Vapor "Alberto Dodero", serie 8.302, fecha 23|11|55, conocimiento 12.086, marca Paula de Moeldor, cantidad: 1 cajón. — Vapor "Libertad", serie 8.306, fecha 24|11|55, conocimiento 12.056, marca Clotilde R. de Galvagni, cantidad: 1 paquete. — Vapor "C. de Montevideo", serie 8.306, fecha 24|11|55, conocimiento 70.025, marca Luis Desimone, cantidad: 1 paquete — Vapor "C. de Montevideo", serie 8.309, fecha 24|11|55, conocimiento 70.024, marca Carlos Carosio, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Alberto Dodero", serie 8.354, fecha 23|11|55, conocimiento 12.057, marca Lidia Kindser, cantidad: 1 bulto. — Vapor "C. de Montevideo", serie 8.358, fecha 25|11|55, conocimiento 70.026, marca Victor Cliterer, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Alberto Dodero", serie 8.383, fecha 23|11|55, conocimiento 13.071, marca Antonio Partembrig, cantidad: 1 esqueleto. — Vapor "C. de Montevideo", serie 8.389, fecha 28|11|55, conocimiento 70.031, marca Pedro Tamelián, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Corrientes". serie 8.398, fecha 25|11|55, conocimiento 12.904, marca Luigi Di Yorio, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Corrientes", serie 8.399, fecha 25|11|55, conocimiento 13.092, marca Giorgio Belleti, cantidad: 1 bulto. — Vapor "Corrientes". serie 8.404, fecha 25|11|55, conocimiento 12.100, marca Felipe Segui, cantidad: 1 lío. — Vapor "Corrientes", serie 8.411, fecha 25|11|55, conocimiento 12.099, marca Rosa Moreno, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Corrientes", serie 8.412, fecha 25|11|55, conocimiento 12.095, marca Z. Sime, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Corrientes", serie 8.443, fecha 25|11|55, conocimiento 13.078, marca Jorge Tufich, cantidad: fracción. — Vapor "C. de Montevideo", serie 8.461, fecha 26|11|55 conocimiento 70.027, marca Oscar Bouza, cantidad: 1 paquete. — Vapor "Corrientes", serie 8.478, fecha 25|11|55, conocimiento 13.510, marca O. Ramírez, cantidad: fracción. — Oscar R. J. López, 2º Jefe Contabilidad.

e.23|7-Nº 3.711 s|p.p.-v.23|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL SABBATIELLO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.23|7-Nº 15.868-v.3|8|56

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VOLONTE de RONCORONI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.23|7-Nº 16.009-v.3|8|56

Núm. 4

[illegible] Nacional en lo Civil, doctor [illegible] A. Borda (secretaría 10), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO TOMAS LAFAILLE. — Buenos Aires, 17 julio de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 16.017-v.3|8|56

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NAVATTA. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.976-v.3|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CIOTTA. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 16.006-v.3|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (secretaría Nº 13), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL MINUCCI y CATALINA ROSA o ROSA CASANO de MINUCCI. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.872-v.3|8|56

Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 16.025-v.3|8|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO GONZALEZ o ALFONSO GONZALEZ CAMBON. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 16.039-v.3|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stogmann, por la secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOUSSATCHE. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80. —e.23|7-Nº 16.052-v.3|8|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GUERRA. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.890-v.3|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor E. Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA ELENA MILISICH TRIOUL. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 16.041-v.3|8|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO COTELO de COUSILLAS. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.869-v.3|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO o JUAN CORTESE. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 13.054-v.3|8|56

Núm. 11

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ROSSI de ALBISETTI. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.891-v.3|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BOURROUILH. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Agustín E Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.927-v.3|8|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ de ALCALDE, viuda de ARES — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Alberto I. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.917-v.3|8|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA TEDONE de RICAU. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.952-v.3|8|56

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, y secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO o FORTUNATO ALFREDO CAMOSSA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.884-v.3|8|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50, del suscripto), se cita y emplaza por cinco días a doña MARIA ESTHER CHIAPPA o CHIAPPA de RODRIGUEZ, para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha promovido don Eduardo Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi secretario
$ 60.— e.23|7-Nº 15.950-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DASSO — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.943-v.3|8|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTELA ISABEL o STELLA ISABEL WOLFF de QUESADA. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.958-v.3|8|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita, mediante este edicto que se publicará una vez por mes durante seis meses, a PEDRO VAZQUEZ, para que comparezca a estar en juicio en los autos que le sigue Haydée Vázquez de Vázquez, por ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.20|12-Nº 73.416-v.20|12|55
e.20|1-Nº 73.416-v.20|1|56
e.28|2-Nº 73.416-v.28|2|56
e.20|3-Nº 73.416-v.20|3|56
e.24|4-Nº 73.416-v.24|4|56
e.24|5-Nº 73.416-v.24|5|56
e.25|6-Nº 73.416-v.25|6|56
$ 54.— e.23|7-Nº 73.416-v.23|7|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FELICIANO MARINONI — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.895-v.3|8|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MATEO SILVA. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.951-v.27|7|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BOSCH. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.979-v.27|7|56

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE BAITER. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.974-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS PELLEGRINO. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.883-v.27|7|56

Núm. 3

El Dr. Jorge Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a FERNANDEZ, SALGADO Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos les ha iniciado Siiux, S. R. L., bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diez de julio de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 24.— e.23|7-Nº 15.882-v.25|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de: GUILLERMO FRANCISCO LARKIN. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.046-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC CHAJUD. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.047-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de CIPRIANO RODOLFO D'AGROSI. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.051-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL FRASSONI o FRASSONI y URUTY. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.045-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO LORENZO ROMERO. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.056-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA LEOPARDO de IACOBACCIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.055-v.27|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GARDE. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.920-v.27|7|56

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME ISER BRUJIS por cinco días. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.922-v.27|7-56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FRANCO, su sucesión. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.935-v.27|7-56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE STEMPA. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.942-v.27|7|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PABLO AGOZZINO o ALGOZZINO y BERTA o ALBERTA SCARDINO o SCARDINA de AGOZZINO o de LI PUMA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.938-v.27|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR BRUNI. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.037-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.035-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.038-v.27|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA o LUCIE KLEIN de JASENCZKY. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.604-v.27|7|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, fíjase por dos días a ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS CLIMATICOS Y TERMALES S. A., para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por desalojo le sigue Montalegre, S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Arcácer, secretario.
$ 24.— e.23|7-Nº 16.008-v.24|7|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza a D. JAIME ORTNER por el término de tres días para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio que le sigue Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía., S. R. L., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 36.— e.23|7-Nº 15.805-v.25|7|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTELLON. Buenos Aires, julio 11 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.969-v.27|7|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DI LELLO. Buenos Aires, julio 11 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.971-v.27|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LUCAS FALCON
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.860-v.27|7|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA GARDYN de LUTENBERG.
Buenos Aires, julio 10 de 1956 — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.036-v.27|7|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALI MUSI.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.892-v.27|7|56

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUFINA GUADALUPE LAMAS de DI STEFANO
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.066-v.27|7|56

El doctor J. A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CATALDO GRANO.
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.933-v.27|7|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, Juzgado 23, doctor José A. Amuchástegui Feen, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAGDIK SIVRIAN, BALTAZAR (BAGDIK) SIVRIYAN y BAGDIK SIVRIYAN.
Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.899-v.27|7|56

Núm. 25

Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL MARRAPODI.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — J. Conobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 16.026-v.27|7|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDO y FILOMENA GIACCIO de ORLANDO.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.956-v.27|7|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIA SERAFINA ATTWELL o LIA SERAFINA ATTWELL de VEYGA.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.23|7-Nº 15.939-v.3|8|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL [illegible]CI.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.23|7-Nº 15.975-v.27|7|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 10

El señor Juez Dr. Francisco Antonio Ocampo, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, cita por 10 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO DALLAGIOVANNA. — Carlos A. Billourou, secretario. — La Plata, 28 de Mayo de 1956.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.968-v.3|8|56

El Juez doctor Manuel Barroso, cita por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALBA. — La Plata, Mayo 30 de 1956. — José Atilio Milanta, secretario.

$ 80.— e.23|7-Nº 15.895-v.3|8|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 7 de julio de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "VALDUEZA, RIVADULLA Y CIA." compuesta por don Antonio Valdueza, Eduardo Rivadulla y José Toffolutti, con retroactividad al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, don Antonio Valdueza. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.945-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 7 de julio de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social "FLORIO y GRISETTI" con denominación comercial de Garage Primero de Mayo, con sede social en la calle Cuenca No 2847, y que estaba compuesta por don Roque Florio y don Serafín Grisetti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, don Serafín Grisetti, retrotrayendo todos los efectos de la presente disolución, al primero de mayo del corriente año. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 20.— e.23|7-Nº 15.948-v.23|7|56

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, se hace saber por dos días que en la quiebra de D. ROTEMBERG MAYER se ha señalado el día 29 de agosto de 1956, a las 14 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.963-v.25|7|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 5, del autorizante, hácese saber por tres días que por escritura de fecha 16 de diciembre de 1955, otorgada al folio 1747, del Registro Nº 70, los señores Jaime Sus, Enrique Isaac Sus, José Sus y Salomón Sus, componentes de la sociedad mercantil colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "JAIME SUS E HIJOS" resolvieron declarar disuelta y liquidada la referida Sociedad a contar del 31 de diciembre de 1954, fecha a la que retrotraieron sus efectos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.23|7-Nº 16.027-v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante y por el término de cinco días, se comunica que corresponde declarar la quiebra de EDUARDO ARANETA, nombrándose Síndico al Contador Ricardo F. D. Renaud, debiendo practicar el Inventario el Escribano José Arneda, fijándose el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos, convocando a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1956, a las 15 horas. — Buenos Aires, Julio 10 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23|7-Nº 15.080-v.27|7|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|7 al 23|7|56.

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por cinco días a don VICENTE KURLAT, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención correspondiente, en el juicio que le sigue Eleha E. Nani, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.23|7-Nº 16.033-v.27|7|56

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a "FOMENTO CONSTRUCCIONES S. R. L.", para que comparezca al juicio que por secretaría número 15, le ha iniciado "La Agrícola", Compañía de Seguros, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que asuma su defensa, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.23|7-Nº 15.944-v.27|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de mayo de 1956, el señor Roberto Pascual Fernández ha vendido a la señora Lía Fernández de Badino, la participación de cien mil pesos m|n. de que era titular en EL TRIGAL, SOCIEDAD COLECTIVA, SPALLASSO Y CIA., con domicilio en la calle Balvastro 5454, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.937-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de abril de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Colectiva que giraba en plaza bajo el rubro de SALMUN, LISTE Y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Suipacha 327, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Salmún y Alberto Salomón, retirándose los señores Juan Liste y José Laniado. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.929-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi y secretara Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 20 de abril de 1956, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva que giraba en plaza bajo el rubro de SALMUN Y LISTE, con domicilio en Santiago del Estero 345, 4º piso, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Salmún. — Buenos Aires, trece de julio de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.930-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de "GARASSINO Y SEGAL", ha quedado disuelta con fecha 14 de julio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José L. Segal. — Buenos Aires, julio dieciocho de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 12.— e.23|7-Nº 15.989-v.23|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, doctor Luis María Pomés, y secretaría del doctor A. Zambrano, se hace saber por tres días, que por escritura de fecha 11 de mayo de 1956, pasada por ante el escribano Eduardo Carlos Medina, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva "ILBENTO & PENA" compuesta por don Juan Ramón Pena y Salvador Inocencio Ilbento, continuando con el giro de los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, el señor Juan Ramón Pena. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.847-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 18 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de D. EDUARDO BANEGAS, habiéndose fijado el día 30 de julio de 1956, a las catorce horas, para que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, la que se relizará con los acreedores que concurran. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 5 días presenten al síndico contador D. José Pérez Larrea, Diagonal Julio A. Roca Nº 546, 3er. piso. Of. 1, los justificativos de sus créditos e intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Albertó Zambrano, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 16.050-v.23|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que "PALUDI HERMANOS", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle Agüero Nº 453|457, de esta Capital, ha sido totalmente disuelta con fecha 31 de marzo del corriente año, designándose liquidadores a los integrantes de la misma, señores Juan Paludi, Antonio Paludi y Carlos Paludi, quienes a los efectos legales constituyen sus únicos y especiales domicilios en Gorriti 4671, Cabrera 3523 y Díaz Vélez 3876, respectivamente, de esta Capital. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.23|7-Nº 16.018-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 3 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "A. LITVACHKES Y COMPAÑIA" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Alberto Litvachkes. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 12.— e.23|7-Nº 15.901-v.23|7|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

Formosa

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Formosa, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por tres días la siguiente sentencia: "Formosa, febrero 1º de 1956. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente sumaria información y, en su mérito, declarar que el verdadero y auténtico apellido de la co-titular de la partida de matrimonio número dieciséis, año mil novecientos cuarenta y seis, del Registro Civil de esta ciudad de Formosa, es Escurra y no Benítez, como figura por error, siendo por tanto su completo y exacto nombre el de ILDA ELENA ESCURRA, ordenando en consecuencia la rectificación de dicha partida en el sentido indicado, oficiando a sus efectos al jefe de dicho registro y gobernación de la provincia, con íntegra transcripción de la presente resolución, previa publicación de la misma en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en "Voz Formoseña", de esta capital, por tres días, bajo apercibimiento de ley (art. 23, Ley 1565), notificación de partes y reposición total. — Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia - Subrogante". — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 84.— e.23|7-Nº 15.925-v.25|7|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "ARIAS, EMILIO contra REYES de TARRICO, SARA DOLORES", cobro hipotecario, ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, para que proceda a la venta de la propiedad Avenida de los Incas 2341, ubicada en Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión con el número uno, formado por el lote "A" y parte del lote "B" de la manzana B. de un plano anterior, que mide: 11 metros 34 centímetros de frente al Sud, sobre la Avenida de los Incas antes calle América, 12 metros 90 centímetros en el contra frente al Nord Oeste, lindando con fondos del lote F. y parte del lote E. ambos del plano anterior por 27 metros 65 centímetros de fondo al Este lindando con más terreno de su manzana y 21 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con el lote 2 del plano de subdivisión o sea resto del lote B. anterior formando una superficie de 288 metros 7 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección C., Manzana 234, Parcela 12; Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, bajo el Nº 2521, Registro del Partido de Morón; la que rematará el domingo 12 de agosto de 1956, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, con la base de venta de $ 147.150.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Datos en Mansilla 3019, Dep. 3º y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.23|7-Nº 15.908-v.3|8|56

JUDICIAL: 400 pantallas de vidrio chicas; 1 morza carpintero; 132 arañas de vidrio y bronce; 6 rolos alambre galvanizado; 3 tambores vacíos de hojalata 20 litros c|uno; dos mesas madera; 1 escritorio madera; 1 lámpara a kerosene; 6 llaves fijas; martillo, tenaza, 2 limas, 1 serrucho cortar hierro, 1 espátula, 2 destornilladores; 10 cajas tachuelas; 2 cajas tuercas surtidas; 40 tubos de hojalata incompletos para tanques de cocina a kerosene; 42 cocinas a kerosene chicas incompletas. — Remataré el martes 31 de julio, a las 14.30 hs., en Charcas 4264, donde están depositados. — Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, en el juicio LA ROCCA VICTOR contra LUCHETTI JUAN A., ordinario mayor. — Publíquese dos días Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. Comisión 10 o|o. — Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3938. — Buenos Aires, 17 julio de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 48.— e.23|7-Nº 15.962-v.25|7|56

JUDICIAL: 1 Tocadiscos marca Electrone, gabinete color crema con tapa en la parte superior; un bar construído con cañas, dos bancos y una repisa del mismo material; un cuadro representando una escena de caza, firma ilegible, medidas aproximadas 1.90 x 1.10; un aparato de radio marca Philco sin numeración visible, color marfil; un ventilador marca L. E. A. sin numeración y una mesa living tallada color blanco con tapa de mármol, color blanco y gris. — Remataré el martes 31 de julio a las 14.30 hs., en el local de la calle Charcas 4264. — Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio BROM ARON c/DURRUTY MIGUEL A.-ejec. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial y C. Comercial. — Comisión 10 o|o. — Martillero, Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.23|7-Nº 15.965-v.25|7|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "TUFAROLO ANGEL c/ MOLFINO BENITO FORTUNATO s/ejecutivo hipotecario", ha sido designado el martillero don Juan Carlos Carreño Villafañe, para rematar en pública subasta dos lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situados en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lotes 1 y 12 de la manzana 17. — Lote Nº 1: 10 m. de frente por 27,29 mts. de fondo con una superficie de 272 mts. 90 dms.2, linda al S.E. con calle Plumerillo; al N. O. con parte del lote 3, al S. O. con lote 2, y al N. E. con lote 6 y parte del lote 5 de otro plano. — Lote Nº 12: mide 11 m. de frente por 38,50 ms. de fondo, lo que hace una superficie de 423 m. 50 dms2.— y linda: frente al S. O. con calle Larrea, al N. E. con lote 2 y otro plano; al S. E. con lote 11, y N. O. con lote 12 de otro plano. — La venta se realizará por separado. — Base de cada inmueble: $ 24.007 m|n. — Seña: 8 o|o al contado. Comisión: 3 o|o. — Fecha de remate: el día 28 de julio de 1956, a las 15 y 16 hs.; respectivamente, sobre los mismos. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 160.— e.23|7-Nº 15.993-v.27|7|56

JUDICIAL: El viernes 27 de julio de 1956, a las 21 horas, en Córdoba 628, remataré, sin base: juego comedor; cubiertos marca "Dixon"; aparato radiotelefonía "Calvacade"; arañas cristal; cuadros; mantelería de hilo; carpetas de hilo; alfombras; cortinas; mesas; estufa; juego dormitorio; sillas; sillones; abrigo de señora de patitas de astrakán; sábanas hilo; vestidos; porcelanas; vajilla diversa, etc., abanico; calefón a gas "Celestial"; cocina a gas "Ranelag"; heladera; alhajas; pulsera oro y oro blanco con brillantes; aros oro, platino y brillantes; reloj señora "Girard Perregaux" y demás inventariado en autos. — Orden señor Juez Nacional Civil Nº 18 Dr. Antonio Collazo, Secretaría 54, del escribano Luis Prato, autos "MONTERO de FERRITO OLIVA, su sucesión". — Venta al contado. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 60.— e.23|7-Nº 16.007-v.25|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, en los autos "ARGIRO HNOS. c/SALDIVIA GABINO E. y otro s/ejec.", se hace saber por 3 días que el martillero don Eduardo Martínez, rematará el jueves 9 de agosto, a las 16 horas, en San Juan 3836, donde se exhiben: 3 cabezales "Argiró", Nº 9110 para devirar, Nº 9563 para lijar enfranques y Nº 8329 para pasar lisa, respectivamente, en perfecto estado y con sus accesorios. — Base: $ 190 m|n., en bloque. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 48.— e.23|7-Nº 15.998-v.25|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz Nº 11, se hace saber por 2 días que en autos: "PEREZ SERRA Y CIA. c/LORENZO, IGNACIO T. s/cobro ejecutivo de pesos", el martillero nombrado don Carlos A. Braña, venderá en pública subasta sin base, al contado "una lámpara (fairefira) de pie, con base de mármol de Carrara, de seis luces con pantalla de lisace repujado y colgantes de cristal", en la Avda. Entre Ríos 1292, el día 25 de julio de 1956, a las 15 horas. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 32.— e.23|7-Nº 16.021-v. 24|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, se hace saber por tres días en autos "NAVARRO VIOLA, MARIA DEL CARMEN y otros contra ALBERTO DOMINGO CASTRO, s|cobro de alquileres", que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor: 2 sillones metálicos tapizados, silla metálica tapizada, un compresor marca "Siam Di Tella Ltda." para 180 libras, Nº A. C. 4120, sin motor; dos morsas de banco marca "Carelli E", plana de acero fundido con banco de hierro, de 0.70 por 0.45 y 0.10 de espesor más o menos; banco de madera, tapa de lapacho, de 0.70 de ancho por 5 metros de largo; transformador eléctrico para soldaduras marca "Aguila" Nº 637, funcionando; una zorra transportadora y elevadora, para 1.200 kgs.; un gasómetro para soldadura autógena, con dos tachos; una garlopa de 0.30, combinada con sierra circular, con base de madera y motor "Corradi" de 2 HP., sin número. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Exhibición: 15|18 horas. Remate: viernes 27 de

julio, 15 horas, en la calle Luna Nº 174, donde pueden revisarse. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 72.— e.23|7-Nº 16.031-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor J. F. Casaux Alsina, secretaría doctor Ismael Bruno Quijano, se hace saber por tres días que en los autos LIBERATI, BENJAMIN RAFAEL c|PEDEFLOUS RODOLFO JOSE, ejec. de prenda, el martillero don Alfredo Casas, rematará el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la calle San Juan Nº 4041, donde puede revisarse, un automóvil usado marca Hudson, modelo 1947, sedan de 4 puertas y motor Nº 1.478.998, funcionando. Base pesos 50.030.— m|n. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, julio 18 de 1956.— Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 36.— e.23|7-Nº 16.062-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por 3 días que en los autos "VERGER, FRANCISCO, s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S.R.L., quienes procederán al remate el día 27 del corriente mes de julio, a las 14 y 30 horas, de todas las existencias del local, calle Avda. La Plata Nº 1150|56. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.23|7-Nº 16.048-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del autorizante, en los autos "LOPRESTI, JOSE JUAN CARLOS c|NASZEWSKI, JAMIN, s|ejec. prendaria", el martillero Antonio Larocca, rematará el 31 de julio, a las 11 horas, en la calle G. Mosconi número 3273, un automóvil particular "M. G.", mod. 1947, tipo "Sport", dos puertas, convertible, motor Nº Pag. 1033, patente Nº 27593, Cap. Fed. Base $ 6.480.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 36.— e.23|7-Nº 16.069-v.25|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en los autos "TAFICO, S.R.L. c|RIVERO, JOSE DAMASO, s|ejec. prendaria", el martillero Antonio Larocca, rematará en la calle Alvarado 2050, el día 30 de julio, a las 11 horas, un camión marca Federal, modelo 1929, motor Nº 1732, chapa número 130.387. Base $ 8.400 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 36.— e.23|7-Nº 16.070-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos MUEBLES FABIAN, S.R.L., su convocatoria, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán al detalle y al mejor postor el día 25 de julio, a las 15 horas, en Zapiola 2948, Cap. Fed., los bienes que se detallan a continuación: prensa para enchapar, bancos de trabajo, mesas, sillas, cajas para radio, estanterías, etc. Comisión 10 o|o. Venta al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.23|7-Nº 16.039-v.25|7|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Zenon J. Santillán, en los autos "PRESTIA SALVADOR, sucesión", los martilleros designados procederán a rematar los siguientes inmuebles: Pasaje sin nombre Nº 120 (lotes 7 y 8), Av. Díaz Vélez 3850. Galpón de material para industria, escritorio y W.C. Terreno 274 m.c. Base de venta: m$n 54.098,66 (2|3 partes de la tasación). Pasajo sin nombre Nros. 121|123|125 (lotes 5 y 6), Av. Díaz Vélez 3850. Planta baja. local, casa de 6 habitaciones, 2 baños y cocina. Planta alta: gran salón moderno, escritorio, placard y 2 baños. Terreno: sup. 311,52 m.c. Base de venta: m$n. 146.218,66 (2|3 partes de la tasación) Salguero Nº 142. Casa compuesta de sala, 7 habitaciones, baño y cocina. Terreno: sup. 214 m.c. Base de venta: m$n. 70.000 (2|3 partes de la tasación). El domingo 5 de agosto, a las 15,20 hs. (sobre Pasaje Sin Nombre Nº 120) y 16 hs. (sobre Salguero 142) Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 360.— e.23|7-Nº 15.866-v.3|8|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14), Secretaría Dr. A. Ricchert Nº 40, se hace saber por siete días en autos "FOPPA, LUIS F. L. T. c|GEMIGNANI, EMILIO s|hipotecario", que el martillero Francisco Franco, con domicilio en Espinosa 1405, subastará el día 5 de agosto de 1956 a las 15 horas la finca sita en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en la calle Sargento Cabral 1418 entre las de Anatole France y O'Higgins, lote 11 de la manzana 11. Mide 11 metros de frente por 14,44 de fondo, con una superficie de 158,66 m2. Base $ 35.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. En la misma finca el día indicado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Alberto L. Ricchert, secretario.

$ 140.— e.23|7-Nº 15.849-v.31|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero Sr. José D'Anna rematará un lavarropas eléctrico "Gendin", mod. 6-N-X Nº 2.598 completo. Autos: "RENACIMIENTO S. R. L. c|AYALA E. CARLOS s|eje.". Base $ 3.364. Comisión 10 %. Al contado. El día 1º de agosto de 1956 a las 16 horas en la calle Nazca 1631 donde se exhibe diariamente.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Jorge Benguría, prosecretario.

$ 36.— e.23|7-Nº 15.900-v.25|7|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION
LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso Nº 15.092, publicado el 17|7|56, correpondiente al sorteo del 29 de julio de 1956, figura en forma distintas al original los diversos títulos, motivo por el cual se transcriben nuevamente los mismos que deben de tenerse por únicos y verdaderos.

1º Página 18, columna 3ª, título número 799.030 en lugar de Nº 799.027 como correspondía.

2º Página 18, columna 4ª, título número 878.264 se omitió la localidad (Balcarce) y a continuación título Nº 818.458 (T. F. D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|5|54.

3º Página 19, columna 1ª, título número 708.007, emitido el 1|1|56 en lugar de emitido el 1|7|50 como correspondía e incompleto el nombre que es María Losada.

4º) Página 19, columna 1a., título número 599.505, emitido el 1|3|46 en lugar de emitido el 1|8|46 como correspondía.

5º) Página 19, columna 1a., título número 660.452, emitido el 1|9|48 en lugar de emitido el 1|8|48 como correspondía.

e.23|7-Nº 15.092-v.23|7|56

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS Y PRIVILEGIADAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas y privilegiadas que a partir del día 25 del corriente mes se abonará, contra entrega de los cupones Nº 13 y 12 respectivamente, el dividendo del 6 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

Previamente deberán retirarse las planillas respectivas de la tesorería, de nuestra casa central de ventas, San Martín 200 o bien de la de nuestra administración general, Avda. Patricios 599, 8º piso, Capital.

Las liquidaciones se harán efectivas únicamente en la tesorería de nuestra administración general.

$ 48.— e.23|7-Nº 16.065-v.25|7|56

CRUSH
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Fundada el 27 Agosto 1926
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1956, ha resuelto disponer el aumento del capital social, hasta m$n. 5.000.000. — Del aumento de m$n. 4.000.000, acordado en dicha asamblea se resolvió asimismo emitir la totalidad de las acciones correspondientes, en número de 40.000 y de pesos 100.— m|n. cada una. De dicha emisión se resolvió destinar 20.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una o sea m$n. 2.000.000.— para ser entregadas, a la par, en pago del dividendo acordado por la misma asamblea general extraordinaria. El saldo, de 20.000 acciones, queda a disposición del Directorio con autorización plena al mismo para ponerlas en circulación cuando y en las condiciones que considere convenientes, dentro de la ley y los estatutos. — El Directorio.

$ 24.— e.23|7-Nº 16.063-v.28|7|56

INDUSTRIAS DELTA, S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, según la autorización acordada en la última Asamblea General Ordinaria de accionistas, ha resuelto emitir, a la par, 10.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos) de m$n. 100.— cada una.

La suscripción de la emisión anunciada deberá realizarse durante 15 días, a partir del 23 de julio y hasta el 6 de agosto del corriente año, en la sede social de la empresa, Avda. Corrientes 330, piso 1º, de esta Capital Federal.

$ 60.— e.23|7-Nº 16.061-v.25|7|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Carlos Alberto Oudkerk, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: IOZ, PNV, DHU, DVS, MHT, HDV. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Joaquín Rivaomas y don José Vaena, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras IOZ, Nº 125.375, julio 1938, $ 2.500.—, Alejandro García Bates Navarro 3806, Capital; Letras PNV, Nº 99.722 noviembre 1937, $ 2.500,—, Selim R. Masri Lima 932, Capital. Letras DHU, Nº 72.071, septiembre 1937, $ 2.500.—, Virtudes Coloma, Perito Moreno 1040 Godoy Cruz (Mendoza); Letras DVS, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado, Letras MHT, Nº 67.695, junio 1936 $ 2.500.— Jorge G. González, Emilio Castro 7032, Capital; Nº 97.695, noviembre 1937, $ 2 500.—, Luis Elliggi, Urquiza 2970, Santa Fe; Letras HDV, Nº 49.472, abril 1935, $ 2.500, Ernesto De Sensi, Humberto 1º 640 Punta Alta (Bs. As.); Nº 769 472, julio 1939, $ 2 500.—, Félix Olaiz, Rivadavia 201, Maipú (Mendoza); Nº 184.472, diciembre 1939, $ 2.500.— Dora F. de Palacios, Ayolas 1027, Rosario. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

e.23|7-Nº 14.634-v.23|7|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|7 al 13|7|56.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
San José 1060 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 22 de junio de 1956 resolvió requerir a los señores accionistas la integración del 90 o|o restante de la suscripción de acciones ordinarias al portador por $ 5.349.000.- emitidas el 16 de abril de 1956.

Los pagos deberán realizarse en la caja de la sociedad hasta el 31 de julio de 1956, indefectiblemente. En caso de incumplimiento los dividendos que pudieran corresponderles serán liquidados "prorrata tempore" de sus respectivos aportes

$ 60.— e.23|7-Nº 15.914-v.25|7|56

LAS ESPIGAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sarmiento 643

Se hace saber a los efectos del art. 6º de los estatutos, que el Directorio resolvió la emisión, dentro del capital autorizado, de las series 5ª a 20ª por un total de m$n. 8.000.000.- — El Directorio.

$ 36.— e.23|7-Nº 15.931-v.27|7|56

R. WINSTONE E HIJOS LTDA. S. A. INDUSTRIAL

El Directorio hace saber la emisión de acciones por m$n 300.000.- al precio de $ 300.- por acción, para cuya suscripción los accionistas tienen derecho preferente según decreto 825|55. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956.

$ 36.— e.23|7-Nº 15.940-v.25|7|56

"AGRINCO"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que se procede al pago del dividendo de las acciones ordinarias y del saldo de dividendo de las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio 1955, contra presentación de las acciones, certificados y|o cupones pertinentes, con tres días hábiles de anticipación, en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, de 15 a 18. — El Directorio.

$ 16.— e.23|7-Nº 15.980-v.23|7|56

FICOM, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
25 de Mayo 489

Se avisa a los señores accionistas que en la fecha el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias nominativas por un valor total de $ 1.500.000.-, moneda nacional de curso legal, con que se iniciará la 6ª serie y con cuya suma se llegará al capital suscripto y realizado de $ 26.500.000.-. moneda nacional de curso legal.

Esta nueva emisión se compone de 1.500 acciones de $ 1.000.- moneda nacional de curso legal nominales cada una y su colocación es a la par, cuya integración debe abonarse en dinero efectivo.

Los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones dentro de los treinta días contados desde esta publicación. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.23|7-Nº 15.995-v.25|7|56

RIOPLAT, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Marítima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 29 de octubre de 1954 resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, de $ 200.000.- m|nacional cada serie, y que podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Sarmiento 299, Capital Federal.

$ 60.— e.23|7-Nº 15.996-v.25|7|56

BECKACITE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Resinas Sintéticas
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1956 se ha procedido a elevar el capital autorizado de nuestra sociedad hasta la suma de m$n. 6.000.000.- (seis millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias, compuesto de 12 series de m$n. 250.000.- cada una.

Se efectúa la presente publicación a efectos de dar cumplimiento al artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 48.— e.23|7-Nº 16.019-v.25|7|56

Z O F R A
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 27 de abril de 1955, se han emitido 15 series (XXXV - L) de acciones ordinarias al portador de 1.000 acciones de m$n. 100.— c|una. — El Directorio.

$ 36.— e.23|7-Nº 15.856-v.25|7|56

Z O F R A
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 6º de los estatutos, el Directorio ha resuelto con fecha 29 de noviembre de 1954 (acta Nº 98), emitir cinco series (XXXI - XXXV) de acciones preferidas con 6 o|o de interés, de m$n. 100.000 c|serie. — El Directorio.

$ 36.— e.23|7-Nº 15.858-v.25|7|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

Se hace saber por el término de tres días: a) Que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el día 27 de junio de 1956, la reducción del capital social de m$n. 4.500.000 a m$n. 1.800.000 que oportunamente sancionó la asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1954; b) Que la reducción por valor de m$n. 2.700.000 se efectúa sobre acciones ordinarias que por un valor de m$n. 4.500.000 estaban totalmente suscriptas e integradas a la fecha en que se dispuso dicha reducción; c) Que esta reducción no afecta a las acciones emitidas con posterioridad por un valor de m$n. 5.200.000 (m$n. 3.200.000 en acciones ordinarias y m$n. 2.000.000 en acciones preferidas) que elevó el capital autorizado a m$n. 9.700.000; d) Que en virtud de la reducción del capital efectuado y de la emisión de acciones realizada, el capital social autorizado queda definitivamente fijado en la suma de m$n. 7.000.000. Por lo tanto se llama a los tenedores de las acciones ordinarias Nº 001 al Nº 4.500, para que dentro del término de quince días concurran a la Secretaría de la sociedad, Córdoba 320, piso 3º, dentro del horario de 8.30 a 12.30 horas y de 15 a 18 horas, a los efectos del canje y rescate de las acciones de que sean poseedores, en la proporción de que por cada 10 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal, se le entregará 4 acciones de igual valor nominal.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.23|7-Nº 15.862-v.25|7|56

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Caboto 535 Buenos Aires
Nº 5.527
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones serie 1ra. a 25ª, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 26ª a 30ª, compuestas de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 48.— e.23|7-Nº 15.880-v.25|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan que Jesús Rouco, vende a Benigno Manuel Pablo Riveiro Vilas, despensa comestibles, AVDA. FOREST 1300, domicilio de ambos. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 40.— e.23|7-Nº 15.852-v.27|7|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Ramiro Casal vende a su socio Joaquín Celada, su parte en el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas (que en sociedad de hecho explotaban), AVENIDA TRIUNVIRATO 4180, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Celada. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 60.— e.23|7-Nº 16.042-v.27|7|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores José Alvarez, Manuel Luis Fernández, Antonio María Castelao, Ramón Pelayo Rodríguez, Guillermo Fernández, Evaristo Díaz, Amador Alvarez, Francisco Rodríguez y Florentino Basso venden libre de deuda y gravamen, su negocio de bar y confitería sito en esta Capital, calle AVDA. CALLAO Nº 1068, a los señores Arturo Lado, José María Barral, Carlos Ludovico Latagliata, Manuel Vilas, Ricardo Gestal Santos, José García y Ricardo Casal, integrantes de la Soc. de Resp. Ltda. "Jimmy's Bar S. R. L." en formación. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 80.— e.23|7-Nº 15.999-v.27|7|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701 P. B., avisan que Manuel Vilar, Domingo Blanco, Manuel Rodríguez y

Felisa B. de Vilar, venden al señor Balbino Rubio, su negocio de restaurant y bar, calle AVDA. DEL TRABAJO N° 6124. Reclamos de ley, n|oficinas. — Domicilio partes en el negocio.

$ 40.— e.23|7-N° 16.014-v.27|7|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Manuel Rodríguez Vilar, Manuel Rodríguez y Balbino Rubio, venden a José García Fernández y Joaquín Rubio, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle ALMIRANTE BROWN 968. — Reclamos ley, n|oficinas. — Domicilio partes en el negocio.

$ 40.— e.23|7-N° 16.015-v.27|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981; T. E. 76-9853, que doña Carmen Edith Gómez vende a los señores Pedro Rodicio y Arsenio Rodicio, libre de toda deuda y gravamen, el hotel "Navarra", ubicado en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE N° 2944, donde se domicilia la vendedora. Los compradores, domiciliados calle Coronel Díaz N° 1943. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 60. — e.23|7-N° 15.878-v.27|7|56

"B"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que con su intervención María S. Narváez de Ríos vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en las calles BAZURCO N° 3449, Cap. Fed. al señor José Torres. — Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.23|7-N° 15.902-v.27|7|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Alberto Fearne, domiciliado Viamonte 2454, vende su parte indivisa del taller mecánico, calle BRASIL 2995 a Manuel García y Juan Carlos Schneider, domiciliados Perú 358. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.23|7-N° 15.909-v.27|7|56

Arcos y Núñez, Sociedad Colectiva, vende a Renato Grecha Linke y Arturo Anciaux, el taller para automóviles, BOGOTA 4438, en esta Capital. — Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Florida 8, donde las partes constituyen domicilio. T. E. 34-1476.

$ 40.— e.23|7-N° 15.926-v.27|7|56

"C"

Se hace saber que Luis Augusto Porchetto vende a Silvio Chinetti la parte mitad que le corresponde de la fábrica de premoldeados (piletas, cámaras y tanques de cemento armado) ubicada en esta Capital Federal calle CUENCA N° 1545|51, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, Cuenca N° 1551. — Buenos Aires, julio 18 de 1956.

$ 40.— e.23|7-N° 15.871-v.27|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que el señor Andrés Vicente Peñalba vende a don Manuel Fresco Portas el negocio de lechería, denominado "Concesión 81 de La Martona", ubicado en esta Capital, calle CENTENERA N° 1207, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Godoy Cruz N° 2651. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 60 — e.23|7-N° 15.877-v.27|7|56

Se avisa por el término de ley que los señores Elías López y Venancio Cañaz venden al señor Tibor Feldman su negocio de taller mecánico "Solial", sito en calle CONCORDIA 4252. Reclamos de ley en calle Santa Fe 5011, domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|7-N° 16.020-v.27|7|56

José Vacas e Hijo, balancedores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1°, avisan: Francisco Bruña y Juan Bautista Alvarez venden su negocio de hotel-pensión, sito en CORRIENTES 1179, piso 5°, Capital, al señor Humberto Vaccaro. — Recl. de ley y domic. de las partes, en n|oficinas.

$ 40.— e.23|7-N° 15.978-v.27|7|56

R. M. Arana & Cía., mart. públ., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Pedro Dacomo vende a Aquilina Vaillant o Isabel Vaillant de Mattías su negocio de pensión, calle CORRIENTES N° 1680, Piso 5°. — Reclamos ley, n|oficinas. Domicilio partes, en el negocio.

$ 40.— e.23|7-N° 16.016-v.27|7|56

"CH"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Nicolás Ciarlandini vende al señor Manuel Piñón, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle CHILE N° 799, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho negocio. domicilio del vendedor, Esmeralda 774, y del comprador, Colombres 872, Capital. — Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|7-N° 15.936-v.27|7|56

"D"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, oficina 10, T. E. 47 0192, avisan que José Alberto Borzomí, vende a la señora Ercilia Nélida Almada de Moya el negocio de cigarrería y librería por menor sito en la calle DIRECTORIO 2366, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 40.— e.23|7-N° 15.887-v.27|7|56

"E"

Se hace saber que Ana Malena de Rizzo Corallo y Héctor Pablos Rizzo Corallo, domiciliados en la calle Entre Ríos número 839, venden el negocio de "Joyería y Relojería", ubicado en la calle ENTRE RIOS N° 824, a los señores Luis José Rafael Méndez Calzada, Osvaldo Agustín Liberato Querol y Horacio Emilio Laureano Querol con domicilio en la calle San José N° 293, 4° piso, Dpto. B. Reclamos de ley escribano Alberto E. Jones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Capital Federal.

$ 60.— e.23|7-N° 15.859-v.27|7|56

Por cinco días. Comunican Dora Arias de Ponce y Clematis Daneri de Ponce, domiciliadas en Escalada 2371|73, Capital Federal, que han vendido a la señora Marta Gillig de Gallardo, domiciliada en Chiclana 425, de Tablada, Partido de Matanza, su negocio de peluquería y mercería sito en ESCALADA 2371|73, Capital Federal. Reclamos de ley, en el mismo negocio. $ 40.— e.23|7-N° 16.053-v.27|7|56

"F"

Escribano Angel F. Maloberti, Avda. P. Sáenz Peña 680, hace saber que "Farmacia Goldin, S. R. Ltda.", vende a "Farmacia Bilbao" (Sociedad de Resp. Ltda., en formación) el negocio de farmacia sito en esta Capital, calle FRANCISCO BILBAO N° 4899 esquina ESCALADA. Reclamos de ley domicilio del escribano citado y legal de las partes.

$ 40.— e.23|7-N° 15.870-v.27|7|56

"G"

Jubentino Sueiro Pose comunica al comercio que vende su negocio de tienda y zapatería situado en la calle GUAMINI 4990, Capital, al señor Antonio Loureiro. Reclamos de ley y oposiciones en las oficinas del martillero público Antonio López Vallo, matrícula 1587, situado en la calle Víctor Hugo 2875, Capital.

$ 40.— e.23|7-N° 16.024-v.27|7|56

"I"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Alejandra García Vda. de Crego, Isabel Virginia Crego de Caro, Gonzalo Miguel Crego, Alberto Jaime Crego y Ernesto Manuel Crego, venden a Augusto Antúnes Curado y Armando Antúnes Curado, su parte mitad indivisa del negocio de hotel, denominado "Patagónico", sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 1624. Domicilio partes, reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|7-N° 15.857-v.27|7|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Jaime López, Agustín Pico, Andrés Rodríguez, Ramón López, Salvador Miras y Félix Ortiz, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "restaurante, despacho de bebidas y venta de helados", sito en la calle INDEPENDENCIA 3672, Capital, a los señores Albino Ares, Aladino Fulgueira, Augusto Santar García y Roberto Velazquez. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.23|7-N° 15.851-v.27|7|56

"J"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Jesús María Fraga vende a la señora Atilia M. de Catz su negocio de despacho de pan y venta de factura sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA número 2733, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 60.— e.23|7-N° 16.023-v.27|7|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237. Avisan: Que la venta del bar y restaurante, JOSE ENRIQUE RODO 6423, que Ignacio Alfonso Ruzo, Miguel Salvador Gelsumino Russomano y Manuel García Fernández, hacían a favor de Adolfo Tillet, ha quedado nula y sin efecto, edictos del B. Oficial del 16 al 22|3|56.

$ 40. — e.23|7-N° 15.853-v.27|7|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo N° 1820, Cap. Fed., 71-1589, avisan que por su intermedio, los señores Ernesto Balbuena y Luis Tomás Rodríguez, pasan en venta al señor Alfredo Conde, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle JUNCAL N° 4602|10, esquina GODOY CRUZ, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.23|7-N° 15.946-v.27|7|56

"L"

Ramos, García & Cía (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento N° 1480, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0344, avisan que se vendió el negocio de café, bar y lunch, sito en la calle LAVALLE N° 3205, Capital. Vendedores: Manrique A. Riestra, Lorenzo Guerra y Benigno Suárez; comprador: Celso Suardíaz, domicilio de los vendedores, Sarmiento 1480, domicilio del comprador en el mismo negocio, reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 60. — e.23|7-N° 15.876-v.27|7|56

"M"

Se hace saber por cinco días que el señor Lorenzo Silva, ha vendido al señor Francisco Avena la mitad pro indivisa que poseía del negocio de refrigeración "Avesil" ubicado en la calle MONTIEL 290, haciéndose cargo el señor Avena del activo y pasivo que resulte del mismo, continuando con el giro total del negocio. Reclamo de ley, oficinas intermediario, Sr. José Sciacca, procurador calle Uruguay N° 618, piso 2° departamento "C", donde constituyen domicilio las partes. $ 60. — e.23|7-N° 15.850-v.27|7|56

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Julio Bafico y Compañía" que se disuelve, transfiere el activo y pasivo a la Sociedad que se constituye "Bafico, Ganduxer y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas Sociedades con domicilio en MAIPU 73, Capital. — Reclamaciones de ley, Escribanía Banfi y Capparelli, Florida 440, Capital.

$ 60.— e.23|7-N° 15.977-v.27|7|56

Víctor Caprighoni y Cía., martillero público, avisa que con su intervención, los señores Enrique Rodríguez Rocha, Antonio Ramos y Juan Bautista Brecciolli, venden su negocio de bar sito en la calle MATHEU 255, a los señores Albino Vieytes, Julián Gregorio Paniagua, Pablo Sánchez, José María González, Carlos Sito, Maximino Alvarez y Ramón Aráoz. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 5°.

$ 60.— e.23|7-N° 15.994-v.27|7|56

"O"

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Claudino Carril, Faustino García, Juan Vicente Fierro y Jesús Alvite venden su negocio de restaurant y bar, calle OLLEROS 1667|69. a Antonio Fernández, Manuel Fernández y Manuel López. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.23|7-N° 16.040-v.27|7|56

"P"

Avisa: Aurelia Argentina Chiappara de Passalacqua que vende su parte en el comercio de cigarros, cigarrillos y fósforos situado en la calle PINZON 461, a Julio Nicolás Chiappara y Carlos Pablo Chiappara, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, que gira en plaza bajo el nombre de sucesión de Julio Chiappara. Reclamaciones de la Ley 11.867, en el estudio del procurador nacional Guillermo Mérega, calle Florida 248, piso 1°, oficina 14 y 15, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.23|7-N° 16.043-v.27|7|56

Mario y Juan Levan, domiciliados en Pasaje Francisco Cúneo N° 2414, Capital Federal, disuelven la sociedad que de hecho tienen, para explotar el negocio de herrería de obra, sito en esta Capital, PASAJE FRANCISCO CUNEO 2414, haciéndose cargo el señor Juan Levan, reclams de ley, escribano Amílcar J. Bravo, Avenida de Mayo N° 322, piso 2°. derecha, Capital Federal.

$ 40. — e.23|7-N° 15.373-v.27|7|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, ofic. 10 T. E. 47-0191, avisan que Domingo Francisco Taffetani vende a la señora Nilda Gracia Apa de Cóppola, el negocio de fiambrería y quesería al por menor, sito en la calle PILAR 1600, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 40. — e.23|7-N° 15.888-v.27|7|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento N° 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Ignacio Maga vende a los señores Delfino Calderón, Antonio del Arco, Adelino Amigo, Curt Arnold, Ricardo Alemany, Rubén Calderón, Dionisio Camargo, Manuel Cañedo, Miguel Ferraris, Pablo Giuliodoro, Pablo Rogelio Giuliodoro, Valeriano González Groba, Miguel Kabakeris, Victorio Martín, Héctor Noba, Juan José Martínez Robbio, Martín Romano, Eleuterio Heriberto Salcedo, Marcial Sánchez, Valentín Sedmak, Manuel Sempere, Camilo Vázquez, Enrique Vázquez y Walter Alfredo Wedahl, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de restaurant denominado "La Hostería de Nápoli" sito en la calle PARANA N° 345, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-N° 15.603-v.27|7|56

"S"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que Rodolfo Pablo Martínez, domiciliado en Olazábal N° 4504, Capital Federal, transfiere por título de compraventa el negocio de farmacia "Universidad", establecido en la calle SUAREZ Nros. 1996|2000 esquina UNIVERSIDAD, Capital Federal, libre de activo y pasivo, a Salomón Slinin y Maximiliano Joaquín Peñalva, domiciliados en Suárez 1996, Capital Federal, quienes lo adquieren por sí y para la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituirán entre ellos con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones. Reclamos de ley: escribano Horacio J. Pérez Tort, Sarmiento 320, piso 1°, Capital Federal.

$ 80.— e.23|7-N° 16.034-v.27|7|56

Se hace saber por cinco días, que por fallecimiento del señor Alfredo Francisco Merlo, se ha disuelto la razón social "Merlo & Cebral", Sociedad Mercantil Colectiva, con domicilio en la calle SAN MARTIN 66, Capital y que sus herederos doña Teresa Dándolo de Merlo, Ernesto Jorge Merlo y Ricardo Merlo, domiciliados en la calle Bucarelli 2056, Capital, han cedido los derechos que pudieran corresponderles en dicha sociedad a el socio Antonio Cebral, domiciliado en la calle Arcos 3381, Capital, quien se hace cargo del activo y del pasivo. Reclamos de ley, domicilio de las partes. Interviene Osvaldo R. Marinelli, abogado.

$ 80. — e.23|7-N° 15.894-v.27|7|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao N° 229, 1er. piso; T. E. 48-8750. que el señor Maximiliano Vázquez, vende a su socio señor Arturo Cid, la mitad parte que le corresponde del negocio de hotel, sito en esta Ciudad, calle SANTA FE N° 2707, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio ambas partes en el negocio. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.23|7-N° 15.854-v.27|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que José Amor vende a Carlos Alvarez Collar, José Ramón Collar Marron, Baltasar Alvares Collar y Leopoldo Martínez, su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle SANTA FE N° 3200, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|7-N° 16.010-v.27|7|56

"T"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Andrés Domenichini y Carmen Santos, domiciliados Soler 5668, componentes de la sociedad de hecho Andrés Domenichini, Manuela Santos de Domenichini y Carmen Santos, venden a Marino Remotti y Virginio Perotti, domiciliados Triunvirato 3039, las tres cuartas partes indivisas del restaurante y despacho de bebidas sito TRIUNVIRATO 3039. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663 A.

$ 60. — e.23|7-N° 15.275-v.27|7|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento N° 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Francisco Cellura, vende a los señores Juan Hermida, Teodoro Kokollo, Martín Baleztena, Eloy Rodríguez, y José María Vila, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de pizzería, heladería, confitera y casa de lunch denominado La Princesa, sito en la calle TRIUNVIRATO N° 4434, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.23|7-N° 16.002-v.27|7|56

José Lagüela, martillero público, avisa: Antonia Otero de Marini, vende a Engracia Gimeno de Sabater, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES N° 964. — Reclamos de ley, mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 4096, domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|7-N° 15.981-v.27|7|56

"V"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención, los señores José María Suárez y César Gallinar, venden su negocio de bar y lunch denominado "Orania", sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO N° 487, a los señores Manuel Ferro y Constantino Iglesias Vázquez. — Domicilio de los vendedores, Cerrito 330 y de los compradores, Allende 4231, Capital. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|7-N° 15.934-v.27|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

SAN JUAN

F. Guevara Lynch, escribano público, regente del registro 174 de Capital Federal, hace saber de acuerdo a la Ley 11.867 por el término de cinco publicaciones, que Juan March transfiere a la sociedad "Cateras Retamito, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con carácter de aporte de capital, todo el activo y pasivo de su negocio denominado "Catera y Fábrica de Cal de Juan March", situado en la localidad de RETAMITO, PROVINCIA DE SAN JUAN. Reclamos de ley en mis oficinas, San Martín 50, 5° piso, esc. 106, Capital Federal, T. E. 33-0354, donde el señor March constituye domicilio a los fines legales.

$ 80.— e.23|7-N° 16.038-v.27|7|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIO TORTO EN EL PLATA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1956.

Señor asociado:

De acuerdo con las disposiciones del art. 36 de los estatutos sociales, nos es grato convocarle a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1956 a las 8.30 horas, en nuestro local social de la calle Alsina 2183, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2° Descripción y aprobación de gastos a realizarse para la construcción de los baños, vestuarios y cloacas domiciliarias a realizarse en el campo de Vicente López sito en la calle Güemes 660

Parte pertinente del art. 37 de los estatutos sociales: Toda clase de asambleas se celebrarán con la presencia de la mi-

tad más uno de los socios activos que estén al día en el pago de sus cuotas, presentes a la hora señalada en la convocatoria, pero, podrá celebrarse legalmente una hora más tarde con el número de socios que concurran, siendo válidas las resoluciones que se tomen por mayoría de los presentes.

$ 3.60 — e.23|7-Nº 16.032-v.23|7|56

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS "TIENDA LAS FILIPINAS"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. Nº 21 y 24 del estatuto social, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios activos hasta el Nº 2.755, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1956, a las 18.30 horas, en el local social, Suipacha 74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes, para que junto con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

2º Consideración de la memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1956.

3º Consideración del balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos correspondientes a dicho ejercicio e informe del órgano de fiscalización.

4º Elección de dos socios presentes, para que en unión de uno de los secretarios, se constituyan en comisión escrutadora para la elección de miembros de la C. D. y del órgano de fiscalización.

5º Elección parcial de nuevos miembros de la C. D. y del órgano de fiscalización. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Osvaldo A. Stigliano, presidente. — Alfredo Fernández, secretario.

$ 3.20 e.23|7-Nº 15.923-v.23|7|56

"C"

"COMETARSA" CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320. 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores, de síndico y de síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la sociedad

Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.23|7-Nº 15.863-v.27|7|56

"E"

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.

Estación Pelicurá, F. C. N. Gral. Roca

Escritorio en Buenos Aires San Martín 66

Teléf. 33, Avenida 0227

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A., de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín Nº 66, piso 6º, el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al art. 11.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 160.— e.23|7-Nº 15.970-v.27|7|56

"F"

FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS DE SOCORROS MUTUOS CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Rectificando, por indisponibilidad del local, convocatoria del 18 corriente, convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1646, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1955;

3º Elección de 13 miembros titulares del consejo directivo por los ejercicios 1956 y 1957; de 5 miembros suplentes del consejo directivo y de 3 titulares y dos suplentes del órgano de fiscalización por el período 1956.

Y a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1646, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la reforma estatutaria.

$ 3.20 e.23|7-Nº 15.918-v.23|7|56

FRIGORIFICO KASHER, S. A. I. C. y F.

Camargo 1118

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de julio de 1956, a las 10 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y el síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.23|7-Nº 15.921-v.27|7|56

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle 11 de Septiembre Nº 2628, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta.

Nota: Art. 22º — Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley Nº 12.156, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 72.— e.23|7-Nº 16.060-v.25|7|56

"H"

H U E L L A

Sociedad Anónima Comercial

Frutos del País

Exportación - Importación

Cnel. Benito Meana 1145 - Buenos Aires

T. E. 21 - 6282

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto pxmo., a las 18 horas, en la sede social calle Cnel. Benito Meana Nº 1145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.23|7-Nº 16.011-v.27|7|56

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21ª

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria el día 10 de agosto de 1956, a las 21 horas, calle Julián Alvarez Nº 2367, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance, ejercicio finalizado al 30 de junio de 1956.

3º Renovación parcial de la C. D. que comprende la elección de presidente, vicepresidente 1º, secretario notas, secretario actas, tesorero, pro-tesorero y cinco vocales.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Angel E. Ibarra García, presidente. — José Miguel Guastavino, secretario.

$ 72.— e.23|7-Nº 15.861-v.25|7|56

"I"

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que en el llamado a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|56, seguidamente del Orden del Día debe considerarse la siguiente nota:

"Los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por una institución bancaria, con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que ha de realizarse". — Rogelio Arrigazzi, director.

$ 60.— e.23|7-Nº 15.879-v.25|7|56

"L"

"LA RECIPROCA"

(Hodie Mihi Cras Tibi)

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Ar.t 31 de los Estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 1º de junio de 1956.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 19,60 — e.23|7-Nº 15.893-v.31|7|56

LOS GOBELINOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Conforme al artículo 26 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I., a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de agosto de 1956, a las 18 horas, en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Impresión para canje de las actuales acciones en circulación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones c certificados bancarios con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Florida 125, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 140.— e.23|7-Nº 15 957-v.27|7|56

"N"

NITEROY, S. A.

Comercial, Industr., Financ. e Inmobiliaria

Capital Autorizado $ 2.000.000 m|n.

Diag. R. Sáenz Peña 832, Esc. 324

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto a las 15 horas en el local de la entidad, Avda. R. Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.23|7-Nº 15.966-v.27|7|56

"P"

PLEXITAR S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 17 de julio de 1956, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1956, a las 17 horas, en la calle Mercedes 1948, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social hasta $ 10.000.000.- de acuerdo a lo que establece el artículo cuarto de los estatutos sociales

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 120.— e.23|7-Nº 16.028-v.27|7|56

"R"

REMINGTON RAND SUDAMERICANA

S. A., Com. e Ind

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. Pago dividendo a las acciones preferidas.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco

$ 180.— e.23|7-Nº 16.012-v.27|7|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

A Business Magazine

Published in Buenos Aires

Registro Nº 1.986

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.23|7-Nº 16.001-v.27|7|56

"T"

TEJEDURIA MITRE, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en reunión de fecha 16 de julio de 1956 y de acuerdo al art. 21 inc. b) del estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Larrea 466, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para transferir todo el activo y pasivo de la sociedad en las condiciones a convenir.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 13 del estatuto, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Larrea 466, Capital Federal, con tres días de anticipación como mínimo al designado para la asamblea.

$ 140.— e.23|7-Nº 16.022-v.27|7|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto: ALCADE, JOSE; ALLEGRI, JOSE: ALOISGORSIN; AUGUSTO, RAMON ANGEL; ALMIRON, GONZALO; ARGIZ AZALIA MANUEL; ALVAREZ, OSCAR; BOIDI, FELIPE; BUROTO, SANTIAGO; BARRIENTOS, CIRILO; BARRIOS, ALEJO ROMULO; BENIBI, JOSE; BRAVO, CARLOS ANDRES; CABRAL, LUIS; CASTELANICH, CRUZ HILARIO LUCAS; COLLADO, ANTONIO; CAGULEF, AMBROSIO; CHEIN, A.; COLPARI, SEVERO; CAPUTO, FRANCISCO PABLO; DEOHIGO, LUIS; DA SILVA, JOAQUIN ROSA; FUNES, CANDIDO; FAVARA, OSE; GRAMAJO, DERMIDIO; GUEVARA, DOMINGO PASCUAL; LEGARRETA, AIDA LAURA ESTEVES de; MISURACA, OSE; MELLA, JUAN EMILIO, MOLINA, JUAN; NUÑEZ, AMARANTO; ONZARI, ANGEL MIGUEL; PEREZ, FAUSTO RODOLFO; PAMPAGLIONI, JUAN PEDRO; PELLEGRINI, JORGE ALFREDO; PARODI, ITALO ARGENTINO; QUINTANA, EDUARDO CESAR; QUIROGA, DELCIDIO ALBERTO; SOLIS, ENRIQUE VICTOR; SPADONI, JOSE; SORIA, CESAREO MARIN; VERA, ROQUE; VIDAL, ROGELIO; ZOTO, AURELIO. — Luis H. Giorgetti, Subdirector General de Seguridad Social.

e.12|6-Nº 3.211 s|p.p.-v.25|7'56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO JUAN JOSE (MICHEL ALBERT JEAN JOSEPH) o JEAN JOSEPH MICHEL IBARNEGARAY o YBARNEGARAY o JUAN YBARNEGARAY. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.830-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado uno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO GALIZZIA, secretaría tres. — Buenos Aires, julio seis de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.740-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.770-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA LUISA PISSARELLO DE NICOLINI. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.659-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JULIAN GARCIA o PEDRO JULIAN GARCIA GARIBAY o PEDRO GARCIA GARIBAY o PEDRO JOSE JULIAN GARCIA GARIBAY. — Buenos Aires, Julio diez de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.201-v.31|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO MARRUFO GIL. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.632-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NACHMAN GRYNBERG. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.571-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TUCCI. — Buenos Aires, 13 julio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.485-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nro. 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ y VICENTE GONZALEZ BARCIA. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 14.436-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARI. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.461-v.1º|8|56

El Sr. Juez de la Capital Federal, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1. secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE NICOLAS AGUSTIN SANGUINETI o ENRIQUE SANGUINETI. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.270-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISAAC PAULINA o PAULINA SUAREZ de VAZQUEZ o SUAREZ de VAZQUEZ LOIS. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.892-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Norberto S Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA RIZZO de MARENCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.910-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FLORENCIA PISANO de CALLEGARI o ROSA PISANO DE CALLEGARI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.361-v.24|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CASTELLI de DALLORSO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.019-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO D'AMICO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.199-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES ORESTES TRAVAGLINI. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.088-v.23|7|56

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JAUREGUI. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.629-v.26|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CLARA PARRELLO DE PARRELLO. — Buenos Aires, julio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.570-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL KOHAN. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.17?-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, por la secretaría Nº 6 del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUBEN OUNDJIAN, para que comparezcan a estar a derecho. — Oficina, julio 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.992-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Nº 2 (Sec. Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN HIGINIO OTEGUI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.344-v.24|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don BERNARDO ERB. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.259-v.24|7|56

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SEDANO ACOSTA DE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.119-v.23|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de FRANCISCA GANGEMI. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.951-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don NATAN KIRCHHEIMER. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.528-v.26|7|56

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA PETRONA CENTANARO de JANNUZZI. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.786-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, hace saber por tres días que el señor CARLOS LORENZO FERNANDEZ se ha adicionado el apellido Duque. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 24.— e.20|7-Nº 15.710-v.24|7|56

Mario E. Calatayud Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA CANEVARO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.0?2-v.30|7|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ISIDRO PEDRO CROVETTO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.021-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GIULIANI. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.071-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CAMPARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 1?1-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA DOPICO de ALONSO. Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.093-v.30|7|56

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA REY de OTERO. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.181-v.30|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, (secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS AUGUSTO NARDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.765-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIO EVARISTO LLEDO CHORDA. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.982-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GOTTESMAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.476-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA NIRO de LABOMBARDA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80 — e.12|7-Nº 14.434-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PINTOS. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.222-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA de los SANTOS de PAEZ. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.127-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ERICH BLUME. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 80.— e.13|7-Nº 14.626-v.26|7|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nac. de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, (secretaría Nº 8), cita por 10 días, a herederos y acreedores de AQUILES RODOLFO CAPPELLETTI. — Buenos Aires, julio 6 de 1956 — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 80.— e.13|7-Nº 14.642-v.26|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría número 7), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS TOLOSA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.580-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor H. E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don POTITO QUARANTA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.724-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOPEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.681-v.26|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de HOMERO PANAYOTON CHRISTIDES o HOMERO CHRISTIDES u HOMERO CHISTIDIS. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.775-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL NO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.630-v.1º|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de NARCISO GACIAS. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.435-v.1º|8|56

El Juez Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA FRANCISCA CAVIGLIA de DABOVE. Secretaría Nº 12. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.589-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE DEFEO NUÑEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.333-v.31|7|56

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMORA (Secretaría 10). — Buenos Aires, julio 3 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.309-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO STUART BOWER (Secretaría Nº 11). — Buenos Aires, 10 de Julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.356-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM GORDON. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.11?-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A Borda secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ o ANDRES RODRIGUEZ REY. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.002-v.30|7|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEVERO CATUENO. — Buenos Aires, junio 2 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.979-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, del doctor José Farga, cita por diez días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGELA TERESA JOSEFINA BARBIERI de ALBERTOLLI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.891-v.27|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO QUESADA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.362-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EUGENIO FUSI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956 — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.356-v.24|7|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PEREIRA DE PEREZ. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.205-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEON SALA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.077-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA CASTRO de CALVO. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.695-v.26|7|56

El Juez Nacional Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4), secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIA ROSSI FERRARI DE BORNIA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.658-v.26|7|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps, por la secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PEREZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.779-v.2|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO CONY. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.675-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LA ROSA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.732-v.2|8|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del firmante, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRA LAZARO DE CIADAMIDARO o CHIADAMIDADO, o PETRONA CAZZARO o PIETRA LASZARO o PIETRA LAZZARO DE CIADAMIDARO. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.652-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de SAUL AGUILAR. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.588-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GUILLERMO SUSINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.573-v.1º|8|56

Por diez días, el Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital, doctor Roque L. Claps, cita a herederos y acreedores de ISIDRO PALOMAS o ISIDRO PALOMAS TOMAS. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.566-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ DE BARREDO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.389-v.31|7|56

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y de MANUELA COSTA DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.416-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13) cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTINETTO y JUANA MATTEA de MARTINETTO o GIOVANNA MATHEA de MARTINETTO. — Buenos Aires, julio 29 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15 033-v.30|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN EDELMIRA CORRALES de HILGER. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.139-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES DE ELIZALDE DE BLAQUIER o MERCEDES MELCHORA TERESA DE ELIZALDE DE BLAQUIER. — Buenos Aires, julio 3 de 1956 — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.140-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA BIEHLY de VOGT. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15 986-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don ONOFRIO EMILIOZZI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.794-v.27|7|56

El Juez Nacional doctor Roque Luis Claps (Juzgado Nº 5, secretaría 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de PATRICIA CATTANEO. — Buenos Aires, julio diez de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.832-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS FARIÑA de PEÑALBA. — Buenos Aires, julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.760-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO LEON APESTEGUIA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 14.493-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don HONORIO MARIO SUALDO. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 14.423-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA PICCOLO de ALBI. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.300-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAGRO y MARIA ZARLENGA de MAGRO. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.115-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA SCOTTO. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.033-v.23|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE PERSICO. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.084-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges BARTOLOME NOCE y ANA FILOMENA FERRO de NOCE. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.082-v.23|7|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTERO y ASUNCION ARROYO de MONTERO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

e.20|7-Nº 13.580-v.2|8|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acredores de VICENTE FABIANO. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.727-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERRECALDE, — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.560-v.1º|8|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRA FRANCO de GARCIA. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.553-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCELINO ENRIQUE DE ALZAGA UNZUE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.540-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann (Sec. Nº 16) cia por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.247-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a GARCIA o ARMANDO GARCIA REY. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.079-v.30|7|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BENET. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.823-v.27|7|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 6, secretaría número 16), llama y cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GENARO GARCIA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.918-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del suscripto, cita por diez días a acreedores y herederos de don ANTONIO ORRICO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.852-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña VALENTINA FOLGUEIRA de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.803-v27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CRUCES. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.844-v.27|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MINOPRIO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.137-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO JAVIER, JAVIER ISIDRO o JAVIER MAGGIOLO. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 13.953-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO MIHANOVICH. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.049-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, del doctor Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY FRANCISCO BARCELO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. -- Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.13|7-Nº 14.622-v.26|7|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALLAZETTA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.13|7-Nº 14.750-v.26|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO CODARINI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.819-v.2|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO PEREZ. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.808-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARIA EUGENIA FRANZONE. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 15.602-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE VILLANUEVA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.518-v.1º|8|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzado Nº 7, por la Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SVIGUILSKY. — Buenos Aires, doce julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.454-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO MARINO. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.394-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Sec. Nº 19 cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ROTH. — Buenos Aires, seis de julio de 1956. — Héctor A. Re, secreaario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.383-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE JORGE SPERAGGI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.230-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a NELIDA DELIA GAZZANEO de NOGUEIRA a tomar intervención en el juicio que le sigue Ricardo Eduardo Nogueira, por divorcio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.297-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de SALUSTIANO LOPEZ o SALUSTIANO LOPEZ CORTIZAS. — Buenos Aires, Julio doce de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.242-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR DUCASSE. — Buenos Aires, 12 de julio de 1953 — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15 137-v.30|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BELLO — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.165-v.30|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ONOFRE LUIS NOE MARINO. — Buenos Aires, julio diez de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.100-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FUMAGALLI de CRISTALLO. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.017-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS HUERGO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.006-v.30|7|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL AMENDOLA de NAPOLITANO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 11.983-v.27|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA CERVETTO DE ZOANNI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Héctor A Re, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 14.495-v.25|7|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIANA SABINA MICOL o MICOLE de JAUREGUIBERRY o JAURIGUIBERRY. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 14.474-v.25|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo Juzgado Nº 7, Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA BERTA PETERS o MARTA BERTA PETERS de MOHR o MARTA BERTA PETERS de FRICK y MIGUEL JOSE MOHR. — Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.819-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA de SOUZA MARTINEZ de RECONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.200-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO VITLIN y de ROSA ROZALIO de VITLIN. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.13|6-Nº 14.662-v.26|7|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 7 (secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA IDA PAOLINI de POZZO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80 — e.13|7-Nº 14.706-v.26|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN UBALDO CARREA. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.608-v.1º|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA de LUCCA de MONTERATTI o MARIA ANGELICA de LUCCA o de LUCCA y SAPHARRAT. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.505-v.1º|8|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI. — Buenos Aires. Junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi. secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.139-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL JORGE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.067-v.23|7|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO FERRARO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.413-v.31|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Dña. JOSEFINA BRIANT de RIZZI o JOSEFINA BRIANT de PRIORE. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.434-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Luis A. Sauze Juárez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA BERDEAL de SEMERIA. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.767-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO AQUILES CRISTIANI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos M. Sauhidet, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.329 v.24|7|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MENDEL KRUGER. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Secretaría Nº 27. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.214-v.24|7|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL ROMERO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.203-v.30|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BARBASTEFANO de PARISI. Debiendo publicar edictos por 10 días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Bautista S. Laurencena. secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.789-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil., Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, del Dr. Norberto Carlos Scotti, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CHIRICHELLA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 14.448-v.25|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUNA VALDES. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.20 7-Nº 15.726-v.2|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES MONTARON. — Buenos Aires, Julio 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.783-v.2|8|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a STEPHEN ZOLLNER y MIGUEL HOJMAN, legatarios instituídos en los autos testamentarios de don Curt Fleischner, comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 40.— e.20 7-Nº 15.709-v.26|7 56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA PAULINA LASCURIAN DE BORDA. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.20 7-Nº 15.728-v.2,8 56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.066-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FERRARA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.153-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RAIMONDI de CERINI. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.378-v.24|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO SCAFFINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.972 v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras cita por el término de quince días a JUAN BONIS, a estar a derecho en el juicio que le sigue Athina Catsimandi sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en caso de incomparencia. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Julián Carneiro secretario
$ 180.— e.6|7-Nº 13.852-v.27|7|56

El señor juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE PRUDENCIO GARCIA. — Buenos Aires, Julio 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.692-v.26 7 56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría núm. 32 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FEIJAO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — J. L. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13 7-Nº 14.675-v.26|7|56

El Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ALTER PEREC KLERMAN. — Bs. As., Julio tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.632-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DAVID DEL PAPA, emplazándolos por treinta días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80 — e.13|7-Nº 14.623-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN LONGHI. — Buenos Aires, Junio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.654-v.26|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAJA MENDELBAUM de SZTARKER. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.236-v.31|7|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por el término de cinco días a JOSE OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha promovido doña FRANCISCA SALGADO DE OLSEN, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.642-v.25|7|56

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.978-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: ANTONIO RAIMONDI o RAIMONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.553-v.25|7|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de EUFRASIA LOUTSCH de FLORENTIN. — Buenos Aires, mayo dos de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.503-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO STELLA. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.225-v.24|7|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 13, Secretaría Nro. 37, a cargo del Dr. Luis E. Rodríguez, cita por el término de cinco días a don CARLOS ALBERTO GONZALEZ y CARMEN NELIDA GIMENEZ, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por adopción del menor Carlos Esteban González, han iniciado Arturo Celestino Suárez y Angélica Celia Robledo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Luis Demetrio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19 7-Nº 15.556-v.25 7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA SCIPIONI de PIANI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez secretario.
$ 80.— e.19 7-Nº 15.601-v.1|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MENENDEZ FORJAN. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.148-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL INSUA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.113-v 30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MINDEGUIA. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 80.—e. 13 7-Nº 14.680-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL FERMIN RAFAEL PERRETTA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.306-v.24|7|56

Núm. 14

El Juez Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ENRIQUE JOSE PERELLI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20 7-Nº 15.743-v.2|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA KREBS de BUSCH. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.801-v.27|7|56

El Juez, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LODOVICO o LUDOVICO CAYETANO ARIOLI. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.739-v.26.7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO FRANCISCO BALLARI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario. $ 80.— e.13|7-Nº 14.715-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de BEILA o BERTA BRIES o BRICS de POZNER y de ISAAC POZNER. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.663-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA FERRARI de RIVARA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 40.— e.12|7-Nº 14.467-v.25|7|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.271-v.24|7|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO FRANCISCO JUSTO VERGELLO.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 80.— e.11|7-Nº 14.297-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BARTOLIS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos María Poltzer Márquez secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.099-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LETICIA BIANCHI de DEFILIPPO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Carlos María Poltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.942-v.23|7|56

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CANCRINI. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.714-v.2 8 56

El Juez Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO BORENSZTEIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.443-v.1|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CHIL HOCHMANN. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.326-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44 de Arístides L. F. Rolando, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA PUEYRREDON de OLAZABAL. — Buenos Aires, julio 11 de 1956.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.420-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO GIADANS. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.158-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por cinco días a RAFAEL SERAFINO ARCANGEL LOPEZ y MATILDE ALBARRACIN, en juicio sobre adopción de la menor María Angélica López, promovido por Juan Bautista Cané y María Lucía Barbero de Cané, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.015-v.23|7|56

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA PRAXEDES GRUB de ROBIROSA. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.836-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FIORDALISI. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.792-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL WEISS. — Buenos Aires, Julio 6 de 1956. — Julio A. Quinterno secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.741-v.26|7|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AMELIA BELLAGAMBA de DIGHERO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.485-v.25|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 46 - Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO o ARISTOBULO MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BATTINI. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.780-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE BASILICO de SCILIRONI. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.396-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MEYER DAVID BANDMAN. — Buenos Aires, junio once de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.498-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO LOPEZ.
Buenos Aires junio 11 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.272-v.24|7|56

El Juez Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE YACONIS. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.029-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL SCHULKIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.148-v.23|7|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de Juan Sobrado. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1956. —Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.20 7-Nº 15.745-v.2 8|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO UBALLES. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.662-v.2|8|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, a mi cargo, se hace saber por tres días, que se ha decretado el Concurso Civil de PROSPERO GERARDO ABALOS, y designado Síndico del mismo al doctor José María Monferrán, con domicilio en la calle Lavalle 1425, 3er. piso, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de veinte días. Asimismo se hace saber que se ha fijado la audiencia del día 16 de Agosto a las 16 hs. para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a efecto con los acreedores que concurran debiendo estarse a lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 60.— e.19 7-Nº 15.634-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRAND. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.104-v.30|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SAVARINI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.939-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR PICASSO. — Buenos Aires, Julio tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.586-v.26|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de OTTO MAIER o MEIER, Secretaría 49. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.527-v.25|7|56

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO NICANOR ASCUNCE. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.354-v.31|7|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a acreedores o herederos de MARCELINA IGNACIA FERNANDEZ DE PETRINA.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.188-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAVO DE LOSADA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.331-v.24|7|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO LANDABURU. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80 — e.10|7-Nº 14.010-v.23|7|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Dr. Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCE-

DES DI PAOLA de FALENI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.774-v.2 8 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita a doña AMELIA RAMONA RAMIREZ por cinco días para que comparezca en el juicio de adopción de María del Carmen Ramírez, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.199-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ DE CAZZANIGA. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.492-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS REIG. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.
e.18|7-Nº 13.415-v.31|7|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|7 al 11|7|56.

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, secretaría número 52 del infrascripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA VAZQUEZ de SUAREZ y MATILDE SABINA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.417-v.31|7|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por cinco días a doña ELBA OLMOS de PESCETTO, a estar a derecho en el juicio "Pescetto, Lorenzo Luis c|Olmos de Pescetto, Elba, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.273-v.24|7|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JOVA IANIRI DE CACCIONE. — Buenos Aires, Julio 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.550-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL LOYBER o ISRAEL MOISES LOYBER o GOYBER y de REBECA FREIDENBERG o FREYDENBERG de LOYBER o GOYBER. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.351-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS VENANCIO LAGOS. — Buenos Aires, 27 junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.138-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PAZO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.520-v.25|7|56

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA ROSAURA FERNANDEZ, FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ, AMALIA ESTHER FERNANDEZ de LESTARD y JOSE ALBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|16 al 4|7|56
e.12|7-Nº 11.667-v.25|7|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VILAS o VICENTE VILAS VAZQUEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.388-v.25|7|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de EDMUNDO MENDEZ. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.738-v.2|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO MAZZA. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.835-v.2|8|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ELISSALT. — Buenos Aires, Junio 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|1-Nº 15.531-v.1º|8|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DIONISIO TEIJEIRO o DIONISIO TEIJEIRO SALGADO. — Buenos Aires, Junio 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.551-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO LAGOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956.— Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.390-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.381-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA LETT SEWELL de PEARSON o EMILY PEARSON. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.385-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO BALAGUE o BALAGUER. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.068-v.30|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ENRIQUE PLETT. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.115-v.30|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges "SANTIAGO BADO o VADO" y MARIA LUISA SEOANE o CEOANE o SEOANI de BADO". — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.562-v.25|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CARLOS CUROTTO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.424-v.25|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA FERNANDEZ DE LOPEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.270-v.24|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRIPOLI.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.212-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TINNIRELLO y doña MARIA CONCEPCION LETO de TINNIRELLO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.180-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOMBARDO. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.657-v.26|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CEPEDA. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.334-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA BOITANO o BOITANO y BOITANO o BOITANO de LUCINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.014-v.23|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, del doctor Luis A. Basavilbaso, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SICOLO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.944-v.23|7|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio José Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL GABEL.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Rodolfo Esteban Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.742-v.26|7|56

El Juez, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don RAFAEL GIMENEZ o RAFAEL GIMENEZ PEREZ. — Buenos Aires, Junio 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.213-v.23|7|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIGANEGO. Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Jesús Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.603-v.25|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAPARRA de SCORDAMAGLIA.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.453-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.208-v.23|7|56

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASTELO de MIRANDA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.000-v.23|7|56

Núm. 3

El Juez doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a CARLOS CRISTOBAL MALDONADO para que comparezca a reconocer el carácter de inquilino de León Bilich, bajo apercibimiento de dárselo por reconocido en su rebeldía, y en su oportunidad designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 3 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.706-v.24|7|56

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZAPPIA. — Buenos Aires, Julio 4 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.003-v.23|7|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RAMOLLINO de PEZZONI
Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.805-v.26|7|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por cinco días (5), a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO DI SPAGNA.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.785-v.26|7|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGOSTINI.
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.609-v.25|7|56

El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MACEDONIO.
Buenos Aires, julio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.501-v.1º|8|56

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRASTRO y GRIEGO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.484-v.25|7|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL VENGUT y FORNES.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.767-v.26|7|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA CANDIO de IANNINO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.249-v.24|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por tres días a doña MARGARITA YOSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Aída R. de Epelbaum, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — El Secretario.
$ 24.— e.20|7-Nº 15.697-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROLE de BERTORINO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.403-v.24|7|56

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAFAUCI y FIANNACCA. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.222-v.23|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, julio 5 de 1956 — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.661-v.26|7|56

Núm 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELICIANO PONCE. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$40.— e.19|7-Nº 15.517-v.25|7|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NUÑEZ BRIAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.289-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ILDA AUGUSTA AIZCORBE o AIZCORBE y MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.245-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FAGIN o JOSE FAGIN LEMUS. — Buenos Aires Julio 11 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.083-v.23|7|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.778-v.26|7|56

Núm. 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.020-v.23|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco Enrique Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DEMARTINO.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario
$ 40.— e.20|7-Nº 15.719-v.26|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 13, Dr. Rodolfo M. Señet cita por el término de tres días a don NATALIO SUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de un pagaré.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 24.— e.19|7-Nº 15.523-v.23|7|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO ROJO. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956 — Samuel Sinelni, secretario.
e.18|7-Nº 13.577-v.24|7|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 12|7|56.

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a DONEI HERNANDEZ o DONSEI ANTONIO HERNANDEZ o ANTONIO HERNANDEZ DONSEI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Francisco Fortunato, sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Remuiñán, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.826-v.24|7|56

El Juez doctor J. A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a SANTALLA Y CIA., SOCIEDAD LIJO CASAS y CARLOS ALBERTO LIJO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue José Chanza y Cía., sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.828-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h) (Juzgado Nº 14) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO PORCEL. — Buenos Aires, Julio 10 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.024-v.23|7|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Juzgado 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TASSANO y de doña ANA CATALINA REGIARDO de TASSANO. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. - Héctor A. Ferreyra, oficial primero.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.713-v.26|7|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ASSAD o ASAAD NADHUR AHMUE.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.696-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por tres días a ESTEBAN CORRALES, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue José María Cavalieri por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.440-v.23|7|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA TESAURO de VITAGLIANO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Eduardo Mola, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.821-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita a don MATEO MEO, por tres días, para estar a derecho en el juicio promovido por don Carmelo Consoli, sobre desalojo, bajo apercibimiento de proseguirse con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.451-v.23|7|56

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA VERONE. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.777-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FREIRE. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.343-v.24|7|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BUMPEI TAKINAMI. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.306-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO GRANEA.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.062-v.23|7|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICEO BUSTOS DE LARA. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.667-v.26|7|56

El Dr. Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FONDOVILA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.286-v.24|7|56

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES PEREZ de OTERO o DOLORES PEREZ de OTERO TASENDE.

Buenos Aires, junio 22 de 1956 — G. J. Brugo, secretario

$ 40.— e.17|7-Nº 14.997-v.23|7|56

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que deben comparecer a estar a derecho por ante este Juzgado, los señores MARCOS ZAGARSKY y ROBERTO AMICONI, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos les sigue don Armando A. Castañeda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.753-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BRUNO CAPORALI.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.575-v.25|7|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIAÑO o JOSE FIAÑO SEOANE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.204-v.23|7|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BONNIN de IBAÑEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.776-v.26|7|56

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO GALVAGNO, CALVAGNO o CALVARIO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.690-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL FABBRO.

Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.617-v.25|7|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERNABE IBARRA y RAMONA RODRIGUEZ de IBARRA

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario

$ 40 — e.17|7-Nº 15.058-v.23|7|56

Núm. 24

El doctor Raúl H. Costa Aldao, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PELLEGRINO ROCCO o ROCCO PELLEGRINO. — Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1955. — Horacio Cornille, secretario.

e.18|7-Nº 13.000-v.31|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 16|7|56.

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1956 — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.567-v.25|7|56

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ALFREDO MAMMANA. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.366-v.24|7|56

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, se cita y emplaza por tres días a OBDULIO LABORDE comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Luis Vázquez bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Juan Marenco, secretario.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.731-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ADELA BONINO.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.108-v.23|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL RODRIGUEZ ITURBIDE.

Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario

$ 40.— e.19|7-Nº 15.526-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARIA ROVERE de MONETTI.

Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario

$ 40.— e.19|7-Nº 15.506-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DONDERO y ELVIRA BARONI de DONDERO.

Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario

$ 40.— e.19|7-Nº 15.527-v.25|7|56

Núm. 28

El Juez Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDA o ILDA ISABEL FILOGNA de DEFINA. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.341-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César H. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROMUALDA ROSALIA BAUDRIX.

Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.618-v.25|7|56

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO SANCILIO o MARIO SERGIO SANCILIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.20|7-Nº 14.422-v.26|7|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|7 al 18|7|56.

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 29, del Dr Joaquín J. Darquier, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA HERMIDA de TRESACO.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.295-v.24|7|56

El Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.13|7-Nº 14.647-v.26|7|56

Núm. 30

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA CONTI de BOTTO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.842-v.26|7|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESSINA. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.689-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSICO y de JOSEFINA o SERAFINA o JOSEFINA SERAFINA ECOFFEY o ECOFFEY de ROSICO.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.464-v.25|7|56

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BILARDO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Federico González Bonome, prosecretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.412-v.24|7|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GOÑI.

Buenos Aires, julio 11 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 40 — e.17|7-Nº 15.156-v.23|7|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMIRO CORRALES. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.717-v.2|8|56

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GRAMUGLIA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — H. Fernández Walker, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.362-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS MACEDONIO DIAZ por cinco días. — Buenos Aires, 6 julio de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.278-v.24|7|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MANUELA GRANDE de PADIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.733-v.26|7|56

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RICCITELLI.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.519-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don IVALDO BENEDETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.300-v.24|7|56

Núm. 35

El Juez doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CHIOFALO.

Buenos Aires junio 18 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.574-v.25|7|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARRO FARREL. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.211-v.24|7|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 14.144-v.30|7|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ARTURO PAVON.

Buenos Aires, julio 5 de 1956 — José A. Villalba (n), prosecretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.207-v.23|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 15 de 1956 — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.16|7-Nº 1.090 s|p.p.-v.28|8|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FORTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalla y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|7-Nº 1.092 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CAMACHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Junio doce de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|7-Nº 1.093 s.p.|p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONILDA BANINI DE RIVAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|7-Nº 1.094 s.p.|p.-v28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOAQUIN ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.096 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA NELLY CARRILES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

malversación de c. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.097 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARBOLEYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. sobre Lavalle.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|7-Nº 1.098 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROQUE BLANCO y BALBINA VILLANUEVA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.100 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA OLIVERA de RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.101 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANDRES RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.102 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a RAUL GINER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.060 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FINKELBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.059 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO NICOLORICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.058 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FANTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.10|7-Nº 1.062 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza. se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA YRIS GUZMAN o BLANCA TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.063 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. 13 de junio de 1956. — Jaime. R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-No 1.064 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO BERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires. 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.10|7-Nº 1.065 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza. se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO ECHAGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.071 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PASTOR MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavallo y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires. junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.072 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.10|7-Nº 1.074 s|p.p.-v.22,8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MIGUEL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárasele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.075 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEVERINO CERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violación dom., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.076 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO RUBEN CARRER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.077 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CONSTANTINO DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.079 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESLAO DUBANIEWIEZ, para que dentro de dicho térrmino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.080 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO JOFRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.081 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIQUEL ANGEL BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo co las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL ESMORIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.085 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8.6-Nº 930 s|p|p.-v.23|7|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ARMANDO ORTIZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.111 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFREDO GREGORIO RALLO, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.112 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS HORACIO MANUEL MARIA ECHAGUE, L.E. 1.663.456, procesado por defraudación en la causa criminal Nº 22.581, para que comparezca a estar a derecho en la cita causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.19|7-Nº 1.113 s|p.p.v.31|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por cinco días, a RAFAEL ANGEL ANDREOTTI, procesado por estafas y falsificación de cheque reiteradas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio do Justicia. — Buenos Aires. 15 de junio de 1956. — Juan J. DeValle. secretario.
e.19|7-Nº 1.114 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BLANCA RODRIGUEZ, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.549, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.115 s|p.p.v.25|7|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ZAMAEL RAMOS, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 54: — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.19|7-Nº 1.116 s|p.p.v.25|7|56

Núm 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde le primera publicación del presente, a LAZARO ALFREDO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 1.068 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO ROSEMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10|7-Nº 1.069 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo. se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FELIPE LOFREDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.19|7-Nº 1.117 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER P. de WESTMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|7 Nº 1.118 s|p p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|7-Nº 1.119 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO OSCAR CULACIAT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. sobre Lavalle. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|7-Nº 1.120 s.p p.-v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a RAUL ARROYO, procesado por estafa (causa 11988), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.121 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA RUFINA GARCIA, causa 17.147, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.122 s p.p.-v.31|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Bue-

nos Aires, junio 14 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.123 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OJEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.124 s|p.p.-v.31|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA MUÑOZ de DEMICHELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|7-Nº 1.125 s.p.p.-v.25|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO AVELIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. —
e.10|7-Nº 1.061 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE IGNACIO PITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|7-Nº 1.086 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.29|6-Nº 1.005 s|p.p.-v.10|8|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AGUSTIN GIMENEZ TORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.390.
Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|7-Nº 1.070 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.10|7-Nº 1.082 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.10|7-Nº 1.078 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 1.083 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNEFON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|7-Nº 1.067 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, de la Capital Federal, hace saber por tres días a Clemente Kollinger, a los fines de su notificación, que en los autos "ARCURI JOSE c|KOLLINGER CLEMENTE y PAVIGLIANITI DEMETRIO A. s|cobro de alquileres", en grado de apelación que se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, junio 22 de 1956... El Tribunal decide confirmar la sentencia recurrida con costas. Regúlanse en la alzada en doscientos veinticinco pesos y en ciento noventicinco pesos los honorarios del profesional y del letrado apoderado firmantes respectivamente, de los memoriales de fs. 111|13 y fs. 114|16, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 30.439|44 (Leyes 12.997 y 14.170). Dev. rep. foja. — Fdo.: José M. Sagasta. — Carlos F. Dibar — Juan A. Carlomagno".
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Arturo M. de Gainza, secretario.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.650-v.24|7|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, cita por cinco días a LUIS GOJMAN para que comparezca a estar a derecho en autos "Casa Juan Rico, S. A. c|Gojman, Luis s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.
Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.483-v.25|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 2 de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, por la Secretaría 5, cita por cinco días a NUNZIO CASTORINA, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Pines, Aarón c|Castorina, Nunzio s| ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.039-v.23|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante y por el término de cinco días, se comunica que corresponde declarar la quiebra de EDUARDO ARAMETA, nombrándose síndico al contador Ricardo F. D. Renaud, debiendo practicar el inventario el escribano José Arnedo, fijándose el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, convocando a los señores acreedores a asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1956, a las 15 horas.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 15.080-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANTARELLI HERMANOS con domicilio en Nazca 2608, habiéndose designado síndico al doctor Juan Antonio Conde, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, piso 7º, oficina 7, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 13 de agosto del corriente año, a las 14 horas, para la Junta de acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.330-v.24|7|56

Núm. 4

El doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por dos días la resolución recaída en los autos ALBALUSTRI LAURO, su quiebra, que dice así: "Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 186, inciso d), de la Ley 11.719, rehabilítase a don Lauro Albalustri para ejercer el comercio, debiendo cesar las interdicciones legales,... Ricardo Zorraquín Becú.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Adolfo J. Sierra, secretario.
$ 24.— e.20|7-Nº 15.845-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a H. HENNEQUIN Y COMPAÑIA S. R. L. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 14 de julio de 1955, a las 16 horas, se sorteará en acto público, al síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de diciembre de 1953. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del 3 de noviembre de 1955 a las 15 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano don Miguel G. López debiendo observarse las formalidades establecidas por el artículo 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Clarín", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde, martes y viernes o el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. E. L. "Martes y viernes" vale. C. A. Espiro.
Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11:719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. — C. E. Aspitia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Marcelo Félix Py, domiciliado Arenales 1596, piso 4º, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — C. A. Espiro. — Se hace constar que la audiencia para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, se postergó para el día 3 de septiembre de 1956, a las 14 horas. — Sobre raspado: "de 1956". Vale.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 460.— e.19|7-Nº 15.429-v.25|7|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del doctor Luis Esteban Camps, se hace saber por el término de cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de EMILIA M. de ALBERTI e HIJO, hasta el día 10 de agosto de 1956, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos al síndico contador, señor Manuel Erlich, domiciliado en la calle Cangallo 1175; se hace saber igualmente que la audiencia para la verificación de los créditos se efectuará el día 3 de septiembre de 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio trece de 1956. —Luis E. Camps, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.558-v.25|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que por documento de fecha 4 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad Colectiva "FABRIS HERMANOS", adjudicándose los socios el activo y pasivo de la misma.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.757-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que la sociedad de hecho "Real y Sánchez", con negocio de Bar y Restaurante en JUNIN 1767, Capital, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juana Real de Roca, Joaquín Justo y José Antonio Jaime Real.
Buenos Aires, mayo veintiocho de 1956. —Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 36.— e.19|7-Nº 15.482-v.23|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por ante este Juzgado y Secretaría actuaria ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "FALCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por auto de fecha 28 de junio de 1956, habiéndose señalado la audiencia del día 3 de setiembre de 1956, a las 15 horas, donde informará el Síndico designado, señor Jorge José Negritto, con domicilio en la calle Uruguay 654, escritorio 911. Se fija el plazo de 30 días para que los acreedores soliciten al síndico designado la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Sobre línea: "por auto de fecha 28 de junio de 1956", vale. — Ricardo Eastman, secretario
$ 100.— e.19|7-Nº 15.514-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, en los autos "Nordiska Kompaniet S. A. contra Brouard Alberto sobre Emb. Preventivo, ord.", se hace saber por cinco días a ALBERTO BROUARD la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.206-v.23|7|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de la Provincia, cita, llama y emplaza por cinco días, a doña MARCELINA DOMINGUEZ, a comparecer a estar en el juicio que por divorcio le sigue su esposo, don Ramón Eulalio Segovia, Exp. Nº 289, Causa civil Nº 145, año 1956, que tramita en la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente.
Formosa, julio 3 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.700-v.26|7|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado número uno de la Provincia, Secretaría Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de NELLA FRANCO, sucesión. — Formosa, junio 28 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.864-v.27|7|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO STEIMACH MIELNICOW.
Posadas, Misiones, abril 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.716-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MATILDE DE HILDEGARD JOHANSSON DE PETTERSON.
Posadas, Misiones, julio 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.724-v.2|8|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigós, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO FEZCZUK o CHEWSZCZUK. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.257-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BILLORDO de BITTANCOURT; don JUAN ACARDI y doña ANA BITTANCOURT DE ACARDI.
Posadas, Misiones, abril 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.925-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SENIO.
Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.924-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DUARTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Criminal Nº 1324, año 1954", que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, 29 de mayo de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.10|7|56-Nº 1.066 s.p|p.-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno O. Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRIEDL y doña ELVIRA TAMIS de FRIEDL. — Posadas, 10 de mayo de 1956. Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.258-v.24|7|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Maa Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO ATAMAÑUK. — Posadas, Junio 29 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.256-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FELISBERTO ANTONIO RODRIGUEZ.. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.923-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno O. Pérez hace saber por cinco días que doña Emma Sánchez de Jones, solicita posesión treintenaria de los siguiente inmuebles. a) Lote número uno de la división de la fracción Este del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, constante de una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide doce metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre la calle Catamarca, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este con el lote número dos de la división de la fracción Este de que se trata; al Oeste, con propiedades de la dicente doña Emma Sánchez de Jones y de don Mario Pegoraro, en la parte Oeste del mismo solar; y al Sud, con parte del solar Sud-Oeste de la manzana de referencia. — b) El lote número dos de la división de la fracción Este del solar Nor-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, constante de una superficie de quinientos sesenta y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide trece metros de frente al Norte, sobre la calle Catamarca, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este, con el solar Nor-Este de la misma manzana; al Sud, con parte del solar Sud-Oeste, también de la misma manzana y al Oeste, con el lote número uno de la división de la fracción Este de que se trata. — Y c) La fracción esquina del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones; constante de una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide dieciocho metros diez centímetros en cada uno de los lados Norte y Sud, por treinta y ocho metros treinta centímetros en cada uno de los costados Este y Oeste; lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Oeste, con la avenida Corrientes; al Este, con pripiedad de la dicente doña Emma Sánchez de Jones, y al Sud, con fracción vendida a don Mario Pegoraro, ambas en el solar de referencia.

Posadas julio 3 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 280.— e.17|7-Nº 15.074-v.23|7|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que en la quiebra de "SOSA Y ALFONSO" se convoca a la junta de acreedores, a la audiencia del día veintitrés de julio próximo, a las 8 horas, para que se pronuncie sobre la propuesta de concordato presentada.

Posadas, julio 2 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.075-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días haberse presentado MAURICIO GILBERTO GIMENEZ, solicitando posesión treintenaria sobre la mitad Oeste del lote número seis de la chacra número tres, de Posadas, compuesta dicha mitad de treintaiocho metros con noventaisiete centímetros, en sus lados Norte y Sud, por cuarentaitrés metros treinta centímetros en sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte, con parte del lote número cinco; al Sud, con parte del lote número siete, ambos de la chacra número tres; al Este, con la mitad Este, del lote número seis de que se trata y al Oeste, calle en medio, con parte de la chacra número dos.

Posadas, abril 19 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.044-v.23|7|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que Angela Dallo de Stievenazzo, solicita la posesión treintenaria del lote número cinco de la chacra número cuarenta de Posadas, compuesta de quince metros cincuentaiocho centímetros en los costados Este y Oeste, por cuarentaitres metros treinta centímetros en los costados Norte y Sud; lindando: al Norte, con el lote cuatro; al Sud, calle de ocho metros sesentaiséis centímetros por medio, con la propiedad de J. Barrios y A. Romero; al Este, con el lote diez de la con la chacra cuarentaiséis.

Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.045-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de BERTA KRASNOFF de YOFE. — Posadas, 14 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.922-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de ENRIQUE o HENRIQUE POST.

Posadas, 28 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.931-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS SUOMELA.

Posadas, 6 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.920-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RITA BENITEZ de GOMEZ. Posadas, Misiones, julio 3 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.046-v.30|7|56

PROVINCIA DE LA PAMPA

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ALEMAN, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.000-v.23|7|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CONTRERAS bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.999-v.23|7|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto M. Tieghi, hace saber por cinco días que en autos: "ANSELMI LUIS, TOSI de ANSELMI MARIANA, ANSELMI JUAN B., sucesiones" (Sec. doctor Zenon J. Santillán), el martillero señor Raúl O. Olivé, venderá en subasta pública cuatro lotes de terreno ubicados en Villa Ballester, paraje denominado "Villa Leoni". Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 2 con frente a la Avda. 9 de Julio e|Cuba y Montevideo, lotes 16 y 17 y 2 con frente calle Zárate e|Cuba y Montevideo lotes 38 y 39, todos de la manz. "L", miden cada lote 7.50 m. de frente por 49 m. de fondo. — Superficie de cada lote 367.50 metros cds. — Base $ 6.000.— m|n. cada lote. — El domingo 29 de julio, a las 15,30 horas, sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos en mis oficinas, Maipú 286, Cap. Federal, T. E. 34-7337. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.517-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de don CASTOR RODRIGUEZ CASTIÑEIRA, el martillero Raúl García Arabehety, rematará la finca sita en la calle Nueva York 5080 de esta Capital, ubicada entre las calles Cervantes y Bermúdez y que consta de dos piezas, galería, cocina y baño sin instalar, antigua, ocupada, edificada sobre un lote de terreno que mide 8.70 mts. en su frente a Nueva York, 8.66 mts. en su contrafrente; 25.20 mts. en su costado hacia Cervantes y 24.25 en su otro costado hacia Bermúdez, lo que hace un total aproximado de 214.61 mts. cuadrados — Base $ 5.666.66 (2|3 partes valuación fiscal) al contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate. — El domingo 29 de julio de 1956 a las 11,30 hs., sobre la misma. Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.811-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que en los autos CALLI BATAGLIA ERNESTO c|MYCHAILYSZYN DEMETRIO y otra s|Ej. hipotecaria, el martillero Felipe A. Costa rematará: una finca ubicada en el pasaje o calle Mónaco Nº 4460, entre las calles Sanabria y Segurola, edificada en terreno que mide: 8.66m. de frente al N. O. por 15.84m. de fondo. El 29 de julio a las 16 horas sobre la misma. — Base: $ 5.694.60. Al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.799-v.26|7|56

Raúl A. J. De Benedetti, Uruguay 654 2º|205. — El señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra secretaría Nº 21, a cargo del doctor Osvaldo S Fassi, hace saber por el término de 5 días que en autos "MONTANARI JOSE c|MAGOSY AMERICO y otra, s|ejec. hipot", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta: 1) Una finca con fte. a la calle Llerena Nº 3051 entre Bárcena y Andonaegui edificada sobre parte de los lotes 4 y 5 de la manzana D, que mide 8.01 de fte. al S. E. sobre Llerena por 47.51 mts. en el lado S. O. y 46.78 mts. en el lado N. E. y 7.85 en el contrafrente. 2) Un lote de terreno con fte. a la calle Llerena s|Nº entre Bárcena y Andonaegui, sobre lotes 4 y 5, manzana D, y mide: 8.27 mts. de fte. al S. E. por 46.85 en el S. O.; 46.38 en el N. E. por 8.40 al contraf. al N. O. — Remate: Domingo 5 de agosto, 15 horas en el mismo bien. Base $ 60.000.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Osvaldo C. S. Fassi, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.794-v.26|7|65

Por disposición de la Sra. Juez Nacional en lo Civil, Nro. 10 de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "KAMENTSKY ISAAC c|REBELLES MANUEL y otros s|hipotecario" que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor el lote de terreno baldío ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, calle Méjico entre las de Cettigne y Bernal, designado como lote A 2, de la manzana 106, que mide: 21.65 mts. de frente al E.; 40.08 mts al N.: 26 mts. al N. O. y 54.53 mts. al Sud. Superficie: 1.024.15 mts.2. Linda: Al E. calle Méjico; al N. con lote A 1; al N. O. con Alberto Vignes y al S. con el lote B 1, y fondo del lote C. — El lote no tiene mejoras, ni pavimentos, ni veredas. — Tampoco tiene: luz eléctrica, teléfono, gas, agua corriente, cloacas. Está ubicado a 15 cuadras de la Estación I. Casanova, a 6 cds. del camino Atalaya y a 9 cds. de la ruta 3 (Kil. 23) donde circula el colectivo a Primera Junta. — Base: pesos 10.925.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Remate: Domingo 29 de julio, 17 hs. en el mismo. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.797-v.26|7|56

Por disposición del doctor Emilio Terán Frías, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33 de esta Capital, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "BERBERY BASILIO JORGE c|CHOVAN JUAN JOSE, ejecutivo", se ha designado al martillero señor José Graciano para que proceda al remate de lo siguiente. Una heladera comercial de cuatro puertas "Heriborto Frey", con motor eléctrico y compresor; una balanza "Toledo" Nº 776 C. B. Nº 504357 y una cortadora de fiambre "Bianchi", modelo B. 8, gigante, matrícula 5.585. — Sin base: Al contado. — El viernes 26 de julio a las 15 y 30 horas, en Tucumán 1439. — Informes en Tacuarí Nº 119, T. E. 37-6681. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.787-v.24|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días en los autos "MARTIN SANCHEZ JOSE c|PASTORINI de CARMINATTI TERESA su sucesión, sobre cobro hipotecario", que el martillero Teodoro Merajver, venderá en pública subasta el día domingo 5 de agosto de 1956 a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Directorio Nº 1824, ocupado, entre las de Carabobo y Pumacahua, edificado en el lote de terreno designado en el plazo respectivo con el número veintisiete, el que es parte de la fracción señalada con la letra A, compuesta su extensión de 8m66 de frente al Norte, por 34m64 de fondo, lindando, por su expresado frente al Norte, con la calle Directorio; por el Sud, con el lote 22; por el Este con los lotes 23, 24 y 26: y por el Oeste, con el lote 28. — Base $ 88.666,66 moneda legal al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. — Informes: Corrientes Nº 1515, piso 5º, Dto. "A", Capital, T. E. 35-9457|3729. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15 751-v.26|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría 8, autos SUNEY S. A. c|CARERE SALVADOR ejecución prendaria, hácese saber por 3 días que el martillero Rodolfo Bolo Bolaño rematará en Paraná 819, en exhibición, el 6 de agosto, 17 horas una caja registradora Ohmer modelo 346-5-S-GT 243.698. Base $ 21.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.759-v.24|7|56

JUDICIAL. — Una agujereadora De Angelis con motor Corradis de 1|2 H.P., una cortadora metal de mesa. O|Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante. Jucio "S. y M. CAMPOLONGHI y Cía. c|ALFANO CAYETANO y ALFANO ALFONSO JUAN, s|ejecutivo". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo J. Porta, en Rivadavia 1389, el día 2 de agosto, a las 18 horas. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y Avisador Mercantil y 2 días en La Prensa. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.739-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría 60), hace saber por 5 días en autos "GRIMALDI, PEDRO c|CAMILLI, CARLOS PABLO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. D. De Benedetti, venderá en pública subasta un lote de terreno ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, calle Gaspar Campos, designado como lote 1, con 12,30 metros de frente al S.O., 64,56 en el costado N.O., 12,97 metros en su contrafrente, 64,61 en el costado S.E., con un total de 816 metros 2 decímetros cuadrados. Base pesos 29.640.—. El domingo 29 de julio, a las 15 horas, en el mismo bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo comprador. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.782-v.26|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 del doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos "HENRY de MALAVER HERMINIA LUISA, s|testamentaría", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S.R.L.", quienes procederán al remate de los bienes muebles, objetos y automóvil "Buick 1938", inventariados en autos, sin base, los días 1º y 2º de agosto, a las 21 horas, en el salón de ventas, calle Rodríguez Peña 1874. Seña 20 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.792-v.26|7|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por cinco días que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios en esta Capital, Avenida Libertador Gral. San Martín 750, el día 27 de julio próximo, a las 15 horas, una fracción de campo perteneciente al juicio "ANCHORENA de CALVO, MARIA ROSA c|REYNAL Y LLAURO, CARLOS JUAN ALEJANDRO, s|cobro hipotecario", situada en el Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano del ingeniero Felipe Fontana, de marzo de 1953 como el lote 1, con superficie de 557 hectáreas, 82 áreas y 20 centiáreas. Base pesos 400.000.— m|n., pagaderos al contado. La fracción está arrendada a Leclerey Agrícola Ganadera, S.R.L., con contrato iniciado el 15|9|53 por 5 años con opción a 5 más a razón de $ 30 m|n. cada hectárea, pagaderos por semestre adelantados. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o. Cumplidos en autos requisitos Decreto Nacional número 27.311. — Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 1956, por ante mí el secretario autorizante. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.760-v.26|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú (secretaría Nº 10 del autorizante), hace saber por cinco días en autos "DI MATTEO, ROBERTO M., s|quiebra", que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor: 8.000 (aprox.) hojas de papel chagrin, metalizado, fantasía, plateado, etc., de diversos colores, en varios lotes; 400 kgs. recortes cartón; 100 kgs. recortes papel; 250 kgs. cartón "Ocampo"; 5 tablas de madera c|caballetes para trabajo; estanterías de madera, escritorio y biblioteca madera, sillón, mesas, matafuego y demás bienes inventariados. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Exhibición: 16|19 horas. Remate: viernes 3 de agosto, 14,30 horas, en Rivadavia Nº 9680. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.798-v.26|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, en autos "PASQUINELLI HAYDEE ROSA c|SCHNABEL JOSE Y ALFONZO s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Augusto Luis Viale rematará el domingo 29 de julio a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad en Castelar, Partido de Morón, calle Pedro Goyena Nº 2894 esq. San Nicolás, compuesta de: living comedor, dormitorio, cocina y baño instalado, edificada sobre lotes 1 y 2 de la manzana S con una superficie total de 374,39 m. cuadrados. Lote 1 mide 9,82 metros por 16,80 m. y lote 2 mide 8,66 m. frente por 18,57 m. fondo. Base $ 45.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.670-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calayatud, Secretaría Nº 9 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "MATATAGUI, EMILIO c|GINER CARBONELL, FRANCISCA s|cobro ejecutivo" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, T. E. 35-0839 - 9231, rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca ubicada en el partido de Moreno, próxima a la estación Alvarez, aproximadamente 25 cuadras de la misma hacia el Sud Sud-Oeste. Como referencia para su mejor ubicación, se halla lindera a la finca del Sr. Cruz y al criadero conocido por el nombre de Don José "El Checo". La propiedad se designa con los lotes 3 y 4 de la manzana I. Ad corpus. Midiendo según títulos: lote Nº 3: 103,47 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo; lote número 4: 103,20 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo. Base, $ 40.000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 280.— e.10|7-Nº 13.993-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del firmante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados CHIAPPINI DE MOLINARI ROSA c|LOPEZ DE BARRIENTOS RITA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Santiago Canop, rematará la propiedad ubicada en la calle Teodoro Vilardebó Nº 2373|75 entre Santo Tomé y Arregui — Zona Norte — Parroquia de San Bernardo, edificada en el lote 9 manzana N; mide 8,66 frente S. O., igual extensión contrafrente al N. E., lindando con más terreno de su manzana; 18,26 de fondo costado N. O. por donde linda con lote 10 y 18,41 en el S. E., lindando con lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Norte, Tomo 2.384. Folio 37; Nº 193.989. D.G.I. Nº 27.082. Base $ 41.000.— m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, al contado. El día 29 de julio a las 11 horas, sobre el lugar. — Informes: Tucumán Nº 1531. — Capital.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 240.— e.10|7-Nº 14.150-v.23|7|56

JUDICIAL. — En Martínez, Partido de San Isidro. Amplia residencia. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría José Farga, se hace saber por diez días, que en los autos "GALMARINI EMMA ROSA y otros c|LYNCH QUIRNO MANUEL NORBERTO s|cobro ejecutivo de pesos", el martillero don Juan Boracchia (h.), venderá en subasta pública la propiedad ubicada en la calle General Pacheco Nº 1234 al 70 —en terreno que mide 86m.60 de frente al Sud-Este; 86m.60 en el contrafrente al Nord-Oeste por 67m.71 en el costado Nord-Este y 68m.25 en el Sud-Oeste, o sea una superficie de 5.887 mts. cds. o 5886m.05—. Entra en la venta todo lo edificado y plantado que existe sobre el terreno. — Base m$n. 550.000.— al contado. — El Domingo 29 de julio, a las 15 hs., sobre la propiedad. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — José Farga, secretario.

$ 240.— e.16|7-Nº 14.903-v.27|7|56

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger se hace saber por diez días que los martilleros de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios en esta Capital, Av. Libertador Gral. San Martín 750, el día 27 de julio próximo a las 15 horas, dos lotes de campo ubicados en la provincia de Buenos Aires, Partido de Necochea, a 10 kms. de la estación Energía (FCNGR) y a 7 kms. de la ruta pavimentada número 228 (Necochea - Tres Arroyos), propiedad del juicio "DEFFERRARI LUIS HORACIO s|insanía", a saber: Lote 7 con superficie de 231 hects., 76 ás., 01 cás., linda: al N.E. con Luis Defferrari (hoy Carlos María Defferrari); al N.O. con el lote 5; al S.O., con el lote 8 y al S.E. con el lote 9. Lote 8 con superficie de 231 hectáreas, 29 ás., 80 cás., linda: al S.O. con campo de la sucesión de Santiago Maginis al N.O. con el lote 6; al N.E. con el lote 7 y al S.E. con el lote 10. Inscripto el dominio bajo el Nº 716 del Registro del Partido de Necochea del 17|10|1944. Base $ 45.600 m|n., para cada uno de los lotes, pagaderos al contado. En los lotes HORACIO s|insanía" a saber: Lote 7 con Alambrado en su perímetro, con excepción del costado S.O., tiene un molino, tanque australiano y bebederos. Población de barro con techo de chapa de hierro. Lote 8: Alambrado en su perímetro con excepción del costado N.E. Se hace presente que los lotes están arrendados a Alvarez Hnos. con contrato iniciado el 1º|2|1939 quienes abonan $ 13,50 m|n. la hectárea al año, por 113 hectáreas destinadas a ganadería y $ 12,50 m|n. la hectárea al año con más el 15 % de aumento por las 350 hectáreas destinadas a agricultura. Las fracciones se revisan con tarjeta, dirigiéndose en el campo al señor Benigno Rodríguez. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional número 27.311. — Buenos Aires a los 3 días del mes de julio de 1956 por ante mí el secretario autorizante. — Bautista I. Laurencena, secretario.

$ 440.— e.17|7-Nº 15.042-v.30|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial. Doctor Luis María Pomés Secretaría del autorizante, hace saber por diez días que en autos caratulados "ETCHEVERRY HECTOR MATEO c|NARDIELLO, JOSE MARIA", cobro ejecutivo, el martillero Raúl Benoit, venderá en remate público, el día lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal) un lote de campo situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Rojas, con superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, 27 centiáreas a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Rojas con estaciones de los FF. CC. Nacionales General Urquiza y General San Martín y a 4 kilómetros al Este de la estación 4 de Noviembre del primero. — Campo excepcional para pastoreo. — Mide 632m36 al S. E. lindando camino de por medio con la Sucesión V. Nardiello, 665m40 al S. O. con Pedro Bethular 632m36 al N. O. lindando con el lote 2 y 665m40 calle en medio con el lote 4, ambos de la Sucesión Nardiello, de la cual es el lote 1 el que se vende. — Base $ 2.000 la hectárea, al contado. Libre de ocupantes. — Uuna buena casa habitación en el centro de la ciudad de Rojas, Avenida Hipólito Yrigoyen 517 (antes Emilio Mitre), a 2 cuadras del Banco, Plaza y Municipalidad. — Lote 2 de la manzana B. — Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. — Libre de ocupantes. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Más informes al martillero, San Martín 201, 2º piso. — T. E. 33-1451. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320. — e.17|7-Nº 15 026-v.30|7|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, se hace saber por diez días que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios, Av. Libertador Gral. San Martín 750, de esta Capital, el día martes 31 de julio a las 15 horas, una fracción de campo denominado "El Ipitua", ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Las Heras, próximo a la estación Plomer (F.C.N.G.B.), perteneciente al juicio "IRIGOYEN de ARBELBIDE, GRACIANA, su testamentaría", en seis lotes, a saber: Lote 1º: con superficie de 66 has., 63 as., 27 cas., en el que se incluye una casa habitación de mampostería, galpón, tinglado y molino con un tanque de 500 litros, otro de 2.500 y un tercero australiano y bebedero: Lote 2º: con 72 has., 13 as., 85 cas., 2.800 cms.2, en el que se incluye una construcción de barro; Lote 3º: 46 has., 17 as., 71 cas., 9.500 cms.2: Lote 5º: 38 has., 33 as., 70 cas.; Lote 6º: 72 has., 43 as.; 50 cas., 8.025 cms.2, y Lote 7º: 7 has., 94 as., 50 cas., de acuerdo al plano Nº 41-18-54 del agrimensor Mario De Marco, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. — Base para todos los lotes $ 1.500 m|n. cada hectárea, al contado. — Los lotes se hallan arrendados con contrato iniciado el 1º|6|1947, por 5 años, a los señores Enrique O. Blaschke y Marcelo Hernando, a razón de $ 24 m|n. por hectárea al año. — El comprador abonará el 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. — Cumplidos en autos los requisitos del decreto nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1956, por ante mí, el secretario autorizante. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.18|7-Nº 15.294-v.31|7|56

JUDICIAL. — El Dgo. 29 de julio, a las 15 hs., una finca ubicada en el Pdo. de Lanús, Paraje "Villa Besada", Pcia. de Bs. As. Calle Chascomús Nº 4800, esq. Arias, edificada en los lotes "16" y "17" de la Ma. "R", midiendo en su conjunto: 18m.05 de fte. al N. O. por 26m.18 de fondo al S. E. Sup.: 472,54 m. c. Base: pesos 53.062,50 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos: "PROTTI, CARLOS JUAN c|BACCHIDDU, SALVADOR s|cobro hipotecario". Orden Juez Dr. Horacio Méndez Carreras y Secretaría Dr. José Julián Carneiro. Informes en Secretaría o a los martilleros "Solari & Rossi". Caseros 2844, Capital.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.16|7-Nº 14.902-v.27|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 27 del suscripto, se hace saber por 10 días, que en los autos "CARNIOL SAMUEL ENRIQUE s.Testamentaría", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S. R. L.", quienes procederán al remate de las propiedades calle Estomba Nº 2643|47, con la base de $ 380.000 m|n al contado, y la propiedad calle México Nº 1088|92, con la base de $ 101.800 m|n., al contado; el día 31 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el salón de ventas, calle Lavalle 649. Seña 20 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 14.951-v.27|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Rodolfo Abelleyra, hácese saber por 15 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán un campo en Córdoba, Departamento Punilla, Paraje denominado Tanti, compuesto por dos fracciones que a continuación se deslindan: Primera: Según títulos formaba parte de la estancia de Tanti y se sitúa en el extremo Sud de ella, superficie 443 hectáreas 3.676 metros cuadrados, según medición del Ing. Salustiano Yáñez, lindando al S. O. con Río Los Chorrillos; al N. O. en extensión de 574 metros con Zaraté, desque aquí al S. E. 1.605 metros 74, y desde aquí 954 metros 87 al N. E. lindando en estas dos medidas con más campo de la Sociedad, dando esta última dimensión con el punto denominado La Laguna, que es la intersección del Arroyo Toro Muerto con un arroyito que corre de Sud a Norte, y de este punto, Arroyo por medio linda con Federico Roldán hasta dar con campo de Elena Roldán de Peludero, al Este en extensión de 2.731 metros 60, con Lola Roldán de Castillo. — Segunda: Otra fracción lindera a la anterior de 742 hectáreas 8.400 metros cuadrados, lindando al Norte con José Castillo, al Sud Feliciana Arcos de Barrionuevo y Río Chaguaral, al Este Feliciana Arcos de Barrionuevo y Feliciana B. de Roldán y Río El Chorrillo, al Oeste Feliciana Arcos de Barrionuevo, José Castillo, Ramón Bazán y Río Chaguaral. — La venta se realiza en un solo block ordenada en los autos "CELIA ELVIRA MURRAY c| VILLAS DE EL CHORRILLO S. R. L. s| ejecución hipotecaria". — Base $ 91.200.— al contado. — El jueves 9 de agosto, a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — En Buenos Aires, a cuatro de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 600.— e.18|7-Nº 15.234-v.7|8|56

La Dra María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29) hace saber por 10 días que en autos: "ORIA JOSE FRANCISCO y otros contra BOSSONE LEONINO y otro sobre hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 8 de agosto a las quince y treinta horas, en la calle San Martín 388, el inmueble ubicado en Olivos Partido de Vicente López Avenida José C. Paz 3200, edificado el lote "b" de la manzana "J", mide 11m.05 cm. de frente por 25 m. de fondo. Base 135.000 $ m|n Seña 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 160.— e.18|7-Nº 15.313-v.31|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del Esc. Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días que en autos "SPATA, PEDRO y SPATA Agustín c| MALUF, MIGUEL s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." designados a pedido de parte, subastarán públicamente el día 14 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en cuartel 8º, partido de Lanús, calle Tacuarí 1067, edificado en lote 17, manzana Nº 12, midiendo 8m66 frente al S. O. por 35m95 de fondo en sus costados, con base de $ 170.000 m|n.

8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, julio diez de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.18|7 Nº 15.312-v.31|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "TADDIA LUIS s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 26 de julio, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, capital, los siguientes inmuebles: Avellaneda 89, 95, 99 esq. E. Acevedo, edificado en parte del lote 24, manzana "B", midiendo 14m28 de frente al S. sobre Avellaneda, 7m84 otro frente al O. sobre E. Acevedo, 2m38 ochava al S. O., 14m96 costado N. y 8m72 al E., base $ 19.666,66; Fray Cayetano 339, 41, 43, edificada en mitad N. del lote 5 del plano citado en su título, de 6m70 frente al O. 34m64 costado S., 33m48 al N. y 6m5 de contrafrente al E. con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, base $ 58.666.66 m|n. y Avenida Del Trabajo 2161, 65, edificada en lote 4 del plano de subdivisión, midiendo 8m50 frente al S., 15m58 al E., 8m25 contrafrente al N. y 17m33 al O., y según medición, 8m50 frente al S., 15m90 al E., 8m45 al N. y 17m65 al O., base pesos 27.666,66 m|n. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % de comisión. — Escrituras como condición de venta ante Sr. Carlos M. del Río. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.311-v.24|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, en los autos "BRANCA de DESIMONE, VICTORIA CECILIA contra INFANTINO, JOSE s|cobro hipotecario", hace saber por 10 días que el martillero Alfredo A. Pandolfo, venderá en pública subasta el lote de terreno ubicado en el Partido de San Martín, Paraje Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Alvear entre las de San Agustín y San Ignacio, designado con el Nº 19, manzana 10 que mide: 8m66 de frente al N. E.; 18m43 de fondo costado N. O.; 18m04 en el S. E. y 8m67 contrafrente al S. O. superficie 157.92m2. — Base: 11.000.— m|n. al contado. — El domingo 5 de agosto a las 15.30 horas, sobre el mismo. Seña 8 % — Comisión 3 %. — Inf. Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, esc. 33. — TE.: 33-8951. — Buenos Aires julio de 1956 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 15.332-v.31|7|56

JUDICIAL, en Escobar, Partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m70 de frente al N. E.; 330m de frente al N. O.; 325m70 al S. O. y 329m al S. E. Sup.: 10 Has., 73 as., 18 cás. 15 dms. — Base de venta retasada pesos 242.994,38. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M Tieghi, secretaría del doctor Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c ASSEFF ALFREDO, s ejecución hipotecaria". — Rematarán el martes 24 de julio a las 16 horas en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, Zenón J. Santillán, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 14.240-v.24|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, se hace saber por diez días, en autos: "LA INMOBILIARIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES contra ZANI ADOLFO ENRIQUE s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficina en Avda. de Mayo 749, p. 2º, esc. 8, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Boulogne Sur Mer Nros. 403|405|409 y 413 esquina a la de Valentín Gómez Nros. 2891|2893|2895|2897 y 2899. Edificada en lote señalado en el plano respectivo con el Nº 9 de la fracción letra "C". Mide: 13,01 m. frente O. sobre Boulogne Sur Mer; 21,07 m. en su otro frente S. y sobre Valentín Gómez 12,90 m. costado E. por donde linda con parte lote ocho, y 19,81 m. costado N., lindando con lote 10. Totalizando 263.0068 m.2. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. El martes 31 de julio de 1956, a las 16 hs., en Tucumán 1439. D.G.I. Nº 27.530-I.

Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Alfredo Argañaras (h.) secretario.

$ 240.— e.17|7-Nº 15.030-v.30|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "NUÑEZ MENDOZA" MARIANO EDUARDO s| concurso", que el martillero Alberto P Noceti, rematará sin base y al mejor postor: una máquina plana 'Ausburg" luz de rama interior de 50 x75, con su motor; una máquina "Heilderberg" super formato de platina 35 x 26 ctms.; una máquina Rotaprint formato 35 x 45 ctms.; una máquina Rotaprint formato 35 x 28 ctms.; una minerva a mano; una máquina automática "Maschinen Fabrik Johannisberg" formato 82 x 60 ctms.; una máquina dobladora "Gutberlt" de dos dobleces uno en cruz formato 35 x 59 ctms.: una máquina dobladora "Behemer" de cuatro dobleces, formato 82 x 55 cms.; una máquina cosedora para usar con alambre de 23 x 25; una máquina cisalla para cortar plomo; una máquina guillotina "Krause", de un metro de luz; una prensa de hierro a mano; un lingotero, con lingotes de hierro, de medidas varias; una máquina sacapruebas, motor eléctrico marca "Babres The Stintart"; clisés diversos motivos y tamaños; chapas; plomo, cómodas, etc. El día 30 de julio, a las 14 hs., en el local de la calle Olaguer 2411, donde se exhiben; y bancos, sillas, mesas, pupitres, estanterías, papel varios tipos en resmas y a granel, máquina de escribir marca "Olivetti", carro grande; y cantidad de láminas, estampas, libros, folletos e impresos, los días 1º, 2 y 3 de agosto, a las 14 hs., en el local calle Agüero 708|14, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10o|o.

Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 15.025-v.23|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por diez días que en autos: "MIJALOVICH MAURICIO, su sucesión c|RODRIGUEZ FELLIU EUSEBIO DOMINGO y FONT JOSE MIGUEL, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Andrés Atilio Merlino, subastará públicamente el lote de terreno desocupado, ubicado en la calle Amenábar Nº 1662, entre las de José Hernández y Virrey del Pino, que según título lleva el Nº 2 del plano respectivo y mide: 10mts.392 de frente por 41mts.949 en sus costados, teniendo una superficie total de 435,86 mts2. Base $ 251.047 m|n., al contado. Rematará el domingo 5 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo. Seña a cuenta de precio 8 o|o y el 3 o|o de comisión. Informes: Lavalle 1438, 6º, T. E. 40-0730. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 15.600-v.1º|8|56

JUDICIAL. — Casa en Once. Excelente ubicación. Misiones, entre Moreno y Belgrano. Por disposición del Juzgado Civil 18, a cargo del doctor Antonio Collazo, secretaría 52, autos "TIENDA LEON MANUEL LUIS c|CABRERA CEFERINO LUIS, s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero Vicente Tepedino, rematará el 5 de agosto de 1956, a las 14 horas, en la misma, la propiedad calle Misiones 321|23, entre Moreno y Belgrano, edificada sobre terreno de 8,66 metros de frente por 23,40 metros de fondo y compuesta, planta baja: hall, sala, antesala, 4 habitaciones, cocina, baño, zótano. Planta alta: hall, 7 habitaciones, cocina, baño, terraza. Base pesos 120.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.487-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, hace saber por 5 días, en el Expediente Nº 5404, año 1954, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el día jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388: una bóveda en el Cementerio del Norte, sepultura 10, Nº 83, sección 19, que mide: 1m02 de frente al E., 1m05 de contrafrente al O., 2m51 en el costado N., e igual medida en el del Sud, superficie total 2m5978 ms. cs. Base $ 60.000.— m|n., a perpetuidad. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.611-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado 18, se hace saber por tres días en autos "PORTO CELESTINO Ltda., c|LETTIERI PEDRO, ejec. de prenda", que el martillero Víctor Chirichella, rematará en Bernardo de Irigoyen 653, el sábado 4 de agosto, a las 10,30 horas, una agujereadora de mano "Gobern" Nº 222, ind. arg. de 13 m. con motor eléctrico acoplado, trifásico, corriente alternada, 1|3 cv. marca "Delta" Nº 584 de 220|380 V., de 1.400 r.p.m. Base $ 255.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.613-v.23|7|56

Por orden señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado 19, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "PICARDI DIONISIO y otros c|MADYMET S. A., s|despido" (inventario D|16.749), el 26 de julio próximo, a las 14 en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Félix Olmos, secretario.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.491-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría del doctor Enrique V. Vilar Laferreiere, en autos "KJEGAARD FRODE c|ALFONSO A DESMONTS AVALOS, s|ejecución hipotecaria", y previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, La Voz del Pueblo, de esta Capital, y en la tablilla del Juzgado, se dispuso la venta en pública subasta con la base disminuída en un veinticinco por ciento del valor de tasación, o sea en $ 70.984.— m|n. del siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, y adherido, sobre el solar letra "D" de la manzana 152 del pueblo de Río Gallegos, que mide 13,50 metros a la calle Pasteur por 46 metros de fondo, lindando al Sud Oeste con calle nombrada en medio con parte de la manzana 268; al Nord Oeste con parte del solar "A" de su misma manzana; al Nord Este con tierra de su solar y manzana y por el Sud Este con más terreno de su solar y manzana. La subasta se llevará a cabo sobre la misma propiedad, el día 25 de julio de 1956, a las 15 horas, por el martillero señor Arcadio Alvarez Cuervo, y percibirá en el acto del remate del o los compradores el diez por ciento del importe de la venta, en concepto de seña y a cuenta de precio, y como comisión percibirá del o los compradores el cuatro por ciento (4 o|o). — Río Gallegos, 13 de julio de 1956. — Enrique V. Vilar Laferreiere, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 15.547-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, se hace saber por tres días en autos 'MARTIN, CERVANTES B. contra BERTOLI, LUIS (hijo) s|cobro ejecutivo" que el martillero Sr. Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor Una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel" Nº 92.155, usada, en buen estado de conservación. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega inmediata. Remate: Miércoles 25 de julio, 15 horas, en Defensa Nº 1124, donde puede revisarse.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.472-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que en autos: MORAGAS, JESUS J. P. contra WOLKOWIEZ, ENRIQUE, s|ejecutivo, se ha designado al martillero Alfonso Araujo, para que proceda a vender en pública subasta, sin base al mejor postor y al contado: una heladera eléctrico tipo familiar de 8 ½ pies, equipo cubierto marca "Dam", motor norteamericano Hoover. El jueves 26 de julio, a las 16 y 30 hs. en Defensa 1124. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.467-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que el martillero Aldo Saleme designado en los autos "WOJCIEKIAN, EUGENIO contra SCARVACI, VICENTE sobre cobro ejecutivo venderá en pública subasta el 25 de julio de 1956, a las 17 y 30 horas, en Rivadavia 1339, los siguientes bienes: Mil azulejos color verde de 15 cm. de lado c|u. nuevos, un juego de baño enlozado, industria argentina, color blanco, compuesto de bañadera de empotrar, lavatorio de pie, bidet, inodoro, y botiquín de madera. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Publicación tres días Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.
dado: "Scarvaci" Vale.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.439-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por 5 días que en autos "NAOM, JOSE c|GRIBAUDO, FERNANDO, s|cobro ejecutivo" ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra para vender en público remate el día jueves 26 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Ventas al contado. — Las bases representan las 2|3 partes de sus tasaciones.

1º). — La mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en el Partido de Cañuelas, Prov. de Bs Aires, Colonia Agrícola de Máximo Paz, Manzana 6. Mide: 25 m. de frente al N.O.; 37m.60 en su otro frente al S.O.; 25 m. al S.E. y 37m.60 al N.E. — Superficie: 940 m2. — Base de la mitad indivisa, $ 4.000.

2º). — Lote de terreno en el Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. Aires, paraje "Glew", señalado en el plano de subdivisión con el Nº 21, Manzana 64, con frente a la calle Ricardo Gutiérrez entre Vicente Castro y Gervasio Méndez, y mide: 8m.66 de frente al E. por 25m.98 de fondo; superficie, 224 m. c. 98. — Base, $ 2.666,66 m|n.

3º). — Lote de terreno en el Partido de Moreno, Prov. de Bs Aires, paraje "Villa Malaver", designado como lote Uno, Manzana H. dentro de las siguientes medidas y linderos: 25m.33 frente al S.O.; 39m.50 en su otro frente al N.O.; 4m.24 en su ochava que mira al O.; 28m.33 en su costado N.E. y 42,50 m. en el del S.E., superficie: 1.199 m. c. 52. — Base: $ 2.666,66 m|n. — Se exigirá de los compradores el 30 % de seña y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 15.457-v.25|7|56

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "IBARRA, JUAN FRANCISCO c|ZORZOLI, PEDRO s|cobro hipotecario" ha sido designado rematador el señor E. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta y en conjunto 9 fracciones de terreno subdivididas en 44 lotes con un total de metros 38.279,15 cuadrados, sitos en la localidad de José C. Paz, paraje denominado Yei-Porá, Pcia. de Bs. As. a 3 cuadras, de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 40. — Base, $ 319.987. Seña 8 % y comisión 3 %, todo en efectivo. — Venta al contado Ad-corpus. — Cartel y guía sobre ruta 8 y camino. El día 8 de agosto a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Más datos en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, esc. 508, 5º piso, T. E. 34-5454. — Publíquese Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 240.— e.12|7-Nº 14.380-v.25|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9 sec. del autorizante, hace saber por diez días en el juicio "ROCA de MARCHI S. y otro" s|sus concursos, fué nombrado martillero don Federico Catelin, para que venda en pública subasta tres fracciones ubicadas en Bernal partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, fracciones "A" "C" y "E" con frente a las calles Riojas, A. Barando, M. Quintana y Bdo. de Irigoyen, con superficies de 645,11 — 444,98 — 197,74 mts. cuadrados respectivamente y en todo de acuerdo al plano ochenta en autos. — Sin base. Seña 8 % comisión 3 %. — Remataré sobre los mismos, el día 28 de julio, a las 15 hs., 15.30 hs. y 16 horas. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 160.— e.12|7-Nº 14.439-v.25|7|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Autorizante Nº 3, se hace saber por 5 días que, en autos: "PARRONDO JUAN c| ALGUAN, NHOZAHI AHMED s| ejecutivo", remataré el 23 de julio a las 15 horas, en mis oficinas, Uruguay 263 piso 3º, Nº 34, un lote de terreno ubicado en "Parque Peluffo", Partido de Morón, Provicia de Buenos Aires, designado con el Nº 5, calle Barragán s|n. Mide: 10 mts. frente por 26,76 mts. fondo, o sea 267,60 mts. cuadrados. Linda frente S.E. calle Barragán contrafrente NO lote 14; costado NE lote 4: y costado S.O.: lote 2. Base $ 2.733,34 m|n. Seña 8 %, efectivo. Comisión 3 %. El lote se encuentra ocupado por el deudor hipotecario ejecutado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.224-v.23|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abeleyra, secretaría Nº 43 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, hace saber por 10 días que en autos "CODINO, VICENTE c|ALONSO, JOSE RAMON, s|sucesión, sobre cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 8 de agosto, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el lote Nº 3 de la manzana 4, en Villa Caseros, partido de San Martín, calle San Martín, e|Francia y Méjico, que mide 8m66 de frente por 44m98 de fondo, con base de $ 14.211,69 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.743-v.26|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, hace saber por 8 días (secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubón), que en autos "ALONSO, JOSE c|DI LONARDI, MIGUEL, s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 14 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble ubicado en el partido General Sarmiento, proximidades estación José C. Paz, calle sin nombre, e|sin nombre y s|nombre, edificado en lote 10, manzana 17, que mide 18 metros frente por 57 metros al N.E., 54m17 al S.O. y 18m22 al N.O., base de $ 53.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.715-v.24|7|56

JUDICIAL. — Una fracción de terreno que es parte de la Quinta Nº 7, situada en el paraje denominado Uribelarrea, que forma parte del Centro Agrícola del mismo nombre en el Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 15.000 m|c. — Catastrado en la Circunscripción IV; Sección B Quinta Siete; Parcela Dos. — Remate: Viernes 3 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. Base $ 25.000, al contado. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Julio A. Dacharry Sánchez, autos: "MAMMANA, VICENTE c|CHAGRA, RAMON s|ejecución hipotecaria". 8 % de seña, 3 % de comisión. — Más informes. Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — 10 publicaciones.

Buenos Aires, julio cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 14.396-v.25|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, hace saber por 10 días que en autos "GEIL de SCHMIDT, ENRIQUETA, sobre sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 26 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Iberá 1972, edificado en lotes 8 y 9, que unidos miden 17m32 de frente al N. por 43m30 de fondo, base $ 174.800 m|n., teniendo el bien tres habitaciones, baño, cocina, habitación de servicio y dependencias, hallándose alquilada. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.737-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 a cargo del autorizante se hace saber por 5 días en los autos: "SINGER JONKER GUILLERMO c|ENRIOTTI ROBERTO s| cancelación de hipoteca": que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día martes 24 de julio a las 16 horas en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde son exhibidos los bienes siguientes: una heladera familiar eléctrica marca "Crosley", un aparato de televisión marca "Sylvania" modelo Nº 22-M-1, un aparato de radio combinado marca R.C.A. Víctor mod. 848 V-A con cambiador automático. Todo ello en buen estado de funcionamiento. Sin base al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 12.216-v.23|7|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

AURUM ARGENTINA S. A. I. y C.

En su reunión del día 2 de julio corriente, el Directorio ha constatado la pérdida del 50 % del capital de Aurum Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Comercio, como así también hace saber que ha hecho la declaración respectiva ante el Juzgado de Comercio Nº 1, Sec. Nº 2. — Umberto Pomilio, presidente.

$ 30.— e.20|7-Nº 15.729-v.26|7|56

ALBATROS
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
Reconquista 657 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas de "Albatros, S. A., Inmobiliaria", que por resolución del Directorio, de fecha 16 del cte., se ha dispuesto el canje de los títulos provisorios por los títulos definitivos, en nuestra sede social, desde el 25 de julio al 15 de agosto de 1956; a partir de esta fecha caducarán los títulos provisorios. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.833-v.24|7|56

EVANS, THORNTON Y CIA., S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto social, se comunica que por resoluciones del Directorio y asamblea general extraordinaria de accionistas de fechas 29 de mayo y 27 de junio de 1956, se ha resuelto aumentar el capital social a $ 10.000.000.- m|n., c|l. — El Directorio.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.841-v.24|7|56

CAFICI & CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones de carácter preferidas por valor de $ 800.000.- m|legal. — Serafín Cafici, director general.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.813-v.24|7|56

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Paso 256 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por un valor total nominal de m$n. 2.000.000, en 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una, correspondientes a las series 41ª a 50ª. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.768-v.24|7|56

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.448-v.25|7|56

GUERLAIN
Parfumeur
68 Avenue des Champs-Elysées
Representante exclusivo
Guerlain Perfumista S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires

Conforme artículo 4º de los estatutos se aumentó el capital a $ 800.000, según resolución de la asamblea del 16 de marzo de 1956 para entrega como dividendo, emitiéndose $ 200.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 60. —e.19|7-Nº 15.449-v.25|7|56

ABADI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 2 series de m$n. 100.000.— cada una, compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portadores clase "A", valor nominal de m$nacional 100.— c|u., con derecho a tres votos y con derecho a dividendo a partir del día 1º de enero de 1956 y 2 series de m$n. 100.000.— c|u., compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portador clase "B", valor nominal de m$n. 100.— c|u., con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.631-v.25|7|56

CAMPO ARGENTINO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria
José E. Uriburu 1254 — Cap. Federal

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series B, C, D y E o sea ocho mil acciones por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). — El Directorio.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.583-v.23|7|56

DESTILADORA INTERNACIONAL
Otard - Dupuy
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2032 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de 120 series de acciones preferidas clase "D" compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de v$n. 12.000.000. — Dichas acciones gozarán de un dividendo básico del 7 ½ % anual acumulativo con participación adicional en las utilidades igual al 20 o|o del dividendo que en exceso del 7 1|2 o|o se distribuyen a las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — El Directorio.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.633-v.23|7|56

ALTA
COMERCIAL DE TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por resoluciones de la asamblea de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1955 y del Directorio de fecha 26 de abril de 1956, se ha resuelto ampliar el actual capital social de un millón de pesos moneda nacional, hasta la suma de cinco millones de pesos de igual moneda, aprobándose la emisión de cuarenta series de mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, y gozarán de dividendo a partir del ejercicio comenzado el primero de agosto de 1955. — Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos, pudiendo hacer uso de ese derecho, hasta ocho días después de la última publicación — El Directorio.

$ 72.— e.19|7-Nº 15.597-v.23|7|56

FORTALIT S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1956, se ha aprobado la fusión de las Compañías Fortalit S. A. y Monolit S. A. — El Directorio.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.433-v.23|7|56

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 6 y 8 de agosto de 1956, a los registros vacantes números 123, 175 y 366 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 15 al 28 de junio de 1956.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 30 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Raúl F. Turienzo, secretario

$ 200.— e.17|7-Nº 15.184-v.30|7|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 5.473

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis (6) series de acciones, números 15 a 20 inclusive, de 2.500 acciones ordinarias, tipo B, de un voto cada una, por $ 250.000 cada serie y un total de 15.000 acciones de $ 100 cada una, por $ 1.500.000, con derecho a dividendo a partir de los pagos efectuados para su suscripción, las que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción del 42,85714 % de sus tenencias, por el término de 15 días, contados a partir de la última publicación de este aviso de emisión, y con las siguientes condiciones de pago:

20 % al acto de la suscripción.

20 % a los 90 días del vencimiento del término de opción.

60 % cuando lo resuelva el Directorio.

Los señores accionistas podrán solicitar mayor suma de la que les corresponda, para el caso de prorrateo.

Las suscripciones se recibirán contra entrega del cupón Nº 10, en el local social de la calle Estados Unidos 366 todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que la sociedad se propone presentar el pedido de su cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.2|7-Nº 13.028-v.23|7|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Dragonetti y Cía., hacen saber que rematarán las existencias del salón de fiestas y banquetes sito en la calle SARMIENTO 1230 y 1250 propiedad del señor Pedro Bosso, los días 24 del corriente y subsiguientes. Reclamos de ley: Lavalle 1665.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.673-v.26|7|56

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, rematarán 26 de julio a las 14 horas, carpintería mecánica, AVDA. PARRAL 1141, por orden del señor Luis Ratti, domiciliado allí. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.829-v.26|7|56

Pascual A. Fernández (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos): Comunica que los días 7 y 8 de agosto a las 14 horas rematará sin base al detalle las existencias del bar, restaurante denominado "Capri", situado en la calle PIEDRAS 71 y 73, propiedad del señor Hugo Pereyra, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones, Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.627-v.25|4|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Los señores Pedro Bergamini, Angel Zucchini y Antonio Juan Perpetuo, domiciliados en la calle Cockrane Nº 2291, hacen saber por cinco días que han vendido el negocio de café-bar-lunch denominado "Imperial Bar", ubicado en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5597|99, esquina Quesada, a los señores Alfredo Inocencio Ríos y Pablo Luis Ibáñez, con domicilio en la calle Bazurco Nº 2269. — Reclamos de ley, estudio Dr. Agustín Julio Rojas, calle Lima Nº 29, piso 4º, Dep. O., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.683-v.26|7|56

"Aferco" - Establecimientos Metalúrgicos, S. R. L., dedicada a la elaboración, comercialización y distribución en general de productos metalúrgicos, ejecución de proyectos, instalaciones y montajes industriales, como así también a actividades afines y conexas, con administración en la AVENIDA CORDOBA Nº 2053, Capital Federal, y talleres en la calle Belgrano Nº 283, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, avisa que se disuelve y liquida totalmente, transfiriendo el activo y pasivo social a los socios don Carlos y don José Ravasio. — Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía Galtieri, calle Rivadavia Nº 755, 2º C, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.654-v.26|7|56

Carlés, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35 - 6957, avisan que por su intermedio el señor Enrique Alvarez, vende al señor Antonio Maciño el negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 598, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.685-v.26|7|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506 de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Héctor Valentín Fernández, vende a los señores Claudio Louzán y Atilio Sánchez, su negocio de café y bar, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5801, de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
60.— e.20|7-Nº 15.708-v.26|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Hermenegildo Ponsa Salvado, vende a doña Sara Tabikman, su negocio carnicería, puesto 21 del mercado "General San Martín" sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 2509. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.707-v.26|7|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vende mi negocio de panadería mecánica denominada "Santa Inés", sito en esta capital, calle AVALOS Nº 360 al 366, a los señores Francisco Martínez y Francisco Bernardo Suárez. Reclamos de ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio López.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.784-v.26|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero oficinas Junín 677, T. E. 47 - 2233, avisa: Que Néstor José Cesio, domiciliado Cabildo 735, Dpto. 2, vende a Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliado Obligado 3103 la tercera parte que le corresponde en el negocio de elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos, denominado "Casa Cesio" AVENIDA CABILDO 659. Pasivo razón social "Cesio & Cía." al 31|3|56 a cargo compradores señores Presta y Mazzini. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.801-v.26|7|56

Se hace saber que Nelson Héctor Simone vende a Francisco Esteban Trombetta su parte del negocio de venta de frutas y verduras sito en la AVENIDA PARRAL 1986. Reclamos de ley, en la Avenida Parral 1986, domicilio partes.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.460-v.25|7|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37 - 0236, que con su intervención, los señores Arcadio Alonso, Alfredo Alonso, Gumersindo Ordoñez y Emilio J. Fernández, componentes de la razón social: "La Molinera S. Resp. Ltda.", venden libre de todo gravamen, su negocio de venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos, cervezas y helados, sito en la AVENIDA SANTA FE 2202, a los señores Aurelio Zapatero, Saturnino Vesga, Angel Fernández Agustín Zapatero, Luis López y Jesús Manuel Blanco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.470-v.25|7|56

Se hace saber que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Cohen Kichic Hermanos y Compañía", dedicada a la compraventa de sedería y tejidos, con asiento en AVENIDA SAN MARTIN 2730, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Jaime Cohen Kichic. Reclamaciones al Escribano interviniente Edmundo P. Salaberry, Bartolomé Mitre 544, domicilio de partes.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.425-v.25|7|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º Nros. 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el Sr. Gregorio Batres a los Sres. Sixto Ayuso y Toribio Fuente, de su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3070|72, de conformidad con los edictos publicados en el Boletín Oficial de fecha 9 al 15 de Diciembre de 1955, ha quedado nula y sin efecto alguna. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.516-v.25|7|56

Jaime Iudchak, martillero público Nacional, oficinas Guevara 30, Dto. 2, Capital, T. E. 55-9300, comunica que los señores Enrique Ghiglione, domiciliado en Charlone 970, Capital y Ramón García, en Gurruchaga 826, Capital, han disuelto, con efecto al 31|12|55 la sociedad de hecho "Ghiglione y García", con taller de "Vitraux" sito en AVDA. J. B. JUSTO 2556, Capital, haciéndose cargo a esa fecha del activo y pasivo de la misma el socio Ramón García. — Reclamos: mis oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.586-v.25|7|56

Manuel González Mogo, martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisa que por su intermedio, el Sr. Martín Gasali vende al Sr. José Alonso su negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 4130, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, m|oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.539-v.25|7|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de bar y casa de lunch, denominado "Star Bar", sito en la AVENIDA DIAGONAL PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1101 esquina CERRITO, que el señor Manuel Castro vendía a los señores Jesús Seoane, Víctor Hugo Ferragut, Antonio Sonaglionni, Domingo Moretti y Elías Radovcic y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 14 al día 21 de Junio del año en curso. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.599-v.25|7|56

Organización Avenida, Emilio Fontán, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 376, 4º piso, Dep. "A", T. E. 795-1294. Avisa que por su intermedio los señores Francisco Obdulio Vigil y Honorio Vigil venden al señor Benigno Arboleya su negocio de panadería sito en la calle AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 525|27, Capital Federal. Los reclamos de ley en mi oficina dentro término legal y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.260-v.24|7|56

Se avisa al comercio, que doña Irma Susana Lanfranchi de Giovinazzo vende a don Carlos Luis Lanfranchi y doña Elsa Frida Stokle de Lanfranchi el taller de decoración de lozas y porcelanas sito en la calle AZUL 670. — Domicilio de partes y reclamos de ley, estudio de los doctores Evequoz, Piccinini y Campodónico, calle Lavalle 1570, 7º piso, dpto. "O".
$ 40.— e.18|7-Nº 15.419-v.24|7|56

Rofrano y Linguidi, venden a Angel Fernández, su negocio de zapatería sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4880, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos en término de la ley 11.867, en Bogotá 934, planta baja "B", Capital
$ 40.— e.18|7-Nº 15.410-v.24|7|56

Por cinco días. — F. Bande, martillero público, avisa que por su intermedio el Sr. Moscu Florentino Mandón, domiciliado en Corrientes Nº 1845, 4º p. J. Capital Federal, co-propietario del bar sito en AVDA. DE LOS CORRALES 7499, Capital Federal, cede y transfiere la quinta parte que tiene y le corresponde en dicho negocio al señor Norberto Máximo Luise, domiciliado en Carhué 2409, Capital Federal. — Reclamos de ley, en Pichincha 1350, Caiptal Federal.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.293-v.24|7|56

Se hace saber por cinco días la transferencia que realiza el señor José López, con negocio de electricidad y radio, ubicado en ALSINA 445 a favor de Casa López Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) — Reclamos de ley, estudio doctor Norberto F. Moure, Libertad 147, 8º piso. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, julio once de 1956.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.344-v.24|7|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora Matilde Pilar Rapetti Vda. de Pérez, vende al señor Ramón Rodríguez, el negocio de su exclusiva propiedad de "Despacho de pan y venta de helados", sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1108, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara número 3150, de Buenos Aires.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.327-v.24|7|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que la señora Carmen Lamónica de Belvedere, vende a la señora Clara Ana Camer, el negocio de su exclusiva propiedad de casa de pensión, sito en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 181, 3º PISO Dto. "E", de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara 3150, de Buenos Aires.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.308-v.24|7|56

Pompadour, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a casa Chavín Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las instalaciones y demás efectos mobiliarios —sin mercaderías— que constituyen fondo de comercio del negocio de fabricación y venta de bombones, chocolates y productos afines, calle ALSINA Nros. 3219|3223, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 5º, Depto. "J".
$ 60.— e.17|7-Nº 15.191-v.23|7|56

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5, Capital, avisa: Que Amadeo del Río, Manuel Castro, Andrés García, Jacinto Yañez, Rogelio Castro, Ramiro Rodríguez, Eduardo Fernández y Mauricio José Bustelo, venden a Manuel Tristán Cabrera, Angel García, Generoso Méndez, José Climent, Francisco Seva, Oscar Lemus, Antonio Riesco, Divino Onís Ovín, Manuel Vicente González, Egidio González y Alfredo Alvarez, libre toda deuda y|o gravamen su negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, lunch, venta de helados y sillas y mesas en la vereda, denominado Confitería "San Ramo", sito en Av. SANTA FE 2799 esquina LAPRIDA 1407 de esta Ciudad, constituyendo domicilios especiales: vendedores mismo negocio, compradores Av. de Mayo 1277, piso 1º, Capital, reclamos en término Ley (11.867), a oficinas "Argus".
$ 100.— e.17|7-Nº 15.187-v.23|7|56

El Escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en la Av. de Mayo 634, Cap. Fed. escriturará la disolución de la Sociedad Colectiva: "Testa y Montes", con domicilios en AVELINO DIAZ 428 y BOEDO 641|43, Cap. Fed., negocios de garage, venta de nafta, aceites, venta de autos y repuestos y taller mecánico, en la cual el socio don Luis Vicente Montes, domiciliado en Carlos Antonio López 4049, Cap. Fed., se retira de la Sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Jacinto Testa, domiciliado en Nogoyá 6017, Cap. Fed. — En el mismo acto el Sr. Testa se asocia con Oscar José Castagna, para explotar esos renglones y sólo por la parte de Boedo 641|43, no haciéndose cargo el Sr. Castagna, de activo o pasivo alguno de esa Sociedad a disolverse. — Reclamaciones de ley en mi escribanía.
$ 100.— e.17|7-Nº 15.023-v.23|7|56

Miguel D'Addario avisa que vende al señor Julio Steinberg el negocio de bazar, denominado "Continental", ubicado en la AVENIDA SAENZ 1323, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.081-v.23|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47 - 2233, avisa: Que el señor Pablo Piccardo, domiciliado Remedios de Escalada de San Martín 4030, vende al señor José Luis Mirabelli, su negocio de fiambrería y anexos, AVENIDA RIVADAVIA 7756 donde se domicilio el comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.011-v.23|7|56

Se hace saber por cinco días que la razón social F. B. Vitale y Compañía, Sociedad en Comandita, que gira en plaza bajo el rubro Punti - Lan, con domicilio en Avda. Córdoba 861, vende a Tricoart, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Avda. Santa Fe 1646, su negocio de venta de artículos de punto y perfumería para señoras, sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 861 de esta Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley en Avda. Santa Fe Nº 1646, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.001-v.23|7|56

Tessadro y Rivas, balanceadores y martilleros públicas, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E 34-0129, avisan que el señor Bienvenido Enrique González, vende a los señores Ismael Abdala y Armando Américo Barón, la tercera parte que tiene con los nombrados en el negocio de bar, restaurante y parrilla, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 2102, domicilio de las partes, haciéndose cargo los señores Abdala y Barón del activo y pasivo del negocio vendido. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.028-v.23|7|56

"B"

Organización Bucole con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan que Elida Vázquez de Pacheco vende a Hugo Mericio Denoya su negocio de perfumería sito en BELAUSTEGUI 2893, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.683-v.26|7|56

M. G. y R. Novoa y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373, avisan: David Meliga y Mario Meliga, venden a Juan Pestaña, Víctor Rafael Paolillo y Eduardo Giangiobbe, su negocio de restaurant y bar, sito calle BRASIL Nº 1601, Capital. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.672-v.26|7|56

Se comunica que doña María Haydée Rodríguez Viuda de Bernado y don Alfredo Gelman, disuelven la sociedad de hecho que los vincula en la explotación del negocio de venta de máquinas de coser que gira bajo el rubro de "Bernardo", instalado en BDO. DE IRIGOYEN 505, haciéndose cargo el señor Alfredo Gelman del activo y pasivo. — Reclamos ley: Estudio del Dr. David Natalio Muchenik, Paraná 467, Of 11 y 12, Capital.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.614-v.25|7|56

Francisco Ferraro, balanceador, avisa Mario Martín Galguera, vende su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle BELGRANO 3227, a Antonio Salvador Del Corno. — Domicilio contrat. y reclamos ley, en mi of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.620-v.25|7|56

Se hace saber por 5 (cinco) días, que queda sin efecto la transferencia del Establecimiento Metalúrgico de Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio BEBEDERO 3024, a favor de Pegra, Sociedad en comandita por acciones, con domicilio en Moreno 970, 4º piso, oficinas 414|15. — Interviene el doctor Germán E. Kammann, Moreno 970, Capital.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.358-v.24|7|56

Marcos Dardick y Marcia B. Coronel, martilleros públicos, hacen saber al comercio, que los señores Antonio y Juan José Gatto venden su negocio de golosinas en general y afines sito en la calle BELGRANO 3244 al 50, libre de todo gravámenes al señor Jorge Isidoro Moreno. Reclamos de Ley calle Uruguay 435, piso 5º, que es domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.123-v.23|7|56

"Organización Maipú", W. Palaszewski, martillero y corredor con oficina en la calle Maipú 497, 4 p.-7, avisa que la Sra. María Esther Garrido vende al Sr. Alberto César Alvarez que compra en comisión para las Sras. Milda Bobina Civale de Alvarez y Modesta González, su negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR 331, 4 p, Dto. 8, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en m|oficinas.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.154-v.23|7|56

"C"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que el señor Antonio Cialone vende a los señores Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Cóndor" sito en la calle CANGALLO Nº 1556, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.750-v.26|7|56

Hácese saber que Antonio Juan Pedrotti, vende a Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, su negocio de ferretería, establecido en esta Capital, calle COSTA RICA Nº 4799, esq. SERRANO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio. Interviene José V. Menceyra, martillero público, Virrey Olaguer 2519, 76-2780.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.755-v.26|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan qeu María Francisca Piccone de Altube, vende a la Sra. Irma Victoria Guido de Pérez del Cerro, el negocio de artículos para bebés, lencería, sito en CAMACUA 87, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.791-v.26|7|56

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público) con oficinas en Av. del Trabajo 3517, T. E. 67-1096, aclara al comercio en general que los vendedores del negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas" sito en la calle CORRALES 3380, Capital, son Saverio Marasco y Antonia Ferrafuolo de Marasco y los compradores Francisco Stranges y Francisco Saverio Tucci. — Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina. — Buenos Aires, Julio 17 de 1956.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.741-v.26|7|56

Al comercio: Avisa Boleslao Wolkowski que vende a José Luis Torres su negocio de casa de modas sito en la calle CORDOBA 444, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 20.— e.20|7-Nº 15.820-v.26|7|56

Se hace saber al comercio que los señores Sebastián Caglieri (h), Máximo Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, que giran bajo el rubro comercial de Pissinis y Cía. S. R. L., con fábrica de calzados al por mayor en la calle Talcahuano Nº 2853, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y con administración en la calle Beazley Nº 3904, Capital Federal, venden al señor Sabino Nosti Alonso, quien constituye domicilio legal y administración en la calle CASTELLI Nº 294, 5º P., Dto. "A", Capital Federal. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de los vendedores y reclamos de ley, en el domicilio del comprador.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.736-v.26|7|56

Baus Hnos., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 368, T. E. 30 - 0318|19, avisan que habiéndose anulado la compra venta del negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Cap. que los señores Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva, Carlos Smijoski Hilario Ramón Anastasio Núñez y Hilario Aurelio Vallejo, vendían al señor Francisco Luppino, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados con fecha 11|7|56 al 17|7|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.442-v.25|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Sucre 1981, T. E. 76-9853, que don Juan Sponza, vende a los señores Manuel Boullón y Vicente Boullón el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle CAMARONES Nº 3167, donde se domicilia el vendedor. Los compradores, domiciliados calle Calderón Nº 2978. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.499-v.25|7|56

Francisco R. Licciardi, escribano, domiciliado en Córdoba 2236, Olivos, avisa que Manuel Gómez vende a don Antonio Facal el negocio de lechería y venta de artículos y productos de granja, ubicado en la calle CANNING 2624 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi domicilio.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.552-v.25|7|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, la señora Eufemia Medina de Alvarez, vende al señor Francisco González, el negocio de "elaboración y venta de emparedados y elaboración de masas", calle CANGALLO Nº 1902, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.579-v.25|7|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Tomás Suli Angeleri y Roberto Pedro Garnero venden a Franco Barbieri, Julio Vega, Osvaldo Eligio Reynoso y Roberto Navarro, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CABRERA Nº 4701, esquina a MALABIA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.598-v.25|7|56

Se avisa al comercio que Carlos Erbach, vende a Carlos Millones su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CAMARONES 5102, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º, Dto. "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.595-v.25|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Nicodemo Salvador Cosme Carlino vende a Nélida Ramona López su negocio carnicería al por menor, establecido CASTRO BARROS número 2170. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.271-v.24|7|56

Se avisa que la Farmacia Indiana, S. R. L., integrada por los señores Armando Lacobara, José Guillermo Santi y Luis Venosa, con domicilio en la calle Tucumán Nº 971, Planta Baja, venden a la "Farmacia Indiana, S. R. L.", en formación, integrada por los señores Miguel Heracleo Pérez y Néstor Pedro Antonena Compas, con domicilio en la calle Cochabamba Nº 700, esquina Chacabuco, la "Farmacia Indiana", ubicada en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nº 700, esquina CHACABUCO. — Intervino en la opera-

ción el martillero señor Roberto Rovella, con oficinas en Moreno Nº 1461. — Reclamos de ley, doctor Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 862, esc. 202|3. — Buenos Aires, Julio 13 de 1956.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.363-v.24|7|56

Fernández, Beade, y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, Avisan que por su intermedio los señores Antonio López Ríos, Enrique Carlos Giorgi y Emilio Armando Saumell, venden a la señora Mercedes Fernández de Otero, su negocio de Fiambrería, denominado "Paquita", sito en esta Capital, calle CACHI Nº 174, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.277-v.24|7|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que el señor Manuel Salvador Montero vende a la señora Graciela Peña de Rocha el negocio de Despensa sito en esta Capital, calle COCHABAMBA número 2500, esquina ALBERTI. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.336-v.24|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: Secundino Domínguez, Domingo Sánchez, José Méndez, José Evaristo Rial, Severo Estévez, Luis Alvarez, Manuel Perdiz, Manuel Capon Vazquez, Manuel Domínguez, Angel Sánchez, Julián Salgueiro y Raúl Manuel García venden a José Pérez Pombo, José María Alvarez, Saúl Alvarez, José Rodríguez Palleiro, José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Antonio González, Luis Mariz, Sergio Argüelles y Alberto Rodríguez, negocio casa de lunch, moliendа y venta de cafés, tés, yerbas y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CANGALLO Nº 301 esquina 25 DE MAYO Nº 208. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.221-v.23|7|56

Walter G. S. Ajolfi, comunica que doña Rosa Zilberman, vende a María Angela Sisco y Eleonora Vicenta Russo el negocio de confecciones sito en esta ciudad, en la calle CORDOBA Nº 5952. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 900, 5º piso, Dpto. 17, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.010-v.23|7|56

Organización Gutber, Gutiérrez y Bergandi, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, T. E. 40-7540, avisan que: José M. Alonso Martino, José Inocencio A. Martino y Angela Rodríguez, venden a Ildefonso Rodríguez el negocio de techados asfálticos y sanitarios, situado en esta Capital, calle CUCHA CUCHA número 1261, domicilio de partes y reclamos de ley oficinas de los intermediarios.
$ 40. —e.17|7-Nº 15.060-v.23|7|56

Pedro P. D. Santoni, martillero y balanceador público, en representación de Sanferar, S. R. Ltda. (en formación), con oficinas en Lavalle Nº 1723, 1er. piso, T. E. 40-5735 comunica que ha quedado sin efecto la venta que La Americana, R. R. Ltda., representada por el director gerente Ricardo Domingo Ghiotto, realizaba a los señores Benedicto Fernández, César Iglesias, Emilio Paz y Horacio Oreste Ontano, del negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALLAO Nº 77, 1er. piso, de esta Capital, denominado "Callao 77".
$ 60.— e.17|7-Nº 15.152-v23|7|56

Pedro P. D. Santoni, martillero y balanceador público, en representación de Sanferar, S. R. Ltda. (en formación), con oficinas en Lavalle Nº 1723, 1er. piso, T. E. 40-5735, comunica que La Americana S. R. Ltda., representada por el director gerente Ricardo Domingo Ghiotto, vende a los señores Benedicto Fernández, César Iglesias, Horacio Oreste Ontano, Juan Ruiz y Pilar Cancela Arosa, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALLAO Nº 77, 1er. piso, de esta Capital, denominado "Callao 77", libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.149-v.23|7|56

"CH"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, los señores José García Puentes y Luis García, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle CHILE 1900, esquina POZOS 710, a los señores José Alvarez, Luis Alvarez, Modesto Corveiras y Alvaro Santamarina. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.471-v.25|7|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio los señores Nemesio González, Rafael García, Ramón Rodríguez, Miguel Soria, Bernardo Valeiras y José Rodríguez venden al señor José Corral una séptima parte indivisa del negocio de bar y billares sito CHARCAS 1283, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.252-v.24|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Felisa Fariñas de González vende a José María Lobera y Hortensia Marín de Lobera, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle CHARCAS 1643, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.166-v.23|7|56

"D"

Arsenio-Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Estados Unidos Nº 3606, T. E. 97-5156, Capital, avisan: Antonio Martino vende su negocio de carnicería, venta de verduras, aves y afines, libre de toda deuda y|o gravamen sito en esta Capital calle DEL BAÑADO Nos. 2112|14, a favor de la señora Fatme Chall de Anvada. — Reclamos en términos de ley, domicilio que constituyen las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.666-v.26|7|56

"E"

Se hace saber por cinco días que el señor Manuel Schvartzman vende su oficina de artículos de calzados sito en la calle ESPERANZA 427, a Tartacovsky Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley en la Avda. Pte. R. S. Peña 1110, 6º, escritorio 6, Dr. M. Ruvinsky, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.744-v.26|7|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B" Capital, avisa que Talleres Santa Fe S. R. L., vende al señor José Ciscar, el taller mecánico, ubicado en la calle ECUADOR 1344, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.607-v.25|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Menéndez García vende a Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois, la cuarta parte indivisa del negocio del ramo de restaurante, casa de lunchs, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.337-v.24|7|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 827, que el señor Ramón Roy vendía a Ricardo Iglesias y Angel Castroli. — Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.322-v.24|7|56

Con referencia al edicto publicado entre los días 10|7|56 al 16|7|56, respecto a la compra del negocio "Cota Sports", se aclara que el verdadero nombre del comprador del mismo es EUGENIO FIALAYRE FIGUEROA y no Francisco como por error figura. — Buenos Aires, julio 13 de 1956.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.407-v.24|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Máximo Ledo vende a Fermín Filiberto Lorenzo y Carlos Alberto Lozano, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle ESCALADA 2153, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.179-v.23|7|56

"F"

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143 y 144, avisan que Ricardo Leopoldo Roco vende a José María Ramos, su negocio de carnicería, sito en FERNANDEZ DE ENCISO 3793, domicilio de partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.524-v.25|7|56

Se avisa por el término de cinco días que la razón social "La Llave de Oro, Ditro, Tomietto y Lew", integrada por los señores Angel Florindo Ditro, Ferruccio Tomietto y Alejandro Lew, con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artefactos eléctricos y para el hogar, en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4114, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "La Llave de Oro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, integrada por los señores Angel Florindo Ditro, Alejandro Lew y Gerardo Faingold. Reclamos de ley en Lavalle Nº 1312, piso 5º, Dpto. A, domicilio que constituyen las partes.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.254-v.24|7|56

"G"

Carlin & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nº 3897|99 de esta Capital, T. E. 67-6352, avisan que: por su intermedio los señores Francisco Apollaro, Juan Samuel Coto y Pedro Coto, venden al señor Roberto Francisco Gómez, su negocio de Garage y|o afines, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158; domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.818-v.26|7|56

Hacen saber Oscar Varela y Mario Reschia que han vendido su taller mecánico, sito en la calle GUANACACHE 1565, al señor Osvaldo Angel Pizzani, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.576-v.25|7|56

José T. Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que el señor Manuel Collazo vende al señor Santos Gutiérrez su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas al por menor, situado en esta Capital, en la calle GUAYRA Nº 5901, domicilio de las partes. Para reclamaciones de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.086-v.23|7|56

J. Sánchez, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia 4658, avisa que doña María Cruz de Di Gerardi, vende a Lucindo Ibarra, su parte mitad del lavadero familiar, sito en la calle GAONA Nº 4509. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.220-v23|7|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599 que Pascasio Díaz vende a Manuel Díaz Quintela, su negocio de zapatillería y taller de composturas de calzado, sito en la calle GAONA Nº 2766, domicilio de las partes. Reclamos término de ley n|oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.073-v.23|7|56

"H"

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín Nº 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio la señora María Antonia Bianchi, vende a la señora Josefina Dávila de Valentino, su peluquería para damas, sito en la calle HUMBOLDT Nº 371 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.515-v.25|7|56

Se hace saber a efectos Ley Nº 11.867, que doña Teresa Rodríguez de Sobral, domiciliada en calle Sarmiento Nº 726, Capital, vende a "La Facultad, Sociedad Anónima, Librería y Editorial", con domicilio en Sarmiento Nº 726, Capital, solamente el activo que compone la imprenta de su propiedad establecida en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 906, Capital, denominada "Signo", incluídas las marcas, designaciones y contratos de locación relacionadas con la imprenta objeto de la venta. — Reclamos ante el escribano Eloy Miguel Angel Prefumo, calle Sarmiento Nº 459|87 (2º piso), escritorios 6 y 7), Capital.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.489-v.25|7|56

Mariano Ernesto Deira, abogado, avisa que Mauricio Deferr vende a Francisco Porcar su parte del almacén minorista sito en esta Capital, calle HUMBERTO Iº 2799, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en mi estudio, Paraná 791, 2º "A".
$ 40.— e.18|7-Nº 15.253-v.24|7|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 610, Capital, avisa que José Troncoso, vende su fábrica de dulces de HUMBERTO PRIMERO Nº 184|188, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Reclamos término de ley oficinas martillero, domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.143-v.23|7|56

"I"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Alejandra García Vda. de Crego, Isabel Virgina Crego de Caro, Gonzalo Miguel Crego, Alberto Jaime Crego y Ernesto Manuel Crego, venden a Augusto Antúnes Curado y Armando Antúnes Curado, su negocio de hotel denominado "Patagónico", sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 624. Domicilio partes, reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.754-v.26|7|56

"J"

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan que por su intermedio el señor Enrique L. Romano vende a los señores Demetrio Martínez, Benigno Martínez y María Guadalupe Martínez, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito JOSE PEDRO VARELA Nº 5559 esquina FRANCISCO BAUZA, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.684-v.26|7|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T. E. 63-3417, avisan que Maximino Espiñeira, Gerardo Gabriel Diez y Agapito Porto Carracedo venden a Rosa Josefa Fanuela su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1402 esquina COSSIO de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, en las publicaciones de los días 16 al 20 del corriente.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.466-v.25|7|56

Avisa Enrique Oscar Celle que vende a Angel Raúl Sciaccaluga media parte indivisa de su negocio del ramo de ferretería, sito en la calle JARAMILLO Nº 2999, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.292-v.24|7|56

Mauricio Kleiner, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 633, piso 1º, T. E. 30-1943 y 5752, avisa por cinco días que los Sres. Hilario Bernárdez y Amador Caseiro han vendido a los Sres. L. Castro y Cía. S. R. L., su negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 570. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.274-v.24|7|56

Avísase que don Enrique Crivolotti vende a los señores don Salomón Miguel Crivolotti, don Isaías Kruszel y don Mario Simón Goldin el negocio de fábrica y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol que gira bajo la denominación de "Enrique Crivolotti", situado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3670, de esta Ciudad. — Reclamos de ley: Juan Bautista Alberdi 3670 que es de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.072-v.23|7|56

"L"

José Souto Conde, domiciliado en La Rosa 5740 transfiere a Gregorio Fridman y Natalio Slutzky, domiciliados en Hidalgo 733, la fábrica de plantillas de yute de la calle LA ROSA 5740, Capital. Reclamaciones de ley, al escribano Samuel Arculis, calle Reconquista 733, piso 4 - G.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.766-v.26|7|56

Daglio y Cía., martilleros públicos, Uruguay 263, piso 4º, of. 47, Cap., avisan que Pedro Pérez vende a Joaquín Fernández su despensa sita en LAGUNA 532, Cap. Domicilio de las partes y recl. de ley en n|of.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.679-v.26|7|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. 40-4864, que los señores José López Delgado, José López & Modesto López, domiciliados en Lavalle Nº 733, venden a los señores Luis López López, Manuel Magdalena & Antonio López Losada, domiciliados en Austria Nº 1873, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Luxor", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 733. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.548-v.25|7|56

Dopacio & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, piso 3º, T. E. 45-0921, avisan: José Rodríguez vende a Roberto Hermida, Satiro González y José Bragaña su negocio de carpintería manual, sito en la calle LEZICA Nº 4496, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.050-v.23|7|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención la señora Edelmira Díaz de Salgado vende al señor Francisco Diéguez su negocio de lechería, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3800 esq. SALGUERO. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.037-v.23|7|56

Se avisa que Jaime Grinstein, domiciliado en Lavalle 2565, vende su negocio de ventas de medias y bonetería por mayor, sita en la calle LARREA 390, a Jacobo Rozenwaig y Wolf Boim, domiciliados en Potosí 4479. Reclamos término de ley en Larrea 390, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.168-v.23|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Guillermo Méndez, Jaime Méndez, Alberto Méndez, José García y Horacio Martín Tobal venden a Manuel Méndez, Segismundo Voto, José Antonio Fernández y Alfredo García, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle LAS HERAS Nº 2199, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.180-v.23|7|56

"M"

Por cinco días se hace saber que Ceferina Alvarez vende a Renée Nilda Pozzi el negocio de peluquería para damas denominado "Peinados Estrella", sito en la Capital Federal, calle MONTAÑESES número 2378. Reclamos de ley, escribanía Joaquín Miguel Benincasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21 y en donde las partes constituyen domicilio especial a los efectos pertinentes.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.802-v.26|7|56

Estrella Morillo Vda. de Doral, Luis Doral y Miguel Doral venden a Concepción López de Riva el hotel pensión sito en MORENO 1668, piso 1º, Capital. Reclamos de ley, estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.668-v.26|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Isidro Riaño, Regino De María, José María Arena, Juan Modesto Riaño, Florentino Roces, Ramón Riaño y José Miguel Campa, venden a Ramón Blanco, Silverio Vidal, Julio Carrera, José Argibay y José Costa su negocio de restaurante, bar y venta de bebidas alcohólicas, sito en MEXICO número 501 esq. BOLIVAR Nº 597, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.432-v.25|7|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan: Que por su intermedio, Horacio García, vende a Perfecto Prado y Oscar Luis Parola su negocio de hotel denominado "Baby", sito en esa Capital, calle MORENO 508. — Domicilio partes, reclamaciones términos de ley n|oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.325-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antonio Vázquez, vende a José Genulian su mitad indivisa del negocio carnicería, calle MEXICO Nº 655. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.267-v.24|7|56

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que Irma L. Pérez Díaz vende su negocio hotel alojamiento, sito en la calle MONTE Nº 2327 a la señora Raquel Rico de Crosta. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.048-v.23|7|56

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emilio Juan Brosulo vende a Alejandro del Rosario Tarbuch, su negocio de carnicería, puestos 23 y 24 del mercado "Renacimiento", calle NAZCA Nº 2090. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.718-v.26|7|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Manuel Fernández, vende a Manuel López y José Uzal Lameiro, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital, calle NICARAGUA 5099, esq. ORO 1905. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.580-v.25|7|56

Avisan por cinco días al comercio que el señor José Gregorio Trueba vende a la señora Selva Mourla su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle NEUQUEN Nº 300 de esta Capital Federal, la compradora se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. Recl. de ley en el mismo negocio, que es de las partes.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.259-v.24|7|56

"O"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que la señora Lida Piccione de Geri, vende su negocio de hotel pensión sito en la calle O'HIGGINS Nº 2164, libre de toda deuda y gravamen al señor José Avelardo Zelaya. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 40. —e.19|7-Nº 15.430-v.25|7|56

"P"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Ricardo Plácido Yacachury, Diego Francisco Medina, Lorenzina María Marina Pavesi de Merlassino, Marina Yolanda Merlassino y María Angélica Merlassino de Cuadro, transfieren a Manuel Martínez el negocio de ferretería, pinturería, bazar y afines, conocido como "Feria Boston", sito en la calle PUEYRREDON 301, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.723-v.26|7|56

Leopoldo Orenstein, escribano, titular del Registro Nº 122 de la Capital, avisa por el término de ley que el señor Julio Sejtman vende a los señores Aída Bendersky de Torres, Italo Pavesi, Jorge Luis Santos y Alberto Federico Faure, integrantes de la firma "Farmacia Pavón S. R. L.", en formación, la farmacia ubicada en la calle PAVON 1601 de la Cap. Federal. Reclamos de ley en Uruguay Nº 560 - quinto piso, oficina 51, Capital.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.761-v.26|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Lázaro Taggiasco vende a Mercurio Battista su negocio carnicería, calle PUAN Nº 1582. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.248-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Mario del Valle vende a Juan Carlos Maurí, su negocio carnicería, calle PATAGONES Nº 4183. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.268-v.24|7|56

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que el señor Juan Vukman vende a los señores Manuel Castro, Ceferino Pérez, Manuel Castro y Manuel Pérez su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle PARAGUAY 488, Capital Federal, libre de toda deuda, prenda o gravamen. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. Domicilio de ambas partes en el mismo negocio. Este aviso se publica nuevamente a los efectos de incluir dentro de la sociedad compradora dos nuevos socios, aparte de los que figuran en el aviso 10.952, publicado entre el 16|6 al 21|6|56.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.238-v.24|7|56

Tomás Zuazo, martillero público, con oficina en Paraguay Nº 1606, 4º piso, Capital, avisa al comercio que el señor Isaac Jarowisky transfiere en venta su negocio de Taller de Fotografía sito en la calle PARANA 872, Capital, libre de todo gravamen o deuda a doña Dagne Adelfa Destouches. — Domicilio de las partes, nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.395-v.24|7|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 815, esc. 143 y 144, avisan que Ernesto Negrette vende a Arcadio Alvarez y Jesús Martínez su negocio de carnicería sito en PIERES 427, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.194-v.23|7|56

Fernández, Stéfano & Pelaez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: José Faustino Latorre vende a Bernardo Juan, libre deuda y|o gravamen, su negocio venta comestibles y bebidas en general envasadas, PAMPA Nº 5992, domicilio comprador. Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio vendedor.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.153-v.23|7|56

"R"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Paseo 25, piso 2º, B. T.E. 47-6255, avisan que los señores Santiago Rodríguez, José Lucini y Dante Morello venden a los señores Manuel Arenas, José Carlos Arenas, Angel Domingo Pastran y Elías Pereira Millán, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Nipón", sito RAMON L. FALCON Nros. 7124|26, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.749-v.26|7|56

Con referencia a los edictos publicados del 16 al 22 de febrero último, se aclara que el negocio vendido por "Fabri-Venta S.R.L." al Sr. Feliciano Juan Antonio Brunelli, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2743, de esta Capital, se dedica al ramo de venta de calzado. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.725-v.26|7|56

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil 3201, Capital, T. E. 91-1014, que Ricardo Montero y Cosme Muccio venden a Edelmiro Cerqueiro y Concepción Rodríguez de Cerqueiro, el negocio de despensa, sito en la calle RIO CUARTO 3238, Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.495-v.25|7|56

Carlos Osorio, abogado, avisa al comercio que Olegario Rodríguez González, domiciliado en Riglos 827, vende a Manuel Alonso Espino, domiciliado en Timbó 1881, su parte y cuota social, negocio estación Yankee, Sociedad Alonso y Cía., S. R. L., calle RIVADAVIA 5065, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley calle Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio legal. Carlos Osorio.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.641-v.25|7|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio "Polo Norte" Soc. de Resp. Ltda. compuesta por los señores José Corderi, Manuel Jesús Viñes, Alfonso Butkus, Alberto Butkus y Belisario Rodríguez vende a los señores Valentín Pereira, José Moleiro, Benjamín Fuentes, José Ramón Rodríguez y Benito Moleiro, el negocio de restaurante y bar, sito RECONQUISTA Nº 1156, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores n|oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.251-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Anito Fernández, vende a Genaro Brusca su negocio carnicería, puesto Nº 06 del mercado "Río de Janeiro", calle RIO DE JANEIRO Nº 259. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.266-v.24|7|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Amador Herrero vende a José Francisco Lista, fiambrería, quesería y despacho de comestibles, RIVADAVIA 2769, Mercado Lezica, Ptos 26 y 28; domicilio partes, reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.399-v.24|7|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que doña Visitación Burges Vda. de Anson y doña María Ramos de Poza venden a los señores Fernando Cervantes y Modesto Vilaboy, su negocio de hotel - alojamiento sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2175, libre de toda deuda y personal. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina de acuerdo a la ley 11.867 de transferencia de negocios.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.091-v.23|7|56

Ley 11.867: Cafici & Cía., S. R. Ltda., sita en RECONQUISTA 542 de esta Capital, fabricantes e importadores repuestos de bicicletas, vende el establecimiento en block, transfiriendo el activo y pasivo a Cafici & Cía., Soc. Anónim. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en Reconquista 542, Capital.
60.— e.17|7-Nº 15.099-v.23|7|56

Se hace saber que José Cabot Alos transfiere a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alos y Federico José Navarro, el negocio de perfumería "Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribanía Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.077-v.23|7|56

Mario M. Carabelli e Hijo, martillero público, con oficinas en Florida Nº 248, esc. 38, hace saber que: Farmacia "La Franco del Oeste", S. R. L., venden a Zyskind Kruk y Samuel Hersz Kruk el negocio de farmacia sito en la calle RIVADAVIA 5900. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.186-v.23|7|56

"S"

Victor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p 2º, avisa que la señora Nélida Dávila, vende a la señora Modesta Santos de Campos, su negocio de hotel-pensión, calle SUPERI 1878. Domicilio vendedora en el negocio y compradora calle Cabrera 5052; reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.616-v.25|7|56

Lauro M. O. Montes de Oca, martillero público, avisa que Manuel Peneias vende a Berek Baum su negocio de Lencería, sito en la calle SUIPACHA 719, Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Lima 213, Piso 1º, Capital.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.369-v.24|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Morlini y Francisco Gabriel Aprilanti venden a Julio Aguiar y Francisco López el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 1402, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.338-v.24|7|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Antonio Pancrasio Sánchez vende a los señores Manuel Iglesias Alonso, Adelino Alonso y Ruben Manuel Iglesias el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica denominado "Del Pueblo", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5350|52, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo existente en el mencionado negocio. Reclamaciones, oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.192-v.23|7|56

Se hace saber por cinco días que el señor Mario Fatala, domiciliado en la calle Saavedra 1149 de esta Ciudad, vende al señor Tufi Rumie, domiciliado en la calle 9 de Julio 536 de la Ciudad de Lanús, Provincia d Buenos Aires, el negocio de "Bazar, menaje, electricidad y plástico", situado en la calle SAN JUAN 2700 de esta Ciudad. — Reclamo de ley: Escribano E. Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, segundo piso.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.114-v.23|7|56

"T"

Se hace saber que Francisco Javier Emilio Rothlin, transferirá el activo y pasivo de la farmacia de su propiedad, denominada Farmacia Suiza, sita calle TUCUMAN 701|07 de esta Capital, a la sociedad Farmacia Suiza Rothlin, Soc. de Resp. Ltda., que formará el nombrado con Bonifacio Alvarez, Francisco Alvarez, Guillermo Alvarez y Serafín Alfredo Visca, todos domiciliados en Tucumán 701|07 de esta Capital. Oposiciones: Escribanía Ferrari - Fernández Mouján, Av. Roque Sáenz Peña 825.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.804-v.26|7|56

El escribano Roberto Ferder, con oficinas en Corrientes 1393, 3º F, comunica por el término de ley, que don Chaskel Derazensky, vende a don Jacobo Corenfeld su negocio de despensa, calle TRES ARROYOS Nº 3000. Por oposiciones, mis oficinas referidas, domicilio de partes, Corrientes 1393, 3º F.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.752-v.26|7|56

Se hace saber al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacían los Sres. Sebastián Caglieri (hijo), Máximo Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, que giran bajo el rubro comercial de Pissinis y Cía. S. R. L. con fábrica de calzados, al por mayor en la calle TALCAHUANO Nº 2853, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. y con administración en la calle BEAZLEY Nº 3904, Capital Federal, a los Sres. José Bouzas, Santiago Alejandro Candia, Rodolfo Juan Agatiello, Máximo Caglieri, Martín Domingo Carloni, Raúl Fernández Romero, José Rosario Marconetto, Francisco Panigo y Sebastián Caglieri (hijo), cuyos edictos fueron publicados con fecha 2 de Noviembre de 1955.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.734-v.26|7|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T.E. 37-3506 y 40-8294, que: Alfredo Raúl de la Torre vende a Antonio María Pillado su cuarta parte indivisa neg. Café y Bar, denom. "La Aurora", sito TUCUMAN Nº 2201|09, esq. URIBURU, domicilio de las partes. Activo y pasivo, cargo comprador — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.275-v.24|7|56

Asociación Propietario Carniceros de la Capital hace saber que Alberto García vende a José María Ameijenda, su negocio carnicería, calle TRONADOR Nº 2226. Domicilio partes y reclamos: Junín número 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.269-v.24|7|56

Vicente Paulucci, martillero público, oficina C. Larguía Nº 670, Capital. T. E. 64-2694, avisa que Ricardo Banus, Alejandro Filgueira, Severino Iglesias, José Luis Bara Alvarez, Víctor Manuel Pérez, Vicente Crespo, Joaquín Fernández, Antonio De Torres y Herminio Yugueros, componentes de la razón social Filgueira, Iglesias y Compañía, Sociedad Colectiva, "Munich Balneario", dedicada a la explotación de un negocio de cervecería y restaurant, ubicado en la calle TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ Nº 851, de esta ciudad, han resuelto dar por finalizado totalmente su vínculo contractual, procediendo a la rescisión del contrato que los ligaba. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina. — Buenos Aires, julio 13 de 1956.
$ 80. —e.18|7-Nº 15.241-v.24|7|56

Arsenio Kaloustian, con domicilio en la calle Alsina Nº 1031, San Isidro, vende a la sociedad comercial colectiva Alberto Babor y Hnos., con domicilio calle Triunvirato Nº 4273, de la Capital, el negocio de "sastrería y artículos para hombres" ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4020. Reclamaciones: escribano doctor Juan Carlos E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen Nº 434, 3º C, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 12 de 1956.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.200-v.23|7|56

"U"

Se hace saber que doña Aleria María Orsini de Sansonetti, domiciliada en la calle Uspallata Nº 829, Capital Federal, vende a Demetrio, Rafael y Daniel Enríquez, con domicilio en la calle Solís Nº 1087, Capital Federal, todas las maquinarias y herramientas de su propiedad, existentes en el taller situado en esta Ciudad, calle USPALLATA Nº 829. — Reclamos: ante el escribano Alvaro R. Leiguarda. Avenida de Mayo 791, Capital Federal.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.497-v.25|7|56

Oficinas "Alberti". Mart Públ. R. V. Sosto, con escritorios Alberti 990. Avisa: que Eloy Castro y la señora María Dolores Rodríguez de Castro ha firmado promesa de venta por negocio Hotel Pensión sito URUGUAY Nº 362, 1º ps. "B" a favor de la señora Adela Isabel Piñero de Navarro. — Reclamos de ley, en mis oficinas, dom. de partes.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.339-v.24|7|56

"V"

Mendizábal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VENEZUELA 882 cuyo objeto es la explotación, fabricación y elaboración de fieltros industriales y actividades afines, transfiere todo su activo y pasivo a Mendizábal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria con igual domicilio cuyo objeto es dedicarse a la industria del fieltro y conexas y explotación de inmuebles rurales o urbanos. — Reclamaciones Ley: Escribanía Mc Gough: Avda. R. Sáenz Peña 651, donde las partes dejan constituídos sus domicilios legales.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.135-v.23|7|56

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Gómez y Robustiano Gómez venden a José Cives y Eliseo Cives, negocio de "almacén y despacho de bebidas", sito VENEZUELA número 4102 esquina QUINTINO BOCAYUVA Nº 509, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.193-v.23|7|56

Se hace saber que Eduardo Nicolás Larroca vende libre de gravamen su taller mecánico de automóviles sito VIRREY MELO 1861, a José Umberto Gutiérrez. Domicilio para reclamos de ley, calle Conde 685, que es de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.185-v.23|7|56

Se hace saber por el término de cinco días que don José Domingo Trigo, María Cándida Moreno de Trigo, Juan Carlos y Luis María Machado y Trigo y Alfredo José Machado y Trigo, en el carácter de herederos de don José Manuel Trigo, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 60, de la Capital Federal, venden a don Antonio M. J. González, domiciliado en Carhué Nº 530, el negocio de despensa ubicado en la calle VENTURA BOSCH Nº 7100, Capital Federal. Domicilio de los vendedores: Alsina 1360, 5º piso. Reclamos de ley: escribano Carlos A. Martín y Hortal. Alsina 1360, 5º piso, Capital.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.169-v.23|7|56

"W"

Al comercio: se avisa por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hnos., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", que Luis Fenochio y los sucesores de Manuel Barran, señoras Elena Sara de Barran de Penas y Erundina Arceu Vda. de Barran ésta por sí y su hija menor Norma Celia Barran, venden a la señora Asunción Cubelos de Sposato, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 1099. Reclamos de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.594-v.25|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PATAGONIA

Jorge Allende Iriarte (h), escribano nacional, adscripto al Registro Nº 2 de Contratos Públicos de RIO GALLEGOS, PROVINCIA PATAGONIA, con oficinas en la calle ROCA Nº 619, hace saber que, con su intervención, don Santiago Mancilla vende a don José Ramón Pérez Barrientos, su negocio de hotel y bar "Santiago", sito en la calle ZAPIOLA Nº 636. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos formularse ante el escribano actuante dentro de los plazos legales. — Río Gallegos — Julio 16 de 1956.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.669-v.26|7|56

Jorge Allende Iriarte (h), escribano nacional, adscripto al Registro Nº 2 de Contratos Públicos de RIO GALLEGOS, PROVINCIA PATAGONIA, con oficinas en la calle Roca Nº 619, hace saber que con su intervención, don Nibaldo Barrientos vende a doña María García Romero de Romero, su negocio de bar y restaurante "El Puerto", sito en GOBERNADOR MOYANO Nº 400. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos a formularse, ante el escribano actuante, dentro de los plazos legales. — Río Gallegos, julio 13 de 1956.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.656-v.27|7|56

PROVINCIA DE MISIONES

A los efectos Ley 11.867, se avisa por cinco días que don Carmelo Villalba vende libre de pasivo a don Rubén Darío Cemborain, su almacén de ramos generales, sito en esta ciudad, ROQUE PEREZ y SAN LUIS, domicilio del primero. Reclamaciones ante el suscripto, calle San Lorenzo 329, donde las partes constituyen domicilio. — S. Emilio Galián, escribano, Posadas - Misiones.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.699-v.26|7|56

Escribano Elsa Judith Delgado de Somoza, con domicilio en Ayacucho 367, Posadas, Misiones, donde atenderán las reclamaciones, hace saber por cinco días que Miguel Prokopio, vende libre de pasivo a Daniel Fleitas y Antonio López Portela, las existencias, mercaderías, de su almacén y ramos generales, sito en FLEMING 500 de esta Ciudad.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.014-v.23|7|56

CHUBUT

Comunícase al comercio y público en general, que don Pedro López transfiere en venta a favor de los hermanos señores Abel, Orlando Miguel y Diógenes Argentino González, su negocio de Hotel, establecido en la localidad de ALTO RIO SENGUER, Provincia de Chubut, y denominado "Hispano Argentino". Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones de ley en el citado Hotel, domicilio legal constituído por las partes. — Alto Río Senguer (Chubut), treinta de junio de 1956.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.282-v.24|7|56

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público, avisa que la sociedad "Tuero y Meiriño", con domicilio legal en RIO COLORADO, RIO

NEGRO, constituída por don Ramón Tuero y don Antonio Meiriño, con igual domicilio que el social, vende a la sociedad "Meiriño y Martínez Hermanos, constituída por don Antonio Meiriño, Guillermo Meiriño, Carlos Meiriño, Anselmo Martínez, Joaquín Martínez (h) y Juan Antonio Valdés, todos domiciliados en Colonia Juliá y Echarren, igual que la sociedad, el establecimiento de aserradero que tiene en explotación en las inmediaciones de colonia JULIA Y ECHARREN, CRACRA DOCE de BUENA PARADA, tomando la adquirente a su cargo el activo y pasivo del mencionado establecimiento. Por reclamos, al escribano interviniente, calle General Roca Nº 167 de Río Colorado — Río Negro.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.694-v.26|7|56

Al comercio. Se comunica al comercio, por el término de ley, que el señor Humberto Marini vende a don José Almanza, libre de pasivo, su negocio de bar, churrasquería y restaurant, denominado "El Bohemio", y ubicado en la calle SARMIENTO 343, de GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.174-v.23|7|56

Comunícase que los señores Juan Ramírez, Antonio Ramírez y Tito Diosgracias Ramírez venden a Generoso Di Tillio, libre de pasivo, el fondo de comercio "Bar Rotisería Argentina", con domicilio en CINCO SALTOS, RIO NEGRO Reclamos: escribano Lelia Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos, en cuyos domicilios las partes constituyen el suyo para todos los efectos legales.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.431-v.25|7|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"AZULAY, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. Libertador General San Martín 7400, C. F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, ó un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.713-v.26|7|56

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de julio de 1956 a las 21 horas, en el local de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.676-v.24|7|56

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Número de Registro 3.010
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico, de conformidad con el art. 29 de los estatutos.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.

4º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Ratificar o rectificar plazo de publicaciones de avisos (art. 34 de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35º de los estatutos.

$ 160.— e.20|7-Nº 15.711-v.26|7|56

A K E
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.824-v.24|7|56

A S T I
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso Capital Federal

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Venta cuota socio solidario. — El Directorio.

$ 43.— e.20|7-Nº 15.834-v.24|7|56

A M Y
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Venta cuota socio solidario. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.832-v.24|7|56

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 17ª
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente, a las 21 y 30 horas, en el local de la Seccional, calle Las Heras 1861, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio.

2º Elección de ocho vocales titulares por el término de dos años.

3º Elección de seis vocales suplentes por el término de un año.

4º Elección de dos revisores de cuentas titulares por el término de un año.

5º Elección de un revisor de cuentas suplente por el término de un año.

6º Designación de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, julio de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.816-v.24|7|56

ASOCIACION ITALIANA "PRO-ASILOS DE INFANCIA"
Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925
Gunnacnche 5678 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de julio de 1956 - 15,30 horas

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio, a las 15 y 30 horas, en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del año 1955 e informe de los revisores de cuentas.

2º Discusión y aprobación de la memoria anual.

3º Elección de cinco consejeros efectivos por tres años y uno por dos años: dos consejeros suplentes por tres años: dos revisores de cuentas.

4º Designación de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones y dos socios para firmar el acta.

Confiando en su puntual asistencia, le saludamos muy atentamente, Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto social, caducan los consejeros efectivos: Sr. Enrique M. Compagno, Sras. Enriqueta S. de Dragonetti y Gemma C. de Raspadori, Srta. Vicenta F. Del Vecchio, Sr. Manlio Schelotto y señor Juan A. Roccatagliata (fallecido). Suplentes: Sres. Alberto Armari y Luis Comastri.

$ 288.— e.12|7-Nº 14.435-v.23|7|56

AURUM
Licores de Gran Marca
Aurum Argentina, S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio a las diez horas en la sede social: calle Lavalle 1454, 5º piso. Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, y designación de tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la situación económico patrimonial y financiera de la sociedad y resoluciones consiguientes. Reducción, reintegración o aumento del capital social.

5º Eventual disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales. Facultades a lo liquidadores y sus remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Lavalle 1454, 5º piso. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956 — El Directorio.

$ 660.— e.5|7-Nº 13.541-v.26|7|56

ALEMANN & CIA. S. A.
Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para julio 30 de 1956, a 18 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Aumento de capital.

3º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30|4|1956.

4º Elegir Directorio y síndicos.

5º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.19|7-Nº 15.582-v.25|7|56

ANTORCHA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General de accionistas a realizarse el día 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 556, 2º piso a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Modificación del artículo 4º) de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a m$n. 6.000.000.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los señores accionistas con respecto a las disposiciones del art. 13º de los estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.628-v.25|7|56

"B"

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lafayette 577, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Aprobación compra de un inmueble.

6º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.18|7-Nº 15.202-v.24|7|56

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30 junio 1956.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.361-v.24|7|56

B A T I T U S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1956, a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

3º Dar cuenta de los sueldos fijados a los señores directores y aprobación de las remuneraciones percibidas por los mismos en el ejercicio.

4º Fijación del número y designación de directores y suplentes, por un año.

5º Designación del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.070-v.23|7|56

BACIGALUPO CIA. LDA. S. A.
De Barnices y Anexos
Número 128

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, elevando el Capital autorizado a $ 25.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 13.238-v.24|7|56

BOKER & CIA.
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Registro Nº 6394)

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 de julio 1956, horas 16, en Moreno 487, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art 347 Código de Comercio, correspondientes 31 de marzo 1956.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.557-v.25|7|56

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónonima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1956 a las 12 horas en el local sito en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Considerar lo actuado por el Directorio en la sesión de 14 de octubre de 1954 y resolver sobre el aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones para el trámite y perfeccionamiento legal de cuanto se resuelve al tratar el punto anterior.

3º Designar un director.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.488-v.25|7|56

"C"

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR" S. A.
Reg. 3.174
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y las disposiciones de los Decretos Leyes números 1.793|56 y 5.567|56, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1956, a las 17, en Moreno 970, quinto piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la presente asamblea bajo el régimen de los Decretos Leyes Nros. 1.793|56 y 5.567|56.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1956.

3º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Autorización para transferir a título gratuito diversas fracciones del establecimiento "Piedra del Aguila" en Neuquén, a favor del Estado Nacional y|o del Estado Provincial, con destino a servicios públicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.20|7-Nº 15.671-v.26|7|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N - 3404
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.748-v.26|7|56

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA
CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos a los socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Cámara: 25 de Mayo 347, 3er. piso, escr. 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación de los artículos 8 y 9 del reglamento interno;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. H. Rastalsky, Presidente.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.814-v.23|7|56

CONTE GRAND, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil
Treinta y Tres 1810. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto del cte. año a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. I del Código de Comercio, correspondientes al 4to. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1956;

2º Distribución de utilidades y capitalización reserva facultativa;

3º Fijación número integrantes del próximo Directorio y elección de Directores, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.812-v.26|7|56

CALILEGUA, S. A. I. C.
Registro Nº N-6886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1956;
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
4º Ratificación de los plazos sobre publicaciones, según Decreto-Ley 1793|56 y Decreto 5567|56;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.839-v.26|7|56

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en su local social, calle Sarmiento 459, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1956.
2º Consideración de lo establecido en el Decreto-Ley 1.793|56.
3º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio.
4º Utilidades y reservas.
5º Elección de (cuatro) directores titulares y de 2 (dos) directores suplentes.
6º Elección de 1 (un) síndico suplente.
7º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.367-v.24|7|56

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.367|56 para esta asamblea y para el futuro.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, cuatro directores, síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Bmé. Mitre 311, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

$ 200.— e.18|7-Nº 15.335-v.24|7|56

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES S. A. Industrial y Comercial
Avellaneda
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564 4º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.18|7-Nº 15.252-v.24|7|56

C A R L A N
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 30 de julio 1956 a las 15 horas en la calle Rivadavia 550, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia un director y síndico titular, y designación de sus reemplazantes.
2º Ampliación de las actividades futuras referentes a operaciones de importación, exportación e instalación de una planta industrial.
3º Aumento a cinco del número de directores.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días sus acciones.

$ 360.— e.4|7-Nº 13.335-v.25|7|56

"COPAIL"
(Cía. Proveedora de Art. para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.367
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondintes al 18º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 540. — e.6|7-Nº 13.733-v.27|7|56

C A L E F A X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-4148)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 y distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos, titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.147-v.23|7|56

Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
S U P E R C O M A R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.160-v.23|7|56

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de julio a las 16, en su local social, calle 25 de Mayo 538, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, por terminación de sus mandatos y dos suplentes por dos años, uno por finalización de su mandato y otro para completar el número estatutario.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Roberto P. Laior, secretario

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 160. — e.17|7-Nº 15.018-v.23|7|56

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1956
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 160. — e.17|7-Nº 14.998-v.23|7|56

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 30 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Yrigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva; de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de seis miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 160. — e.17|7-Nº 15.036-v.26|7|56

C O L A U T T I
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11.45 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|7-Nº 15.142-v.30|7|56

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 36º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo. e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4º Elección de dos síndicos.
5º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales.
6º Considerar convenio celebrado con Abra Grande S. A. para eliminar el complemento de precios de la Finca Abra Grande.
7º Ratificar publicación de convocatoria efectuada de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.479-v.25|7|56

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.
1265 - Humberto 1º - 1275
Buenos Aires
Registro Nº 1.627
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas en el local social calle Humberto Iº 1265|75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º y 5º de los estatutos y ampliación de capital.
2º Autorizar al señor presidente y|o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegara a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios, llenar todos los requisitos exigidos por la ley por la Inspección General de Justicia y en general para que realice todos los trámites inherentes a dicha aprobación.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.452-v.25|7|56

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en la sesión del 2 de julio, y con lo dispuesto en el artículo 39º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 22º ejercicio.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.

$ 192.— e.19|7-Nº 15.510-v.30|7|56

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en la sesión del 12 de julio, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio próximo, a las 18 horas en el local social, calle Agüero 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del proyecto de estatutos de la Corporación Frutícola Argentina elaborado por la comisión designada oportunamente por la comisión directiva, y que reemplazarían a los vigentes en la actualidad.

$ 192.— e.19|7-Nº 15.502-v.30|7|56

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 285, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 9 de agosto de 1956, a las 18 horas, en el local de la Secretaría, calle Sarmiento Nº 285, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Para dar cuenta de la compra de 15 hectáreas de terreno en General Pacheco.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.554-v.1º|8|56

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Av. San Juan Nº 3545
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 28 de julio de 1956, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956
3º Elección de C. D., tribunal de honor y 3 revisores de cuentas.
4º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.619-v.25|7|56

"CH"

CHIVILCOY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Aceite, Chivilcoy. F.N.O.F.S.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de mayo 401, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.398-v.24|7|56

"D"

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 5.086

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 31 julio de 1956, horas 16, en Sarmiento Nº 3949, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones preferidas especiales.
2º Reforma de estatutos.
3º Asuntos varios relacionados con los anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Se invita especialmente a los tenedores de acciones preferidas especiales. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.687-v.26|7|56

D U T R Y
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Modificación de estatutos;
5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.825-v.24|7|56

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3661
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Lima 187, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo séptimo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Remuneración directores.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario donde conste el depósito de los mismos.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.511-v.25|7|56

"E"

ESEHACHE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 240.— e.19|7-Nº 15.593-v.1º|8|56

E S F O R
Sociedad Anónima, Técnico-Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1956 a las 11 horas en el local social de Solís 227, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Decreto Ley 1.793|56 y del Decreto Nº 5.567|56 relativos a los plazos para convocatoria de asamblea.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1956.
4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la reunión.
$ 160.— e.19|7-Nº 15.546-v.25|7|56

"EL DESEADO" S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 7 de agosto de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.
4º Consideración del Decreto-Ley 1.793|56.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.13|7-Nº 14.607-v.2|8|56

ESTANCIAS MARRE
S. A. Industrial y Agropecuaria
Valentín Gómez 3227 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1956, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3327, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de abril de 1956.
2º Aprobación del aumento del capital autorizado a la suma de $ 8.000.000 m|n. (Decreto Nº 852|55).
3º Aprobación de la actualización del costo estimativo de las existencias de haciendas practicada de conformidad a las disposiciones de la Ley 14.421.
4º Aprobación de la retribución mensual asignada al señor presidente en su doble carácter de director técnico y director gerente. (Art. 6º, inc. c, estatutos).
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de dos directores suplentes.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos.
$ 160.— e.18|7-Nº 15.280-v.24|7|56

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales, Soc. Anón. Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.18|7-Nº 15.376-v.24|7|56

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la 1º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de agosto, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — El Directorio.
$ 480.— e.18|7-Nº 15.353-v.7|8|56

"F"

FORNARA ARGENTINA
S. A. Ind. & Com.
Avda. Córdoba 890 - Bs. As.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de julio de 1956
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 19º y 21º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta Asamblea.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
3º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes.
4º Remuneración del síndico.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea en unión del presidente.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos, tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 180.— e.20|7-Nº 15.788-v.26|7|56

Fábrica de Mosaicos de Calidad
FRANCESCHI, BADE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas, en la Sede Social, calle Callao 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 30 de Abril de 1956.
2º Renovación total del Directorio. Elección de presidente y vicepresidente por el término de dos años y tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que, acredite su depósito en la Sede Social, Callao 863, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.17|7-Nº 15.175-v.23|7|56

FABRICAS WENT S. A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nro. 4.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Ituzaingó 729, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificación de los términos de las publicaciones sociales.
4º Elección de tres directores para constituir el Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.585-v.25|7|56

FRIGOR S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Remuneración de los miembros del Directorio.
3º Designación de los miembros del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.530-v.25|7|56

"G"

GEROLA E IRIARTE HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de julio, a las 18 horas, en el local social, Avda. Juan B. Alberdi 4139|47, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión simultánea de seis series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal total de $ 600.000 m|nacional.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 100.— e.17|7-Nº 15.218-v.23|7|56

GEROLA EYIRIART HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ACLARACION

Se hace saber a los señores aciconistas que el punto 2º) de la orden del día para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de julio, a las 18 horas, es el siguiente: 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, y no como aparece en la Convocatoria oportunamente publicada. — El Directorio.
$ 48.— e.19|7-Nº 15.581-v.23|7|56

"H"

HURLINGHAM S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de agosto del corriente año en el local social Avda. Sáenz Peña 822, a las doce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de seis millones de pesos m|n. en acciones, las cuales se emitirán de la siguiente forma: tres series (Nros. 96º al 98º) de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; y doce series (Nros. 99 al 110º) inclusive de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y quince series de acciones (Nros. 111º al 125º) preferidas al 8 % de interés anual, sin derecho a voto.
2º Ratificar la emisión realizada por el Directorio, según acta de fecha 12 de diciembre del año ppdo., y protocolizada por escritura de fecha 26 del mismo mes y año y que fuera observada por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —Luis A. Cámara, presidente.
$ 480.— e.19|7-Nº 15.590-v.2|8|56

HUINCA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las diez horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Agustín Alvarez Saavedra, Alfredo Germán Lütjohann y Timoteo Usher, que terminan sus mandatos, y elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de Aurelia Acerbi de Alvarez Saavedra, Antonio Prudencio Alvarez y Eduardo Martelli.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o resguardo de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de tres días de anticipación del señalado para la asamblea (Artículo 26 de los estatutos).
$ 200.— e.19|7-Nº 15.538-v.25|7|56

"I"

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
(Direc. Telegr. "Iggam" - Baires)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. c), de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.
$ 180.— e.20|7-Nº 15.756-v.26|7|56

INDO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5813
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 30 de 1956, a 18 horas, en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 100.— e.20|7-Nº 15.769-v.26|7|56

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
N - 4271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1956.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.20|7-Nº 15.747-v.26|7|56

INDUSTRIAS BROMBERG, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Moreno 986, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los decretos 1793|56 y 5567|56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 160.— e.19|7-Nº 15.436-v.25|7|56

I.N.V.A.D.E.X.
ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 466, 4º piso
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1956, a las 12 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatoria de Asamblea de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo de los estatutos referentes a convocatorias de asambleas.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.
3º Designación de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.19|7-Nº 15.450-v.25|7|56

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tres Arroyos 1829-33 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de julio del corriente año, a las 16 horas, en la calle Tres Arroyos 1829, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Aprobación de la compra del fondo de comercio de la firma Imbrosciano Hnos. S.R.L.
3º Régimen de publicaciones de convocatorias Decreto 1793|56.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.496-v.25|7|56

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA S. A.
(PATAGONIAN FISHERIES)
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres a cinco directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|7-Nº 13.419-v.25|7|56

"K"

KENNEL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas en la calle Florida 671 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual;
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva en lugar de la Sra. Amelia S. de Adams, Sr. Enrique Ugarte, Sr. Enrique Reimers, Sr. Uber Ricciardi, Sr. James Drysdale, por dos años por terminar su mandato;
3º Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva por un año;
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo previsto en el Art. 29 del estatuto, la asamblea quedará constituída con la presencia de la décima parte de los socios activos.
Si a la primera citación no concurriese el número establecido en el Art. 29 se citará nuevamente por lo menos seis días después, pudiendo entonces realizarse la asamblea con la presencia de diez socios
$ 96.— e.20|7-Nº 15.843-v.24|7|56

KELVINATOR
Refrigeración Comercial, Familiar y demás Artículos para el Hogar Distribuídos en Argentina por: KELVIN, S. A., COM.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1956, en Viamonte 1119, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1956.
2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 11º de los estatutos.
$ 120.— e.19|7-Nº 15.544-v.25|7|56

"L"

LIBRERIAS MACKERN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.20|7-Nº 15.840-v.26|7|56

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S A
BUENOS AIRES
Barracas: Lavalle 749|51 y 822,40
Tel. 22 Avellaneda 0206

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793, del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
3º Designación de un director.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e. 17|7-Nº 15.016-v.23|7|56

"LA VICTORIA"
Comercio e Inversiones, S. A
Nº 038
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 27 de abril de 1956.
2º Elección de directores.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.5|7-Nº 13.590-v.26|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 11, en la sede de la sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo 1956;
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido;
3º Elección de siete directores, con mandato por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 516.— e.4|7-Nº 13.336-v.30|7|56

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Rivadavia 1239, primer piso, el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asambleas. (Decr. 1.793|56).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1956.
3º Retribución a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio distribuído.
5º Elección de directores titulares y suplente, que terminan su mandato.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.
7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.17|7-Nº 15.078-v.23|7|56

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Casilla de Correo 2291
Tel. 34, Defensa 6162 33, Avenida 7953 33, Avenida 6751

Se hace saber a los señores accionistas, que en la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de julio de 1956 a las 11 horas, se ha omitido el artículo 5º de la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Art. 5º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 24.— e.19|7-Nº 15.674-v.23|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º del estatuto y concordantes, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 12, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 14º, 16º, 22º y 39 del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.4|7-Nº 13.339-v.30|7|56

"LA UNION", S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832 (R. 93)
T. E. 34, Defensa 5617

Convócase Asamblea Ordinaria 28 julio 1956, 10 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 C|Comercio.
2º Distribución de utilidades
3º Elección directores
4º Elección síndicos.
5º Designación accionistas firmar acta.
$ 180.— e.3|7-Nº 13.241-v.24|7|56

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad en su reunión del 12 de julio de 1956, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período 1º de enero de 1956 al 31 de mayo de 1956.
2º Consideración de la renuncia del Directorio, fijación del número de directores y determinación de los mismos, confiriéndole a los que resultaren electos mandato por dos años.
3º Consideración de la renuncia de los síndicos y elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
5º Destino de las utilidades.
6º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1º de enero de 1954 hasta la fecha de la asamblea.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.17|7-Nº 15.225-v.23|7|56

"LA GIRASOLERA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1956, a las ocho horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Modificación del estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 17º sobre el depósito de acciones.
$ 120.— e.18|7 Nº 15.255-v.24|7|56

LINOTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto por el Art. Nº 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 226, piso 3º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Consideración y resolución sobre los honorarios de Directores Gerentes;
3º Honorarios del Directorio y síndico;
4º Aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 16.000.000.
5º Elección de cinco Directores por el término de dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo Nº 30 del estatuto social, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 180.— e.19|7-Nº 15.525-v.25|7|56

LUCINI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
368 — Perú — 371
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículos 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Retribuciones de los directores gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.622-v.25|7|56

"M"

METALURGICA HOGAREÑA S. A. I. C.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 513, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.
$ 160.— e.20|7-Nº 15.677-v.26|7|56

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Distinguido colega;

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de julio próximo, a las 20 horas, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Reformas del estatuto: Modificación del Art. 11º inc. f). El compromiso de la M. O. A. de pagar en casos de fallecimiento la suma de Veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.—) a la persona designada beneficiaria, inc. g). El compromiso de la M. O. A., de adelantar a los asociados incapacitados total y definitivamente para el ejercicio de la odontología (Art. 26º) hasta la suma de Diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000.—) en cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.—) mensuales. El asociado que así lo deseare podrá restituir en cualquier momento las sumas adelantadas, para tener derecho al subsidio íntegro por fallecimiento, inc. h). El compromiso de la M. O. A. de pagar el beneficiario del asociado incapacitado, en caso de fallecimiento, el saldo hasta la suma de Veinte mil pesos m|n. (pesos 20.000.—) deducido el importe adelantado. Disposición transitoria. Las modificaciones introducidas en los estatutos de la M. O. A. y aprobados por la Asamblea Extraordinaria del día 30 de julio de 1956, entrarán en vigor a los 90 días de la fecha de ésta, y aprobadas por el Poder Ejecutivo.
4º Fijación de la cuota que deben contribuir los señores asociados Art. 9º inc. b) Con respecto a las cuotas mensuales que deben abonar los señores asociados de acuerdo a las exigencias del Art. 9º inc. c) son: Asociados hasta treinta años de edad, Diez pesos m|n. ($ 10.—) (pesos 120.— por año); Asociados de treinta a cuarenta años, Quince pesos m|n. (pesos 15.—) ($ 180.— por año); Asociados de cuarenta y cincuenta años Veinte pesos m|n. ($ 20.—) ($ 240.— por año); Asociados de cincuenta años de edad, en adelante, Treinta pesos m|n. ($ 30.—) ($ 360.— por año); Art. 9º inc. d). Para afrontar los riesgos ocasionados por los servicios especificados en el Art. 16º, se establece una cuota mensual de Quince pesos m|n. ($ 15.—). Art. 9º inc. e) Para gastos de administración se fija una cuota anual de cincuenta pesos m|n. (pesos 50.—) pagaderos en dos cuotas semestrales de Veinticinco pesos m|n. (pesos 25.—) cada una.
5º Las disposiciones tomadas por estas asambleas entrarán en vigor a los 90 días y que estén aprobadas por el Poder Ejecutivo.
6º Autorización a la Comisión Directiva para la compra de un terreno y la construcción o adquisición de un edificio para turismo de los señores asociados, en la Ciudad de Mar del Plata (Art. 5º inc. g) del estatuto, de acuerdo a la estructura aproximada, que se envía en circular separada.
7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Vd. con la consideración más distinguida. Dr. Samuel Pisarenko, presidente. — Dr. Hernán M. Echenique (h.) secretario.

NOTA: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen como mínimo el 5 o|o de los asociados con derecho al voto... etc. (Art. 46). Pasada una hora de la establecida para el acto la asamblea podrá celebrarse si reune la concurrencia de 60 asociados.
$ 26,40 e.19|7-Nº 15.441-v.23|7|56

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lima 436, Capital Federal el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.
2º Ratificación de la modificación del término de publicación de las convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias.
4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
5º Aprobación del sueldo y participación adicional en las utilidades del Director-gerente.
6º Distribución de utilidades
7º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.
8º Fijación del número de directores y elección de los mismos por 2 años, por renuncia de los titulares y determinación del monto de garantía por su gestión.
9º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto.
$ 260. — e.17|7-Nº 15.031-v.23|7|56

METALFIN S. A.
(en formación)
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones legales y estatutarias (artículo 19), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local sito en calle Cangallo número 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 1955 y el 31 de marzo de 1956.
2º Consideración de la renuncia presentada por el señor Germán Pedro Galván Stange y designación de su reemplazante, resuelto oportunamente por el Directorio.
3º Remuneración de los señores directores con autorización de la asamblea, conforme al artículo 18 de los estatutos sociales por exceder esas remuneraciones los límites prescriptos. Remuneración al síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección del Directorio compuesto de cinco miembros por el término de un año, designando el presidente, su reemplazante y tres directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales.
6º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (Artículo 17).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20). — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del artículo 19 que dice:
Artículo 19: ...Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco comprendido en la Ley de Bancos.
$ 280.— e.17|7-Nº 15.188-v.23|7|56

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 29 de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956;
3º Aumento de capital social a 25 millones de pesos m|n. en acciones ordinarias (un voto) a la par, conforme al Art. 6º de los estatutos;
4º Distribución de utilidades;
5º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 31 de los estatutos);
6º Elección de síndicos titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 160.— e.17|7-Nº 15.195-v.23|7|56

"N"

NOUGUES HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de nuevo destino al mayor valor proveniente de la revaluación de activo aprobada en la asamblea general extraordinaria celebrada los días 22 de setiembre y 31 de octubre de 1955 y ajuste del texto del artículo 5º de los estatutos, cuya reforma sancionó esa asamblea.

2º Ratificar publicaciones de convocatoria efectuadas de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.478-v.25|7|56

"O"

"ORO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, CINEMATOGRAFICA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que lo confiere el artículo 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955, con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 del estatuto.
$ 140.— e.17|7-Nº 15.163-v.23|7|56

OCEANSUR
Sociedad Anónima Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1956, a las 16 horas, en 25 de Mayo 293, 2º piso, escr. 2, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Designar director titular en reemplazo del Dr. Juan R. P. Manzano, que renunció, para completar período hasta el 31 de diciembre de 1957.

3º Designar tres directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.12|7-Nº 14.407-v.1º|8|56

"P"

PLATANOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 634, 5º piso, J, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.20|7-Nº 15.765-v.26|7|56

PLATAEXPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 7.437
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 569, escritorio 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre los negocios sociales, marcha de la sociedad y rendición de cuentas a la fecha, su aprobación o impugnación.

2º Ratificación de la integración del Directorio y sindicatura o nombramiento de nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 100.— e.20|7-Nº 15.836-v.26|7|56

PAPELERA RAFFAELE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Rivadavia Nº 5168 - Buenos Aires
Nº de Registro 6605
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1956, a las once horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56) y reforma del artículo sexto de los estatutos si así correspondiera.

2º Ampliación del número de miembros del directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos.

3º Elección de directores titulares de acuerdo con la resolución de la asamblea en el punto que precede.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo séptimo de los estatutos sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.
$ 180.— e.17|7-Nº 15.035-v.23|7|56

PERROÑE Y AYERZA LIMITADA
Sociedad Anónima, Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo Nº 434, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1956;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.19|7-Nº 15.604-v.25|7|56

PORCELANA AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc| 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|1956;

2º Emisión de $ 250.000 en acciones ordinarias liberadas a la par, para gratificación de personal técnico;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.19|7-Nº 15.615-v.25|7|56

PETERSEN, THIELE Y CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1956, a las 19 horas, en La Rural 175.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.
$ 100.— e.18|7-Nº 15.295-v.24|7|56

"R"

RUDLEY
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 72.— e.20|7-Nº 15.822-v.24|7|56

RIVER PLATE DAIRY Co. S.A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera Sociedad Anónima)
Nº 3.393
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.
$ 540.— e.6|7-Nº 13.730-v.27|7|56

RECAMIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento Nro. 4550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que comprende el período 1º de noviembre de 1954 al 31 de marzo de 1956. — Distribución de las utilidades.

2º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.19|7-Nº 15.465-v.25|7|56

RANELAGH GOLF CLUB
Ranelagh - F. C. G. Roca
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Club Americano, calle Viamonte Nº 1133, piso 7º, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 31 de marzo de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Félix Berutti, Roberto Kent, K. E. Willemoes y F. C. A. Schroeder, que terminan su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Máximo Bomchil y Manuel M. Del Carril, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos E. Beckford y Roberto Peruzzotti, que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Directorio.

Nota: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo en el último caso acompañar el certificado respectivo.
$ 220.— e.18|7-Nº 15.392-v.24|7|56

RECIA
S. A. Comercial e Industrial
Defensa 135 - Buenos Aires
Nº de Registro: Sociedad Nº 6170
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, en Defensa 135, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 28º de los estatutos.
$ 120.— e.18|7-Nº 15.404-v.24|7|56

"S"

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1956, a las 18 y 30 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|56).

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.20|7-Nº 15.780-v.26|7|56

SOCIEDAD AYUDA MUTUA OBREROS PAPELEROS DE BECCAR
Fundada el 25 de Marzo de 1945
Secretaría: M. Santana 2058
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la sociedad "Ayuda Mutua de Papeleros de Beccar", a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 29 de julio a las 10 horas en el local de la sociedad Obreros Papeleros de Beccar a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de actas anteriores.

2º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

3º Renovación total del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas. Deberán elegirse 14 miembros titulares y 5 suplentes para integrar el consejo administrativo y dos titulares y dos suplentes para la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de tres socios para fiscalizar el acto eleccionario.

5º Informe del consejo administrativo. — Domingo Casparri, secretario.
$ 5.60 e.20|7-Nº 15.790-v.23|7|56

"SUCESION GONZALO SAENZ"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.251
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la administración, calle Paseo Colón Nº 1080, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.20|7-Nº 15.737-v.26|7|56

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1956, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio imputadas a gastos generales (art 9, inc. g).

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Enrique S. Sagazola presidente.
$ 140. — e.20|7-Nº 15.863-v.26|7|56

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase en segunda citación a la Asamblea General Extraordinaria, que con el número de accionistas que concurra, tendrá lugar el día siete de agosto, a las 11,30 horas, en la sede social calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.810-v.24|7|56

SINCRON
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2do. piso, Capital Federal

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.833-v.24|7|56

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1956, 16 horas, en su sede social, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1956.

2º Retribución directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades y fondo actualización precio hacienda.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 12 de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.16|7-Nº 14.768-v.27|7|56

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4266, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1955|1956 cerrado el 31 de marzo de 1956, y relación de los revisores de cuenta.

3º Renovación autorización para la venta de inmuebles de inversión o renta y para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 1 consejero efectivo por un año; 12 consejeros suplentes por un año y nombramiento de 8 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1956-1957.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956.
Francisco Roncoroni, presidente; Carmelo A. Rosa, secretario
$ 540.— e.10|7-Nº 14.075-v.30|7|56

"SANTORIO MAYO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1956, a las 10 horas en su sede social, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 727, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio Nº 27 terminado el 31 de marzo de 1956, como así también el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes

por un año, un síndico titular y un síndico suplente ambos por un año.

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas acciones de valor nominal $ 600.— m|n. c|una, hasta completar el Capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. en cantidades y bajo forma y condiciones y en las oportunidades que el mismo estime conveniente y cuyo producido se destinará al pago de las obras de ampliación del edificio social.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 14.816 v.27|7|56

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de julio de 1956, a la hora 16 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 y respectivo informe del síndico.

2º Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1955|56.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 512.— e.4|7-Nº 13.424-v.26|7|56

SACCHI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.040-v.23|7|56

SACCHI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disponer la emisión de v$n. 300.000 Acciones Ordinarias, Clase "A" (5 votos).

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.043-v.23|7|56

Sociedad Anónima
NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED
Buenos Aires — Rosario
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1956.

2º Elegir Directorio, síndico, síndico suplente y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo Nº 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local central de la sociedad. — Henry F. Talbot, presidente.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.102-v.23|7|56

"SOANCO", S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio 1956, a las 12.30 horas, en Ramón L. Falcón 2571, P. B., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado 31 marzo de 1956;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.172-v.23|7|56

SAMIA
Sociedad Anónima, Mercantil, Industrial, Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento de la sociedad al Decreto Ley 1793|56, referente a la publicación de edictos;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico;

3º Elección de directores para el período 1956|59, y síndicos por un año;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.190-v.23|7|56

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Av. de Mayo 1334, 1º p., derecha, Capital
Nº Registro 5441
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Av. de Mayo 1334, 1º piso (der.), de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al sexto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.414-v.24|7|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL, FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R., Sociedad Anónima
Nº Registro 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 31 de julio de 1956, las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, julio 7 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.17|7-Nº 15.061-v.23|7|56

SOCIEDAD DE GIMNASIA, VICENTE LOPEZ
CONVOCATORIA

Atento a la renuncia de la Comisión Directiva de la Sociedad de Gimnasia Vicente López, la Comisión Directiva "ad hoc", en cumplimiento de sus funciones específicas y de lo dispuesto en los artículos 54 y 51 de los estatutos, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1956, a las 19 horas, en el Jousten Hotel, Av. Corrientes 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elecciónde una nueva Comisión Directiva, compuesta por doce miembros titulares (presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, director general de educación física, intendente y tres vocales) y dos vocales suplentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de los estatutos, y elección de tres revisores de cuentas (art. 48).

2º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Comisión Directiva "ad hoc". — Guillermo Schmitt — Ruperto Weilharter.

Nota: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de junio ppdo.

$ 96.— e.19|7-Nº 15.444-v.23|7|56

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima
Com., Ind., Agrop. e Inmob.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de San Gabriel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escr. 85|87, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general del primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.468-v.25|7|56

"T"

"TEXTINCO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis S. Peña 105, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1956; distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 160.— e.20|7-Nº 15.762-v.26|7|56

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.390

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 julio 1956, horas 16.30, en Moreno 437, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes 31 marzo 1956.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000.—

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.559-v.25|7|56

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Zepita 3101 - Capital
Registro Nº 4765
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 14 de los estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 10º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Remuneración a directores conforme al art. 22, inc. b.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. Conforme al art. 11, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.490-v.25|7|56

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 610, 4to. piso, Capital.
T. E. 33 - 7783
Nro. 7.873
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en Diagonal Julio A. Roca 610, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores.

5º Modificación del art. 6º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.584-v.25|7|56

TECINCO
Técnica, Inversora, Industrial y Comercial S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad para una Asamblea General Extraordinaria a celebrar en el local de la sociedad, calle San Martín 574, piso 5º, el día 30 de julio, a las horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de un síndico ad-hoc.

2º Consideración de los ejercicios cerrados al 30|6|54 y 30|6|55, así como de la situación general de la empresa.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.378-v.24|7|56

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1490, Capital Federal, el día 30 de julio de 1956, a las 15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Ratificación de la modificación del término de publicación de las convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

4º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto.

$ 220.— e.17|7-Nº 15.054-v.23|7|56

T. A. C. S. A.
Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956 a las 11 horas, en la sede social, Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Determinación de los honorarios

3º Elección de síndico titular y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente con mandato anual.

4º Destino del resultado del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 160.—e.18|7-Nº 15.310-v.24|7|56

"U"

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica: "Finusa"
T. E. 37-2218
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.793|56 y 5.567|56;

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico;

3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura;

4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas;

5º Elección de directores titulares y directores suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Conformidad con la no distribución de dividendos anuales en efectivo que superen el 10 o|o del capital realizado hasta tanto las deudas emergentes de los créditos otorgados por el Banco Industrial de la República Argentina con fechas 4|8|1955 y 28|3|1956 hayan sido canceladas, debiendo aplicarse los excedentes si existieran a aumento de capital;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.596-v.25|7|56

"V"

VIPLASTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1037, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo 1956.

2º Designación de nuevos directores por un período de tres años, en reemplazo de la totalidad de los actuales por cesar en su mandato.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, y fijación de los honorarios del síndico.

4º Aprobación del convenio suscripto para la adquisición del activo y pasivo de Luis J. Richerod y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.446-v.25|7|56

"Y"

YOGAPO S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Extraordinaria del 28 de Julio de 1956

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 32, 1º piso, oficina Nº 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los estatutos.

3º Autorización para emitir acciones para completar las seis primeras series.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada (art. 20 estatutos). — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.480-v.25|7|56